



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE CALI



PATRIA HONOR LEALTAD

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

SANTIAGO DE CALI, ABRIL DE 2026

1. ANTECEDENTES



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo contratacionhomro3015@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Revisados los archivos que reposan en el área de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali, se encontró que durante las vigencias anteriores (2025-2024) se adelantaron procesos de contratación, bajo el mismo rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 RECURSO 16 SSF** correspondiente a **SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**.

VIGENCIA 2025

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
316-DIGSA/DMCAL-2025	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD. PALMIRA - VALLE."	\$ 40.000.000	los pagos que se efectúen en el presente contrato se ordenaran previa suscripción de las facturas (presentadas los 10 primeros días de cada mes), acta de recibo a satisfacción y su correspondiente visto bueno del Supervisor del contrato, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO			
			GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	INSTITUCION PRESTADORA DE SALUD BIOLAB S.A.S.	SIN INCONVENIENTES EN LA EJECUCIÓN	Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. Cuando el contrato sea <i>modificado en tiempo y/o valor</i> , esta <i>garantía deberá</i> modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
			Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá desde la fecha del acta de recibo a satisfacción y cuatro (04) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
			Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, a favor de DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, por un valor asegurado equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, de acuerdo con lo establecido en el numeral uno del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por el término de ejecución del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas.	Garantía Única	X	
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales Por una cuantía	Garantía Única	X	

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

			equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.			

VIGENCIA 2024

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
338-DIGSA/DMCAL-2024	MINIMA CUANTIA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA - VALLE."	\$50.000.000	los pagos que se efectúen en el presente contrato se ordenaran previa suscripción de las facturas (presentadas los 10 primeros días de cada mes), acta de recibo a satisfacción y su correspondiente visto bueno del Supervisor del contrato, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC".

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO			
			GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
A-02-02-009 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ELMER ARBOLEDA & CIA S EN C.S..	SIN INCONVENIENTES EN LA EJECUCIÓN	Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. Cuando el contrato sea <i>modificado en tiempo y/o valor</i> , esta <i>garantía deberá</i> modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
			Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá desde la fecha del acta de recibo a satisfacción y cuatro (04) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
			Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, a favor de DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, por un valor asegurado equivalente a Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, de acuerdo con lo establecido en el numeral uno del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por el término de ejecución del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas.	Garantía Única	X	



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Garantía Única	X	
--	--	--	---	----------------	---	--

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI) se logró identificar que, si existen adquisiciones realizadas por otras entidades estatales con el servicio requerido en las vigencias anteriores las cuales contienen características técnicas similares a las del presente proceso de contratación, de los cuales a continuación se detallan los encontrados en la búsqueda realizada.

HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Precio estimado total: 30.000.000 COP

Número del proceso 321-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2023

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO,

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I, COVENAS (SUCRE).

Tipo de proceso Mínima cuantía

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Tipo de contrato Prestación de servicios

Limitación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 3 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/07/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato carrera 2 # 14 - 210 Cartagena Bolívar COLOMBIA

Código UNSPSC 85121800 - Laboratorios médicos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA

Precio estimado total: 40.000.000 COP

Número del proceso MC-MGN-0003-2024

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestar los Servicios de Salud de Laboratorio Clínico para los beneficiarios del servicio médicos del Sena regional magdalena, que sean remitidos por el médico de la entidad

Tipo de proceso Mínima cuantía

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Tipo de contrato Prestación de servicios

Limitación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 11 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Calle 29 No. 13 - 127 Santa Marta Magdalena COLOMBIA

Código UNSPSC 85121801 - Servicios de laboratorios de análisis de sangre

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Precio estimado total: 102.000.000 COP

Número del proceso 083-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024

Título: LABORATORIO CLINICO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LABORATORIO CLINICO DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA DE MANERA EXTRAMURAL

Tipo de proceso Mínima cuantía

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Tipo de contrato Prestación de servicios

Limitación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 4 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/07/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato carrera 2 # 14 - 210 Cartagena Bolívar COLOMBIA

Código UNSPSC 85121800 - Laboratorios médicos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD GENERAL.

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 1751 de 2015 define la salud como un derecho fundamental, el cual comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. Así mismo, la Ley 352 de 1997 define la sanidad como un servicio público esencial de la logística militar y policial, inherente a su organización y funcionamiento, orientada al servicio del personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios, por lo cual al seguir las pautas del Marco Legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 093 del 2025 del Consejo Superior De Salud De Las Fuerzas Militares Y De Policía Nacional) el principal objetivo que debe plantearse En el Establecimiento de Sanidad Militar BICOD 3, es garantizar la atención oportuna y prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, detección, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares adscritos al miso, así como población transeúnte (únicamente en caso de requerir atención prioritaria o urgencia y todo lo derivado de mencionada atención) junto con todo lo derivado del área de sanidad en campaña y/o salud operacional concerniente al personal militar activo orgánico de la Tercera Brigada, **BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE No. 3 “CR AGUSTIN CODAZZI”** y todas aquellas unidades que por situación operacional sean segregadas a los mismos.

La Dirección General de Sanidad Militar como ente asegurador en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, debe garantizar el acceso a los servicios de salud con oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad y accesibilidad, a través de la red propia o contratada, de acuerdo con estándares básicos del buen servicio, por lo tanto, la Dirección de Sanidad Ejército – Regional III enmarcada en las políticas nacionales e institucionales del Modelo Integral de Atención en Salud (MATIS) a través de sus Establecimientos de Sanidad Militar, tiene la responsabilidad y obligación legal de brindar servicios integrales en atención en salud enmarcada dentro de mencionado modelo a los usuarios cuyas patologías estén enmarcadas dentro de un II y III nivel de complejidad, mediante una ruta de atención óptima y una estrategia de seguimiento que permite identificar alertas tempranas en el proceso de atención, propiciando la eliminación o disminución de barreras de acceso y garantizando la atención oportuna, acorde a las necesidades y características de cada caso en particular, con el fin último de disminuir la morbilidad y mortalidad de los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) con enfermedad común de acuerdo al momento o patologías de alto costo que requieran la atención de salud en oftalmología especializada para adultos y niños, procedimientos médico-quirúrgicos, diagnósticos y conceptos afines con la especialidad con unas empresas que se encuentre habilitada y certificada para garantizar la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.

El Establecimiento de Sanidad Militar BICOD 3 presta servicios de primer nivel de complejidad a su población beneficiaria en las áreas de medicina general, odontología, promoción y prevención, fisioterapia, psicología, laboratorio clínico de referencia, atención prioritaria, pero no cuenta con la infraestructura física, ni en su planta de personal con recurso humano para atender la necesidad de realizar exámenes de mayor complejidad y que al prestar los servicios se garantice la atención integral de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de FF.MM, de tal manera que se garantice a su población beneficiaria la prestación de los servicios de salud en LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO. Para confirmar los diagnósticos y poder orientar los tratamientos médicos necesarios de acuerdo con la situación clínica de cada paciente, por tal razón la entidad a contratar debe contar con experiencia suficiente para ser tenida en cuenta para la prestación de los servicios requeridos.

Que teniendo en cuenta y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad social en Colombia, el Dispensario Médico de Cali como unidad centralizadora de los Establecimientos de Sanidad Militar ubicados Geográficamente en los Departamentos de Valle, Cauca y Nariño debe efectuar procesos de contratación en adquisición de bienes y servicios que permitan satisfacer las necesidades en salud de la población beneficiaria



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que resida o se encuentre transitoriamente en estos Departamentos.

Con el fin de garantizar de manera eficiente y oportuna la prestación de los servicios de salud, y más aún preservar el derecho a la vida de su población beneficiaria el Establecimiento de Sanidad Militar BICOD 3 debe efectuar un proceso de contratación que permita la prestación de este tipo de servicio con una empresa debidamente habilitada y certificada para tal fin.

MISIÓN

El **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD 3**, tiene dentro de sus funciones y misión, Garantizar la prestación de los servicios integrales de la salud en las diferentes áreas con este hecho se contribuye al mejoramiento de la atención a los usuarios del subsistema de salud de las FFMM.

EJECUCIÓN.

EL **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD 3** planea realizar una adquisición por el rubro A-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. Para adquirir servicios PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA - VALLE.**”.

¿El por qué? de la presente contratación se justifica en que existe una necesidad que se debe satisfacer; la cual consiste en contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA - VALLE.** La contratación de la prestación integral de servicios de salud, el cumplimiento del Plan de Servicios y Tecnologías en Salud, definido en el Acuerdo 093 de 2025 y complementado por el Acuerdo 080 de 2022, obliga a garantizar la prestación integral de los servicios incluidos, dentro de los cuales se encuentran los exámenes de laboratorio clínico. para cubrir la totalidad de estos servicios, se hace indispensable acudir a prestadores externos habilitados, asegurando la cobertura efectiva de los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

¿El para qué? de la presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3°.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”. Teniendo en cuenta la justificación anterior, se hace necesario realizar estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas financieras y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir esta necesidad y Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, permanente, oportuno y asegurar el cumplimiento de la misión institucional.



JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD 3”, requiere contratar para la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – ubicados en la ciudad Palmira Valle del Cauca y localidades Vecinas la prestación de servicios de Salud incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar a todos los afiliados al subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA - VALLE.**

Donde cabe anotar que la Dirección General de Sanidad Militar – Dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Cali - ESM BICOD3 no cuentan en el Municipio de Palmira con la logística suficiente, equipo humano, infraestructura y equipo médico requerido para garantizar de primera mano la prestación de este tipo de servicios. Que es viable y está plenamente justificada e identificada la necesidad que se desea satisfacer, razón por la cual el Director del establecimiento de sanidad militar ESM BICOD 3, solicita al Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali, efectuar el proceso de contratación requerido para poder garantizar en tiempo oportuno la prestación de los servicios Medico asistenciales de esa población.

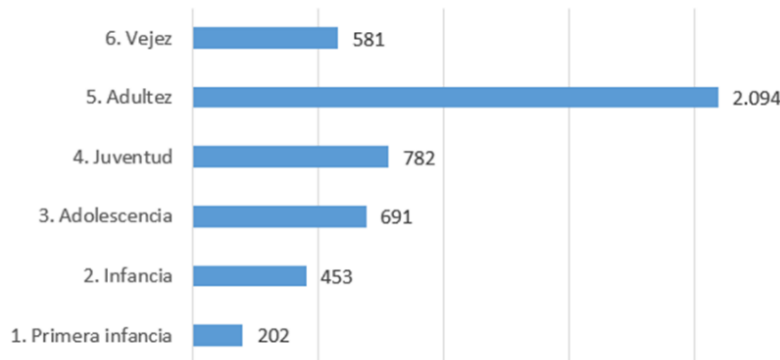
Las razones que justifican la conveniencia para satisfacer la necesidad real que se presenta son las siguientes:

- a) El Establecimiento de Sanidad Militar BICOD 3 adscrito a la Regional 3 tiene una población adscrita de 4.803 usuarios – Fuente Bioestadística DISAN 09/2025.

PIRÁMIDE POBLACIONAL: Grupo poblacionales de los usuarios del ESM BICOD a corte por Censo Poblacional septiembre de 2025.

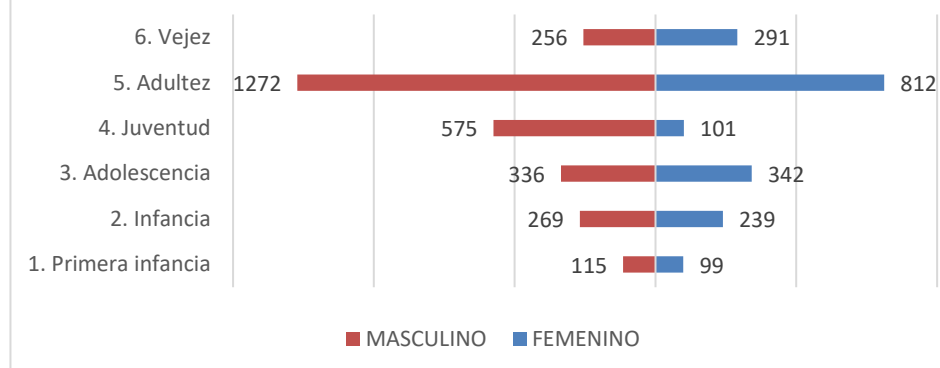
MOMENTO CURSO DE VIDA	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
1. Primera infancia	91	111	202
2. Infancia	204	249	453
3. Adolescencia	349	342	691
4. Juventud	136	646	782
5. Adultez	795	1.299	2.094
6. Vejez	302	279	581
Total general	1.877	2.926	4.803

Grupo poblacional a Septiembre 2025 (último censo ESM BICOD)



**Datos tomados del censo poblacional del ESM corte Septiembre 2025 enviado por DISAN*

Pirámide Poblacional ESM BICOD



- Que los laboratorios clínicos especializados son necesarios como apoyo diagnóstico por ello es imprescindible garantizar su toma, tanto de forma preventiva en situaciones de salud mediante exámenes rutinarios como en situaciones de enfermedad.
- Que el Establecimiento de sanidad militar BICOD 3 no cuenta con la infraestructura, logística y personal para satisfacer la necesidad real que se presenta, ni se encuentra habilitado para prestar varios servicios de salud.
- Que en la ciudad de Palmira Valle del Cauca tienen su domicilio principal varias I.P.S, las cuales cuentan con la infraestructura necesaria para satisfacer la necesidad real que se presenta, por lo cual se requiere realizar una invitación a cotizar a las entidades interesadas en proveer el servicio, analizando por medio de los estudios técnico, jurídico y económico las propuestas más favorables existentes en el mercado.
- Que teniendo en cuenta el análisis exhaustivo de las condiciones a contratar, así como el objeto, se encuentra motivada, justificada y comprobada la necesidad y la forma de suplirla, por lo cual el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali puede surtir la invitación a cotizar adelantando un proceso de contratación, garantizando los principios de la contratación estatal en especial el principio de transparencia.
- Que se requiere tener una alternativa para la prestación de servicios de LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

de abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) y 080 de 2022 a todos los afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios.

- f) Que se debe dar cumplimiento a la Constitución Nacional de garantizar los Derechos Fundamentales de los afiliados, brindando un servicio de salud oportuno y adecuado sin limitar el servicio, toda vez que prima el Derecho a la Vida por lo tanto se hace indispensable ampliar la oferta de atención a los usuarios brindando de esta forma una atención de mejor calidad a los mismos.
- g) Que es deber del ESM BICOD 3 garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz a los afiliados y beneficiarios del sistema.
- h) Estadística atención mes a mes de las autorizaciones emitidas para el servicio de LABORATORIO CLINICO durante la vigencia 2025 (con cargo a contrato).

El comportamiento del Contrato con objeto contractual LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 093 DEL 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL Y 052 DE 2013) A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD” PALMIRA - VALLE, durante la vigencia 2025, fue el siguiente:

DESCRIPCION DEL CUPS	CANTIDAD
HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	219
TRIGLICERIDOS	210
COLESTEROL TOTAL	209
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	192
GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	143
CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	127
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	113
GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	102
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	91
DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECÍFICO)	84
UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	79
ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	72
HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	57
HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	53
ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	45
ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	44
HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	38
TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	32
EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	31
POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	29
TIROXINA LIBRE	29
VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	29
TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	25
TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	24

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

UROANALISIS	23
HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	22
SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	21
Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	21
Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	21
VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	21
FERRITINA	20
SATURACION DE TRANSFERRINA	19
COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	18
ESTRADIOL	17
TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	17
COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	16
CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	16
UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	16
PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	15
Toxoplasma gondii ANTICUERPOS IgG AUTOMATIZADO	14
ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	13
ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	13
Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	13
RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	13
TESTOSTERONA LIBRE	13
Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	13
Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	12
GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	12
HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	12
RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	12
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	12
TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	12
ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	11
CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	11
ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	11
HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] EN TUBO	11
HORMONA LUTEINIZANTE	11
PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA Helicobacter pilory	11
TESTOSTERONA TOTAL	11
Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	10
INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	10
Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	10
MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	9
PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	9
PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	9

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	8
SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	8
Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	8
ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	7
ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	7
BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	7
CALCIO AUTOMATIZADO	7
Citomegalovirus CARGA VIRAL	7
CORTISOL AM	7
FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	7
NITROGENO UREICO	7
Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	7
CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	6
COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	6
CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	6
DESHIDROGENASA LACTICA	6
GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	6
INSULINA LIBRE	6
PROLACTINA	6
PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	6
TIROGLOBULINA	6
Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	6
COLORO	5
DROGAS DE ABUSO	5
Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	5
Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	5
TRIYODOTIRONINA LIBRE	5
ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	4
ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	4
ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	4
BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELEN]	4
CALCIO IONICO	4
COPROSCÓPICO	4
CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	4
HIERRO TOTAL	4
INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	4
MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	4
MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	4
PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	4
PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	4
PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	4

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	4
TIEMPO DE TROMBINA	4
TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	4
ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	3
ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	3
ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3
BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3
BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3
CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3
CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3
Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	3
COPROCULTIVO	3
COPROLOGICO	3
DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3
ESPERMOGRAMA COMPLETO	3
ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LÚPICO	3
FOSFATASA ALCALINA	3
GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	3
HEMOGLOBINAS (ESPECIFICO) CUALITATIVA O CUANTITATIVA	3
Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3
Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3
INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	3
RECuento DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	3
VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	3
ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	2
ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2
ALDOSTERONA	2
ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2
ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA	2
ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2
ANTÍGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	2
CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	2
Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	2
COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	2
CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	2
CREATININA DEPURACION	2
CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	2
Dengue ANTICUERPOS TOTALES	2
DNA n ANTICUERPOS MANUAL	2
ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	2

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	2
ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO DE MARCACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA BÁSICA (ESPECÍFICO)	2
ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	2
EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	2
FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	2
FACTOR VIII DE LA COAGULACION	2
GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	2
Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2
HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] EN TUBO	2
HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	2
Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2
Hepatitis C CARGA VIRAL	2
Herpes I ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2
Herpes I ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2
HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	2
INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2
INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	2
INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	2
INSULINA (CADA MUESTRA)	2
INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	2
IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	2
PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	2
PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	2
RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	2
SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2
TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	2
ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	1
ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1
ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	1
ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1
ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	1
ANTÍGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACIÓN) AUTOMATIZADA	1
ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
ANTIGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1	1
APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	1
BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	1
BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	1
CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	1
CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	1
CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	1
COLOR EN ORINA PARCIAL	1
CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	1
CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	1
CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	1
CREATININA EN ORINA PARCIAL	1
Cryptococcus neoformans ANTIGENO	1
ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLOURESCENCIA (ESPECÍFICO)	1
ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGÍA POR TINCIÓN DE HISTOQUÍMICA (ESPECÍFICO)	1
ESTUDIO MOLECULAR DE MUTACIONES (ESPECIFICAS)	1
EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	1
EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	1
FACTOR DE LEIDEN MUTACIÓN	1
FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	1
GLUCOSA TEST O? SULLIVAN	1
GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	1
GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	1
HEMATOCRITO	1
HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] POR MICROTECNICA	1
HEMOGLOBINA	1
HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	1
HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	1
HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	1
Hepatitis B [HBsAg] ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	1
Herpes II ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
Herpes II ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
Histoplasma capsulatum ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]	1
HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	1
INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
LIPASA	1
LIPOPROTEINA A	1
MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	1
MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1
MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	1
MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	1
NEUROCONDUCCIÓN (CADA NERVIOS)	1
OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	1
POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	1
POTASIO EN ORINA PARCIAL	1
PROGESTERONA	1
PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	1
PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	1
PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL	1
PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	1
RECuento DE PLAQUETAS MANUAL	1
RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	1
RENINA TOTAL	1
RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	1
SODIO EN ORINA PARCIAL	1
SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	1
TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	1
TIROXINA TOTAL	1
TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	1
TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
TRIYODOTIRONINA TOTAL	1
Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL	1
UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	1
UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	1
Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1
TOTAL	3136

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

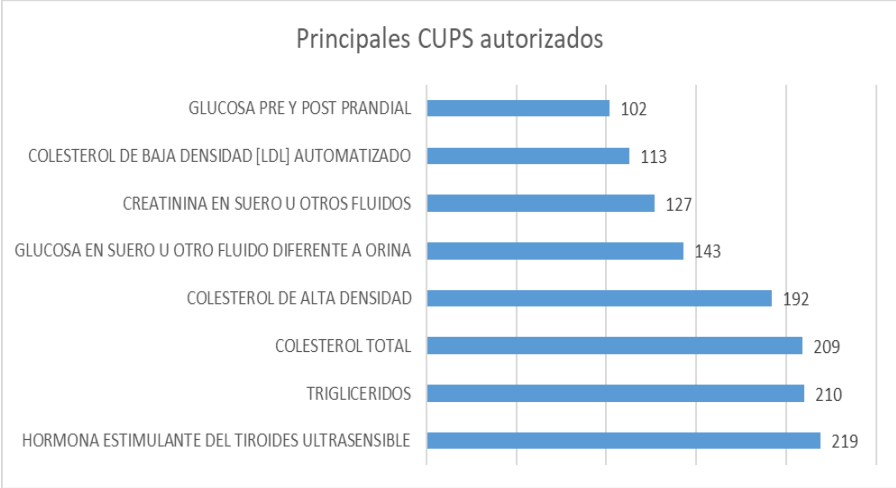


TABLA No. 3: Estadística morbilidad 10 patologías más presentadas en la poblacional de afiliados SSFFM adscritos al ESM BICOD 3 y que pueden requerir exámenes de laboratorio clínico especializado.

DIAGNÓSTICO - CIE10
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
OTROS EXAMENES GENERALES
FIEBRE, NO ESPECIFICADA
HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO
HIPERLIPIDEMIA NO ESPECIFICADA
OBESIDAD, NO ESPECIFICADA
DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA SIN MENCION DE COMPLICACION
MAREO Y DESVANECIMIENTO
SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA
LUMBAGO NO ESPECIFICADO
CEFALEA
EXAMEN DEL ESTADO DE DESARROLLO DEL ADOLESCENTE
DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION
CONTROL GENERAL DE SALUD DE RUTINA A MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS
MALESTAR Y FATIGA
OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS
MIGRAÑA SIN AURA [MIGRAÑA COMUN]
DOLOR EN ARTICULACION
OTROS CONTROLES GENERALES DE SALUD DE RUTINA DE OTRAS SUBPOBLACIONES DEFINIDAS
SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO, SIN OTRA ESPECIFICACION
OTROS EXAMENES PARA FINES ADMINISTRATIVOS
INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO
EMBARAZO CONFIRMADO
DOLOR EN EL PECHO, NO ESPECIFICADO
HIPERPLASIA DE LA PROSTATA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

A continuación, se indican los **SERVICIOS UTILIZADOS COMO REFERENTES** para la presente contratación, así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT
1	85121802	93195	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
2	85121802	93195	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
3	85121802	93195	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
4	85121802	93195	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
5	85121802	93195	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
6	85121802	93195	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
7	85121802	93195	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1
8	85121802	93195	903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS	SERVICIO	1
9	85121802	93195	903107	ACIDO FORMICO EN ORINA	SERVICIO	1
10	85121802	93195	906483	ACIDO GLUTAMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
11	85121802	93195	905762	ACIDO HIPURICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
12	85121802	93195	903108	ACIDO HOMOGENTESICO EN ORINA	SERVICIO	1
13	85121802	93195	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
14	85121802	93195	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
15	85121802	93195	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
16	85121802	93195	908348	ACIDO LACTICO CURVA POST EJERCICIO ISQUEMICO	SERVICIO	1
17	85121802	93195	908308	ACIDO OROTICO	SERVICIO	1
18	85121802	93195	903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1
19	85121802	93195	908341	ACIDO SIALICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1
20	85121802	93195	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
21	85121802	93195	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
22	85121802	93195	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
23	85121802	93195	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
24	85121802	93195	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
25	85121802	93195	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
26	85121802	93195	903114	ACIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1
27	85121802	93195	903101	ACIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1
28	85121802	93195	908329	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1
29	85121802	93195	908356	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO	SERVICIO	1
30	85121802	93195	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1
31	85121802	93195	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1
32	85121802	93195	906202	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

33	85121802	93195	906201	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
34	85121802	93195	906203	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
35	85121802	93195	906301	ADENOVIRUS ANTIGENO	SERVICIO	1
36	85121802	93195	908812	Adenovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1
37	85121802	93195	902001	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	SERVICIO	1
38	85121802	93195	904709	ADIPONECTINA	SERVICIO	1
39	85121802	93195	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
40	85121802	93195	906901	AGLUTININAS AL FRIO	SERVICIO	1
41	85121802	93195	902002	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	1
42	85121802	93195	902053	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES	SERVICIO	1
43	85121802	93195	902003	AGREGACION PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1
44	85121802	93195	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
45	85121802	93195	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
46	85121802	93195	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
47	85121802	93195	905705	ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
48	85121802	93195	905706	ALCOHOL ETILICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
49	85121802	93195	905707	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] MANUAL	SERVICIO	1
50	85121802	93195	905708	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
51	85121802	93195	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1
52	85121802	93195	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1
53	85121802	93195	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1
54	85121802	93195	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
55	85121802	93195	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	1
56	85121802	93195	903408	ALFA 2 ANTIPLASMINA FUNCIONAL	SERVICIO	1
57	85121802	93195	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1
58	85121802	93195	903002	ALFA FETOPROTEINA [AFP] EN LIQUIDO AMNIOTICO	SERVICIO	1
59	85121802	93195	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
60	85121802	93195	908334	ALFA GALACTOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
61	85121802	93195	908335	ALFA GLUCOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
62	85121802	93195	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
63	85121802	93195	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
64	85121802	93195	903611	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	1
65	85121802	93195	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
66	85121802	93195	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
67	85121802	93195	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
68	85121802	93195	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
69	85121802	93195	908309	AMINOACIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

70	85121802	93195	908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1
71	85121802	93195	903602	AMONIO	SERVICIO	1
72	85121802	93195	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	SERVICIO	1
73	85121802	93195	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1
74	85121802	93195	904512	ANDROSTERONA	SERVICIO	1
75	85121802	93195	904001	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	1
76	85121802	93195	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1
77	85121802	93195	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
78	85121802	93195	902079	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1
79	85121802	93195	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
80	85121802	93195	906526	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTIGENO AISLADO CLASE II	SERVICIO	1
81	85121802	93195	906523	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE I (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1
82	85121802	93195	906524	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE II (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1
83	85121802	93195	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
84	85121802	93195	906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	SERVICIO	1
85	85121802	93195	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
86	85121802	93195	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	1
87	85121802	93195	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
88	85121802	93195	906509	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1
89	85121802	93195	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
90	85121802	93195	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	SERVICIO	1
91	85121802	93195	911006	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION EN TUBO	SERVICIO	1
92	85121802	93195	911001	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACION POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
93	85121802	93195	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
94	85121802	93195	906444	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
95	85121802	93195	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
96	85121802	93195	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
97	85121802	93195	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
98	85121802	93195	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1
99	85121802	93195	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
100	85121802	93195	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

101	85121802	93195	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
102	85121802	93195	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
103	85121802	93195	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
104	85121802	93195	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1
105	85121802	93195	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
106	85121802	93195	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
107	85121802	93195	906302	ANTIGENO P 24 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1	SERVICIO	1
108	85121802	93195	906613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
109	85121802	93195	906490	ANTIGENO SOLUBLE DE HIGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
110	85121802	93195	906618	ANTIGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
111	85121802	93195	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
112	85121802	93195	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
113	85121802	93195	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
114	85121802	93195	903411	APOLIPOPROTEINAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
115	85121802	93195	903412	APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
116	85121802	93195	905709	ARSENICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
117	85121802	93195	906135	Aspergillus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
118	85121802	93195	906102	ASPERGILLUS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
119	85121802	93195	906333	ASPERGILLUS SPP ANTIGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
120	85121802	93195	905710	ATROPINICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
121	85121802	93195	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1
122	85121802	93195	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1
123	85121802	93195	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
124	85121802	93195	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1
125	85121802	93195	905203	BARBITURICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
126	85121802	93195	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
127	85121802	93195	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
128	85121802	93195	906047	Bartonella quintana ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
129	85121802	93195	908420	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	1
130	85121802	93195	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

131	85121802	93195	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
132	85121802	93195	906480	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
133	85121802	93195	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
134	85121802	93195	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
135	85121802	93195	906801	BETA 2 GLICOPROTEINA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
136	85121802	93195	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
137	85121802	93195	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1
138	85121802	93195	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1
139	85121802	93195	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1
140	85121802	93195	906103	BLASTOMYCES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
141	85121802	93195	906003	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
142	85121802	93195	906005	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
143	85121802	93195	906008	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
144	85121802	93195	906009	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
145	85121802	93195	906010	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
146	85121802	93195	901203	BRUCELLA CULTIVO	SERVICIO	1
147	85121802	93195	906012	BRUCELLA SPP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
148	85121802	93195	905714	CAFEINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
149	85121802	93195	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
150	85121802	93195	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
151	85121802	93195	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
152	85121802	93195	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1
153	85121802	93195	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
154	85121802	93195	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
155	85121802	93195	903004	CALCULO BILIAR ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1
156	85121802	93195	903005	CALCULO RENAL ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1
157	85121802	93195	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
158	85121802	93195	906014	CAMPYLOBACTER JEJUNI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
159	85121802	93195	906104	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
160	85121802	93195	906105	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
161	85121802	93195	906106	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

162	85121802	93195	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
163	85121802	93195	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
164	85121802	93195	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	SERVICIO	1
165	85121802	93195	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
166	85121802	93195	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
167	85121802	93195	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
168	85121802	93195	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1
169	85121802	93195	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
170	85121802	93195	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
171	85121802	93195	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
172	85121802	93195	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRAGIL	SERVICIO	1
173	85121802	93195	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	SERVICIO	1
174	85121802	93195	903006	CAROTENOS	SERVICIO	1
175	85121802	93195	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
176	85121802	93195	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	1
177	85121802	93195	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
178	85121802	93195	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1
179	85121802	93195	902101	CELULAS LE	SERVICIO	1
180	85121802	93195	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
181	85121802	93195	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
182	85121802	93195	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
183	85121802	93195	904804	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	1
184	85121802	93195	906016	CHLAMYDIA PNEUMONIAE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
185	85121802	93195	906017	CHLAMYDIA PSITTACI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
186	85121802	93195	906018	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
187	85121802	93195	906019	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
188	85121802	93195	906020	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
189	85121802	93195	906021	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
190	85121802	93195	906308	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTIGENO MANUAL	SERVICIO	1
191	85121802	93195	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
192	85121802	93195	906108	CISTICERCO ANTICUERPOS IG G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

193	85121802	93195	906107	CISTICERCO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
194	85121802	93195	906109	CISTICERCO ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1
195	85121802	93195	906260	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	SERVICIO	1
196	85121802	93195	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
197	85121802	93195	906261	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M MANUAL	SERVICIO	1
198	85121802	93195	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
199	85121802	93195	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1
200	85121802	93195	908862	CITOMEGALOVIRUS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
201	85121802	93195	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
202	85121802	93195	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
203	85121802	93195	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
204	85121802	93195	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
205	85121802	93195	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
206	85121802	93195	903813	CLORO	SERVICIO	1
207	85121802	93195	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
208	85121802	93195	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
209	85121802	93195	905307	CLORPROMAZINA	SERVICIO	1
210	85121802	93195	901502	CLOSTRIDIUM TOXINA	SERVICIO	1
211	85121802	93195	905726	COCAINA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
212	85121802	93195	905724	COCAINA O METABOLITOS MANUAL	SERVICIO	1
213	85121802	93195	905725	COCAINA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
214	85121802	93195	906111	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS	SERVICIO	1
215	85121802	93195	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1
216	85121802	93195	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
217	85121802	93195	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
218	85121802	93195	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1
219	85121802	93195	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1
220	85121802	93195	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1
221	85121802	93195	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1
222	85121802	93195	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
223	85121802	93195	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1
224	85121802	93195	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
225	85121802	93195	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
226	85121802	93195	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

227	85121802	93195	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	SERVICIO	1
228	85121802	93195	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
229	85121802	93195	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	SERVICIO	1
230	85121802	93195	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1
231	85121802	93195	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1
232	85121802	93195	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO	1
233	85121802	93195	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
234	85121802	93195	903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
235	85121802	93195	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1
236	85121802	93195	907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
237	85121802	93195	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1
238	85121802	93195	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1
239	85121802	93195	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1
240	85121802	93195	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
241	85121802	93195	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1
242	85121802	93195	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION 2 MUESTRAS	SERVICIO	1
243	85121802	93195	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESION CON DEXAMETASONA	SERVICIO	1
244	85121802	93195	906049	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
245	85121802	93195	903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
246	85121802	93195	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1
247	85121802	93195	903822	CREATINA	SERVICIO	1
248	85121802	93195	903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
249	85121802	93195	903823	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	1
250	85121802	93195	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
251	85121802	93195	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
252	85121802	93195	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
253	85121802	93195	902052	CRIOFIBRINOGENO	SERVICIO	1
254	85121802	93195	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1
255	85121802	93195	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
256	85121802	93195	906112	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
257	85121802	93195	906314	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTIGENO	SERVICIO	1
258	85121802	93195	901208	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS CULTIVO	SERVICIO	1
259	85121802	93195	903054	C-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1
260	85121802	93195	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1
261	85121802	93195	903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1
262	85121802	93195	902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1
263	85121802	93195	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIOL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

264	85121802	93195	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
265	85121802	93195	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1
266	85121802	93195	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1
267	85121802	93195	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	SERVICIO	1
268	85121802	93195	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1
269	85121802	93195	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1
270	85121802	93195	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1
271	85121802	93195	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1
272	85121802	93195	907109	DENSIDAD URINARIA	SERVICIO	1
273	85121802	93195	904810	DEOXCORTISOL 11	SERVICIO	1
274	85121802	93195	903011	DEOXIPRIDINOLINA	SERVICIO	1
275	85121802	93195	903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA	SERVICIO	1
276	85121802	93195	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	1
277	85121802	93195	903829	DESHIDROGENASA LACTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	1
278	85121802	93195	901009	DETECCION DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ACIDO BORONICO)	SERVICIO	1
279	85121802	93195	908890	DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
280	85121802	93195	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
281	85121802	93195	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
282	85121802	93195	904605	DIHIDROTESTOSTERONA	SERVICIO	1
283	85121802	93195	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
284	85121802	93195	906418	DNA N ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
285	85121802	93195	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
286	85121802	93195	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1
287	85121802	93195	906110	ECHINOCOCCUS ANTICUERPOS	SERVICIO	1
288	85121802	93195	904720	ELASTASA PANCREATICA	SERVICIO	1
289	85121802	93195	906807	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
290	85121802	93195	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
291	85121802	93195	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [DETECCION DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
292	85121802	93195	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
293	85121802	93195	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
294	85121802	93195	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
295	85121802	93195	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

296	85121802	93195	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
297	85121802	93195	906113	ENTAMOEBAS HISTOLITICAS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
298	85121802	93195	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1
299	85121802	93195	906211	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
300	85121802	93195	906217	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
301	85121802	93195	906212	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
302	85121802	93195	906213	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
303	85121802	93195	906214	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
304	85121802	93195	906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
305	85121802	93195	906216	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
306	85121802	93195	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1
307	85121802	93195	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1
308	85121802	93195	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1
309	85121802	93195	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1
310	85121802	93195	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1
311	85121802	93195	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIONICA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
312	85121802	93195	904504	ESTRIOL	SERVICIO	1
313	85121802	93195	904505	ESTRIOL LIBRE	SERVICIO	1
314	85121802	93195	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1
315	85121802	93195	904507	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
316	85121802	93195	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1
317	85121802	93195	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO	SERVICIO	1
318	85121802	93195	898002	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	1
319	85121802	93195	898008	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA) POR TINCIÓN DE HISTOQUIMICA (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
320	85121802	93195	898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLOURESCENCIA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
321	85121802	93195	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
322	85121802	93195	898014	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGIA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN POR INMUNOFLOURESCENCIA	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

323	85121802	93195	898018	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUIMICA (MARCADOR ESPECIFICO)	SERVICIO	1
324	85121802	93195	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA POR TINCION DE HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
325	85121802	93195	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1
326	85121802	93195	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
327	85121802	93195	898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	SERVICIO	1
328	85121802	93195	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1
329	85121802	93195	898101	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFLUORESCENCIA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
330	85121802	93195	898201	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOFLUORESCENCIA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1
331	85121802	93195	911024	ESTUDIO DEL ANTIGENO RH D VARIANTE EN TUBO	SERVICIO	1
332	85121802	93195	911023	ESTUDIO DEL ANTÍGENO RH D VARIANTE POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1
333	85121802	93195	905208	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
334	85121802	93195	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	SERVICIO	1
335	85121802	93195	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
336	85121802	93195	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
337	85121802	93195	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
338	85121802	93195	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1
339	85121802	93195	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	1
340	85121802	93195	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	SERVICIO	1
341	85121802	93195	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
342	85121802	93195	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	SERVICIO	1
343	85121802	93195	902012	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	SERVICIO	1
344	85121802	93195	906813	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
345	85121802	93195	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1
346	85121802	93195	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1
347	85121802	93195	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
348	85121802	93195	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1
349	85121802	93195	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1
350	85121802	93195	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1
351	85121802	93195	902071	FACTOR VON WILLEBRAND PROTEASA DE CLIVAJE	SERVICIO	1
352	85121802	93195	902020	FACTOR X [STUART PROWER]	SERVICIO	1
353	85121802	93195	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1
354	85121802	93195	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

355	85121802	93195	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SERVICIO	1
356	85121802	93195	905308	FENCICLIDINA	SERVICIO	1
357	85121802	93195	903202	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO	1
358	85121802	93195	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
359	85121802	93195	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
360	85121802	93195	905214	FENOBARBITAL NIVELES SERICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
361	85121802	93195	911026	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	SERVICIO	1
362	85121802	93195	911025	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
363	85121802	93195	911014	FENOTIPO SISTEMA RH CUALQUIER ANTIGENO EN TUBO	SERVICIO	1
364	85121802	93195	903016	FERRITINA	SERVICIO	1
365	85121802	93195	902024	FIBRINOGENO	SERVICIO	1
366	85121802	93195	901324	Filaria EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1
367	85121802	93195	903830	FOSFATASA ACIDA	SERVICIO	1
368	85121802	93195	903832	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
369	85121802	93195	903831	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
370	85121802	93195	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1
371	85121802	93195	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	SERVICIO	1
372	85121802	93195	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1
373	85121802	93195	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
374	85121802	93195	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
375	85121802	93195	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
376	85121802	93195	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
377	85121802	93195	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
378	85121802	93195	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1
379	85121802	93195	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1
380	85121802	93195	903305	FRUCTOSA	SERVICIO	1
381	85121802	93195	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1
382	85121802	93195	908320	GALACTOSA 1 - FOSFATO URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
383	85121802	93195	908327	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
384	85121802	93195	903301	GALACTOSA CUANTITATIVA	SERVICIO	1
385	85121802	93195	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1
386	85121802	93195	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1
387	85121802	93195	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
388	85121802	93195	906115	GIARDIA LAMBLIA ANTICUERPO IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
389	85121802	93195	906316	GIARDIA LAMBLIA MANUAL	SERVICIO	1
390	85121802	93195	906474	GLIADINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

391	85121802	93195	906475	GLIADINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
392	85121802	93195	906476	GLIADINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
393	85121802	93195	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1
394	85121802	93195	904701	GLUCAGON	SERVICIO	1
395	85121802	93195	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	1
396	85121802	93195	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1
397	85121802	93195	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1
398	85121802	93195	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1
399	85121802	93195	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1
400	85121802	93195	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1
401	85121802	93195	903845	GLUCOSA TEST O SULLIVAN	SERVICIO	1
402	85121802	93195	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1
403	85121802	93195	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
404	85121802	93195	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
405	85121802	93195	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1
406	85121802	93195	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
407	85121802	93195	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
408	85121802	93195	906022	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
409	85121802	93195	906023	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
410	85121802	93195	906024	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
411	85121802	93195	906256	Helicobacter pylori ANTIGENO	SERVICIO	1
412	85121802	93195	901220	HELICOBACTER PYLORI CULTIVO	SERVICIO	1
413	85121802	93195	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1
414	85121802	93195	911018	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1
415	85121802	93195	911017	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
416	85121802	93195	911020	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] EN TUBO	SERVICIO	1
417	85121802	93195	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
418	85121802	93195	911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] EN TUBO	SERVICIO	1
419	85121802	93195	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
420	85121802	93195	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1
421	85121802	93195	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	SERVICIO	1
422	85121802	93195	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1
423	85121802	93195	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

424	85121802	93195	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
425	85121802	93195	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
426	85121802	93195	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
427	85121802	93195	902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA	SERVICIO	1
428	85121802	93195	907102	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1
429	85121802	93195	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
430	85121802	93195	902115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1
431	85121802	93195	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1
432	85121802	93195	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1
433	85121802	93195	903064	HEMOPEXINA	SERVICIO	1
434	85121802	93195	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1
435	85121802	93195	902050	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	1
436	85121802	93195	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
437	85121802	93195	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
438	85121802	93195	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
439	85121802	93195	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
440	85121802	93195	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
441	85121802	93195	906224	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
442	85121802	93195	906222	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
443	85121802	93195	906262	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] MANUAL	SERVICIO	1
444	85121802	93195	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
445	85121802	93195	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SERVICIO	1
446	85121802	93195	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
447	85121802	93195	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1
448	85121802	93195	908803	Hepatitis B GENOTIPO	SERVICIO	1
449	85121802	93195	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
450	85121802	93195	906263	HEPATITIS C ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
451	85121802	93195	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1
452	85121802	93195	908833	Hepatitis C GENOTIPO	SERVICIO	1
453	85121802	93195	906818	HEPATITIS C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

454	85121802	93195	906227	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
455	85121802	93195	906226	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
456	85121802	93195	906319	HEPATITIS DELTA ANTIGENO [AG HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
457	85121802	93195	906266	HEPATITIS E ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
458	85121802	93195	906267	HEPATITIS E ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
459	85121802	93195	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
460	85121802	93195	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
461	85121802	93195	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
462	85121802	93195	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
463	85121802	93195	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	SERVICIO	1
464	85121802	93195	908872	HERPES SIMPLEX I Y II IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
465	85121802	93195	908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	SERVICIO	1
466	85121802	93195	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
467	85121802	93195	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	1
468	85121802	93195	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1
469	85121802	93195	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
470	85121802	93195	903023	HIDROXIPROLINA EN ORINA	SERVICIO	1
471	85121802	93195	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1
472	85121802	93195	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
473	85121802	93195	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
474	85121802	93195	906118	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
475	85121802	93195	906337	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
476	85121802	93195	903022	HOMOCISTEINA	SERVICIO	1
477	85121802	93195	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
478	85121802	93195	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1
479	85121802	93195	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1
480	85121802	93195	904102	HORMONA ANTIDIURETICA	SERVICIO	1
481	85121802	93195	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1
482	85121802	93195	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]	SERVICIO	1
483	85121802	93195	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1
484	85121802	93195	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1
485	85121802	93195	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

486	85121802	93195	904106	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
487	85121802	93195	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1
488	85121802	93195	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1
489	85121802	93195	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
490	85121802	93195	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
491	85121802	93195	908859	IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1
492	85121802	93195	906321	INFLUENZA ANTIGENO	SERVICIO	1
493	85121802	93195	906234	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1
494	85121802	93195	906235	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1
495	85121802	93195	906236	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1
496	85121802	93195	906237	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1
497	85121802	93195	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
498	85121802	93195	902055	INHIBIDOR DE FACTOR II	SERVICIO	1
499	85121802	93195	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SERVICIO	1
500	85121802	93195	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII	SERVICIO	1
501	85121802	93195	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	SERVICIO	1
502	85121802	93195	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	SERVICIO	1
503	85121802	93195	902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII	SERVICIO	1
504	85121802	93195	902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR	SERVICIO	1
505	85121802	93195	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINOGENO [PAI 1]	SERVICIO	1
506	85121802	93195	904403	INHIBINA A	SERVICIO	1
507	85121802	93195	904404	INHIBINA B	SERVICIO	1
508	85121802	93195	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
509	85121802	93195	906824	INMUNOFIJACION SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
510	85121802	93195	906827	INMUNOGLOBULINA A [IG A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
511	85121802	93195	906826	INMUNOGLOBULINA A [IG A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
512	85121802	93195	906833	INMUNOGLOBULINA D [IG D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
513	85121802	93195	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
514	85121802	93195	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
515	85121802	93195	906835	INMUNOGLOBULINA E [IG E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
516	85121802	93195	906829	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
517	85121802	93195	906828	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
518	85121802	93195	906830	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
519	85121802	93195	906832	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
520	85121802	93195	906831	INMUNOGLOBULINA M [IG M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

521	85121802	93195	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
522	85121802	93195	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
523	85121802	93195	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
524	85121802	93195	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1
525	85121802	93195	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
526	85121802	93195	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
527	85121802	93195	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	1
528	85121802	93195	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
529	85121802	93195	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
530	85121802	93195	904713	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1
531	85121802	93195	904714	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1
532	85121802	93195	904715	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1
533	85121802	93195	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1
534	85121802	93195	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1
535	85121802	93195	906848	INTERFERON GAMMA [GAMMAINTERFERON]	SERVICIO	1
536	85121802	93195	906852	INTERLEUQUINA 1	SERVICIO	1
537	85121802	93195	906853	INTERLEUQUINA 6	SERVICIO	1
538	85121802	93195	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1
539	85121802	93195	905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
540	85121802	93195	908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1
541	85121802	93195	906429	JO1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
542	85121802	93195	903024	LACTOGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1
543	85121802	93195	906028	LEGIONELLA PNEUMONIAE ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
544	85121802	93195	906322	LEGIONELLA SPP ANTIGENO	SERVICIO	1
545	85121802	93195	901309	LEISHMANIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
546	85121802	93195	906121	LEISHMANIA ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
547	85121802	93195	901326	LEISHMANIA EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1
548	85121802	93195	904006	LEPTINA	SERVICIO	1
549	85121802	93195	906029	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
550	85121802	93195	906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
551	85121802	93195	901311	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1
552	85121802	93195	906706	LEUCOCITOS CD34 CELULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

553	85121802	93195	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1
554	85121802	93195	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
555	85121802	93195	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
556	85121802	93195	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
557	85121802	93195	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
558	85121802	93195	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
559	85121802	93195	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
560	85121802	93195	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
561	85121802	93195	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
562	85121802	93195	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
563	85121802	93195	903847	LIPASA	SERVICIO	1
564	85121802	93195	903431	LIPOPROTEINA A	SERVICIO	1
565	85121802	93195	903848	LIQUIDO AMNIOTICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1
566	85121802	93195	903502	LIQUIDO AMNIOTICO INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFATANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECUENTO DE CELULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRIA 650 NM)	SERVICIO	1
567	85121802	93195	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	SERVICIO	1
568	85121802	93195	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1
569	85121802	93195	903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	SERVICIO	1
570	85121802	93195	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	SERVICIO	1
571	85121802	93195	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	SERVICIO	1
572	85121802	93195	907203	LIQUIDO PROSTATICO (EXAMEN MICROSCOPICO)	SERVICIO	1
573	85121802	93195	903504	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1
574	85121802	93195	903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1
575	85121802	93195	903505	LIQUIDO SINOVIAL CRISTALES	SERVICIO	1
576	85121802	93195	901312	LISTERIA SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

577	85121802	93195	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
578	85121802	93195	904405	MACROPROLACTINA	SERVICIO	1
579	85121802	93195	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
580	85121802	93195	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
581	85121802	93195	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
582	85121802	93195	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1
583	85121802	93195	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
584	85121802	93195	905732	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
585	85121802	93195	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
586	85121802	93195	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1
587	85121802	93195	903059	METANEFRIAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
588	85121802	93195	903068	METANEFRIAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
589	85121802	93195	903067	METANEFRIAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
590	85121802	93195	903025	METANEFRIAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
591	85121802	93195	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	SERVICIO	1
592	85121802	93195	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
593	85121802	93195	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
594	85121802	93195	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
595	85121802	93195	906484	MICROSOMALES HIGADO Y RIÑON ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
596	85121802	93195	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
597	85121802	93195	903030	MIOGLOBINA CARDIACA	SERVICIO	1
598	85121802	93195	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1
599	85121802	93195	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
600	85121802	93195	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
601	85121802	93195	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
602	85121802	93195	905738	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
603	85121802	93195	902069	MULTIMEROS DEL FACTOR DE VON WILLEBRAND: (VWF:MA)	SERVICIO	1
604	85121802	93195	906435	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	SERVICIO	1
605	85121802	93195	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
606	85121802	93195	906437	MUSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
607	85121802	93195	906438	MUSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
608	85121802	93195	901313	MYCOBACTERIUM IDENTIFICACION	SERVICIO	1
609	85121802	93195	901007	MYCOBACTERIUM PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1
610	85121802	93195	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	SERVICIO	1
611	85121802	93195	908873	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

612	85121802	93195	908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
613	85121802	93195	906033	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
614	85121802	93195	906034	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
615	85121802	93195	906036	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
616	85121802	93195	906035	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
617	85121802	93195	906051	NEISSERIA GONORRHOEA ANTICUERPOS	SERVICIO	1
618	85121802	93195	901232	NEISSERIA GONORRHOEA CULTIVO	SERVICIO	1
619	85121802	93195	906487	NEURONALES ANTICUERPOS (ANTI-HU YO RI FIFISINA CV2 MA2) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
620	85121802	93195	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	1
621	85121802	93195	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
622	85121802	93195	905001	NIVEL DE LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
623	85121802	93195	905003	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
624	85121802	93195	905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA (ESPECIFICA)	SERVICIO	1
625	85121802	93195	906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
626	85121802	93195	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
627	85121802	93195	903032	N-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1
628	85121802	93195	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1
629	85121802	93195	905741	ORGANOCOLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
630	85121802	93195	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL	SERVICIO	1
631	85121802	93195	903858	OSMOLARIDAD CALCULADA	SERVICIO	1
632	85121802	93195	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1
633	85121802	93195	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1
634	85121802	93195	903035	OSTEOCALCINA	SERVICIO	1
635	85121802	93195	903506	OTROS LIQUIDOS (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS)	SERVICIO	1
636	85121802	93195	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1
637	85121802	93195	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1
638	85121802	93195	906123	PARACOCCIDIODES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
639	85121802	93195	906324	PARAINFLUENZA TIPO 1 3 ANTIGENO	SERVICIO	1
640	85121802	93195	906238	PAROTIDITIS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
641	85121802	93195	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

642	85121802	93195	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
643	85121802	93195	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	1
644	85121802	93195	904706	PEPTIDO C	SERVICIO	1
645	85121802	93195	904721	PEPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO	SERVICIO	1
646	85121802	93195	905747	PIRETROIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
647	85121802	93195	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
648	85121802	93195	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES IG G IG M E IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
649	85121802	93195	906838	PLAQUETAS FACTOR 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
650	85121802	93195	902029	PLASMINOGENO	SERVICIO	1
651	85121802	93195	906122	PLASMODIUM ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
652	85121802	93195	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
653	85121802	93195	906325	PNEUMOCYSTIS CARINII ANTIGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
654	85121802	93195	906239	POLIOVIRUS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
655	85121802	93195	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
656	85121802	93195	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	SERVICIO	1
657	85121802	93195	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1
658	85121802	93195	903040	PORFOBILINOGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
659	85121802	93195	903041	PORFOBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
660	85121802	93195	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
661	85121802	93195	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
662	85121802	93195	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
663	85121802	93195	906912	PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
664	85121802	93195	902030	PRECALICREINA	SERVICIO	1
665	85121802	93195	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
666	85121802	93195	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	SERVICIO	1
667	85121802	93195	906847	PROCALCITONINA MANUAL	SERVICIO	1
668	85121802	93195	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
669	85121802	93195	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO	SERVICIO	1
670	85121802	93195	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1
671	85121802	93195	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1
672	85121802	93195	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1
673	85121802	93195	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1
674	85121802	93195	902032	PROPERDINA FACTOR B	SERVICIO	1
675	85121802	93195	905751	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
676	85121802	93195	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1
677	85121802	93195	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

678	85121802	93195	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
679	85121802	93195	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
680	85121802	93195	906628	PROTEINA EPIDIDIMAL HUMANA 4 (HE-4) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
681	85121802	93195	903048	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	SERVICIO	1
682	85121802	93195	903049	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR	SERVICIO	1
683	85121802	93195	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1
684	85121802	93195	902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE	SERVICIO	1
685	85121802	93195	902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL	SERVICIO	1
686	85121802	93195	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1
687	85121802	93195	907103	PROTEINAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1
688	85121802	93195	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1
689	85121802	93195	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
690	85121802	93195	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
691	85121802	93195	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
692	85121802	93195	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
693	85121802	93195	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	1
694	85121802	93195	902063	PROTROMBINA FRAGMENTOS 1.2	SERVICIO	1
695	85121802	93195	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	SERVICIO	1
696	85121802	93195	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	SERVICIO	1
697	85121802	93195	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1
698	85121802	93195	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	SERVICIO	1
699	85121802	93195	902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	1
700	85121802	93195	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACION PLAQUETARIA	SERVICIO	1
701	85121802	93195	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
702	85121802	93195	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
703	85121802	93195	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
704	85121802	93195	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1
705	85121802	93195	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1
706	85121802	93195	903892	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1
707	85121802	93195	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1
708	85121802	93195	907104	RECUESTO DE ADDIS	SERVICIO	1
709	85121802	93195	902220	RECUESTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

710	85121802	93195	902221	RECuento DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1
711	85121802	93195	902224	RECuento DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
712	85121802	93195	902223	RECuento DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1
713	85121802	93195	907105	RECuento HAMBURGUER	SERVICIO	1
714	85121802	93195	908337	RELACION LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1
715	85121802	93195	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SERVICIO	1
716	85121802	93195	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1
717	85121802	93195	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	SERVICIO	1
718	85121802	93195	902041	RETRACCION DE COAGULO	SERVICIO	1
719	85121802	93195	906140	RICKETTSIA SPP ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
720	85121802	93195	906141	RICKETTSIA SPP ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
721	85121802	93195	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
722	85121802	93195	906327	ROTAVIRUS ANTIGENOS MANUAL	SERVICIO	1
723	85121802	93195	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
724	85121802	93195	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
725	85121802	93195	906138	SACCHAROMYCES CEREVISIAE ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
726	85121802	93195	906139	SACCHAROMYCES CEREVISIAE ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
727	85121802	93195	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
728	85121802	93195	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1
729	85121802	93195	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1
730	85121802	93195	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
731	85121802	93195	906245	SARAMPION ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
732	85121802	93195	906246	SARAMPION ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
733	85121802	93195	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1
734	85121802	93195	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
735	85121802	93195	903435	SEROTONINA -5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24H	SERVICIO	1
736	85121802	93195	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	1
737	85121802	93195	906456	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
738	85121802	93195	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
739	85121802	93195	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
740	85121802	93195	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
741	85121802	93195	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1
742	85121802	93195	904708	SOMATOSTATINA	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

743	85121802	93195	906454	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
744	85121802	93195	906430	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
745	85121802	93195	901321	STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA DIRECTA)	SERVICIO	1
746	85121802	93195	906331	Streptococcus pneumoniae ANTIGENO	SERVICIO	1
747	85121802	93195	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1
748	85121802	93195	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
749	85121802	93195	905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
750	85121802	93195	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
751	85121802	93195	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G CITOMEGALOVIRUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
752	85121802	93195	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G RUBEOLA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
753	85121802	93195	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
754	85121802	93195	903884	TEST DE OSULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	SERVICIO	1
755	85121802	93195	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1
756	85121802	93195	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1
757	85121802	93195	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	SERVICIO	1
758	85121802	93195	902042	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1
759	85121802	93195	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1
760	85121802	93195	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1
761	85121802	93195	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1
762	85121802	93195	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1
763	85121802	93195	906501	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SERVICIO	1
764	85121802	93195	906503	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	SERVICIO	1
765	85121802	93195	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	1
766	85121802	93195	906512	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS A	SERVICIO	1
767	85121802	93195	906518	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS C	SERVICIO	1
768	85121802	93195	906514	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DQ	SERVICIO	1
769	85121802	93195	906513	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR ALTA RESOLUCION	SERVICIO	1
770	85121802	93195	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1
771	85121802	93195	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
772	85121802	93195	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
773	85121802	93195	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

774	85121802	93195	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
775	85121802	93195	906491	TIROSINASA MUSCULO ESPECIFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
776	85121802	93195	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1
777	85121802	93195	904926	TIROXINA NORMALIZADA	SERVICIO	1
778	85121802	93195	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1
779	85121802	93195	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
780	85121802	93195	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	SERVICIO	1
781	85121802	93195	906125	TOXOCARA CANIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
782	85121802	93195	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
783	85121802	93195	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
784	85121802	93195	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
785	85121802	93195	906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
786	85121802	93195	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
787	85121802	93195	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
788	85121802	93195	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
789	85121802	93195	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
790	85121802	93195	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
791	85121802	93195	906479	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
792	85121802	93195	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
793	85121802	93195	906040	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
794	85121802	93195	906041	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
795	85121802	93195	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1
796	85121802	93195	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1
797	85121802	93195	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
798	85121802	93195	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)	SERVICIO	1
799	85121802	93195	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1
800	85121802	93195	904927	TRIYODOTIRONINA REVERSA	SERVICIO	1
801	85121802	93195	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1
802	85121802	93195	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	1
803	85121802	93195	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1
804	85121802	93195	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

805	85121802	93195	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
806	85121802	93195	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
807	85121802	93195	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
808	85121802	93195	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	1
809	85121802	93195	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
810	85121802	93195	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
811	85121802	93195	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1
812	85121802	93195	907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
813	85121802	93195	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1
814	85121802	93195	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1
815	85121802	93195	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO	1
816	85121802	93195	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
817	85121802	93195	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
818	85121802	93195	906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
819	85121802	93195	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1
820	85121802	93195	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1
821	85121802	93195	906250	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1
822	85121802	93195	906329	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO ANTIGENO	SERVICIO	1
823	85121802	93195	902123	VISCOCIDAD RELATIVA DEL SUERO	SERVICIO	1
824	85121802	93195	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1
825	85121802	93195	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	1
826	85121802	93195	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1
827	85121802	93195	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	1
828	85121802	93195	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1
829	85121802	93195	903709	VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	SERVICIO	1
830	85121802	93195	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1
831	85121802	93195	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1
832	85121802	93195	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	1
833	85121802	93195	903711	VITAMINA K	SERVICIO	1
834	85121802	93195	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
835	85121802	93195	901238	YERSINIA ENTEROCOLITICA CULTIVO	SERVICIO	1
836	85121802	93195	903608	ZINC	SERVICIO	1
837	85121802	93195	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1

*** Opciones que existen en el mercado para resolver dicha necesidad.**

En el mercado se encuentra una amplia variedad de proveedores que ofrecen los bienes y/o servicios descritos, los cuales pueden ser suministrados por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo contrataciondmcal2024@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

creadas por la Ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

- a. PERSONAS NATURALES
- b. PERSONAS JURIDICAS
- c. CONSORCIOS
- d. UNIONES TEMPORALES

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

*** Verificación de la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.**

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios del DMCAL, de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia 2026. De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la presente contratación se encuentra contemplada en los **Plan de Necesidad 2026916004839573 del 16 de febrero de 2026** consolidados por la sección de Planes del DMCAL, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas de acuerdo con cada una de las necesidades relacionadas en los planes de necesidades.

2.2 CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa)

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el Dispensario Médico de Cali, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente> , por lo cual se permite señalar:

GRUPO (F) SERVICIOS

SEGMENTO	85	SERVICIOS DE SALUD
FAMILIA	8512	PRACTICA MEDICA
CLASE	851218	LABORATORIOS MEDICOS
PRODUCTO	85121800	LABORATORIOS MEDICOS

NOTA: Artículo 6 ley 1150 “No se requerirá de este registro, ni de calificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad”.

De acuerdo con lo señalado en la circular N° 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

*** Existencias en SAP.**

Los códigos SAP se encuentran disponibles en el sistema, pero no hay existencias de los servicios objeto de la presente contratación.



*** Justificación de la reserva.**

No existen reservas de los servicios objeto de la presente contratación para las unidades centralizadas por el DMCAL a las cuales se les asignó el presupuesto.

2.3 ESTUDIOS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental
(...)

2.3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El Dispensario Médico Cali como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de **MINIMA CUANTIA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA - VALLE.**

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales. Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para realizar el análisis de mercado.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

El sistema de Salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por medio del Ministerio de Salud y Protección Social, bajo mandato Constitucional. El sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención de salud cuenta con unas características para efectos de evaluar la calidad de la atención entre las cuales se encuentran la Accesibilidad y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios. El Dispensario Médico de Cali, tiene la obligación de garantizar la debida prestación de salud, lo cual permita a los beneficiarios tener buena accesibilidad y oportunidad. Sin embargo la oportunidad a los servicios médicos de mediana complejidad, dependen de la red externa contratada, teniendo en cuenta que no cuentan con equipos, infraestructura ni el personal médico, especializado ni sub-especializado, para la atención de los beneficiarios del Dispensario Médico de Cali, para garantizar la prestación de los servicios de salud con la suficiente oportunidad que exige la superintendencia de salud para prestar el servicio a nuestros beneficiarios.

El ámbito económico dado para el presente estudio, está conformado por varios actores. En primer lugar, se encuentra la oferta que para el presente caso es el Dispensario Médico de Cali como contratante del servicio. A su vez, este se conforma por el grupo de usuarios y beneficiarios del sistema que son las personas o usuarios finales de los servicios que conforman la necesidad ofertada. Por otra parte, se encuentran las instituciones prestadoras de los servicios las cuales se encuentran habilitadas para cubrir el requerimiento.

Dado el contexto anterior, es importante señalar que, los precios de los servicios, aunque estén regulados por el Estado, dependen de la cantidad de usuarios del subsistema de salud. En otras palabras, la estructura del mercado o en su defecto, su saturación, incide en la conducta de los agentes económicos a través de la relación inversa existente entre el índice de saturación del mercado y los márgenes de ganancia de los servicios, debido a la presión de la baja que la mayor competencia ofrece en el mercado, se ejerce sobre las tarifas de los servicios de salud en la atención de servicios para la ciudad donde se requiera el servicio.

Por ende, las Instituciones Prestadoras de Salud, toman medidas dedicadas a conservar sus rentas por medio de dos estrategias. En primer lugar, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a las tendencias decrecientes de los aranceles (salarios). En segundo lugar, bajo la hipótesis del ingreso deseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductas que compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, la búsqueda de diferenciación de los servicios y el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas.

SECTOR SALUD

El sector salud se define como el conjunto de valores, normas, instituciones y actores que desarrollan actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios cuyos objetivos principales o exclusivos son promover la salud de individuos o grupos de población.

Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos e investigar y capacitar en salud. Los lineamientos metodológicos para la formulación de políticas en salud se pueden encontrar en la publicación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS): Análisis del sector salud: una herramienta para viabilizar la formulación de políticas. Lineamientos metodológicos.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

La definición del sector salud se inscribe en un marco conceptual formado por el concepto de salud adoptado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el reconocimiento de sus determinantes y factores condicionantes:

- El reconocimiento de que cada país cuenta con su propia definición del sector salud que debe ser tenida en cuenta y que, además, promueve su propio proceso de desarrollo nacional de la salud.
- Las relaciones del sector salud con otros sectores del desarrollo social y económico.
- Una visión dinámica del sector, que destaca los cambios en las instituciones y en los actores que conforman el sector salud, el entorno económico en el cual desarrollan sus actividades, así como el conjunto de valores, conocimientos, habilidades, organización, recursos y tecnologías, actitudes e intereses de las instituciones y actores que conforman ese sector.
- El análisis funcional del sistema de servicios de salud y sus implicaciones para la acción.

En su rol rector, el Ministerio de Salud es responsable de coordinar, elaborar y ejecutar los planes de preparativos para emergencias y desastres que incluyan la reducción de la vulnerabilidad de los servicios de salud, la adopción de medidas de saneamiento y demás acciones orientadas a disminuir los factores de riesgo, proteger la salud de las personas afectadas, reducir la mortalidad y el impacto en la salud de la población en general.

Si bien la reforma a la salud será una prioridad en el 2025, este no es el único tema importante. También debemos considerar temas como el mecanismo para la definición de precios de nuevos medicamentos con base en el valor terapéutico, los avances en tecnologías digitales y la historia clínica electrónica, y el fortalecimiento de nuestras instituciones sanitarias, entre otros.

REFORMA AL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO

La amplia difusión y las discusiones sobre la propuesta de reforma al sistema de salud han sido valiosas para visibilizar y educar a la población general sobre la complejidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en nuestro país, así como para reconocer los logros alcanzados en los 30 años de operación, e identificar los retos y las necesidades que deben ser atendidas para mejorar los resultados en salud y la satisfacción de los usuarios.

Esto, sumado a los conceptos técnicos y el soporte de expertos reconocidos en nuestro país, debe llevar a un análisis objetivo y medido de las propuestas de reforma, que permita mejorar las capacidades institucionales y de gestión que ya existen e implementar los ajustes y cambios que respondan de fondo a los problemas estructurales que enfrenta el sistema, sin acaloramientos ni sesgos ideológicos.

Algunos de los aspectos que continuarán haciendo parte del debate y la toma de decisiones alrededor de los cambios propuestos al sistema son (1–5):

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Propuesta	Riesgos / Preocupaciones
Atención en salud en poblaciones rurales y marginadas	Disponibilidad de recurso humano capacitado para atención primaria. Riesgos de orden público, barreras de acceso. Tiempo prolongado para construir / adecuar centros de atención primaria y redes de atención.
Incremento en los recursos y fortalecimiento de infraestructura pública	Problemas de financiamiento, asignación y flujo de recursos entre los actores. Focalización selectiva de recursos en atención primaria reduciendo la disponibilidad para condiciones crónicas, raras y de alto costo.
Pago directo y subsidios a la oferta, sin contratos ni controles previos	Cambios en los mecanismos de pago sin controles ex – ante / ex – post o ajustes por riesgo. El dinero puede agotarse antes de finalizar cada vigencia anual. Capacidad de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para asumir el alto número de transacciones en el sistema.
Enfoque de atención preventiva y coordinada por centros de atención primaria	Construcción de capacidades en gestión de riesgo, modelo de atención, creación de redes integradas de servicios, etc.
Usuarios asignados por territorio	Limita la libre elección, disminuye incentivos por calidad y competencia.
Creación de nuevas instancias de toma de decisiones y operación del sistema	Claridad en los roles y responsabilidades de los diferentes agentes. Capacidad de coordinación de la prestación de servicios, la gestión de los procesos de atención y la toma de decisiones a nivel territorial / nacional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Independiente de los avances y resultados de las propuestas de reforma al sistema de salud, es perentorio promover mayor inversión, capacidad técnica y operativa de las entidades que participan en la gestión y toma de decisiones en nuestro sistema de salud. Hablamos entonces de aquellas que contribuyen con la gobernanza, el soporte técnico, la generación de evidencia y los lineamientos para la atención en salud como son el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS), la Cuenta de alto costo, el Instituto Nacional de salud, etc.

En el caso del INVIMA, es fundamental acelerar y facilitar los trámites de aprobación y renovación de registros sanitarios, solucionar los represamientos y los problemas de importación de materias primas, escasez y desabastecimiento de medicamentos que se han reportado en los últimos meses.

El IETS por su parte, continuará teniendo un rol muy relevante, en particular en la definición de categorías de valor terapéutico para nuevos medicamentos, lo que servirá de insumo para la definición de precios para comercialización en el país. La instauración del mecanismo de diálogos tempranos y la evaluación de tecnologías digitales son otros temas relevantes para el instituto durante el próximo año.

De igual forma, será de gran importancia garantizar claridad, independencia y coordinación entre estos organismos y los nuevos que puedan constituirse como consecuencia de la reforma a la salud, como son el Consejo Nacional de Salud, los consejos territoriales y las instancias intersectoriales que se determinen para fortalecer la salud pública y los determinantes sociales en salud.

SUPERVIVENCIA Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO EN 2025: UN ANÁLISIS FINANCIERO Y ACTUARIAL PROFUNDO

El sistema de salud colombiano enfrenta en 2025 un momento crítico. Las recientes decisiones sobre el incremento de la Unidad de Pago por Capacitación (UPC), el salario mínimo y la ausencia de estudios técnicos actualizados han desencadenado tensiones financieras significativas. Con una cartera vencida de más de 18 billones de pesos y una reducción de más de 1.200 prestadores durante 2024, las amenazas de iliquidez, interrupciones asistenciales y riesgos legales se intensifican. Con este artículo exploro los impactos económicos, actuariales y de acceso, confronto las posiciones de los actores clave y propongo un camino hacia la sostenibilidad.

LA UPC 2026: INSUFICIENCIA EN CIFRAS Y CONSECUENCIAS ESTRUCTURALES

Como resultado de este análisis, la Comisión Asesora recomendó para el año 2026 un incremento de la UPC del 9,03 % para el régimen contributivo y del 16,49 % para el régimen subsidiado. Esta diferencia responde al cumplimiento de las órdenes de la Honorable Corte Constitucional orientadas a equiparar la prima pura de la UPC



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

del régimen subsidiado al 95 % de la del régimen contributivo, de conformidad con lo establecido en la Sentencia T-760 de 2008, el Auto 411 de 2016, el Auto 007 de 2025 y el Auto 2049 de 2025.

Es importante resaltar, que al valor de la UPC se les hacen ajustes de recursos adicionales según el sexo, edad, ubicación geográfica, pertenencia a comunidades indígenas del afiliado, entre otros.

El incremento del total de recursos para el aseguramiento en salud para 2026 es de 11,6 billones de pesos, que serán reconocidos a las EPS, pasando de 89.8 billones de pesos en 2025 a más de 101,3 billones de pesos para 2026. Esto equivale a un 12,94 % de incremento de la UPC, cuyos recursos deberán ser reconocidos y pagados para garantizar el cuidado integral de la población colombiana.

El Ministerio de Salud enfatiza que el incremento de la UPC debe reflejarse de manera efectiva en los contratos de prestación de servicios con hospitales y clínicas, que son las entidades encargadas de la atención directa a los usuarios del sistema de salud y reitera su compromiso con la defensa de los recursos públicos, el fortalecimiento de los mecanismos de control y la adopción de medidas que aseguren la transparencia en el manejo de la UPC.

Finalmente, se espera que las EPS hagan uso eficiente y responsable del dinero destinado a la salud, teniendo en cuenta que el esfuerzo fiscal realizado por el Estado colombiano es comparable al impacto de una reforma tributaria. Por lo que este incremento de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) para 2026, busca cerrar las brechas de desigualdad en salud, avanzar en la justicia social y garantizar el cumplimiento del derecho humano fundamental a la salud para todas y todos los colombianos.

PROYECCIÓN DE LA UPC EFECTIVA 2026: EL RECONOCIMIENTO REAL SUPERARÁ LOS VALORES BASE FIJADOS POR MINSALUD

Con una estimación de reconocimiento efectivo por régimen, por EPS y por territorio, ADRES divulgó los valores proyectados para 2026 y reiteró que la UPC reconocida incorpora ajustes que elevan el monto final frente a la base normativa.

En un ejercicio de proyección, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) presentó las cifras que, según sus estimaciones, se reconocerán efectivamente a las EPS en 2026 por concepto de UPC, junto con los presupuestos máximos y los recursos de promoción y prevención (PyP).

De acuerdo con ADRES, el valor real reconocido “supera ampliamente” el valor base fijado por el Ministerio de Salud, debido a la aplicación de factores multiplicadores asociados, entre otros, al riesgo diferencial por grupos etarios y zonas geográficas.

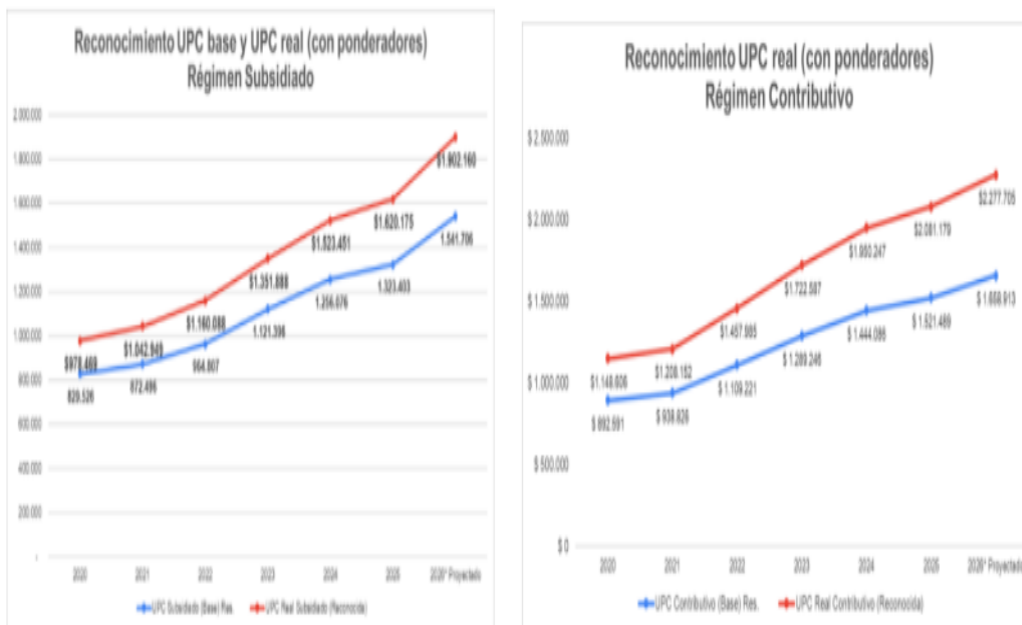
Como parte de ese mensaje institucional, el director general de ADRES, Félix León Martínez, afirmó: “*los datos reflejan un compromiso sostenido del Gobierno con el flujo de recursos del sistema y evidencian que los valores efectivamente reconocidos a las EPS, al igual que años anteriores, superan significativamente los valores base establecidos en la resolución de UPC para el año 2026*”.

Cifras principales reportadas para 2026 (proyección)

- Régimen contributivo: UPC base \$1.658.913; valor real reconocido \$2.277.705 (aprox.).
- Régimen subsidiado: UPC base \$1.541.706; valor real reconocido \$1.902.160 (aprox.).
- Presupuestos Máximos (PM) 2026: bolsa total proyectada \$4,48 billones (Ministerio de Salud y Protección Social).
- Promoción y Prevención (PyP) 2026: \$24.925 por afiliado.
- Reconocimiento promedio por afiliado (2026): Nueva EPS \$3.044.303 (contributivo) y Capital Salud \$2.317.214 (subsidiado).



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.



La ADRES indicó que la UPC corresponde al valor anual reconocido por cada afiliado y que el reconocimiento real reportado para 2026 es mayor que el valor base, porque el pago incluye factores multiplicadores adicionales establecidos según el riesgo diferencial de la población (por edad, zonas geográficas y otros criterios).

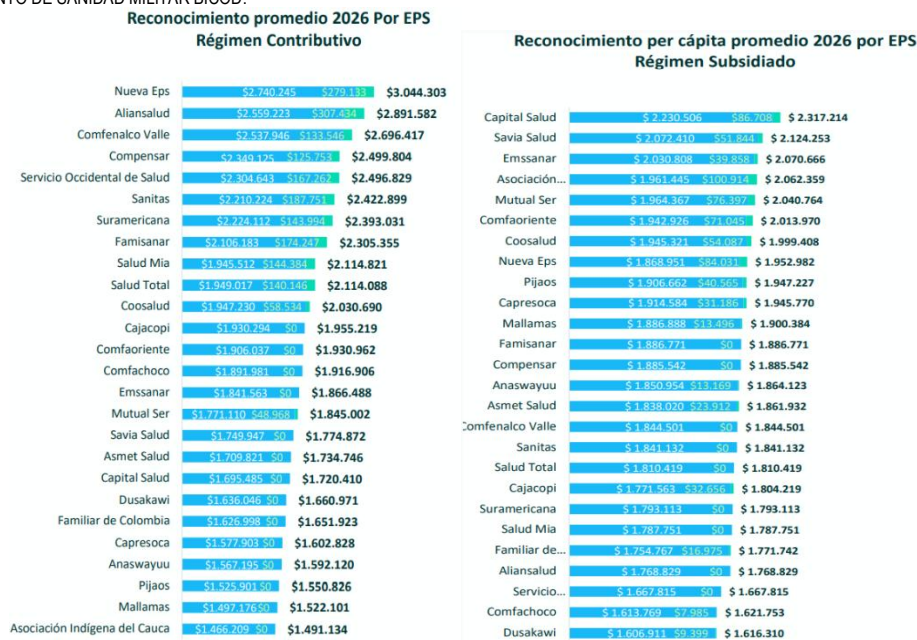
En esa misma explicación, la entidad dejó una precisión metodológica sobre la forma en que realiza el reconocimiento: *“En síntesis, la ADRES no paga la UPC promedio por afiliado a las EPS, sino la UPC específica por cada afiliado, correspondiente a su grupo de edad...”*. Bajo ese enfoque, ADRES presentó la estructura de costo anual (COP) del régimen contributivo por grupos etarios. Entre los valores consignados se encuentran:

LAS PROYECCIONES DE RECONOCIMIENTO POR EPS, TERRITORIOS, PM Y PYP QUE REPORTÓ ADRES PARA 2026

En términos concretos, ADRES señaló que, en el régimen contributivo, la UPC base fijada en \$1.658.913 se proyecta con un reconocimiento real de \$2.277.705 aproximadamente; y que, en el régimen subsidiado, la UPC base de \$1.541.706 tendría un reconocimiento real de \$1.902.160 aproximadamente.

En cuanto al reconocimiento promedio por afiliado por EPS para 2026, ADRES informó que el mayor valor en contributivo lo encabeza Nueva EPS con \$3.044.303, mientras que, en subsidiado, el mayor reconocimiento lo tendría Capital Salud (Bogotá) con \$2.317.214. En el documento ampliado, ADRES añadió que *“puede apreciarse que la Nueva EPS obtiene un reconocimiento por afiliado superior a tres millones de pesos, es decir casi el doble de la UPC nominal anunciada para 2026”*.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.



El ejercicio de proyección también incorporó recursos distintos a la UPC. Para Presupuestos Máximos (PM), ADRES indicó que, para 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social proyectó una bolsa total de \$4,48 billones, destinada a cubrir medicamentos y tecnologías en salud que no se financian con la UPC; y, para Promoción y Prevención (PyP), se consignó un valor de \$24.925 por afiliado, destinado a programas orientados a evitar la aparición de enfermedades y fomentar hábitos de vida saludables.

file:///C:/Users/SOPORTE/Downloads/RECONOCIMIENTO-UPC-2026_V6.pdf

MARCO ESTRATÉGICO DE EVOLUCIÓN SANITARIA 2026–2030: DECISIONES INEVITABLES PARA SOSTENER Y MODERNIZAR EL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA

Colombia entra al ciclo 2026–2030 con un sistema de salud que logró coberturas casi universales y una protección financiera destacable en la región, pero que hoy muestra una fatiga estructural evidente: insuficiencia relativa de la prima frente a la carga de enfermedad y la innovación terapéutica, erosión de la confianza entre actores, alta judicialización del acceso, tensiones de liquidez y disparidades territoriales que ya no son aceptables. Esta no es una sentencia terminal; es una crisis de maduración que exige una reingeniería de segunda generación: más técnica, más verificable y menos ideológica.

Este marco parte de una premisa que debería ser común a cualquier campaña seria: no existe una solución única y útil basada en la caricatura “todo Estado” vs. “todo mercado”. Los sistemas que funcionan combinan solidaridad en el financiamiento, competencia regulada donde aporta valor, rectoría técnica y reglas que alineen incentivos. El objetivo no es “ganar” una discusión política, sino garantizar derecho con sostenibilidad, evitando que cada año se reinicie el debate desde cero.

LO QUE EL PAÍS NO DEBERÍA NEGOCIAR CADA CUATRO AÑOS

Valor como métrica central:

El sistema debe dejar de medir solo actividad (consultas, procedimientos) para medir resultados de salud relevantes y comparables (incluyendo PROMs/PREMs en patologías de mayor carga), con costos trazables.

Sostenibilidad fiscal y responsabilidad intergeneracional:



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo contrataciondmcal2024@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

No se trata de “recortar” por recortar: se trata de diseñar reglas para que el derecho de hoy no destruya la viabilidad de mañana. La sostenibilidad no es un argumento moral; es una condición operativa.

Transparencia y gobernanza del dato: La información clínica y financiera derivada de recursos públicos debe ser interoperable, auditable y portátil, sin caer en dos excesos: ni opacidad bajo el argumento de “secreto empresarial”, ni exposición indebida de datos sensibles. El dato personal se protege; el dato agregado y de gestión se transparenta.

Seguridad jurídica con debido proceso: La eficiencia no puede construirse sobre arbitrariedades. Auditorías, glosas, retenciones y decisiones administrativas deben tener trazabilidad, plazos máximos, revisión humana y mecanismos de contradicción.

Equidad territorial funcional: La equidad no se decreta: se diseña. Un país con dispersión geográfica requiere logística, redes regionales, telemedicina útil, y modelos de talento humano adaptados.

Innovación y competitividad sanitaria: Colombia debe pasar de ser solo mercado a ser plataforma: investigación clínica, producción estratégica, evaluación de tecnologías y compras basadas en valor, con reglas claras

Te puede interesar: Inflación del sector salud llego a 7,20% en 2025, 2,10 puntos por encima del IPC general: impacto en UPC 2026, UVB y contratos

<file:///C:/Users/SOPORTE/Downloads/Marco-estrategico-de-evolucion-sanitaria-2026%E2%80%93932030-decisiones-inevitables-para-sostener-y-modernizar-el-sistema-de-salud-en-Colombia-1.pdf>

PRESUPUESTOS MÁXIMOS EN SALUD COLOMBIA 2025-2026: DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS FINANCIERAS QUE DEJA LA RESOLUCIÓN 185905

El sistema de salud colombiano enfrenta un desafío financiero significativo, evidenciado por las recientes asignaciones presupuestarias para los años 2025 y 2026. Este análisis profundiza en las cifras, implicaciones y proyecciones del presupuesto de prestaciones excepcionales, también conocido como presupuestos máximos, establecido por la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

Comparativa presupuestaria 2024-2025 de la apropiación de costos de las prestaciones excepcionales

Presupuesto 2025

La Resolución 205474 de la ADRES para 2025 establece un presupuesto total de \$1.870.368.381.566 para prestaciones excepcionales, con la siguiente distribución:

- Régimen Contributivo y Subsidiado: \$502.034.974.224
- Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.: \$169.575.523.406
- Compra Centralizada: \$177.705.333.045
- Glosa Administrativa y otros: \$15.000.000.000
- Ajustes Presupuestos Máximos Vigencias Anteriores Contributivo: \$598.021.749.864
- Ajustes Presupuestos Máximos Vigencias Anteriores Subsidiado: \$408.030.801.027
-

Presupuesto 2026

La Resolución 185905 de la ADRES para 2026 establece un presupuesto total de \$3.355.834.073.730 para prestaciones excepcionales, con la siguiente distribución:



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

- Régimen Contributivo y Subsidiado: \$1.020.004.058.421
- Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.: \$201.319.144.075
- Compra Centralizada: \$222.805.430.472
- Glosa Administrativa y otros: \$15.000.000.000
- Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019: \$45.499.094.468
- Ajustes Presupuestos Máximos Vigencias Anteriores Contributivo: \$1.150.903.537.593
- Ajustes Presupuestos Máximos Vigencias Anteriores Subsidiado: \$700.302.808.701

RESOLUCIÓN NÚMERO 185905 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 HOJA N° 5

Continuación del acuerdo "Por la cual se aprueba la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, correspondiente a la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSS, para la vigencia fiscal 2026"

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2026
A-03-03-01-005	A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES	206.601.486.176,00
A-03-03-02	DEPARTAMENTAL	0,00
A-03-03-02-002	COMPENSACIÓN DE LAS DISMINUCIONES DEL RECAUDO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES - DECRETO 2550 DE 2012	0,00
A-03-04	PRESTACIONES SOCIALES	3.346.440.980.251,00
A-03-04-04	PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL	3.346.440.980.251,00
A-03-04-04-001	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	3.340.501.647.686,00
A-03-04-04-001-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	1.973.275.610.346,00
A-03-04-04-001-001-01	Incapacidades SSF	0,00
A-03-04-04-001-001-02	Incapacidades CSF	1.973.275.610.346,00
A-03-04-04-001-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	1.367.226.037.340,00
A-03-04-04-006	PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	5.939.332.565,00
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	50.000.000.000,00
A-03-10-01	SENTENCIAS	40.000.000.000,00
A-03-10-02	CONCILIACIONES	10.000.000.000,00
A-03-10-03	LAUDOS ARBITRALES	0,00
A-03-13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	106.081.823.721.740,00
A-03-13-01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	106.081.823.721.740,00
A-03-13-01-001	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	48.812.138.895.289,00
A-03-13-01-001-001	UPC Régimen Contributivo SSF	0,00
A-03-13-01-001-002	UPC Régimen Contributivo CSF	48.812.138.895.289,00
A-03-13-01-001-003	UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-002	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	542.084.444.257,00
A-03-13-01-002-001	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C. SSF	0,00
A-03-13-01-002-002	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C. CSF	542.084.444.257,00
A-03-13-01-003	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	50.724.769.748.919,00
A-03-13-01-003-001	UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	3.810.184.712,00
A-03-13-01-003-002	UPC'S R.S. CSF	50.720.959.564.207,00
A-03-13-01-003-003	UPC'S R.S. USPEC	0,00
A-03-13-01-004	PRESTACIONES EXCEPCIONALES	3.355.834.073.730,00
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	707.960.748.545,00
A-03-13-01-004-002	Recobros - Reembolsos Régimen contributivo - Res. 1885 / 41656	0,00
A-03-13-01-004-003	Glosa Transversal, Literal c) Artículo 73 Ley 1753/2015 - Par. 3 Art. 237 Ley 1955/2019	0,00
A-03-13-01-004-004	Financiación de Obligaciones - Art. 245 de la Ley 1955 de 2019	0,00
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	312.043.309.876,00
A-03-13-01-004-006	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	0,00
A-03-13-01-004-007	Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	0,00
A-03-13-01-004-008	Recobros Reembolsos Régimen Contributivo Resultados Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	0,00
A-03-13-01-004-009	Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	201.319.144.075,00
A-03-13-01-004-010	Compra Centralizada	222.805.430.472,00
A-03-13-01-004-011	Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	15.000.000.000,00
A-03-13-01-004-012	Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	45.499.094.468,00
A-03-13-01-004-013	Ajuste Presupuestos Máximos Vigencias Anteriores (Contributivo)	1.150.903.537.593,00
A-03-13-01-004-014	Ajuste Presupuestos Máximos Vigencias Anteriores (Subsidiado)	700.302.808.701,00
A-03-13-01-005	ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y AUXILIO FUNERARIO VÍCTIMAS	861.311.138.202,00
A-03-13-01-005-001	Eventos Terrorísticos	6.254.666.033,00
A-03-13-01-005-002	Eventos Catastróficos	4.122.462.843,00
A-03-13-01-005-003	Accidentes de Tránsito	850.437.009.426,00
A-03-13-01-005-004	Apoyo Reclamaciones Reserva Especial	0,00
A-03-13-01-005-005	Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazada	0,00
A-03-13-01-006	PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - FONDOS ESPECIALES	1.101.157.627.087,00
A-03-13-01-006-001	PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	60.567.859.130,00
A-03-13-01-006-001-01	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Atención de Urgencias Nacionales y Extranjeras - Zonas Fronterizas	0,00
A-03-13-01-006-001-02	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias	5.196.199.151,00
A-03-13-01-006-001-03	Emergencia Sanitaria	0,00
A-03-13-01-006-001-04	Dirección de Promoción y Prevención - Programas de Salud de PYP- VACUNAS	0,00
A-03-13-01-006-001-05	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSVI	47.019.243.172,00

<https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados/Resoluciones/RESOLUCION DESAGREGACION PRESUPUESTO URA%202026.pdf>

PRECIO BASADO EN VALOR PARA NUEVOS MEDICAMENTOS

Con la publicación del Manual metodológico para la definición de categorías de valor terapéutico por parte del IETS en abril de este año, se inicia un nuevo capítulo para establecer las condiciones de entrada de nuevas moléculas al arsenal terapéutico en Colombia (6). Este mecanismo busca promover la evaluación de los beneficios ofrecidos por nuevos medicamentos en términos de certeza de la evidencia y magnitud de los efectos, comparado con las alternativas existentes en el país, entendido como "valor terapéutico adicional".

La implementación efectiva de este mecanismo se espera inicie en el 2024, luego es del mayor interés y relevancia para actores de la industria farmacéutica, gestores terapéuticos, las instituciones y los profesionales de salud, que buscan ofrecer alternativas innovadoras para los pacientes.



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo contrataciomdcal2024@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA, INTEROPERABILIDAD Y TECNOLOGÍAS DIGITALES

El avance en la adopción de tecnologías digitales, en particular la historia clínica electrónica y los estándares de interoperabilidad es otra de las prioridades para el año 2025. El Ministerio de Salud y Protección Social publicó recientemente el borrador de reglamentación para la implementación del Resumen Digital de Atención en Salud (RDA) y los lineamientos para Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica (IHCE), con lo cual las entidades responsables de la atención de los pacientes deberán adoptar los estándares y ajustar los sistemas de información que permitan garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos de registros clínicos así como el intercambio de información entre diferentes instituciones (7).

Esta reglamentación, sumado a otros avances en telemedicina, constituye un paso importante en el avance hacia sistemas de información más robustos que permitan mejorar la calidad y la continuidad en la atención de los pacientes a través de las diferentes instancias de cuidado.

AVANZAR EN BENEFICIO DE LOS PACIENTES

Por supuesto son muchos los temas que se pueden listar en la agenda de prioridades para el sistema de salud, algunos de ellos impactan la operación y la gestión de la atención de los pacientes en el día a día, y no pueden dar espera a que las propuestas regulatorias y de reforma sean definidas. Algunos para mencionar:

- Atender los problemas de financiamiento y flujo de recursos entre los diferentes actores
- Fortalecer las actividades de atención primaria, vacunación y prevención con enfoque en los territorios según perfil epidemiológico y carga de enfermedad
- Abordar los determinantes sociales de la salud, el envejecimiento saludable y los sistemas de cuidado con enfoque intersectorial
- Establecer políticas claras para formación de talento humano acorde con las necesidades de las regiones y caracterización de la población, ej. Enfermeras profesionales
- Promover actividades de investigación, generación de datos y conocimiento en salud

El garantizar mejores condiciones de salud para los colombianos requiere del concurso y la voluntad de todos los actores, para que sea el sustento técnico, la evidencia científica y la colaboración constructiva lo que permita avanzar hacia un mejor sistema de salud para todos. Esta es una responsabilidad con nuestra sociedad y las generaciones futuras.

FUNCIONES DEL LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES-es la entidad del Estado que gestiona y protege el adecuado uso de los dineros que soportan la prestación de los servicios de salud, así como de los pagos, giros y transferencias que se debe realizar a los diferentes agentes que intervienen en el mismo sistema.

Igualmente, administra la Base de Datos Única de Afiliados –BDUA- del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), que contiene información de los asegurados en los distintos regímenes: contributivo, subsidiado, excepción, especiales y entidades prestadoras de planes voluntarios de salud.

Adres cuenta con una naturaleza especial semejante a una empresa industrial y comercial del Estado, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

El Decreto 1429 de 2016, por el cual se modifica la estructura de la ADRES le define, entre otras, las siguientes funciones:

Formular y dirigir el plan estratégico y plan de acción de la entidad, así como el cumplimiento de los objetivos y funciones en cada una de las áreas misionales y de apoyo. Implementar los respectivos sistemas de control a la gestión. Ejercer la representación legal y designar apoderados que velen por los intereses de la entidad en los asuntos judiciales y extrajudiciales.

Igualmente, dirigir la ejecución, registro, reporte, análisis, seguimiento y control a los recursos recibidos en administración, así como a los recursos destinados para su funcionamiento y los propios de la entidad.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SALUD.

Es la encargada de planear, ejecutar y controlar todas las acciones relacionadas con la gestión y las operaciones presupuestales, contables y de tesorería como son el recaudo, pago y giro de los recursos financieros del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS en administración, así como su portafolio de inversiones con criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad, de acuerdo con las políticas definidas para tal efecto.

Así mismo, elabora el presupuesto anual de la ADRES; el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- de los recursos en administración. Ejecuta las operaciones financieras relacionadas con los recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud –FONSAET- de acuerdo con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, Ley 1608 de 2013 y el Decreto 2651 de 2014 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras.

DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES Y GARANTÍAS.

Garantiza el flujo de recursos entre actores de los regímenes contributivo y subsidiado de salud; dirige el proceso de compensación y reconocimiento de la Unidad de Pago por Capitación –UPC- y el per cápita de las EPS del régimen contributivo, así como de las prestaciones económicas de sus afiliados y de los regímenes especiales y exceptuados con ingresos adicionales.

Igualmente reconoce, liquida y audita los procesos de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas del régimen subsidiado e imparte las directrices de ejecución de la Subcuenta de Garantías para la Salud.

DIRECCIÓN DE OTRAS PRESTACIONES

La Dirección de Otras prestaciones tiene como función planear, hacer seguimiento y verificar el proceso de liquidación, reconocimiento, pago y auditoria de otras prestaciones por concepto de los servicios de salud, determinados por el Ministerio de Salud y Protección Social, de las víctimas de Eventos Catastróficos, Terroristas y de Accidentes de Tránsito –ECAT-y las indemnizaciones y auxilios a las víctimas de eventos catastróficos y terroristas-Reclamaciones-, de acuerdo con la normatividad legal vigente, entre otras relacionadas con los mismos procesos.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

Tiene como objetivo dirigir la definición, implementación y gestión de los procesos y proyectos relacionados con la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la Entidad, que permita operar, mantener, actualizar y mejorar el sistema de información, los procesos misionales y el esquema de soporte lógico y físico.

Aplicar los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte especializado y mantenimiento.



<https://www.adres.gov.co/portal-del-ciudadano/portafolio-de-servicios#:~:text=%E2%80%8BLa%20Administradora%20de,a%20los%20diferentes%20agentes%20que>

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, financiero y técnico, conforme con la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Sector primario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.

Sector secundario: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

Sector terciario: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

El ámbito económico dado para el presente estudio está conformado por varios actores. En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.



SECCION Q. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

El Macrosector de. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL cuenta que 3 divisiones así: a) 86 Actividades de atención de la salud humana, b) 87 Actividades de atención residencial medicalizada y c) 88 Actividades de asistencia social sin alojamiento.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Así mismo, dentro del sector 86 Actividades de atención de la salud humana se encuentra la clase 861 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación

SECCIÓN Q: ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

8621 ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN

Esta clase incluye:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.
- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.
- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

Esta clase excluye:

- La atención médica a pacientes internos ejercida por médicos vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- Las actividades paramédicas, como las de enfermeros y auxiliares de enfermería u odontología, optómetras, nutricionistas y fisioterapeutas, entre otros. Se incluyen en clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».
- Las actividades de la práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622, «Actividades de la práctica odontológica».

8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

Esta clase incluye:



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

- Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internación.
- Las actividades de laboratorios médicos como: - Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen. - Laboratorios de análisis de sangre. - Laboratorios de medicina forense.

Esta clase excluye:

- Los ensayos en laboratorios no médicos. Se incluyen en la clase 7120, «Ensayos y análisis técnicos».
- Los ensayos y los análisis de los alimentos (ensayos bromatológicos). Se incluyen en la clase 7120, «Ensayos y análisis técnicos».
- Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de los hospitales y clínicas, con internación».

Fuente: <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

También se encuentra la oferta que para el presente caso es el Dispensario Médico de Cali como contratante del servicio. A su vez, este se conforma por el grupo de usuarios y beneficiarios del sistema que son las personas o usuarios finales de los servicios que conforman la necesidad ofertada. Por otra parte, se encuentran las instituciones prestadoras de los servicios las cuales se encuentran habilitadas para cubrir el requerimiento.

Dado el contexto anterior, es importante señalar que, los precios de los servicios, aunque estén regulados por el Estado, dependen de la cantidad de usuarios del subsistema de salud. En otras palabras, la estructura del mercado o en su defecto, su saturación, incide en la conducta de los agentes económicos a través de la relación inversa existente entre el índice de saturación del mercado y los márgenes de ganancia de los servicios, debido a la presión de la baja que la mayor competencia ofrece en el mercado, se ejerce sobre las tarifas de los servicios de salud en la atención de servicios para la ciudad donde se requiere.

Por ende, las Instituciones Prestadoras de Salud, toman medidas dedicadas a conservar sus rentas por medio de dos estrategias. En primer lugar, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a las tendencias decrecientes de los aranceles (salarios). En segundo lugar, bajo la hipótesis del ingreso deseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductas que compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, la búsqueda de diferenciación de los servicios y el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas.

El presente proceso contractual cuyo objeto es, **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA - VALLE.** y demás procedimientos incluidos dentro del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, se enmarca dentro del **SECTOR TERCIARIO** de la economía, específicamente en el sector servicios – subsector salud. Lo anterior, en razón a que el objeto contractual consiste en la prestación directa de un servicio profesional especializado en salud, actividades asistenciales orientadas a la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud oral especializada.

LABORATORIO CLINICO

El laboratorio clínico es el lugar donde un equipo multidisciplinario formado por el médico patólogo clínico o analista clínico, los profesionales del laboratorio, Biólogos y los técnicos en análisis clínicos, analizan muestras biológicas humanas que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

También se conoce como laboratorio de patología clínica y utiliza las metodologías de diversas disciplinas como la bioquímica- también llamada química clínica - hematología, inmunología y microbiología. En el laboratorio clínico se obtienen y se estudian muestras biológicas diversas, como sangre, orina, heces, líquido sinovial (articulaciones), líquido cefalorraquídeo, exudados faríngeos y vaginales, entre otros tipos de muestras.

A los laboratorios acuden pacientes externos, puesto que los exámenes que se requieren de los enfermos hospitalizados se hacen mediante muestras que se toman en las unidades de hospitalización. En consecuencia, su ubicación será preferentemente en la planta baja, con fácil acceso a la sección de recepción del Archivo Clínico y en menor grado con el departamento de Consulta Externa.

Este servicio deberá ubicarse en relación cercana a los servicios de consulta externa, urgencias, terapia intensiva, quirófano y con fácil acceso hacia las áreas de hospitalización.

AREAS DE SERVICIOS

- Sala de espera y recepción. Donde los pacientes esperarán a ser atendidos, la atención se rige por orden de llegada.
- Cubículos de toma de muestras. En este punto se obtienen las muestras para luego ser analizadas mediante equipos especializados.
- Secciones de Laboratorio:
- **Hematología:** En esta sección se efectúa el hemograma y diversas pruebas para evaluar los valores de los distintos componentes de la sangre.
- **Bioquímica clínica:** Aquí se realizan análisis que se clasifican de la siguiente forma:
- **Química sanguínea de rutina**, lo que abarca múltiples parámetros como la determinación de glucosa, colesterol, etc.
- Exámenes generales de orina
- Determinación de gases en sangre (presión parcial de oxígeno, de anhídrido carbónico, reserva de bicarbonato, PH, etc.)
- **Microbiología:** Las diversas labores que se realizan aquí pueden clasificarse en la siguiente forma.
- **Coproparasitológica:** Tiene por objeto investigar la presencia de parásitos en materias fecales.
- **Bacteriología:** Consiste en examinar directa o indirectamente la presencia o actividad de organismos microscópicos en sangre, orina, materia fecal, jugo gástrico y exudados orgánicos.
- **Inmunología:** En esta sección se hacen determinaciones de anticuerpos y otras determinaciones con el fin de evaluar el sistema inmunitario
- **Hormonas:** En esta sección se analizan las diferentes hormonas con el fin de evaluar el sistema endocrino.
- **Marcadores tumorales:** En esta sección se analizan unos parámetros que aumentan o aparecen como parte de los procesos tumorales y que sirven para detectar los diferentes tipos de cáncer y su evaluación durante el tratamiento.

RIESGOS ESPECIFICOS

- Exposición a patógenos presentes en sangre mientras manipulan muestras contaminadas como sangre o fluidos corporales (ejemplo: líquido cerebrospinal, y semen).
- Exposición a tuberculosis al trabajar con especímenes que puedan contener tuberculosis y sida. Otros fluidos que pueden ser fuentes potenciales de tuberculosis son esputo, líquido cerebro raquídeo en la orina, y líquidos recolectados de lavado gástrico o branquial.
- Exposición a formaldehído que es utilizado como fijador y que se encuentra comúnmente en la mayoría de los laboratorios y morgue.



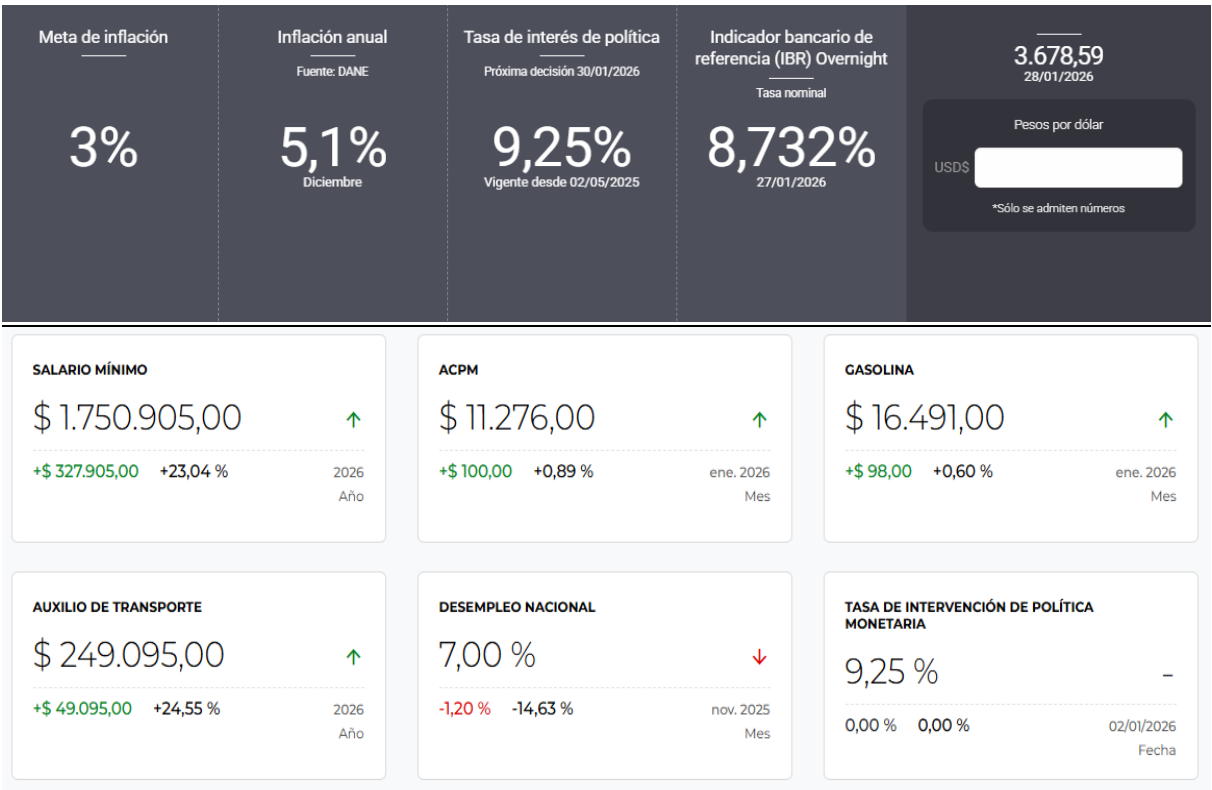
ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

- Riesgos químicos. Exposición a solventes utilizados para fijar tejidos de especímenes y quitar manchas. Se encuentran principalmente en las áreas de histología, hematología, microbiología y citología.
- Exposición a PPS debido a heridas con agujas o cortaduras por objetos afilados al trabajar con especímenes, tubos de centrifugas.
- Exposición a materiales / organismos infecciosos.
- Exposición a alergias ocasionadas por el látex debido al uso de guantes.
- Riesgo de deslizarse o caerse si líquido o muestras caen al suelo.
- Dolor muscular en diferentes partes del cuerpo por permanecer tiempos prolongados en una misma posición, ya sea sentado o de pie, o por realizar movimientos repetitivos al manipular muestras.
- Riesgo de quemaduras.

La importancia del laboratorio radica en su utilidad al diagnosticar; y evaluar evolución, pronosis y tratamiento. Debiéndose principalmente a esto la imperiosidad de tener un laboratorio que reduzca al máximo los errores en la entrega del resultado.

INDICADORES ECONOMICOS Y FINANCIEROS DE COLOMBIA

ANALISIS DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS

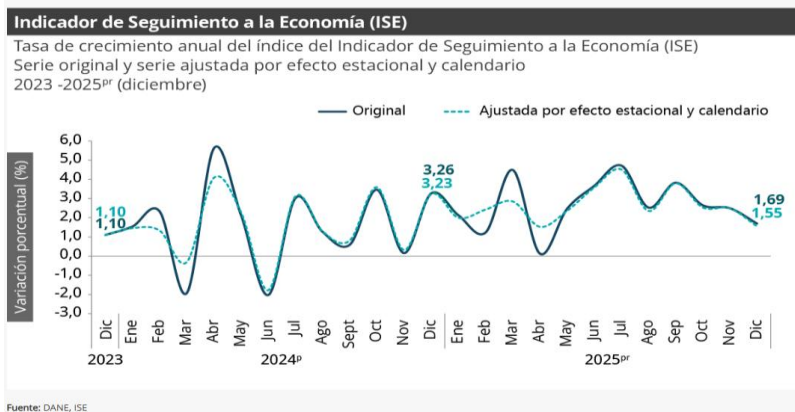


INDICADOR SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Información diciembre de 2025^{pr}

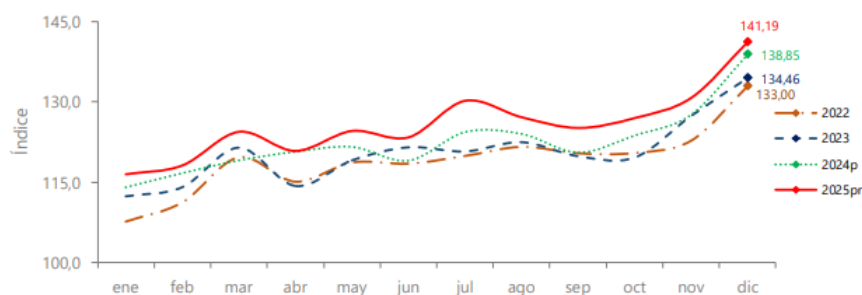


Comportamiento anual

Para el mes de diciembre de 2025^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024^p (138,85).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original
2022 - 2025^{pr} (diciembre)

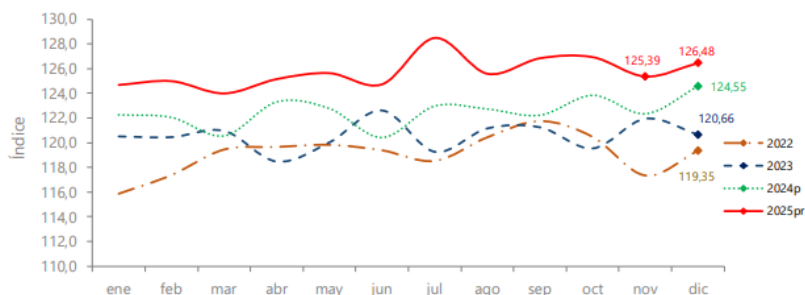


Fuente: DANE, ISE

Para el mes de diciembre de 2025^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de diciembre de 2024^p (124,55).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025^{pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

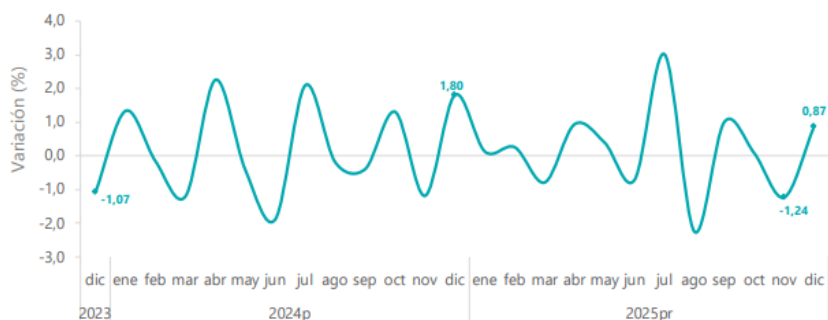
COMPORTAMIENTO MENSUAL



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo contrataciondmcal2024@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

Para el mes de diciembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 0,87%, respecto al mes de noviembre de 2025pr (125,39).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025^{pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2025.pdf>

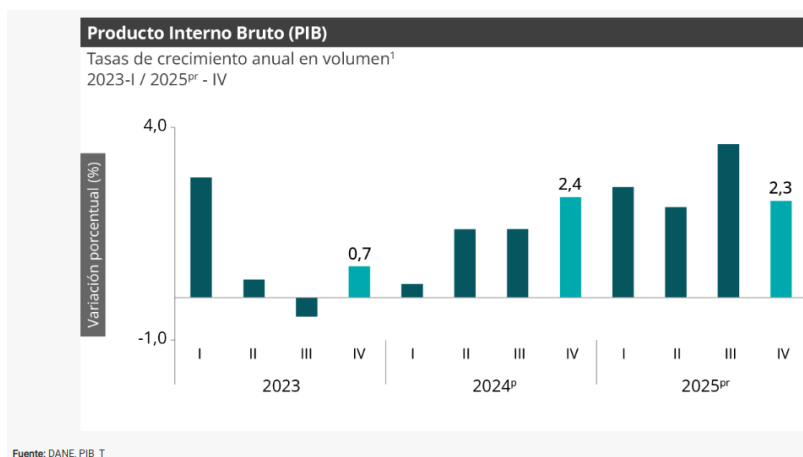
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025 PR

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p.



Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.



En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%. Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE, PIB_T

COMPORTAMIENTO DE SECTOR COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS¹⁰

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

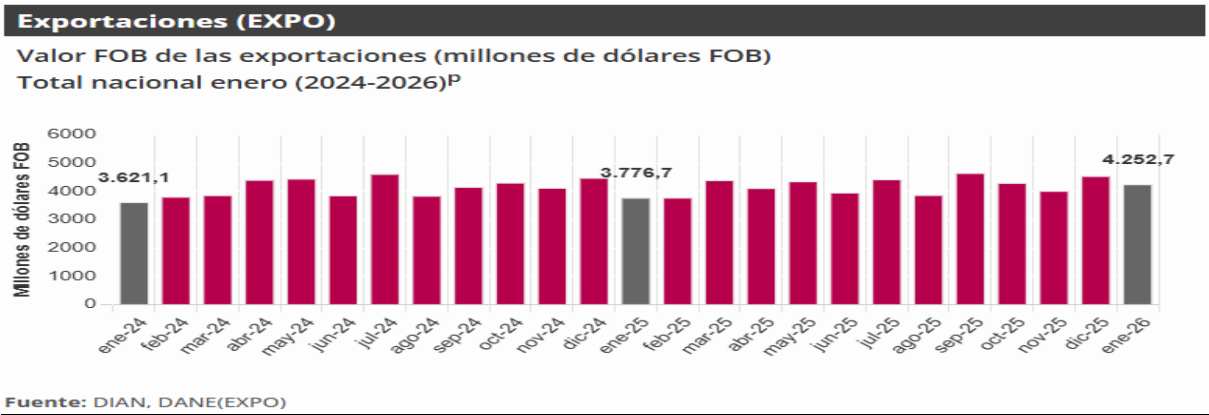
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo contrataciomcal2024@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

EXPORTACIONES (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.252,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,6% en relación con enero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 108,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 16,5%, y Otros sectores con 16,1%.

En enero de 2026 se exportaron 13,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 4,7% frente a enero de 2025 (Cuadro 25 Anexo).

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Enero				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)		(%)	la variación (pp)	2026 (%)
Total	3.776,7	4.252,7	12,6		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.144,7	1.408,2	23,0	7,0	33,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.567,9	1.455,6	-7,2	-3,0	34,2
Manufacturas ³	734,7	702,2	-4,4	-0,9	16,5
Otros sectores ⁴	329,4	686,6	108,4	9,5	16,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.252,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,6% en relación con enero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 108,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 16,5%, y Otros sectores con 16,1%.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

En enero de 2026 se exportaron 13,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 4,7% frente a enero de 2025 (Cuadro 25 Anexo).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero (2026/2025)^P

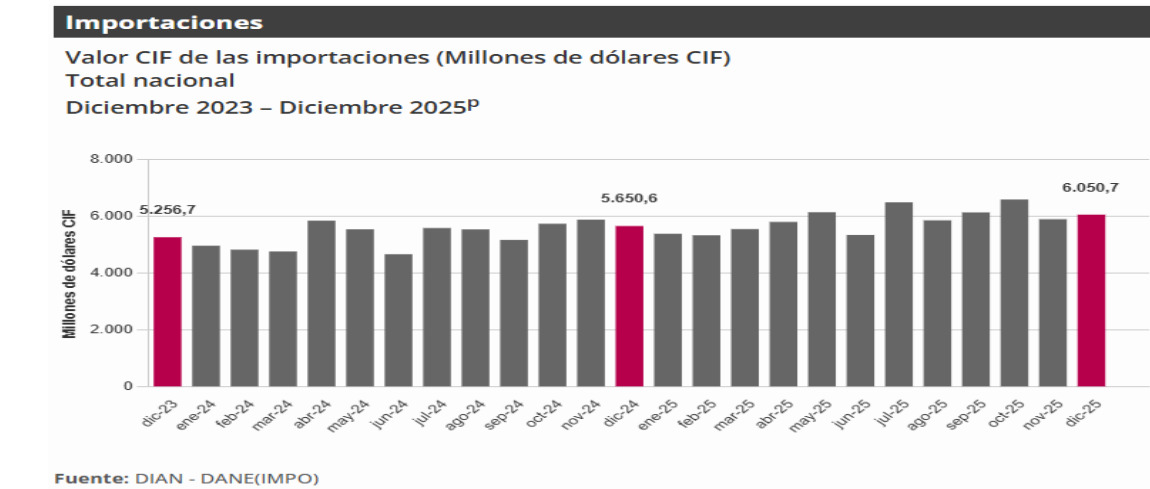
Descripción	Enero 2025p	Enero 2026p	Variación	Contribución a la	Contribución a la
	Millones de dólares FOB		%	variación del grupo (pp)	variación total (pp)
Total	3.776,7	4.252,7	12,6		12,6
Agropecuarias, alimentos y bebidas¹	1.144,7	1.408,2	23,0		7,0
Café sin tostar descafeinado o no ²	465,4	625,2	34,3	14,0	4,2
Bananas (incluido plátano) frescas o secas ³	103,1	181,3	75,7	6,8	2,1
Aceite de palma y sus fracciones ⁴	35,2	67,2	91,1	2,8	0,8
Extractos esencias y concentrados de café ⁵	29,1	52,9	81,7	2,1	0,6
Carne de ganado bovino congelada ⁶	13,2	6,8	-48,9	-0,6	-0,2
Flores y follaje cortados ⁷	192,0	185,3	-3,5	-0,6	-0,2
Artículos de confitería preparados con azúcar ⁸	17,6	8,4	-52,2	-0,8	-0,2
Ganado bovino vivo ⁹	30,0	14,2	-52,6	-1,4	-0,4
Demás subgrupos	259,0	267,0	3,1	0,7	0,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas¹⁰	1.567,9	1.455,6	-7,2		-3,0
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹¹	1.086,1	976,0	-10,1	-7,0	-2,9
Menas y desechos de metales ¹²	69,9	77,6	11,0	0,5	0,2
Hulla, coque y briquetas ¹³	326,9	363,8	11,3	2,4	1,0
Demás	85,0	38,2	-55,0	-3,0	-1,2
Manufacturas¹⁴	734,7	702,2	-4,4		-0,9
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁵	213,6	147,5	-31,0	-9,0	-1,8
Artículos manufacturados diversos ¹⁶	87,7	93,6	6,7	0,8	0,2
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁷	137,9	148,4	7,6	1,4	0,3
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ¹⁸	295,5	312,8	5,8	2,4	0,5
Ferrosuavet ¹⁹	34,9	-	-100,0	-4,7	-0,9
Otros sectores²⁰	329,4	686,6	108,4		9,5
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ²¹	328,6	686,1	108,8	108,5	9,5
Demás capítulos	0,9	0,5	-40,1	-0,1	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-ene2026.pdf>

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2025, las importaciones fueron US\$6.050,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,1% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,5% en el grupo de Manufacturas.



De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2025, las importaciones fueron US\$6.050,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,1% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,5% en el grupo de Manufacturas. En diciembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,6% y Otros sectores con 0,1%.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-dic2025.pdf>

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
Variación anual y mensual				
Total nacional				
2024 - 2025 (diciembre)				
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	Contribución Puntos Porcentuales
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	Contribución Puntos Porcentuales
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf>

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

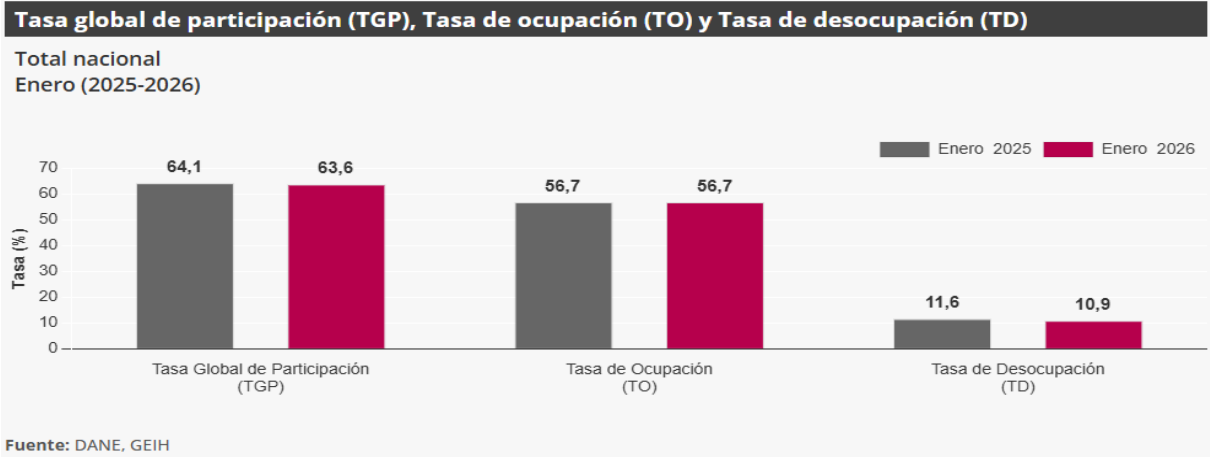
EMPLEO



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo contrataciondmcal2024@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

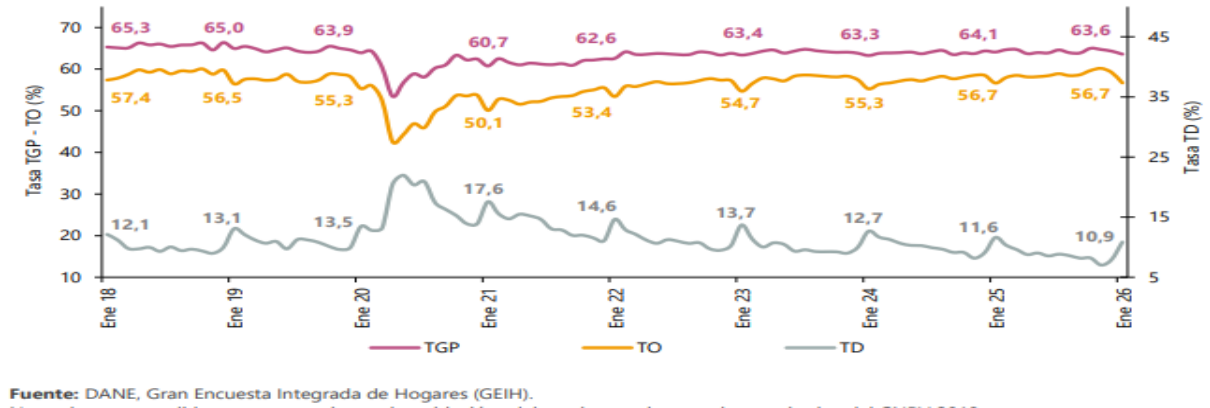
Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.



Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES MARZO 2025

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales,



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

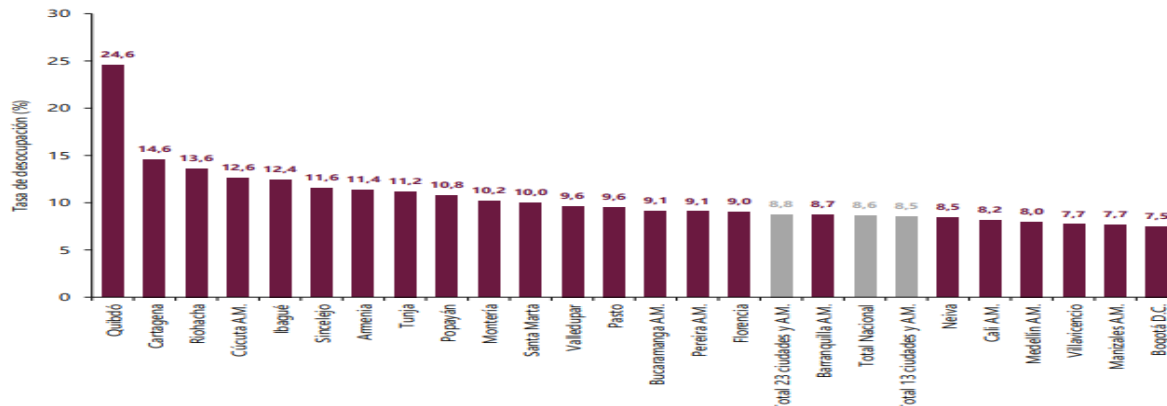
RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE ENERO - MARZO 2025

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

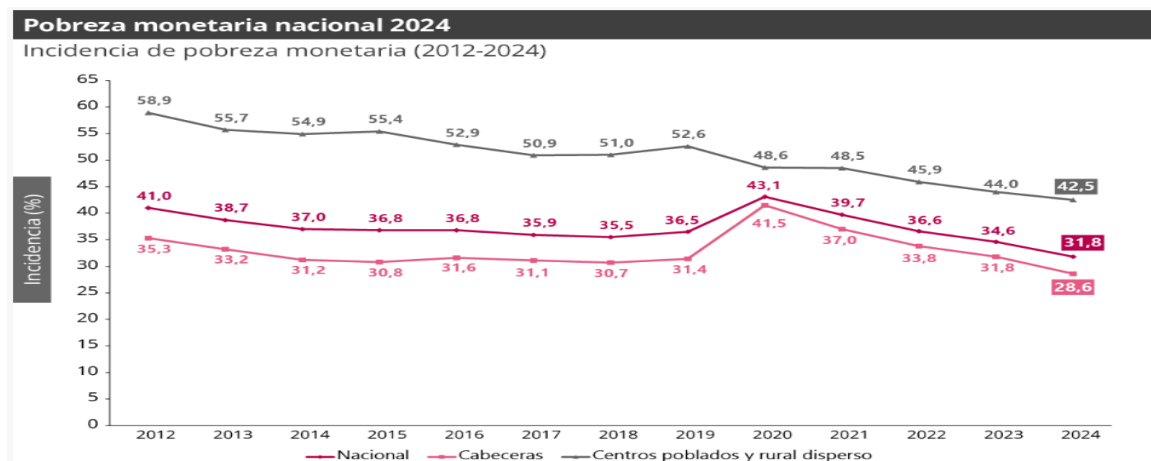
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, GEIH.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf>

ANALISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA POBREZA MONETARIA 2024



En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375

En 2023, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$435.375, que equivale a un crecimiento de 9,7% respecto a la línea de 2022 ubicada en \$396.864.

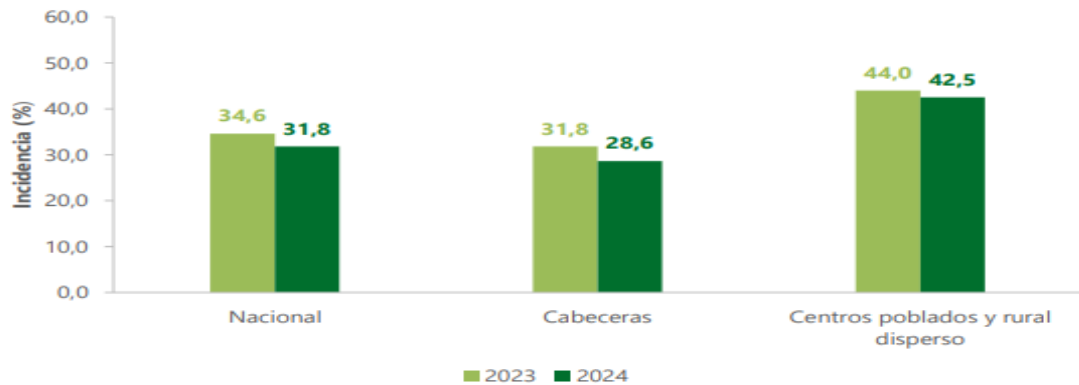
- En 2024, la pobreza monetaria fue 2,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue de 34,6%. En 2024, la pobreza monetaria extrema fue 0,9 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue del 12,6%.
- En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 31,8% en 2023 al 28,6% en 2024.
- En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 1,5 puntos porcentuales, pasando del 44,0% en 2023 al 42,5% en 2024.
- En 2024, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,551 y en 2023 fue 0,553. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares.



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo contrataciondmcal2024@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024

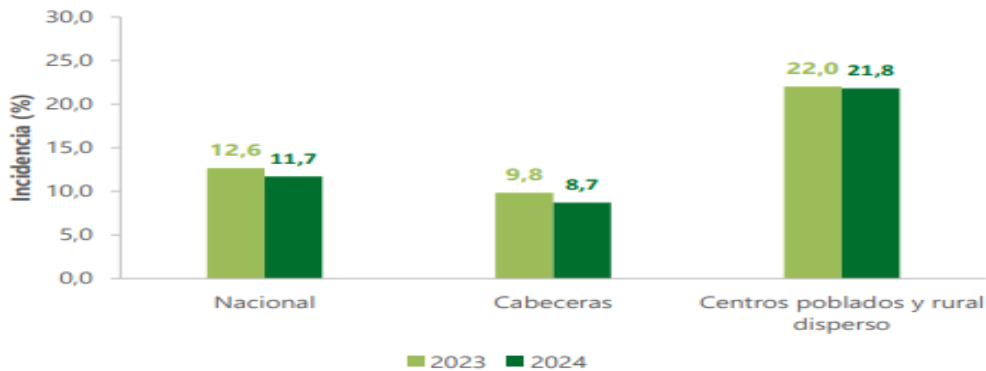


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

En 2024, el 31,8% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 2,8 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 34,6%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2024 fue del 28,6%, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2023, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 31,8%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 42,5%, lo cual muestra una disminución de 1,5 puntos porcentuales frente a 2023, cuando fue del 44,0%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

En 2024, en el total nacional, 16.237.635 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2023 había 17.504.698 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.267.063 personas salieron de esta condición.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

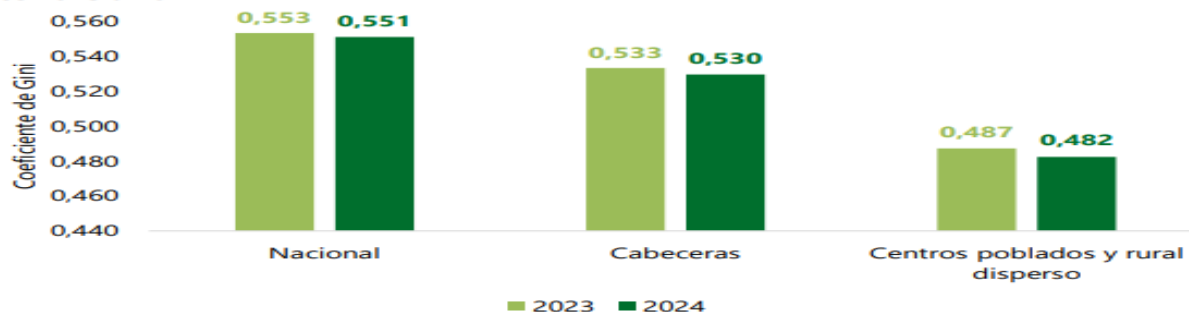
En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Coefficiente de Gini (puntos)

Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso

Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

En 2024, en el total nacional el coeficiente de Gini fue 0,551. En 2023 este coeficiente fue de 0,553. A su vez, en 2024 el coeficiente de Gini en cabeceras municipales fue 0,530 y en 2023 fue 0,533. En los centros poblados y zonas rurales dispersas el coeficiente de Gini fue 0,482 para 2024 y en 2023 este coeficiente fue 0,487. Las variaciones no fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

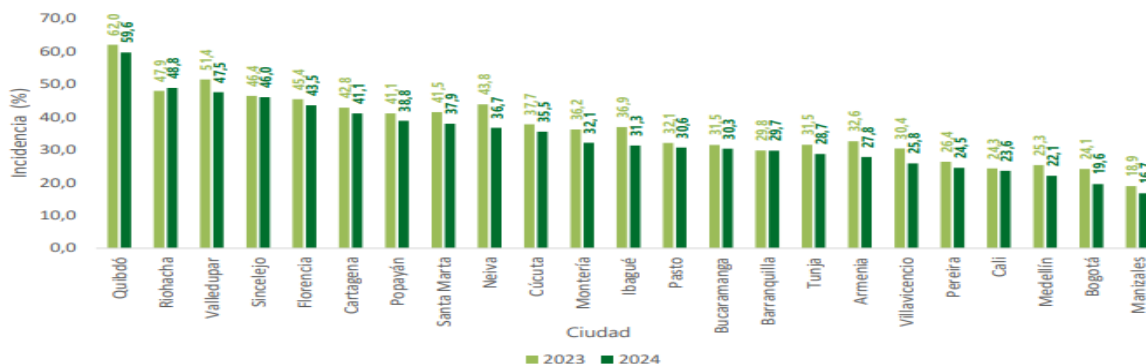
POBREZA MONETARIA CIUDADES

En 2024, las ciudades que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Quibdó con el 59,6%, seguida de Riohacha, con el 48,8%. Por su parte, Manizales y Bogotá con el 16,7% y el 19,6%, respectivamente, fueron las ciudades que presentaron menor incidencia.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)

23 ciudades

Años 2023 a 2024



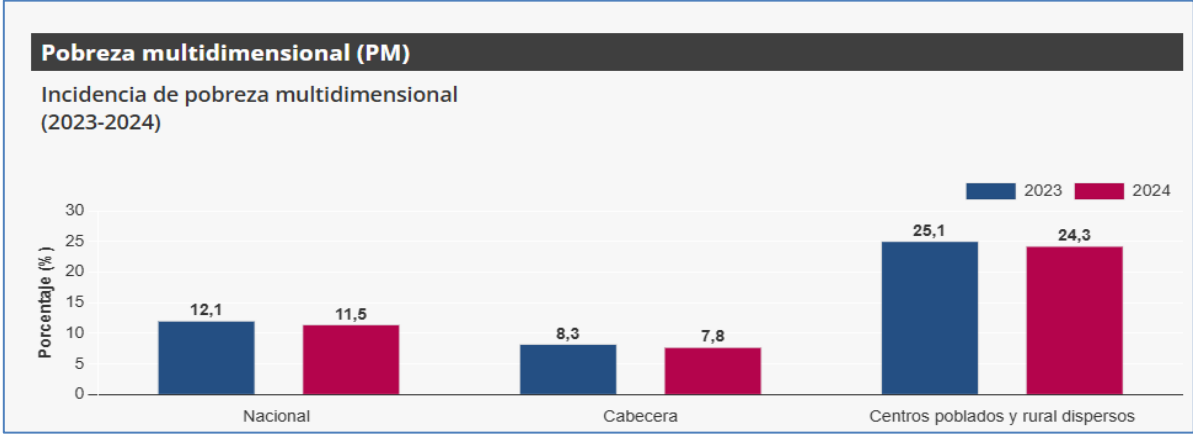
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf>

ANALISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN MULTIDIMENSIONAL

Las 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores. La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que tiene representatividad estadística para los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso y para 6 regiones: Bogotá (cabecera), Pacífica, Caribe, Central, Oriental y Orinoquía-Amazonía. A partir de 2018 tiene representatividad estadística para los dominios grandes dominios, 6 regiones, 32 departamentos y Bogotá D.C. Así, se calcula el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para todas las desagregaciones mencionadas.





En el 2024, la **incidencia** de pobreza multidimensional en el país fue del 11,5%, -0,6 puntos porcentuales menos que en 2023 (12,1%).

Incidencia de la pobreza multidimensional

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024

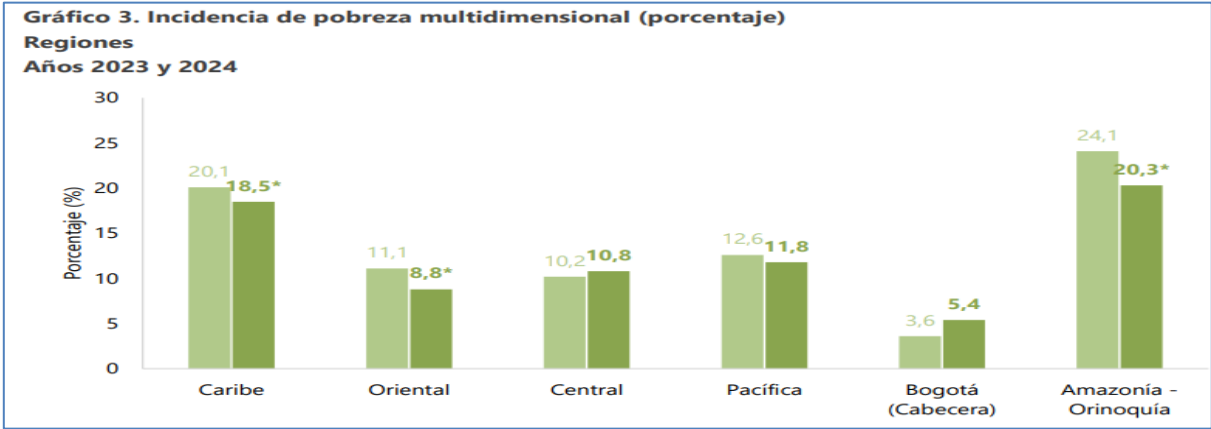
Dominio	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023
Total nacional	12,1	11,5	-0,6
Cabecera	8,3	7,8	-0,5
Centros poblados y rural disperso	25,1	24,3	-0,8

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía- Orinoquía.
(*) corresponde a cambios estadísticamente significativos.

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a la baja, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un aumento desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19 de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024 este ha disminuido en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Con respecto a las regiones, en la gráfica 3 se puede ver que en el 2024 la tasa de incidencia más alta se encuentra en la región de la Amazonía – Orinoquía con un 20,3%, siendo la región que más decrece con respecto al 2023 (3,8 p.p.), seguido de la región Caribe con 18,5%, Pacífica con 11,8% y Central con 10,8%. Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 8,8% y 5,3% respectivamente. Las regiones Central y Bogotá (cabecera) fueron las únicas que tuvieron un aumento en el 2024, comparando con el 2023, la región Central aumenta en 0,6 p.p. y Bogotá en 1,8 p.p.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.



En el 2024, Vichada fue el departamento que más pobres multidimensionales tiene en proporción a su población total, es decir, que el 70,2% de su población vive en esta pobreza. Y es el departamento donde más creció la pobreza multidimensional, aumentando un 4,8 p.p. con respecto al año 2023, año donde también tuvo la tasa de incidencia más alta. Por lo contrario, Bogotá fue el departamento con menor población en pobreza multidimensional (5,4%) aunque creció 1,8 p.p. comparado con el 2023.

Total, departamentos
Años 2023 y 2024

Departamento	2023 (%)	2024(%)	Diferencia en p.p
Vichada	65,4	70,2	4,8
Guainía	52,1	49,0	-3,1
La Guajira	42,6	39,3	-3,3
Vaupés	55,7	37,4	-18,3*
Chocó	37,4	33,9	-3,5
Córdoba	21,4	25,7	4,3*
Sucre	23,1	21,8	-1,3
Guaviare	30,6	21,3	-9,3*
Magdalena	21,4	19,2	-2,2
Nariño	16,6	18,1	1,5
Arauca	22,8	17,7	-5,1*
Bolívar	18,4	15,6	-2,8
Amazonas	25,4	15,6	-9,8*
Norte de Santander	20,5	15,2	-5,3*
Cauca	15,8	14,0	-1,8
Caquetá	17,2	13,9	-3,3
Cesar	17,7	13,4	-4,3*
Tolima	12,9	12,6	-0,3
Putumayo	13,2	11,8	-1,4
Nacional	12,1	11,5	-0,6
Casanare	15,0	11,3	-3,7*
Antioquia	9,5	10,9	1,4
Huila	11,9	10,9	-1,0
Meta	12,9	10,4	-2,5
Risaralda	11,8	9,5	-2,3
Atlántico	12,0	9,5	-2,5
Caldas	7,4	9,2	1,8
Quindío	7,5	7,4	-0,1
Cundinamarca	7,6	7,4	-0,2
Boyacá	9,9	6,9	-3,0*
Santander	9,8	6,8	-3,0*
Valle del Cauca	7,2	6,2	-1,0
San Andrés	5,0	6,0	1,0
Bogotá, D.C.	3,6	5,4	1,8

ANALISIS DEL SECTOR FRENTE A MI PYMES

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial -RUES-.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

Según el Observatorio Iberoamericano de la MIPYME que es un centro de investigación permanente que contribuye al proceso de centralización, producción y análisis de la información relacionada a la evolución histórica, situación actual y perspectivas futuras del sector productivo regional, con énfasis en la MIPyME en los diferentes países dentro de los cuales se ubica Colombia, y se encuentra en ellas diferentes agremiaciones que brindan información como es la Red Latinoamericana de Innovación y Emprendimiento -RLIE- del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración -CLADEA- y la Red Universitaria de Emprendimiento REUNE de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN En las cuales participan diferentes universidades reconocidas que brindan información mediante las diferentes investigaciones realizadas para que El Observatorio emita informes desde el análisis realizado y en cumplimiento de los diferentes objetivos:

Analizada la situación de las Pyme, considerando su estrategia y principales factores competitivos, su estructura organizativa y de recursos humanos, indicadores de tecnología, calidad e innovación, el grado de utilización de las TIC, así como diferentes aspectos contables y financieros.

Determinar las fortalezas competitivas de la Pyme y conocer las principales dificultades para su desarrollo.
Elaborar propuestas de actuación para la mejora de la competitividad y éxito de la Pyme.

De esta manera de acuerdo con el análisis realizado por el observatorio es necesario indicar que la micro, pequeña y mediana empresa (MIPyME) ha sido en los últimos años el centro de atención de numerosos trabajos, debido fundamentalmente a su gran capacidad de generación de empleo, así como al papel primordial que juegan como generadoras de riqueza. Esto ha permitido un mayor conocimiento sobre sus características y sus relaciones con el entorno económico. No obstante, las MIPyME siguen necesitadas de fundamentos operativos que, de forma continua, pongan de manifiesto su problemática y sus estrategias al objeto de facilitar la toma de decisiones, tanto desde un punto de vista de política interna de la empresa para su gestión, como de política nacional o internacional, para determinar y fijar programas de actuación acertados y con suficiente tiempo de anticipación.

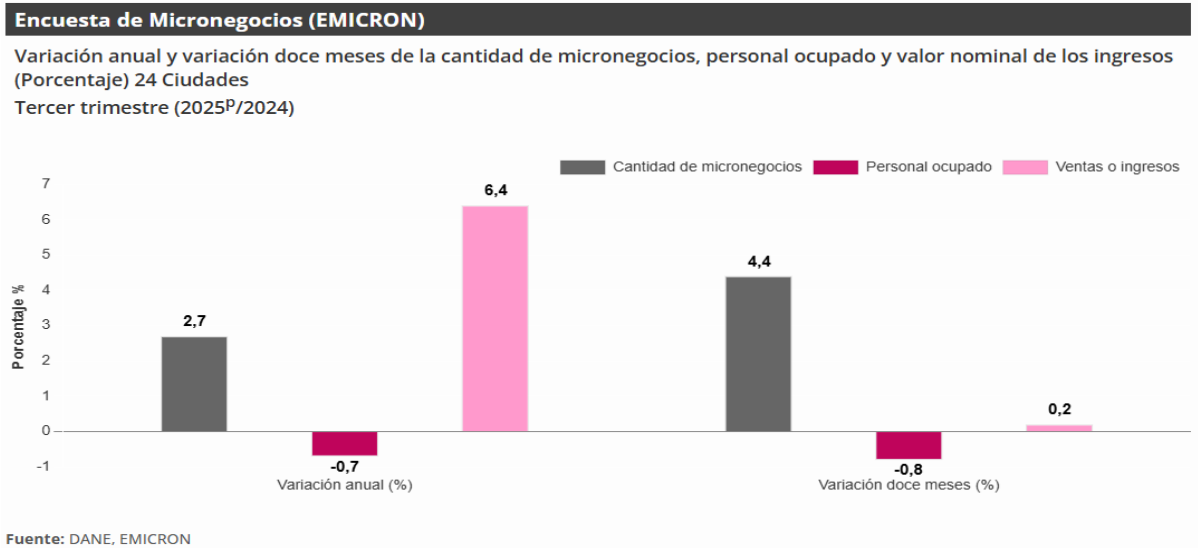
De acuerdo con el DANE, los micronegocios son unidades económicas con máximo 9 personas ocupadas que desarrollan una actividad productiva, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda.

VARIACIÓN ANUAL DE LAS PRINCIPALES VARIABLES

En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2025 fueron Transporte y almacenamiento (2,2 p.p.); Industria manufacturera (1,0 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (0,9 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,6 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,6 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.





En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje) 24 Ciudades¹

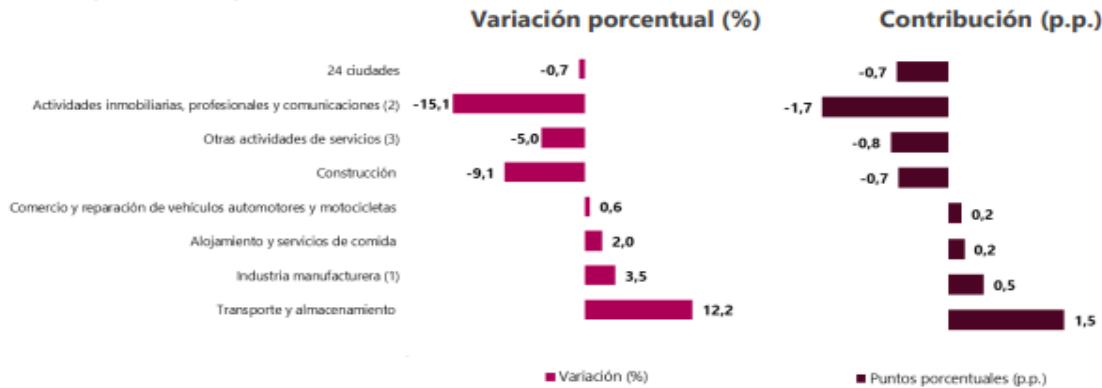
III Trimestre (2025^P/2024)



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2025 fueron Transporte y almacenamiento (2,2 p.p.); Industria manufacturera (1,0 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (0,9 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,6 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,6 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

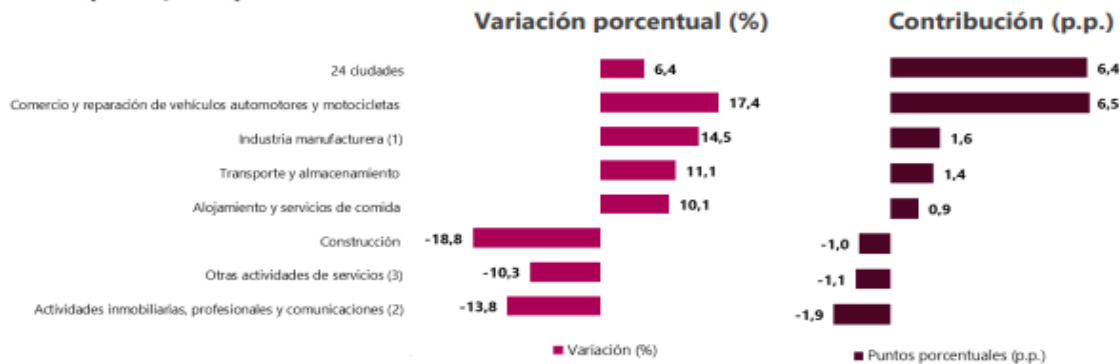
Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
III Trimestre (2025^P/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el tercer trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el tercer trimestre de 2025 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,7 p.p.); Otras actividades de servicios (-0,8 p.p.) y Construcción (-0,7 p.p.). Por el contrario, Transporte y almacenamiento (1,5 p.p.); Industria manufacturera (0,5 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micro negocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
III Trimestre (2025^P/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (6,5 p.p.); Industria manufacturera (1,6 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,4 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el tercer trimestre de 2025. Por el contrario, las ramas de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,9 p.p.) y Otras actividades de servicios (-1,1 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIItrim2025.pdf>



ANALISIS DEL SECTOR FRENTE A EMPRENDIMIENTO

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia existe una clasificación de las empresas según su tamaño determinado según el monto de los ingresos entre micros, pequeñas y medianas, de acuerdo con el Decreto 1074 de 2015.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015, el criterio para clasificar las empresas en micros, pequeñas y medianas es exclusivamente el monto de los ingresos anuales por actividades ordinarias.

Es decir que no se tienen en cuenta variables como monto del patrimonio o el número de empleados, el tipo de sociedad, etc.

Los ingresos para considerar son las ventas brutas anuales, excluyendo ingresos que corresponda a las actividades de inversión o financiación.

El monto de los ingresos está fijado en Uvt, pero se toma como referencia la información contable.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU TAMAÑO

La clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRAN EMPRESA
MANUFACTURERO	Ingreso Inferior o igual a 23.563 UVT.	Ingreso Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Ingreso Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.	Ingresos superiores a la mediana empresa.
SERVICIOS	Ingreso Inferior o igual a 32.988 UVT.	Ingreso Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Ingreso Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.	
COMERCIO	Ingreso Inferior o igual a 44.769 UVT.	Ingreso Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Ingreso Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.	

Los ingresos por considerar son los acumulados al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Cuando se trate de empresas nuevas con menos de un año de operación, se toman como referencia los ingresos con corte al último día del mes inmediatamente anterior.

MIPYMES EN COLOMBIA PRIMER SEMESTRE 2025

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.



Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

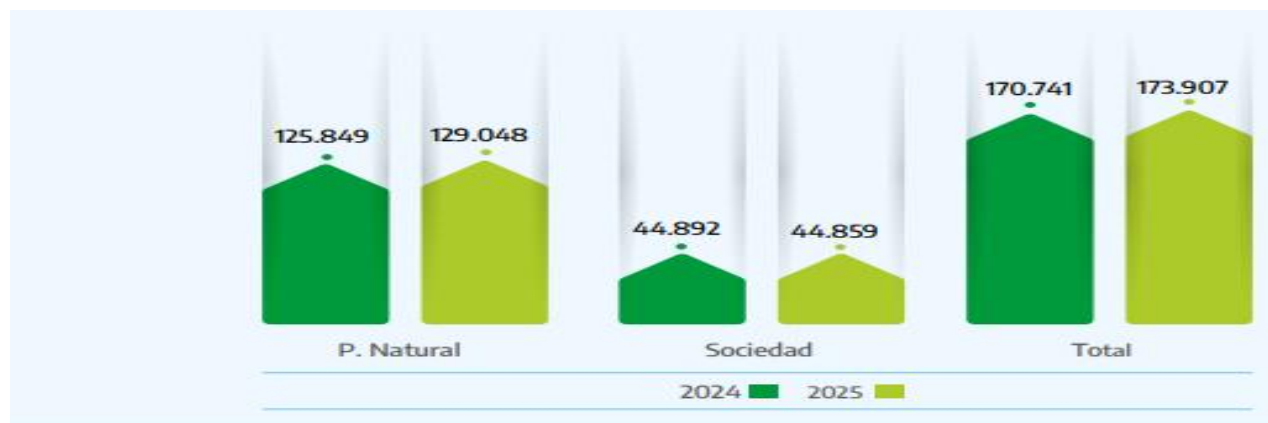
CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

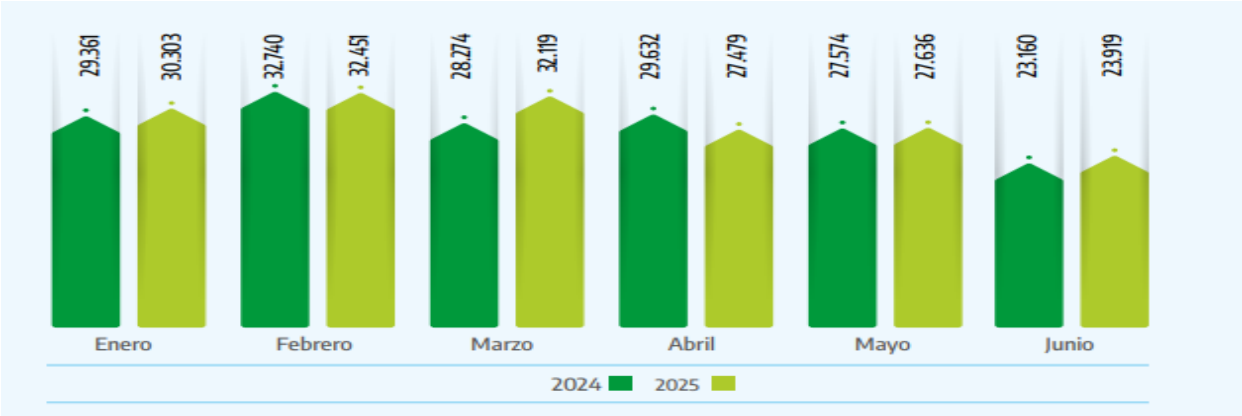
En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyó en 0,1%.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.



En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída con una reducción del 8.2%, al pasar de 7.486 a 6869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0.4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0.3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1.8% con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2.2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0.1 puntos porcentuales cada uno.

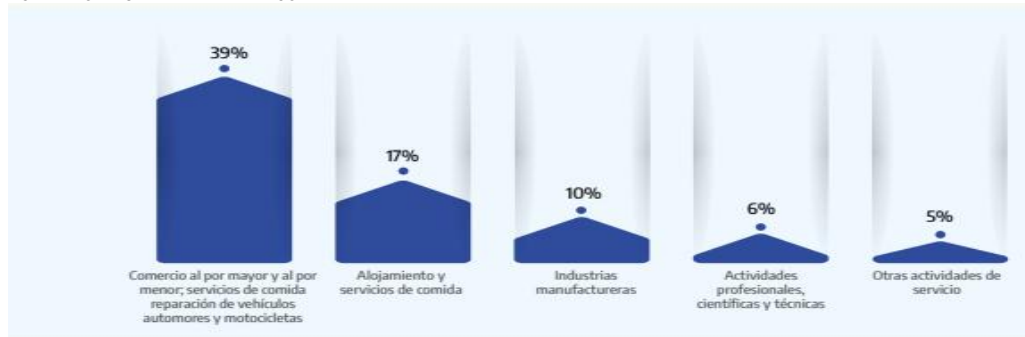
Dado que el sector de comercio al por mayor al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida.

CREACIÓN DE EMPRESAS Y GENERACIÓN DE EMPLEO

De acuerdo con el RUES, el 43.8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de construcción.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

<https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

MUJERES LIDERAN CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA, EN 2022 EL 62,5% DEL TOTAL DE EMPRESAS FUERON CREADAS POR MUJERES

Estas empresas generaron en 2022 más de 92 mil puestos de trabajo.

Los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera.

Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

“Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejoren sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras” asegura Julián Domínguez, presidente de Confecámaras.

Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga.

MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos.

En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

<https://confecamaras.org.co/mujeres-lideran-creacion-de-empresas-en-colombia-en-2022-el-62-5-del-total-de-empresas-fueron-creadas-por-mujeres/>

EMPRENDER MUJER FORTALECIÓ EMPRENDIMIENTOS DE MÁS DE 300 MUJERES EN EL PAÍS

A lo largo del año, se generaron 122 nuevos empleos y se facilitaron la creación de 208 alianzas estratégicas, creando una red de apoyo mutuo entre participantes

En 2024, la estrategia Emprender Mujer apoyada por Protección logró beneficiar a 305 mujeres de distintas ciudades de Colombia, con el objetivo de fortalecer sus emprendimientos y promover la autonomía financiera. A lo largo del año, se generaron 122 nuevos empleos y se facilitaron la creación de 208 alianzas estratégicas, consolidando una red de apoyo mutuo entre las participantes.

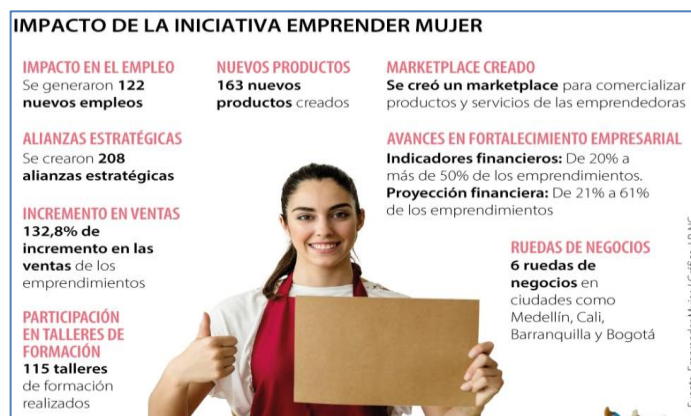
El programa también destacó por el aumento de 132,8% en las ventas de los emprendimientos, la creación de 163 nuevos productos y la participación de las emprendedoras en 115 talleres de formación. Además, se llevaron a cabo seis ruedas de negocios en ciudades como Medellín, Cali, Barranquilla y Bogotá, con el fin de conectar a las emprendedoras con nuevos mercados.

“En Protección celebramos el impacto social de las mujeres emprendedoras, quienes, con su visión, determinación y trabajo colaborativo, están redefiniendo los límites del emprendimiento en Colombia. Su capacidad para generar valor económico y social refleja el poder del empoderamiento femenino, y nos llena de orgullo seguir apoyándolas en su camino hacia la autonomía financiera”, destacó Cristina Restrepo, vicepresidente de Talento Humano de Protección.

En términos de fortalecimiento empresarial, se observó un incremento en las competencias clave de las emprendedoras. Al inicio del programa, solo 20% de los negocios medían sus indicadores financieros, cifra que aumentó a más de 50% al finalizar el ciclo formativo. Asimismo, el porcentaje de emprendimientos con una proyección financiera pasó de 21% a 61%.

Además, se creó un marketplace para las emprendedoras, con el fin de permitirles comercializar sus productos y servicios a un público más amplio y fortalecer la red de emprendimientos liderados por mujeres.

El programa Emprender Mujer refleja el compromiso de Protección en el apoyo a iniciativas que promuevan el desarrollo económico y social de las mujeres en Colombia, con el objetivo de fomentar la autonomía financiera a través del fortalecimiento de sus capacidades empresariales.



<https://www.larepublica.co/finanzas/emprender-mujer-fortalecio-emprendimientos-de-mas-de-300-mujeres-en-todo-el-pais-4031628>



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo contrataciondmcal2024@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM - PESO POR DÓLAR)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA

El salario mínimo legal mensual en Colombia para 2026 ha sido establecido en \$1.750.905, Esta medida, oficializada mediante el Decreto 1469 de 2025, con un auxilio de transporte adicional de \$249.095 Esta medida, oficializada mediante el Decreto 1470 de 2025, totalizando \$2.000.000 mensuales., fue anunciada el 29 de diciembre desde Zipaquirá, un lugar significativo para el presidente Gustavo Petro, quien destacó su compromiso con mejorar el poder adquisitivo de los colombianos.

DETALLES DEL DECRETO 1469 Y 1470 DE 20225

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL SALARIO MÍNIMO 2026:

CONCEPTO	VALOR
Salario mínimo mensual	\$ 1.750.905
Auxilio de Transporte	\$ 249.095
Total, Mensual	\$ 2.000.000
Salario mínimo diario	\$ 58.363
Salario mínimo hora	\$ 7.959
Salario mínimo nocturno por hora	\$ 13.928

Estas cifras reflejan que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes.

HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Económicamente, el ajuste decretado supera ampliamente las proyecciones de inflación y de productividad del país, marcando uno de los incrementos más altos en décadas y posicionando a Colombia dentro de los países de América Latina con salarios mínimos relativamente elevados en términos de valor absoluto.

El decreto de incremento del salario mínimo de 2026 representa una decisión histórica con fuertes implicaciones sociales y económicas: por un lado, mejora el ingreso de trabajadores y busca avanzar hacia mayor dignidad salarial; por el otro, genera preocupación por posibles efectos sobre empleo formal, inflación y costos de producción, además de implicaciones fiscales destacables. El impacto real durante 2026 dependerá de cómo interactúen estas fuerzas y de las políticas complementarias que se implementen para acompañar el ajuste salarial.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

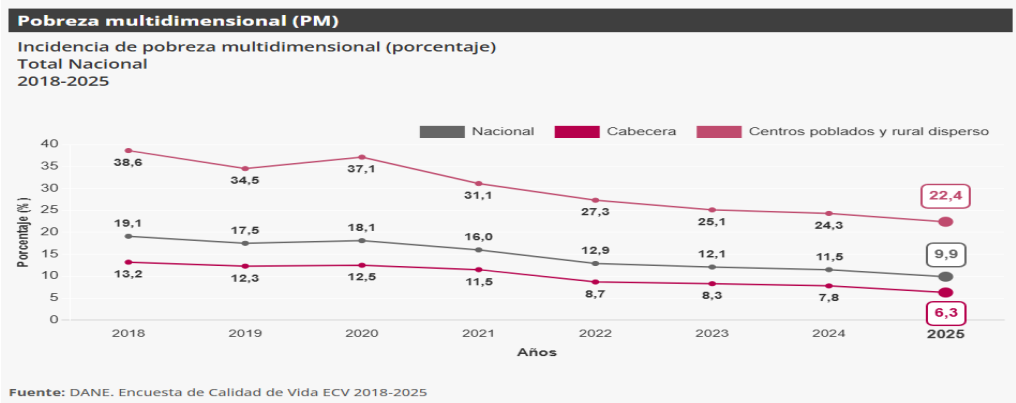
AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE	VARIACIÓN SMMLV (%)
2026	\$ 1.750.905	23%
2025	\$ 1.423.500	9,54%
2024	\$ 1.300.000	12%
2023	\$ 1.160.000	16%
2022	\$ 1.000.000	10%
2021	\$908.526	3,5%

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

En el 2025, la incidencia de pobreza multidimensional en el país fue del 9,9%, 1,6 puntos porcentuales menos que en 2024 (11,5%).



Las 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores¹. La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que tiene representatividad estadística para los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso y para 6 regiones: Bogotá (cabecera), Pacífica, Caribe, Central, Oriental y Amazonía - Orinoquía. A partir de 2018 tiene representatividad estadística para los dominios grandes dominios, 6 regiones, 32 departamentos y Bogotá D.C. Así, se calcula el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para todas las desagregaciones mencionadas.

INCIDENCIA DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL

En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 9,9% en el total nacional; en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje



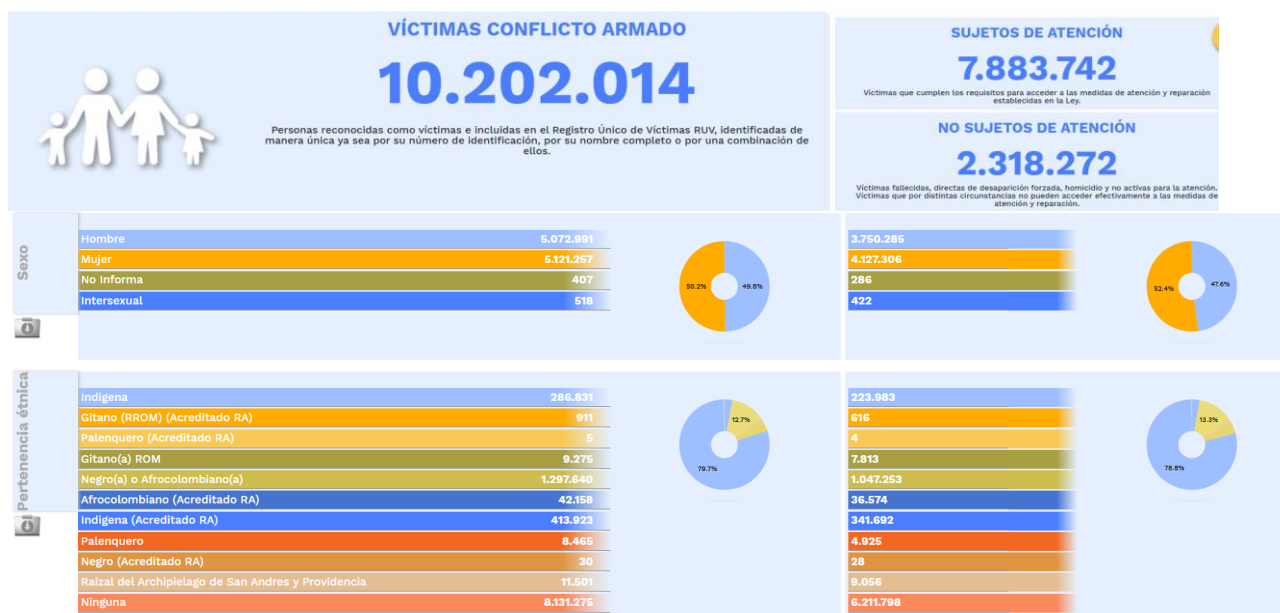
de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras.

Años 2024 y 2025

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado. La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV Estadísticas.



Ciclo vital

ND	212.901
entre 60 y 110	1.648.419
entre 6 y 11	557.798
entre 0 y 5	157.446
entre 18 y 28	2.234.805
entre 29 y 59	4.365.437
entre 12 y 17	1.025.208

42.8%
31.9%
16.2%
9.0%

34.003
1.116.810
407.265
93.210
1.850.518
3.545.642
836.294

45%
23.9%
14.2%

Discapacidad

Psicosocial (Mental)	6.206
Visual	38.914
Intelectual	24.351
Física	126.230
Ninguna	9.762.822
Por Establecer	139.154
Auditiva	28.282
Múltiple	76.055

95.7%
4.3%

5.180
30.580
19.399
96.246
7.545.898
108.616
22.076
65.747

95.7%
4.3%

Campesinado

474.088

Total de personas incluidas en el RUV desde el 19 de octubre de 2024 a la fecha

SI	217.781
NO	256.307

54.3%
45.7%

* Número de personas que se auto reconocen como campesinos desde la existencia de esa marca en el FUD; cifras desde 19 de octubre de 2024 al corte actual de información.



En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto De Contratación Pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Selección Mínima Cuantía.

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo contrataciondmcal2024@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

El presente proceso de selección cuyo objeto a contratar es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA - VALLE.**”, Es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito y se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del código civil, la normatividad contractual. Son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes, que busquen participar en el proceso contractual.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI-y permite la eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares.

Las entidades que prestan esta clase de servicios están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano.

LABORATORIO CLINICO

El laboratorio clínico es el lugar donde un equipo multidisciplinario formado por el médico patólogo clínico o analista clínico, los profesionales del laboratorio, Biólogos y los técnicos en análisis clínicos, analizan muestras biológicas humanas que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades. También se conoce como laboratorio de patología clínica y utiliza las metodologías de diversas disciplinas como la bioquímica- también llamada química clínica - hematología, inmunología y microbiología. En el laboratorio clínico se obtienen y se estudian muestras biológicas diversas, como sangre, orina, heces, líquido sinovial (articulaciones), líquido cefalorraquídeo, exudados faríngeos y vaginales, entre otros tipos de muestras.

A los laboratorios acuden pacientes externos, puesto que los exámenes que se requieren de los enfermos hospitalizados se hacen mediante muestras que se toman en las unidades de hospitalización. En consecuencia, su ubicación será preferentemente en la planta baja, con fácil acceso a la sección de recepción del Archivo Clínico y en menor grado con el departamento de Consulta Externa.

Este servicio deberá ubicarse en relación cercana a los servicios de consulta externa, urgencias, terapia intensiva, quirófano y con fácil acceso hacia las áreas de hospitalización.

AREAS DE SERVICIOS

- Sala de espera y recepción. Donde los pacientes esperarán a ser atendidos, la atención se rige por orden de llegada.
- Cubículos de toma de muestras. En este punto se obtienen las muestras para luego ser analizadas mediante equipos especializados.
- Secciones de Laboratorio:



- **Hematología:** En esta sección se efectúa el hemograma y diversas pruebas para evaluar los valores de los distintos componentes de la sangre.
- **Bioquímica clínica:** Aquí se realizan análisis que se clasifican de la siguiente forma:
- **Química sanguínea de rutina,** lo que abarca múltiples parámetros como la determinación de glucosa, colesterol, etc.
- Exámenes generales de orina
- Determinación de gases en sangre (presión parcial de oxígeno, de anhídrido carbónico, reserva de bicarbonato, PH, etc.)
- **Microbiología:** Las diversas labores que se realizan aquí pueden clasificarse en la siguiente forma.
- **Coproparasitología:** Tiene por objeto investigar la presencia de parásitos en materias fecales.
- **Bacteriología:** Consiste en examinar directa o indirectamente la presencia o actividad de organismos microscópicos en sangre, orina, materia fecal, jugo gástrico y exudados orgánicos.
- **Inmunología:** En esta sección se hacen determinaciones de anticuerpos y otras determinaciones con el fin de evaluar el sistema inmunitario
- **Hormonas:** En esta sección se analizan las diferentes hormonas con el fin de evaluar el sistema endocrino.
- **Marcadores tumorales:** En esta sección se analizan unos parámetros que aumentan o aparecen como parte de los procesos tumorales y que sirven para detectar los diferentes tipos de cáncer y su evaluación durante el tratamiento.

RIESGOS ESPECIFICOS

- Exposición a patógenos presentes en sangre mientras manipulan muestras contaminadas como sangre o fluidos corporales (ejemplo: líquido cerebroespinal, y semen).
- Exposición a tuberculosis al trabajar con especímenes que puedan contener tuberculosis y sida. Otros fluidos que pueden ser fuentes potenciales de tuberculosis son esputo, líquido cerebro raquídeo en la orina, y líquidos recolectados de lavado gástrico o branquial.
- Exposición a formaldehído que es utilizado como fijador y que se encuentra comúnmente en la mayoría de los laboratorios y morgue.
- Riesgos químicos. Exposición a solventes utilizados para fijar tejidos de especímenes y quitar manchas. Se encuentran principalmente en las áreas de histología, hematología, microbiología y citología.
- Exposición a PPS debido a heridas con agujas o cortaduras por objetos afilados al trabajar con especímenes, tubos de centrifugas.
- Exposición a materiales / organismos infecciosos.
- Exposición a alergias ocasionadas por el látex debido al uso de guantes.
- Riesgo de deslizarse o caerse si líquido o muestras caen al suelo.
- Dolor muscular en diferentes partes del cuerpo por permanecer tiempos prolongados en una misma posición, ya sea sentado o de pie, o por realizar movimientos repetitivos al manipular muestras.
- Riesgo de quemaduras.

La importancia del laboratorio radica en su utilidad al diagnosticar; y evaluar evolución, pronóstico y tratamiento. Debiéndose principalmente a esto la imperiosidad de tener un laboratorio que reduzca al máximo los errores en la entrega del resultado.

El ciclo total de prueba hace referencia a un concepto que involucra una serie de actividades, englobando tanto el inicio del cuestionamiento en la mente del clínico, como la selección de las pruebas a pedir, la recolección de las muestras, el informe dado por el laboratorio clínico, e incluso la interpretación de los resultados obtenidos.

De lo anterior concluimos que los errores en los resultados del análisis no se deben solo a cómo el laboratorio analiza la muestra, sino que también y más importantemente a las fases previas y posteriores.

A veces los resultados no se condicen con la clínica del paciente, haciéndonos pensar que pudo existir un error en el proceso de análisis. En estos casos, siempre se debe pedir una corroboración con una nueva muestra.

2.3.2 ANALISIS REGULATORIO

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA - VALLE, Verificado el objeto del presente proceso, se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables para el servicio. Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESPECTO DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

Es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito y se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del código civil, la normatividad contractual. Son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes, que busquen participar en el proceso contractual.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, y permite la eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares.

Las entidades que ofrecen este tipo de SERVICIOS están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano.

RESPECTO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

LEY 80 DE 1993

Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación. Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Artículo 13°.- De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Reglamentado parcialmente por los Decretos Nacionales 1896 y 2166 de 1994, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 4266 de 2010. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.

* ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE” los acuerdos marco vigente y se evidenció que **NO** existe acuerdo marco que puede estar relacionado directamente con los Bienes y/o servicios objeto del presente proceso a continuación se muestra los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

COBERTURA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Es importante manifestar que en caso que hubiese acuerdo marco vigente para el presente proceso de selección la entidad no podría llevar a cabo la contratación de dichos elementos través del AMP teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la compra de estos no supera el 10% del presupuesto de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto y en virtud de la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada por el decreto 1860 de 2021 y dado que no hay concurrencia por las modalidades de selección abreviada por acuerdo marco de precios y de mínima cuantía, y que cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de mínima cuantía, debido a que no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Por lo anterior la entidad con el ánimo de satisfacer la necesidad que presenta la unidad centralizada procede a adelantar el presente proceso de selección por la modalidad de Mínima Cuantía, en atención a la cuantía del proceso de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 que dispone *ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad **independientemente de su objeto**, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: ...*

Y el decreto 1860 de 2021 *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.*

2.4 ESTUDIO DE LA OFERTA

Dentro del presente proceso, pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, y permite la eficiente prestación de los servicios requeridos

Las entidades que ofrecen este tipo de servicios están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los SERVICIOS para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los SERVICIOS, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el SERVICIO requerido.

Para el estudio de la oferta es necesario identificar las características de los servicios a contratar para la prestación de , SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN LABORATORIO CLINICO, Por medio de la estructura general y nomenclatura de la clasificación de la actividad económica es posible identificar con precisión el sector al que pertenecen los actores del mercado y así conocer las particularidades comerciales, financieras y organizacionales determinantes a la hora de establecer los requisitos habilitantes. Se abarca el sector **SECCIÓN Q ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL** la cual comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

La división a la cual pertenece el proceso en mención es la DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA, la cual comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

Para la siguiente investigación realizada mediante el MAE (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO), del sector se tendrá en cuenta el siguiente código de clasificación que permitirá indagar acerca de la oferta contenida para dicha actividad.

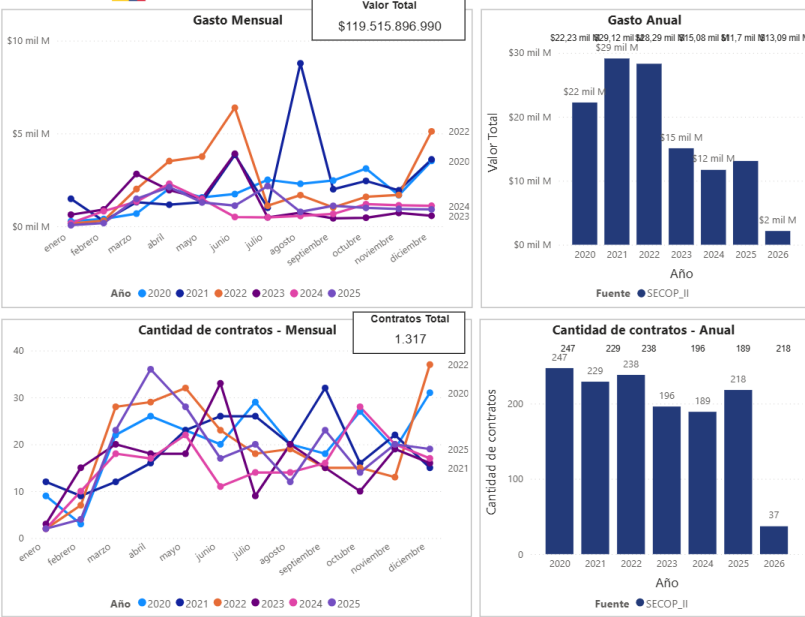
GRUPO (F) SERVICIOS

SEGMENTO	85	SERVICIOS DE SALUD
FAMILIA	8512	PRACTICA MEDICA
CLASE	851218	LABORATORIOS MEDICOS
PRODUCTO	85121800	LABORATORIOS MEDICOS

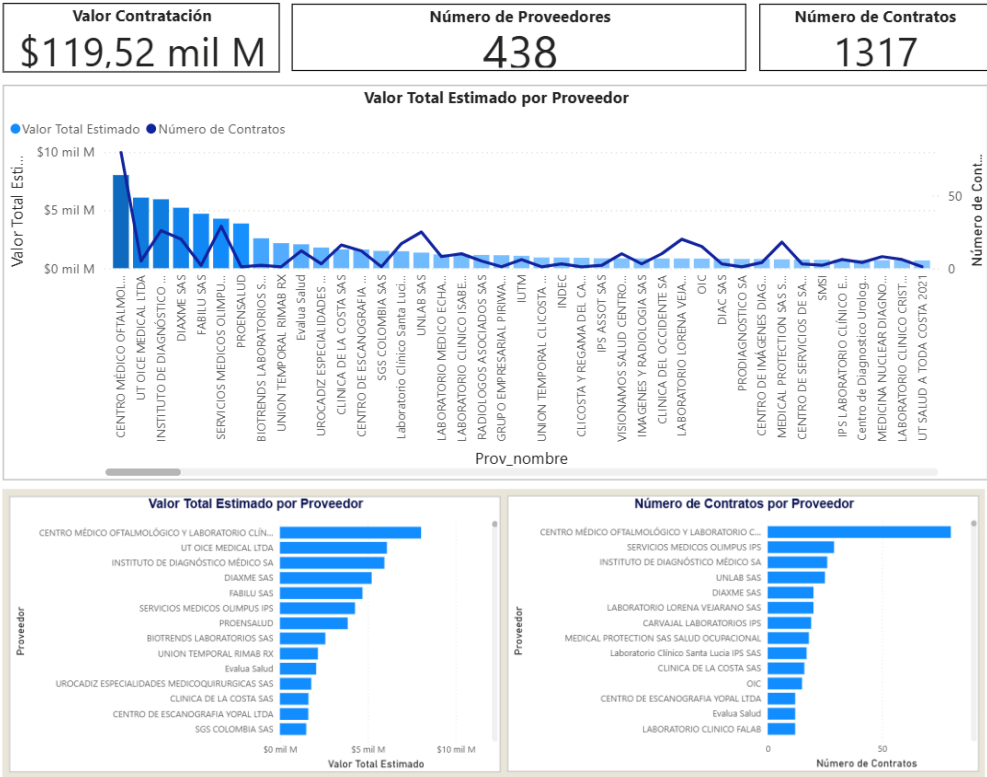
NIVEL NACIONAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.



La contratación del objeto de este proceso contractual a nivel nacional se encuentra en un incremento desde el año 2021 hasta la actualidad, donde se puede encontrar que la vigencia 2022 se presentó 238 contratos por valor de \$ 28 mil millones.

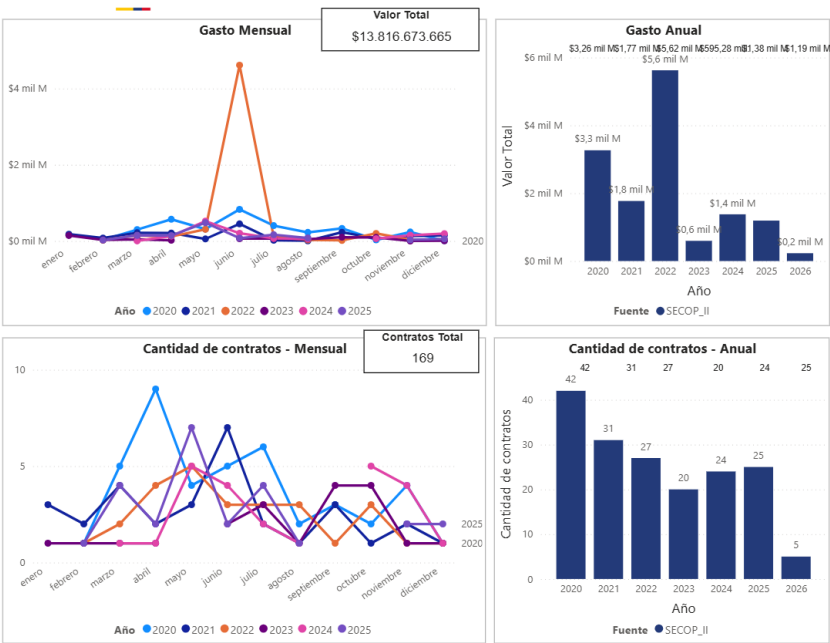


A nivel nacional, en cuanto a los proveedores que han participado en los procesos contractuales, se encuentra en primera instancia las empresas CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ por un valor superior a los \$ 8 mil millones de pesos; con relación al número de contratos por proveedor se encuentra SERVICIOS MEDICOS OLIMPIUS IPS le han sido adjudicados 80 contratos.

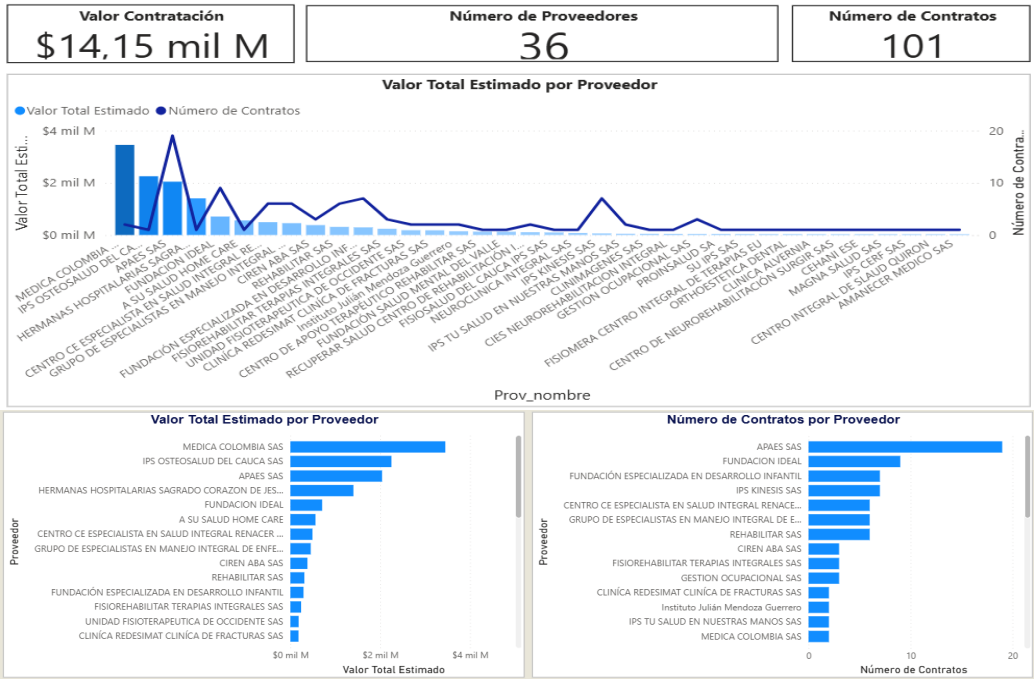


ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

NIVEL REGIONAL



Con referencia a la regional 3 (Valle del Cauca, Cauca y Nariño) se evidencia que se generaron 22 contratos por un valor de \$ 1.4 mil millones de pesos en el año 2025 y con un acumulado desde el 2020 de 169 contratos por valor de \$ 14 mil millones de pesos.

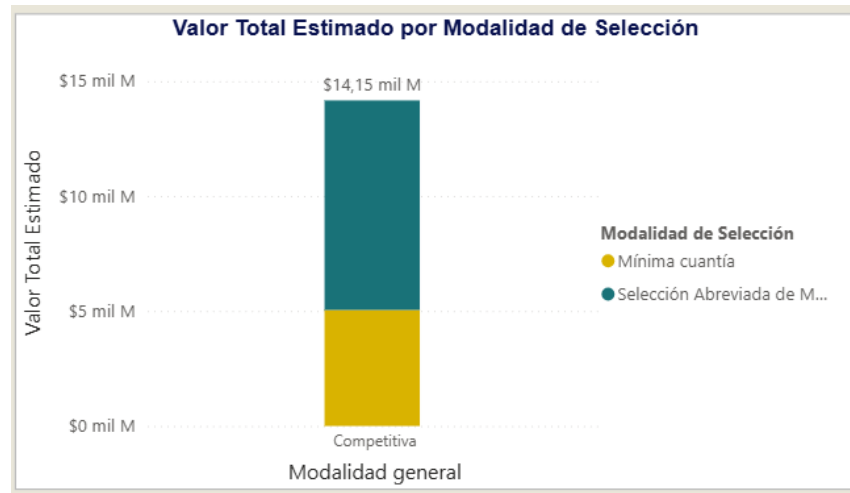


A nivel regional, en cuanto a los proveedores que han participado en los procesos contractuales, se encuentra en primera instancia la empresa MEDICA COLOMBIA con contratos por un valor superior a los \$ 3 mil millones de



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

pesos; con relación al número de contratos por proveedor se encuentra APAES SAS al cual le han sido adjudicados 19 contratos.



La modalidad de contratación más utilizada para la contratación del objeto del presente proceso corresponde a la, mínima cuantía y selección abreviada menor cuantía.

DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el caso que nos ocupa, el comercializador es el intermediario que dispone de los productos y los vende a la Entidad.



Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así como los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

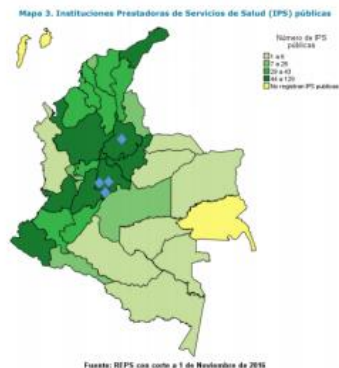
¿Quién vende?



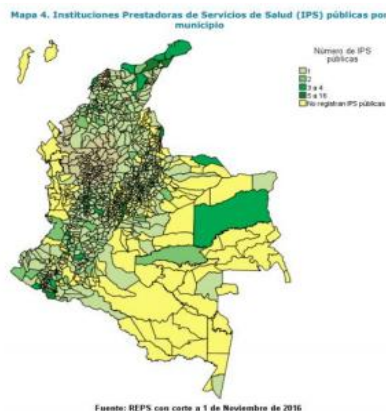
Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
 Correo contrataciomcal2024@gmail.com
 Cali – Valle del Cauca

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 26 de mayo 2015, se realizó un análisis mercado nacional y regional con el fin de determinar los diferentes oferentes que puedan estar interesados en el proceso.

A nivel nacional, se encontró que el mayor número de profesionales independientes se registraron en Bogotá D.C, Antioquia y en Bucaramanga; por su parte, el mayor número de instituciones prestadoras de servicios de salud se identificaron en Bogotá D.C, Antioquia; mientras que el mayor número de entidades con objeto social diferente se ubicaron en Antioquia, Bogotá D.C y Santander; y finalmente, los servicios de Transporte especial de pacientes , se encontraron en mayor número en Valle del Cauca, Bogotá D.C y Antioquia.



El mayor número de IPS públicas se encuentran en los departamentos de Antioquia (129), Boyacá (105), Santander (85) y Nariño (81); y el menor número de IPS se encuentra en los departamentos de Amazonas y Vaupés (con 1 sola IPS pública), así mismo, es de anotar que los departamentos de Guainía y San Andrés y Providencia no registran IPS inscritas como públicas en REPS, aquí es importante aclarar que existe oferta de servicios de salud en dichos departamentos, sin embargo su operación tiene unas características particulares.



Por su parte, en la ciudad de Popayán, cuenta con instituciones dedicadas a la atención de servicios de salud, por tal razón se han podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los servicios que permita cubrir la necesidad.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

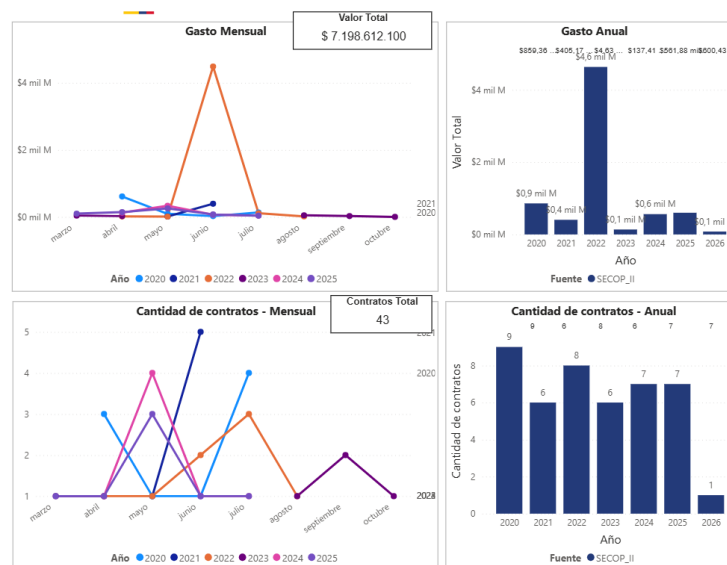
ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las fueron referenciadas en el numeral 1. De Antecedentes de este estudio previo.

En las consultas realizadas en la página de SuperSociedades, SECOPII y REPS se logró determinar que la contratación común para este tipo de servicios se ha realizado bajo las modalidades de selección Abreviada y Mínima Cuantía, que las garantías exigidas fueron: garantía única de cumplimiento, cumplimiento del contrato, calidad de los servicios, salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extra contractual, finalmente se evidencio en estos procesos si existe pluralidad de oferentes.

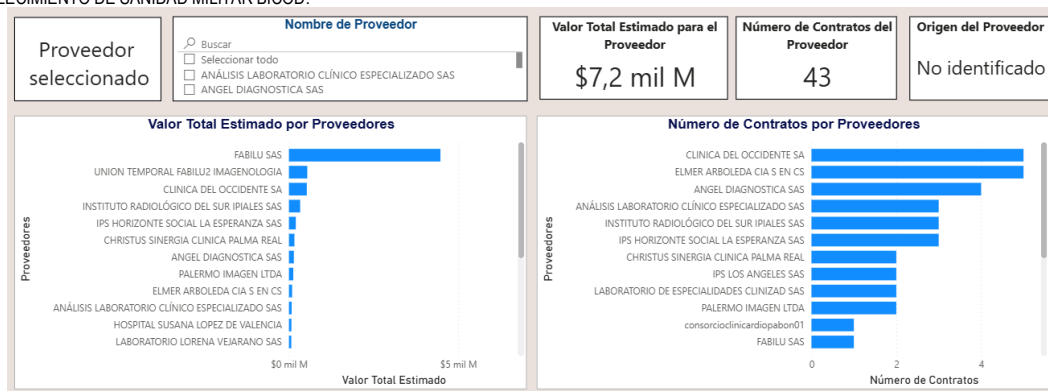
El sector cuenta con una demanda a nivel público y privado, solo a nivel nacional, como debe garantizar a la población beneficiaria de dichos establecimientos que la prestación de los servicios médicos en salud se efectúe de manera integral, bajo una atención, digna, humanizada y segura; razón por la cual debe efectuar un proceso de contratación con una entidad que preste servicios médicos requeridos en el presente proceso, para que de esta manera la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que residen en este Municipio o sus poblaciones vecinas encuentren de primera mano la accesibilidad a la prestación de los servicios de salud de manera integral y así evitar movimientos y traslados innecesarios a otras ciudades para poder conseguir la prestación de estos servicios, donde puede ponerse en riesgo la salud y la vida de nuestra Población beneficiaria.

Para la siguiente investigación realizada mediante el MAE (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO), del sector se tendrá en cuenta el siguiente código de clasificación que permitirá indagar acerca de la demanda contenida para dicha actividad.

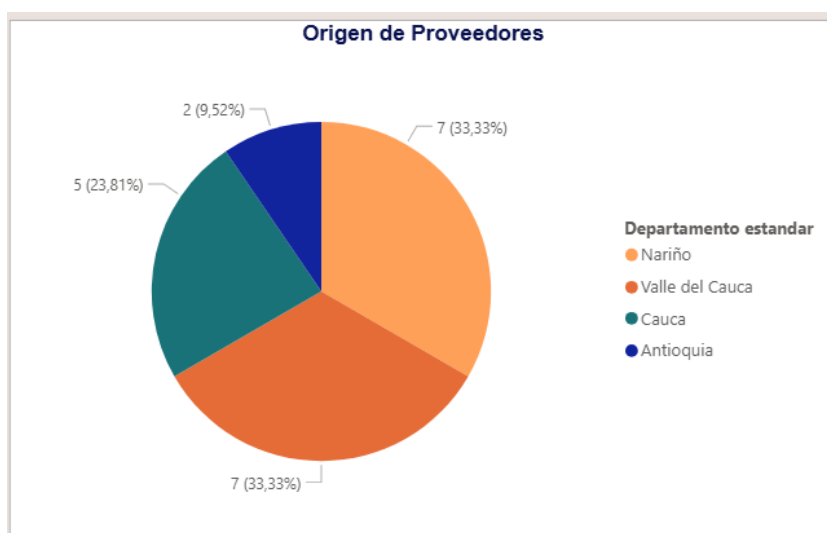


El Dispensario Médico de Cali, hace parte de la Dirección General de Sanidad Militar el cual en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025 se han realizado un total de 45 contratos cuyo valor se encuentra entre los \$ 7 mil millones de pesos.

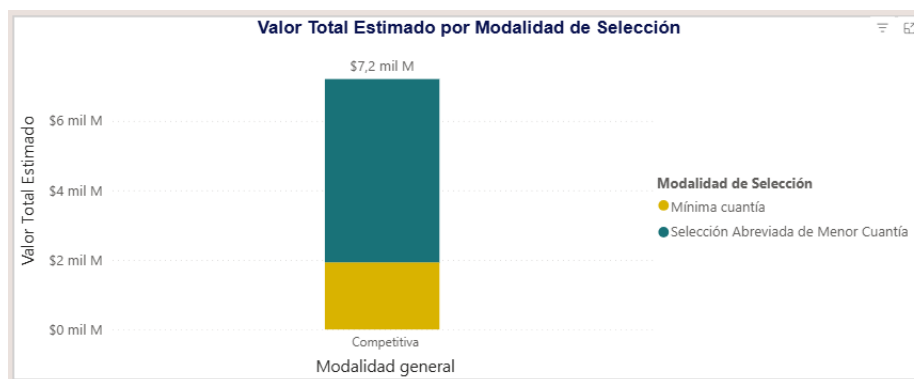
ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTE EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.



Cabe mencionar que los proveedores que mayormente se les han adjudicado contratos desde el año 2020 al actual se encuentran: FABILU SAS con un valor de \$ 7 mil millones de pesos., seguido de ELMER ARBOLEDA CIA con 5 contratos.



En cuanto al origen de los proveedores (departamento) que mayormente participan para satisfacer la necesidad del Dispensario Medico de Cali se encuentra en Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Antioquia.



Así mismo, la utilización de las modalidades de contratación sigue predominando la selección abreviada prestación de servicios de salud y la mínima cuantía.



ESTUDIO DE MERCADO MYPIMES

De acuerdo al decreto 1860 de 2021 las entidades estatales deben incluir en sus estudios previos un estudio de mercado de empresas MiPymes aplicables al proceso, para lo cual se realiza la respectiva verificación en el sistema de información de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES mediante los códigos de clasificación **Q8621 Y Q8699 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS SIN INTERNACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA**; para los cuales se encontraron como posibles empresas MiPymes que podrían participar en el proceso contractual son los siguientes:

ITE M	PUNTO DE ENTRADA	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)
1	Pymes- Individuales	802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
2	Pymes- Individuales	800223902	MEDIEXPRESS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
3	Pymes- Individuales	900025613	NUCLEAR CDD S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
4	Pymes- Individuales	802010467	ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ S EN CS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
5	Pymes- Individuales	900689417	RG VISION S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
6	Pymes- Individuales	830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
7	Pymes- Individuales	900483810	SERVICIOS MULTIACTIVOS DE COLOMBIA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
8	Pymes- Individuales	900441009	CRUZ Y GANDINI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
9	Pymes- Individuales	830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
10	Pymes- Individuales	830104410	EVOLUTION MEDICAL CENTER LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
11	Pymes- Individuales	900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
12	Pymes- Individuales	900335507	CARDIO IMAT SA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
13	Pymes- Individuales	900482620	MUTALIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
14	Pymes- Individuales	900508302	SURGIVASC S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
15	Pymes- Individuales	900254570	ED COLOMBIA S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
16	Pymes- Individuales	860066671	UNION URIBE SAMPER SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
17	Pymes- Individuales	900291526	FRANTON SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
18	Pymes- Individuales	830099538	MEDIMEX SA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
19	Pymes- Individuales	900436723	COLRAD SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
20	Pymes- Individuales	900335523	SOCIEDAD INTENSIVOS IMAT S.A.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
21	Pymes- Individuales	800162425	RADPROCT SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
22	Pymes- Individuales	890317141	CESAR CASTRO Y CIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
23	Pymes- Individuales	900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
24	Pymes- Individuales	900499943	ALIANZA CARDIOVASCULAR SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
25	Pymes- Individuales	830127736	INVERSIONES D&D S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
26	Pymes- Individuales	900472353	RED CARDIOVASCULAR SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
27	Pymes- Individuales	900744042	MEDICPLUS SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

28	Pymes- Individuales	900374337	BIOMAB IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
29	Pymes- Individuales	900262463	MEDYSER IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
30	Pymes- Individuales	900701446	DE LA ROSA CLINICA & ESTETICA S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
31	Pymes- Individuales	900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
32	Pymes- Individuales	830509749	VITAE BOGOTA MEDICIAN ESTETICA LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
33	Pymes- Individuales	844002258	CLINICA MEISEL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
34	Pymes- Individuales	900559859	RIMAB S A S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
35	Pymes- Individuales	900307861	ALQUIMIA MEDICA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
36	Pymes- Individuales	802019662	ENDOCIRUGIA S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
37	Pymes- Individuales	900307249	INVERSIONES MEDICINA DE ALTA TECNOLOGIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
38	Pymes- Individuales	900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
39	Pymes- Individuales	800197560	GINECOLOGOS ASOCIADOS LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
40	Pymes- Individuales	800101026	ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
41	Pymes- Individuales	830003967	Enfermeras Un Compromiso SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
42	Pymes- Individuales	901031865	JOSAAN MEDICAL SERVICES SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
43	Pymes- Individuales	901036269	MEDICAL INVERSIONES S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
44	Pymes- Individuales	890318777	GOVARE SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
45	Pymes- Individuales	800214774	IMAGENOLOGOS SA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
46	Pymes- Individuales	900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
47	Pymes- Individuales	900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
48	Pymes- Individuales	802023177	LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
49	Pymes- Individuales	900612381	ANGIODINAMIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
50	Pymes- Individuales	900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
51	Pymes- Individuales	800251482	HOGARES DE PAS LA MALOKA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
52	Pymes- Individuales	901254685	DCP SALUD S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
53	Pymes- Individuales	830055886	CRP CENTRO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
54	Pymes- Individuales	900065988	VITAL LIFE SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
55	Pymes- Individuales	830514854	HSE & SO SERVICES LTDA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
56	Pymes- Individuales	900819391	ACTION FITNESS S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
57	Pymes- Individuales	830009291	OXITERAPIA LIMITADA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
58	Pymes- Individuales	805013593	AMES ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
59	Pymes- Individuales	900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
60	Pymes- Individuales	901251099	HVN IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
61	Pymes- Individuales	900493798	JOSAAN MEDICAL SERVICES SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

62	Pymes-Individuales	900434583	AFE ATHLETIC FITNESS EXPERIENCE C.M.D. SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
63	Pymes-Individuales	900801462	SERVICIOS DE TELEASISTENCIA COLOMBIA S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
64	Pymes-Individuales	800222844	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
65	Pymes-Individuales	818002571	CENTRO MEDICO CUBIS LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
66	Pymes-Individuales	900721858	SETEDEX SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
67	Pymes-Individuales	801000305	TELESAI Y CIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
68	Pymes-Individuales	800211059	REPRESENTACIONES IVOHA S A S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
69	Pymes-Individuales	900823690	ANGIOTEAM S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación
70	Pymes-Individuales	901030294	DERMATOLOGIA VIP SAS EN REORGANIZACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso se requiere contar con la suficiencia que garanticen asumir la correcta la prestación de los bienes y/o servicios requeridos.

Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Valle del cauca	PALMIRA	7652008149	19	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. PALMIRA DIAGNOSTICO	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0540163
Valle del cauca	PALMIRA	7652001394	07	LABORATORIO CLINICO Y MICROBIOLOGICO SANTA BEATRIZ SEDE CENTRO DE SALUD ROZO	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0261172
Valle del cauca	PALMIRA	7652001394	08	LABORATORIO CLINICO Y MICROBIOLOGICO SANTA BEATRIZ SEDE SAN VICENTE	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0711467
Valle del cauca	PALMIRA	7652001956	01	CONSTANZA DE LAS MERCEDES MORALES ROJAS	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0176676
Valle del cauca	PALMIRA	7652002273	01	CLINICA PALMIRA S.A.	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0171577
Valle del cauca	PALMIRA	7652002279	01	ALICIA FERNANDA JARAMILLO ECHEVERRY	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0164173
Valle del cauca	PALMIRA	7652003029	49	HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO E.S.E - SEDE SAN VICENTE	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0277060
Valle del cauca	PALMIRA	7652006351	01	Jennifer Muñoz Duran	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0162389
Valle del cauca	PALMIRA	7652007471	01	TIAN IPS SAS	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0114698
Valle del cauca	PALMIRA	7652007930	04	LABORATORIO ESPECIALIZADO MARYBEL ROJAS BARRETO SAS 1	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0001017
Valle del cauca	PALMIRA	7652009397	01	CHRISTUS SINERGIA CLINICA PALMA REAL S.A.S.	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0157859
Valle del cauca	PALMIRA	7652009754	01	Gesencro Palmira	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0723850
Valle del cauca	PALMIRA	7652010333	01	LABORATORIO CLINICO PYP PALMIRA S.A.S	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0552044
Valle del cauca	PALMIRA	7652011417	01	INSTITUCION PRESTADORA DE SALUD BIOLAB S.A.S.	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0342676
Valle del cauca	PALMIRA	7652011489	01	CENTRO MEDICO CEMESST PALMIRA	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0662042
Valle del cauca	PALMIRA	7652012268	02	OMNISALUD SEDE PALMIRA	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0470043
Valle del cauca	PALMIRA	7652012501	01	Clínica de Alta Complejidad Santa Bárbara S.A.S	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0174160
Valle del cauca	PALMIRA	7652013013	01	BIOSALUD AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S.	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0340415
Valle del cauca	PALMIRA	7652013248	01	COLMEDICOS PALMIRA	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0538836
Valle del cauca	PALMIRA	7652013274	01	LABORATORIO KERALTY PALMIRA	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0525185
Valle del cauca	PALMIRA	7652006560	04	UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL PALMIRA	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0441672

1

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO POR CONTRATAR: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA - VALLE

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: resultante del presente proceso de contratación se tendrá un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.

Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación. Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT
1	85121802	93195	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
2	85121802	93195	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
3	85121802	93195	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
4	85121802	93195	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
5	85121802	93195	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
6	85121802	93195	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
7	85121802	93195	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1
8	85121802	93195	903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS	SERVICIO	1
9	85121802	93195	903107	ACIDO FORMICO EN ORINA	SERVICIO	1
10	85121802	93195	906483	ACIDO GLUTAMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
11	85121802	93195	905762	ACIDO HIPURICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
12	85121802	93195	903108	ACIDO HOMOGENESICO EN ORINA	SERVICIO	1
13	85121802	93195	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
14	85121802	93195	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
15	85121802	93195	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
16	85121802	93195	908348	ACIDO LACTICO CURVA POST EJERCICIO ISQUEMICO	SERVICIO	1
17	85121802	93195	908308	ACIDO OROTICO	SERVICIO	1
18	85121802	93195	903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1
19	85121802	93195	908341	ACIDO SIALICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1
20	85121802	93195	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
21	85121802	93195	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
22	85121802	93195	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
23	85121802	93195	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
24	85121802	93195	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
25	85121802	93195	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
26	85121802	93195	903114	ACIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

27	85121802	93195	903101	ACIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1
28	85121802	93195	908329	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1
29	85121802	93195	908356	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO	SERVICIO	1
30	85121802	93195	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1
31	85121802	93195	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1
32	85121802	93195	906202	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	SERVICIO	1
33	85121802	93195	906201	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
34	85121802	93195	906203	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
35	85121802	93195	906301	ADENOVIRUS ANTIGENO	SERVICIO	1
36	85121802	93195	908812	Adenovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1
37	85121802	93195	902001	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	SERVICIO	1
38	85121802	93195	904709	ADIPONECTINA	SERVICIO	1
39	85121802	93195	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
40	85121802	93195	906901	AGLUTININAS AL FRIO	SERVICIO	1
41	85121802	93195	902002	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	1
42	85121802	93195	902053	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES	SERVICIO	1
43	85121802	93195	902003	AGREGACION PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1
44	85121802	93195	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
45	85121802	93195	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
46	85121802	93195	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
47	85121802	93195	905705	ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
48	85121802	93195	905706	ALCOHOL ETILICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
49	85121802	93195	905707	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] MANUAL	SERVICIO	1
50	85121802	93195	905708	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
51	85121802	93195	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1
52	85121802	93195	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1
53	85121802	93195	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1
54	85121802	93195	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
55	85121802	93195	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	1
56	85121802	93195	903408	ALFA 2 ANTIPLASMINA FUNCIONAL	SERVICIO	1
57	85121802	93195	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1
58	85121802	93195	903002	ALFA FETOPROTEINA [AFP] EN LIQUIDO AMNIOTICO	SERVICIO	1
59	85121802	93195	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
60	85121802	93195	908334	ALFA GALACTOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
61	85121802	93195	908335	ALFA GLUCOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
62	85121802	93195	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
63	85121802	93195	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

64	85121802	93195	903611	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	1
65	85121802	93195	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
66	85121802	93195	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
67	85121802	93195	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
68	85121802	93195	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
69	85121802	93195	908309	AMINOACIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1
70	85121802	93195	908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1
71	85121802	93195	903602	AMONIO	SERVICIO	1
72	85121802	93195	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	SERVICIO	1
73	85121802	93195	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1
74	85121802	93195	904512	ANDROSTERONA	SERVICIO	1
75	85121802	93195	904001	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	1
76	85121802	93195	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1
77	85121802	93195	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
78	85121802	93195	902079	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1
79	85121802	93195	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
80	85121802	93195	906526	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTIGENO AISLADO CLASE II	SERVICIO	1
81	85121802	93195	906523	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE I (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1
82	85121802	93195	906524	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE II (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1
83	85121802	93195	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
84	85121802	93195	906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	SERVICIO	1
85	85121802	93195	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
86	85121802	93195	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	1
87	85121802	93195	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
88	85121802	93195	906509	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1
89	85121802	93195	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
90	85121802	93195	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	SERVICIO	1
91	85121802	93195	911006	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION EN TUBO	SERVICIO	1
92	85121802	93195	911001	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACION POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
93	85121802	93195	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
94	85121802	93195	906444	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
95	85121802	93195	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
96	85121802	93195	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

97	85121802	93195	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
98	85121802	93195	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1
99	85121802	93195	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
100	85121802	93195	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
101	85121802	93195	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
102	85121802	93195	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
103	85121802	93195	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
104	85121802	93195	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1
105	85121802	93195	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
106	85121802	93195	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
107	85121802	93195	906302	ANTIGENO P 24 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1	SERVICIO	1
108	85121802	93195	906613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
109	85121802	93195	906490	ANTIGENO SOLUBLE DE HIGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
110	85121802	93195	906618	ANTIGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
111	85121802	93195	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
112	85121802	93195	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
113	85121802	93195	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
114	85121802	93195	903411	APOLIPOPROTEINAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
115	85121802	93195	903412	APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
116	85121802	93195	905709	ARSENICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
117	85121802	93195	906135	Aspergillus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
118	85121802	93195	906102	ASPERGILLUS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
119	85121802	93195	906333	ASPERGILLUS SPP ANTIGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
120	85121802	93195	905710	ATROPINICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
121	85121802	93195	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1
122	85121802	93195	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1
123	85121802	93195	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
124	85121802	93195	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1
125	85121802	93195	905203	BARBITURICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
126	85121802	93195	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

127	85121802	93195	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
128	85121802	93195	906047	Bartonella quintana ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
129	85121802	93195	908420	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	1
130	85121802	93195	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
131	85121802	93195	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
132	85121802	93195	906480	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
133	85121802	93195	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
134	85121802	93195	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
135	85121802	93195	906801	BETA 2 GLICOPROTEINA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
136	85121802	93195	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
137	85121802	93195	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1
138	85121802	93195	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1
139	85121802	93195	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1
140	85121802	93195	906103	BLASTOMYCES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
141	85121802	93195	906003	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
142	85121802	93195	906005	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
143	85121802	93195	906008	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
144	85121802	93195	906009	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
145	85121802	93195	906010	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
146	85121802	93195	901203	BRUCELLA CULTIVO	SERVICIO	1
147	85121802	93195	906012	BRUCELLA SPP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
148	85121802	93195	905714	CAFEINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
149	85121802	93195	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
150	85121802	93195	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
151	85121802	93195	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
152	85121802	93195	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1
153	85121802	93195	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
154	85121802	93195	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
155	85121802	93195	903004	CALCULO BILIAR ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1
156	85121802	93195	903005	CALCULO RENAL ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1
157	85121802	93195	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
158	85121802	93195	906014	CAMPYLOBACTER JEJUNI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

159	85121802	93195	906104	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
160	85121802	93195	906105	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
161	85121802	93195	906106	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
162	85121802	93195	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
163	85121802	93195	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
164	85121802	93195	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	SERVICIO	1
165	85121802	93195	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
166	85121802	93195	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
167	85121802	93195	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
168	85121802	93195	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1
169	85121802	93195	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
170	85121802	93195	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
171	85121802	93195	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
172	85121802	93195	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRAGIL	SERVICIO	1
173	85121802	93195	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	SERVICIO	1
174	85121802	93195	903006	CAROTENOS	SERVICIO	1
175	85121802	93195	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
176	85121802	93195	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	1
177	85121802	93195	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
178	85121802	93195	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1
179	85121802	93195	902101	CELULAS LE	SERVICIO	1
180	85121802	93195	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
181	85121802	93195	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
182	85121802	93195	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
183	85121802	93195	904804	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	1
184	85121802	93195	906016	CHLAMYDIA PNEUMONIAE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
185	85121802	93195	906017	CHLAMYDIA PSITTACI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
186	85121802	93195	906018	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
187	85121802	93195	906019	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
188	85121802	93195	906020	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

189	85121802	93195	906021	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
190	85121802	93195	906308	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTIGENO MANUAL	SERVICIO	1
191	85121802	93195	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
192	85121802	93195	906108	CISTICERCO ANTICUERPOS IG G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
193	85121802	93195	906107	CISTICERCO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
194	85121802	93195	906109	CISTICERCO ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1
195	85121802	93195	906260	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	SERVICIO	1
196	85121802	93195	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
197	85121802	93195	906261	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M MANUAL	SERVICIO	1
198	85121802	93195	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
199	85121802	93195	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1
200	85121802	93195	908862	CITOMEGALOVIRUS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
201	85121802	93195	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
202	85121802	93195	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
203	85121802	93195	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
204	85121802	93195	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
205	85121802	93195	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
206	85121802	93195	903813	CLORO	SERVICIO	1
207	85121802	93195	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
208	85121802	93195	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
209	85121802	93195	905307	CLORPROMAZINA	SERVICIO	1
210	85121802	93195	901502	CLOSTRIDIUM TOXINA	SERVICIO	1
211	85121802	93195	905726	COCAINA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
212	85121802	93195	905724	COCAINA O METABOLITOS MANUAL	SERVICIO	1
213	85121802	93195	905725	COCAINA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
214	85121802	93195	906111	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS	SERVICIO	1
215	85121802	93195	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1
216	85121802	93195	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
217	85121802	93195	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
218	85121802	93195	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1
219	85121802	93195	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1
220	85121802	93195	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1
221	85121802	93195	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

222	85121802	93195	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
223	85121802	93195	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1
224	85121802	93195	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
225	85121802	93195	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
226	85121802	93195	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
227	85121802	93195	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	SERVICIO	1
228	85121802	93195	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
229	85121802	93195	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	SERVICIO	1
230	85121802	93195	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1
231	85121802	93195	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1
232	85121802	93195	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO	1
233	85121802	93195	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
234	85121802	93195	903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
235	85121802	93195	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1
236	85121802	93195	907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
237	85121802	93195	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1
238	85121802	93195	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1
239	85121802	93195	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1
240	85121802	93195	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
241	85121802	93195	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1
242	85121802	93195	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION 2 MUESTRAS	SERVICIO	1
243	85121802	93195	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESION CON DEXAMETASONA	SERVICIO	1
244	85121802	93195	906049	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
245	85121802	93195	903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
246	85121802	93195	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1
247	85121802	93195	903822	CREATINA	SERVICIO	1
248	85121802	93195	903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
249	85121802	93195	903823	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	1
250	85121802	93195	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
251	85121802	93195	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
252	85121802	93195	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
253	85121802	93195	902052	CRIOFIBRINOGENO	SERVICIO	1
254	85121802	93195	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1
255	85121802	93195	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
256	85121802	93195	906112	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
257	85121802	93195	906314	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTIGENO	SERVICIO	1
258	85121802	93195	901208	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS CULTIVO	SERVICIO	1
259	85121802	93195	903054	C-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

260	85121802	93195	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1
261	85121802	93195	903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1
262	85121802	93195	902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1
263	85121802	93195	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIOL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1
264	85121802	93195	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
265	85121802	93195	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1
266	85121802	93195	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1
267	85121802	93195	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	SERVICIO	1
268	85121802	93195	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1
269	85121802	93195	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1
270	85121802	93195	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1
271	85121802	93195	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1
272	85121802	93195	907109	DENSIDAD URINARIA	SERVICIO	1
273	85121802	93195	904810	DEOXCORTISOL 11	SERVICIO	1
274	85121802	93195	903011	DEOXPYRIDINOLINA	SERVICIO	1
275	85121802	93195	903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA	SERVICIO	1
276	85121802	93195	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	1
277	85121802	93195	903829	DESHIDROGENASA LACTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	1
278	85121802	93195	901009	DETECCION DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ACIDO BORONICO)	SERVICIO	1
279	85121802	93195	908890	DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
280	85121802	93195	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
281	85121802	93195	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
282	85121802	93195	904605	DIHIDROTESTOSTERONA	SERVICIO	1
283	85121802	93195	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
284	85121802	93195	906418	DNA N ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
285	85121802	93195	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
286	85121802	93195	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1
287	85121802	93195	906110	ECHINOCOCCUS ANTICUERPOS	SERVICIO	1
288	85121802	93195	904720	ELASTASA PANCREATICA	SERVICIO	1
289	85121802	93195	906807	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
290	85121802	93195	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
291	85121802	93195	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [DETECCION DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
292	85121802	93195	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

293	85121802	93195	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
294	85121802	93195	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
295	85121802	93195	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
296	85121802	93195	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
297	85121802	93195	906113	ENTAMOEBA HISTOLITICA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
298	85121802	93195	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1
299	85121802	93195	906211	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
300	85121802	93195	906217	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
301	85121802	93195	906212	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
302	85121802	93195	906213	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
303	85121802	93195	906214	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
304	85121802	93195	906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
305	85121802	93195	906216	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
306	85121802	93195	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1
307	85121802	93195	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1
308	85121802	93195	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1
309	85121802	93195	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1
310	85121802	93195	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1
311	85121802	93195	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIONICA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
312	85121802	93195	904504	ESTRIOL	SERVICIO	1
313	85121802	93195	904505	ESTRIOL LIBRE	SERVICIO	1
314	85121802	93195	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1
315	85121802	93195	904507	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
316	85121802	93195	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1
317	85121802	93195	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO	SERVICIO	1
318	85121802	93195	898002	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	1
319	85121802	93195	898008	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA) POR TINCIÓN DE HISTOQUIMICA (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
320	85121802	93195	898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLOURESCENCIA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

321	85121802	93195	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
322	85121802	93195	898014	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGIA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN POR INMUNOFUORESCENCIA	SERVICIO	1
323	85121802	93195	898018	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUIMICA (MARCADOR ESPECIFICO)	SERVICIO	1
324	85121802	93195	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA POR TINCION DE HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
325	85121802	93195	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1
326	85121802	93195	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
327	85121802	93195	898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	SERVICIO	1
328	85121802	93195	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1
329	85121802	93195	898101	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFUORESCENCIA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
330	85121802	93195	898201	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOFUORESCENCIA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1
331	85121802	93195	911024	ESTUDIO DEL ANTIGENO RH D VARIANTE EN TUBO	SERVICIO	1
332	85121802	93195	911023	ESTUDIO DEL ANTÍGENO RH D VARIANTE POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1
333	85121802	93195	905208	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
334	85121802	93195	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	SERVICIO	1
335	85121802	93195	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
336	85121802	93195	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
337	85121802	93195	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
338	85121802	93195	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1
339	85121802	93195	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	1
340	85121802	93195	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	SERVICIO	1
341	85121802	93195	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
342	85121802	93195	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	SERVICIO	1
343	85121802	93195	902012	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	SERVICIO	1
344	85121802	93195	906813	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
345	85121802	93195	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1
346	85121802	93195	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1
347	85121802	93195	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
348	85121802	93195	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1
349	85121802	93195	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1
350	85121802	93195	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

351	85121802	93195	902071	FACTOR VON WILLEBRAND PROTEASA DE CLIVAJE	SERVICIO	1
352	85121802	93195	902020	FACTOR X [STUART PROWER]	SERVICIO	1
353	85121802	93195	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1
354	85121802	93195	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	SERVICIO	1
355	85121802	93195	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SERVICIO	1
356	85121802	93195	905308	FENCICLIDINA	SERVICIO	1
357	85121802	93195	903202	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO	1
358	85121802	93195	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
359	85121802	93195	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
360	85121802	93195	905214	FENOBARBITAL NIVELES SERICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
361	85121802	93195	911026	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	SERVICIO	1
362	85121802	93195	911025	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
363	85121802	93195	911014	FENOTIPO SISTEMA RH CUALQUIER ANTIGENO EN TUBO	SERVICIO	1
364	85121802	93195	903016	FERRITINA	SERVICIO	1
365	85121802	93195	902024	FIBRINOGENO	SERVICIO	1
366	85121802	93195	901324	Filaria EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1
367	85121802	93195	903830	FOSFATASA ACIDA	SERVICIO	1
368	85121802	93195	903832	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
369	85121802	93195	903831	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
370	85121802	93195	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1
371	85121802	93195	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	SERVICIO	1
372	85121802	93195	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1
373	85121802	93195	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
374	85121802	93195	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
375	85121802	93195	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
376	85121802	93195	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
377	85121802	93195	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
378	85121802	93195	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1
379	85121802	93195	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1
380	85121802	93195	903305	FRUCTOSA	SERVICIO	1
381	85121802	93195	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1
382	85121802	93195	908320	GALACTOSA 1 - FOSFATO URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
383	85121802	93195	908327	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
384	85121802	93195	903301	GALACTOSA CUANTITATIVA	SERVICIO	1
385	85121802	93195	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1
386	85121802	93195	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1
387	85121802	93195	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

388	85121802	93195	906115	GIARDIA LAMBLIA ANTICUERPO IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
389	85121802	93195	906316	GIARDIA LAMBLIA MANUAL	SERVICIO	1
390	85121802	93195	906474	GLIADINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
391	85121802	93195	906475	GLIADINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
392	85121802	93195	906476	GLIADINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
393	85121802	93195	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1
394	85121802	93195	904701	GLUCAGON	SERVICIO	1
395	85121802	93195	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	1
396	85121802	93195	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1
397	85121802	93195	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1
398	85121802	93195	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1
399	85121802	93195	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1
400	85121802	93195	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1
401	85121802	93195	903845	GLUCOSA TEST O SULLIVAN	SERVICIO	1
402	85121802	93195	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1
403	85121802	93195	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
404	85121802	93195	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
405	85121802	93195	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1
406	85121802	93195	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
407	85121802	93195	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
408	85121802	93195	906022	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
409	85121802	93195	906023	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
410	85121802	93195	906024	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
411	85121802	93195	906256	Helicobacter pylori ANTIGENO	SERVICIO	1
412	85121802	93195	901220	HELICOBACTER PYLORI CULTIVO	SERVICIO	1
413	85121802	93195	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1
414	85121802	93195	911018	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1
415	85121802	93195	911017	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
416	85121802	93195	911020	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] EN TUBO	SERVICIO	1
417	85121802	93195	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
418	85121802	93195	911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] EN TUBO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

419	85121802	93195	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
420	85121802	93195	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1
421	85121802	93195	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	SERVICIO	1
422	85121802	93195	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1
423	85121802	93195	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1
424	85121802	93195	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
425	85121802	93195	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
426	85121802	93195	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
427	85121802	93195	902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA	SERVICIO	1
428	85121802	93195	907102	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1
429	85121802	93195	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
430	85121802	93195	902115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1
431	85121802	93195	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1
432	85121802	93195	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1
433	85121802	93195	903064	HEMOPEXINA	SERVICIO	1
434	85121802	93195	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1
435	85121802	93195	902050	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	1
436	85121802	93195	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
437	85121802	93195	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
438	85121802	93195	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
439	85121802	93195	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
440	85121802	93195	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
441	85121802	93195	906224	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
442	85121802	93195	906222	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
443	85121802	93195	906262	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] MANUAL	SERVICIO	1
444	85121802	93195	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
445	85121802	93195	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SERVICIO	1
446	85121802	93195	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
447	85121802	93195	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1
448	85121802	93195	908803	Hepatitis B GENOTIPO	SERVICIO	1
449	85121802	93195	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

450	85121802	93195	906263	HEPATITIS C ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
451	85121802	93195	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1
452	85121802	93195	908833	Hepatitis C GENOTIPO	SERVICIO	1
453	85121802	93195	906818	HEPATITIS C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
454	85121802	93195	906227	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
455	85121802	93195	906226	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
456	85121802	93195	906319	HEPATITIS DELTA ANTIGENO [AG HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
457	85121802	93195	906266	HEPATITIS E ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
458	85121802	93195	906267	HEPATITIS E ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
459	85121802	93195	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
460	85121802	93195	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
461	85121802	93195	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
462	85121802	93195	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
463	85121802	93195	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	SERVICIO	1
464	85121802	93195	908872	HERPES SIMPLEX I Y II IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
465	85121802	93195	908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	SERVICIO	1
466	85121802	93195	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
467	85121802	93195	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	1
468	85121802	93195	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1
469	85121802	93195	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
470	85121802	93195	903023	HIDROXIPROLINA EN ORINA	SERVICIO	1
471	85121802	93195	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1
472	85121802	93195	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
473	85121802	93195	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
474	85121802	93195	906118	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
475	85121802	93195	906337	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
476	85121802	93195	903022	HOMOCISTEINA	SERVICIO	1
477	85121802	93195	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
478	85121802	93195	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1
479	85121802	93195	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1
480	85121802	93195	904102	HORMONA ANTIDIURETICA	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

481	85121802	93195	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1
482	85121802	93195	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]	SERVICIO	1
483	85121802	93195	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1
484	85121802	93195	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1
485	85121802	93195	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1
486	85121802	93195	904106	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
487	85121802	93195	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1
488	85121802	93195	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1
489	85121802	93195	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
490	85121802	93195	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
491	85121802	93195	908859	IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1
492	85121802	93195	906321	INFLUENZA ANTIGENO	SERVICIO	1
493	85121802	93195	906234	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1
494	85121802	93195	906235	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1
495	85121802	93195	906236	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1
496	85121802	93195	906237	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1
497	85121802	93195	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
498	85121802	93195	902055	INHIBIDOR DE FACTOR II	SERVICIO	1
499	85121802	93195	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SERVICIO	1
500	85121802	93195	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII	SERVICIO	1
501	85121802	93195	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	SERVICIO	1
502	85121802	93195	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	SERVICIO	1
503	85121802	93195	902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII	SERVICIO	1
504	85121802	93195	902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR	SERVICIO	1
505	85121802	93195	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINOGENO [PAI 1]	SERVICIO	1
506	85121802	93195	904403	INHIBINA A	SERVICIO	1
507	85121802	93195	904404	INHIBINA B	SERVICIO	1
508	85121802	93195	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
509	85121802	93195	906824	INMUNOFIJACION SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
510	85121802	93195	906827	INMUNOGLOBULINA A [IG A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
511	85121802	93195	906826	INMUNOGLOBULINA A [IG A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
512	85121802	93195	906833	INMUNOGLOBULINA D [IG D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
513	85121802	93195	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
514	85121802	93195	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
515	85121802	93195	906835	INMUNOGLOBULINA E [IG E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
516	85121802	93195	906829	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

517	85121802	93195	906828	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
518	85121802	93195	906830	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
519	85121802	93195	906832	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
520	85121802	93195	906831	INMUNOGLOBULINA M [IG M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
521	85121802	93195	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
522	85121802	93195	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
523	85121802	93195	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
524	85121802	93195	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1
525	85121802	93195	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
526	85121802	93195	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
527	85121802	93195	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	1
528	85121802	93195	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
529	85121802	93195	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
530	85121802	93195	904713	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1
531	85121802	93195	904714	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1
532	85121802	93195	904715	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1
533	85121802	93195	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1
534	85121802	93195	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1
535	85121802	93195	906848	INTERFERON GAMMA [GAMMAINTERFERON]	SERVICIO	1
536	85121802	93195	906852	INTERLEUQUINA 1	SERVICIO	1
537	85121802	93195	906853	INTERLEUQUINA 6	SERVICIO	1
538	85121802	93195	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1
539	85121802	93195	905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
540	85121802	93195	908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1
541	85121802	93195	906429	JO1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
542	85121802	93195	903024	LACTOGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1
543	85121802	93195	906028	LEGIONELLA PNEUMONIAE ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
544	85121802	93195	906322	LEGIONELLA SPP ANTIGENO	SERVICIO	1
545	85121802	93195	901309	LEISHMANIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
546	85121802	93195	906121	LEISHMANIA ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
547	85121802	93195	901326	LEISHMANIA EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1
548	85121802	93195	904006	LEPTINA	SERVICIO	1
549	85121802	93195	906029	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

550	85121802	93195	906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
551	85121802	93195	901311	LEPTOSPIRA SEROTIIFICACION	SERVICIO	1
552	85121802	93195	906706	LEUCOCITOS CD34 CELULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
553	85121802	93195	902216	LEUCOGRAMA (RECuento TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1
554	85121802	93195	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
555	85121802	93195	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
556	85121802	93195	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
557	85121802	93195	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
558	85121802	93195	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
559	85121802	93195	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
560	85121802	93195	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
561	85121802	93195	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
562	85121802	93195	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
563	85121802	93195	903847	LIPASA	SERVICIO	1
564	85121802	93195	903431	LIPOPROTEINA A	SERVICIO	1
565	85121802	93195	903848	LIQUIDO AMNIOTICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1
566	85121802	93195	903502	LIQUIDO AMNIOTICO INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECuento DE CELULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRIA 650 NM)	SERVICIO	1
567	85121802	93195	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	SERVICIO	1
568	85121802	93195	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1
569	85121802	93195	903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	SERVICIO	1
570	85121802	93195	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	SERVICIO	1
571	85121802	93195	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	SERVICIO	1
572	85121802	93195	907203	LIQUIDO PROSTATICO (EXAMEN MICROSCOPICO)	SERVICIO	1
573	85121802	93195	903504	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

574	85121802	93195	903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1
575	85121802	93195	903505	LIQUIDO SINOVIAL CRISTALES	SERVICIO	1
576	85121802	93195	901312	LISTERIA SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1
577	85121802	93195	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
578	85121802	93195	904405	MACROPROLACTINA	SERVICIO	1
579	85121802	93195	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
580	85121802	93195	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
581	85121802	93195	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
582	85121802	93195	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1
583	85121802	93195	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
584	85121802	93195	905732	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
585	85121802	93195	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
586	85121802	93195	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1
587	85121802	93195	903059	METANEFRIAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
588	85121802	93195	903068	METANEFRIAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
589	85121802	93195	903067	METANEFRIAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
590	85121802	93195	903025	METANEFRIAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
591	85121802	93195	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	SERVICIO	1
592	85121802	93195	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
593	85121802	93195	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
594	85121802	93195	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
595	85121802	93195	906484	MICROSOMALES HIGADO Y RIÑON ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
596	85121802	93195	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
597	85121802	93195	903030	MIOGLOBINA CARDIACA	SERVICIO	1
598	85121802	93195	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1
599	85121802	93195	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
600	85121802	93195	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
601	85121802	93195	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
602	85121802	93195	905738	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
603	85121802	93195	902069	MULTIMEROS DEL FACTOR DE VON WILLEBRAND: (VWF:MA)	SERVICIO	1
604	85121802	93195	906435	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	SERVICIO	1
605	85121802	93195	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
606	85121802	93195	906437	MUSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
607	85121802	93195	906438	MUSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
608	85121802	93195	901313	MYCOBACTERIUM IDENTIFICACION	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

609	85121802	93195	901007	MYCOBACTERIUM PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1
610	85121802	93195	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	SERVICIO	1
611	85121802	93195	908873	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
612	85121802	93195	908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
613	85121802	93195	906033	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
614	85121802	93195	906034	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
615	85121802	93195	906036	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
616	85121802	93195	906035	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
617	85121802	93195	906051	NEISSERIA GONORRHOEAE ANTICUERPOS	SERVICIO	1
618	85121802	93195	901232	NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO	SERVICIO	1
619	85121802	93195	906487	NEURONALES ANTICUERPOS (ANTI-HU YO RI FIFISINA CV2 MA2) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
620	85121802	93195	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	1
621	85121802	93195	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
622	85121802	93195	905001	NIVEL DE LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
623	85121802	93195	905003	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
624	85121802	93195	905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA (ESPECIFICA)	SERVICIO	1
625	85121802	93195	906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
626	85121802	93195	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
627	85121802	93195	903032	N-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1
628	85121802	93195	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1
629	85121802	93195	905741	ORGANOCOLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
630	85121802	93195	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL	SERVICIO	1
631	85121802	93195	903858	OSMOLARIDAD CALCULADA	SERVICIO	1
632	85121802	93195	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1
633	85121802	93195	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1
634	85121802	93195	903035	OSTEOCALCINA	SERVICIO	1
635	85121802	93195	903506	OTROS LIQUIDOS (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS)	SERVICIO	1
636	85121802	93195	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1
637	85121802	93195	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1
638	85121802	93195	906123	PARACOCCIDIODES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
639	85121802	93195	906324	PARAINFLUENZA TIPO 1 3 ANTIGENO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

640	85121802	93195	906238	PAROTIDITIS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
641	85121802	93195	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
642	85121802	93195	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
643	85121802	93195	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	1
644	85121802	93195	904706	PEPTIDO C	SERVICIO	1
645	85121802	93195	904721	PEPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO	SERVICIO	1
646	85121802	93195	905747	PIRETROIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
647	85121802	93195	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
648	85121802	93195	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES IG G IG M E IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
649	85121802	93195	906838	PLAQUETAS FACTOR 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
650	85121802	93195	902029	PLASMINOGENO	SERVICIO	1
651	85121802	93195	906122	PLASMODIUM ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
652	85121802	93195	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
653	85121802	93195	906325	PNEUMOCYSTIS CARINII ANTIGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
654	85121802	93195	906239	POLIOVIRUS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
655	85121802	93195	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
656	85121802	93195	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	SERVICIO	1
657	85121802	93195	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1
658	85121802	93195	903040	PORFOBILINOGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
659	85121802	93195	903041	PORFOBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
660	85121802	93195	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
661	85121802	93195	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
662	85121802	93195	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
663	85121802	93195	906912	PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
664	85121802	93195	902030	PRECALICREINA	SERVICIO	1
665	85121802	93195	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
666	85121802	93195	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	SERVICIO	1
667	85121802	93195	906847	PROCALCITONINA MANUAL	SERVICIO	1
668	85121802	93195	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
669	85121802	93195	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO	SERVICIO	1
670	85121802	93195	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1
671	85121802	93195	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1
672	85121802	93195	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1
673	85121802	93195	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1
674	85121802	93195	902032	PROPERDINA FACTOR B	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

675	85121802	93195	905751	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
676	85121802	93195	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1
677	85121802	93195	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	SERVICIO	1
678	85121802	93195	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
679	85121802	93195	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
680	85121802	93195	906628	PROTEINA EPIDIDIMAL HUMANA 4 (HE-4) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
681	85121802	93195	903048	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	SERVICIO	1
682	85121802	93195	903049	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR	SERVICIO	1
683	85121802	93195	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1
684	85121802	93195	902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE	SERVICIO	1
685	85121802	93195	902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL	SERVICIO	1
686	85121802	93195	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1
687	85121802	93195	907103	PROTEINAS DE BENICE JONES MANUAL	SERVICIO	1
688	85121802	93195	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1
689	85121802	93195	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
690	85121802	93195	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
691	85121802	93195	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
692	85121802	93195	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
693	85121802	93195	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	1
694	85121802	93195	902063	PROTROMBINA FRAGMENTOS 1.2	SERVICIO	1
695	85121802	93195	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	SERVICIO	1
696	85121802	93195	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	SERVICIO	1
697	85121802	93195	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1
698	85121802	93195	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	SERVICIO	1
699	85121802	93195	902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	1
700	85121802	93195	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACION PLAQUETARIA	SERVICIO	1
701	85121802	93195	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
702	85121802	93195	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
703	85121802	93195	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
704	85121802	93195	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1
705	85121802	93195	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1
706	85121802	93195	903892	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

707	85121802	93195	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1
708	85121802	93195	907104	RECuento DE ADDIS	SERVICIO	1
709	85121802	93195	902220	RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
710	85121802	93195	902221	RECuento DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1
711	85121802	93195	902224	RECuento DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
712	85121802	93195	902223	RECuento DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1
713	85121802	93195	907105	RECuento HAMBURGUER	SERVICIO	1
714	85121802	93195	908337	RELACION LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1
715	85121802	93195	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SERVICIO	1
716	85121802	93195	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1
717	85121802	93195	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	SERVICIO	1
718	85121802	93195	902041	RETRACCION DE COAGULO	SERVICIO	1
719	85121802	93195	906140	RICKETTSIA SPP ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
720	85121802	93195	906141	RICKETTSIA SPP ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
721	85121802	93195	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
722	85121802	93195	906327	ROTAVIRUS ANTIGENOS MANUAL	SERVICIO	1
723	85121802	93195	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
724	85121802	93195	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
725	85121802	93195	906138	SACCHAROMYCES CEREVISIAE ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
726	85121802	93195	906139	SACCHAROMYCES CEREVISIAE ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
727	85121802	93195	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
728	85121802	93195	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1
729	85121802	93195	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1
730	85121802	93195	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
731	85121802	93195	906245	SARAMPION ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
732	85121802	93195	906246	SARAMPION ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
733	85121802	93195	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1
734	85121802	93195	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
735	85121802	93195	903435	SEROTONINA -5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24H	SERVICIO	1
736	85121802	93195	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	1
737	85121802	93195	906456	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
738	85121802	93195	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
739	85121802	93195	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
740	85121802	93195	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

741	85121802	93195	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1
742	85121802	93195	904708	SOMATOSTATINA	SERVICIO	1
743	85121802	93195	906454	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
744	85121802	93195	906430	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
745	85121802	93195	901321	STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA DIRECTA)	SERVICIO	1
746	85121802	93195	906331	Streptococcus pneumoniae ANTIGENO	SERVICIO	1
747	85121802	93195	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1
748	85121802	93195	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
749	85121802	93195	905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
750	85121802	93195	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
751	85121802	93195	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G CITOMEGALOVIRUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
752	85121802	93195	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G RUBEOLA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
753	85121802	93195	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
754	85121802	93195	903884	TEST DE OSULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	SERVICIO	1
755	85121802	93195	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1
756	85121802	93195	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1
757	85121802	93195	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	SERVICIO	1
758	85121802	93195	902042	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1
759	85121802	93195	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1
760	85121802	93195	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1
761	85121802	93195	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1
762	85121802	93195	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1
763	85121802	93195	906501	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SERVICIO	1
764	85121802	93195	906503	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	SERVICIO	1
765	85121802	93195	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	1
766	85121802	93195	906512	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS A	SERVICIO	1
767	85121802	93195	906518	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS C	SERVICIO	1
768	85121802	93195	906514	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DQ	SERVICIO	1
769	85121802	93195	906513	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR ALTA RESOLUCION	SERVICIO	1
770	85121802	93195	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1
771	85121802	93195	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

772	85121802	93195	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
773	85121802	93195	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1
774	85121802	93195	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
775	85121802	93195	906491	TIROSINASA MUSCULO ESPECIFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
776	85121802	93195	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1
777	85121802	93195	904926	TIROXINA NORMALIZADA	SERVICIO	1
778	85121802	93195	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1
779	85121802	93195	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
780	85121802	93195	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	SERVICIO	1
781	85121802	93195	906125	TOXOCARA CANIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
782	85121802	93195	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
783	85121802	93195	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
784	85121802	93195	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
785	85121802	93195	906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
786	85121802	93195	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
787	85121802	93195	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
788	85121802	93195	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
789	85121802	93195	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
790	85121802	93195	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
791	85121802	93195	906479	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
792	85121802	93195	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
793	85121802	93195	906040	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
794	85121802	93195	906041	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
795	85121802	93195	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1
796	85121802	93195	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1
797	85121802	93195	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
798	85121802	93195	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)	SERVICIO	1
799	85121802	93195	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1
800	85121802	93195	904927	TRIYODOTIRONINA REVERSA	SERVICIO	1
801	85121802	93195	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1
802	85121802	93195	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

803	85121802	93195	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1
804	85121802	93195	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1
805	85121802	93195	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
806	85121802	93195	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
807	85121802	93195	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
808	85121802	93195	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	1
809	85121802	93195	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
810	85121802	93195	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
811	85121802	93195	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1
812	85121802	93195	907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
813	85121802	93195	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1
814	85121802	93195	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1
815	85121802	93195	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO	1
816	85121802	93195	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
817	85121802	93195	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
818	85121802	93195	906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
819	85121802	93195	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1
820	85121802	93195	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1
821	85121802	93195	906250	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1
822	85121802	93195	906329	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO ANTIGENO	SERVICIO	1
823	85121802	93195	902123	VISCOSIDAD RELATIVA DEL SUERO	SERVICIO	1
824	85121802	93195	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1
825	85121802	93195	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	1
826	85121802	93195	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1
827	85121802	93195	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	1
828	85121802	93195	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1
829	85121802	93195	903709	VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	SERVICIO	1
830	85121802	93195	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1
831	85121802	93195	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1
832	85121802	93195	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	1
833	85121802	93195	903711	VITAMINA K	SERVICIO	1
834	85121802	93195	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
835	85121802	93195	901238	YERSINIA ENTEROCOLITICA CULTIVO	SERVICIO	1
836	85121802	93195	903608	ZINC	SERVICIO	1
837	85121802	93195	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado. En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 3.5.6° del Decreto 0734 de 2012, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

3. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante **Decreto 1477 del 30 de diciembre del 2025** Por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la **vigencia fiscal 2026**.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras.

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000)**, de acuerdo con el **CDP N° 39826 de fecha 18 de febrero de 2026**, catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR ARTICULO PRESUPUESTAL
A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 60.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO									\$ 60.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHysalaza
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-087
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-18-10:38 a. m.

LAURA YISETH SALAZAR RINCON
DISPENSARIO MEDICO CALI

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”

Número:	39826	Fecha Registro:	2026-02-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-087 DISPENSARIO MEDICO CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	60.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	60.000.000,00	Saldo x Comprometer:	60.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	40026	Fecha Registro:	2026-02-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-087 DISPENSARIO MEDICO CALI	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
Total:						60.000.000,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00

Objeto:

LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 080 DEL 2022, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ASIGNADOS AL ESM BICOD

5. ESTUDIO ECONÓMICO

5.1 PRECIO HISTÓRICO

El comité económico estructurador verifica como referencia los precios históricos de la vigencia anterior, aceptación de oferta No **316-DIGSA/DMCAL-2025** celebrado con el señor **PAOLA ANDREA RADA CRUZ**, quien representa a la entidad **INSTITUCION PRESTADORA DE SALUD BIOLAB S.A.S** del mes de mayo del 2025;

ITEM	CODIGOS UNSCPSC	CODIGOS DANE	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA / SERVICIO	UNI. MED.	CANT.	INSTITUCION PRESTADORA DE SALUD BIOLAB	PRECIO HISTORICO * (1+5,10%)
1	85121802	93195	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	466.000	489.766
2	85121802	93195	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	99.100	104.154
3	85121802	93195	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	463.100	486.718
4	85121802	93195	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	463.100	486.718
5	85121802	93195	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	64.800	68.105
6	85121802	93195	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	103.400	108.673
7	85121802	93195	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	28.300	29.743
8	85121802	93195	903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS	SERVICIO	1	86.300	90.701
9	85121802	93195	903107	ACIDO FORMICO EN ORINA	SERVICIO	1	141.800	149.032
10	85121802	93195	906483	ACIDO GLUTAMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	162.100	170.367
11	85121802	93195	905762	ACIDO HIPURICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	99.300	104.364
12	85121802	93195	903108	ACIDO HOMOGENTESICO EN ORINA	SERVICIO	1	235.800	247.826
13	85121802	93195	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	81.100	85.236
14	85121802	93195	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	46.400	48.766
15	85121802	93195	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	36.300	38.151



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

16	85121802	93195	908348	ACIDO LACTICO CURVA POST EJERCICIO ISQUEMICO	SERVICIO	1	1.007.700	1.059.093
17	85121802	93195	908308	ACIDO OROTICO	SERVICIO	1	383.600	403.164
18	85121802	93195	903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1	99.300	104.364
19	85121802	93195	908341	ACIDO SIALICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	496.800	522.137
20	85121802	93195	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	12.000	12.612
21	85121802	93195	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	5.200	5.465
22	85121802	93195	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	12.100	12.717
23	85121802	93195	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	29.000	30.479
24	85121802	93195	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	114.000	119.814
25	85121802	93195	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	51.600	54.232
26	85121802	93195	903114	ACIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1	100.700	105.836
27	85121802	93195	903101	ACIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1	55.900	58.751
28	85121802	93195	908329	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1	455.300	478.520
29	85121802	93195	908356	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO	SERVICIO	1	341.100	358.496
30	85121802	93195	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1	164.100	172.469
31	85121802	93195	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1	26.900	28.272
32	85121802	93195	906202	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	SERVICIO	1	46.900	49.292
33	85121802	93195	906201	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	49.400	51.919
34	85121802	93195	906203	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	41.000	43.091
35	85121802	93195	906301	ADENOVIRUS ANTIGENO	SERVICIO	1	41.400	43.511
36	85121802	93195	908812	Adenovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1	1.619.600	1.702.200
37	85121802	93195	902001	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	SERVICIO	1	160.800	169.001
38	85121802	93195	904709	ADIPONECTINA	SERVICIO	1	342.400	359.862
39	85121802	93195	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	90.800	95.431
40	85121802	93195	906901	AGLUTININAS AL FRIO	SERVICIO	1	7.900	8.303
41	85121802	93195	902002	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	1	21.500	22.597
42	85121802	93195	902053	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES	SERVICIO	1	293.100	308.048
43	85121802	93195	902003	AGREGACION PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1	127.400	133.897
44	85121802	93195	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	7.600	7.988
45	85121802	93195	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	3.000	3.153
46	85121802	93195	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	207.400	217.977
47	85121802	93195	905705	ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	25.200	26.485
48	85121802	93195	905706	ALCOHOL ETILICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	105.600	110.986
49	85121802	93195	905707	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] MANUAL	SERVICIO	1	82.000	86.182
50	85121802	93195	905708	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	77.500	81.453
51	85121802	93195	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1	44.800	47.085
52	85121802	93195	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	53.200	55.913
53	85121802	93195	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1	79.400	83.449
54	85121802	93195	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	274.000	287.974



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

55	85121802	93195	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	1	102.300	107.517
56	85121802	93195	903408	ALFA 2 ANTIPLASMINA FUNCIONAL	SERVICIO	1	186.400	195.906
57	85121802	93195	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1	19.300	20.284
58	85121802	93195	903002	ALFA FETOPROTEINA [AFP] EN LIQUIDO AMNIOTICO	SERVICIO	1	31.600	33.212
59	85121802	93195	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.300	31.845
60	85121802	93195	908334	ALFA GALACTOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	1.191.400	1.252.161
61	85121802	93195	908335	ALFA GLUCOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	510.700	536.746
62	85121802	93195	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	41.800	43.932
63	85121802	93195	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	41.800	43.932
64	85121802	93195	903611	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	1	71.400	75.041
65	85121802	93195	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	124.100	130.429
66	85121802	93195	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	5.400	5.675
67	85121802	93195	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	7.900	8.303
68	85121802	93195	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	7.000	7.357
69	85121802	93195	908309	AMINOACIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	105.600	110.986
70	85121802	93195	908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	10.900	11.456
71	85121802	93195	903602	AMONIO	SERVICIO	1	29.300	30.794
72	85121802	93195	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	SERVICIO	1	341.800	359.232
73	85121802	93195	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	63.900	67.159
74	85121802	93195	904512	ANDROSTERONA	SERVICIO	1	2.077.900	2.183.873
75	85121802	93195	904001	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	1	449.800	472.740
76	85121802	93195	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1	14.500	15.240
77	85121802	93195	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	36.000	37.836
78	85121802	93195	902079	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	30.300	31.845
79	85121802	93195	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	577.100	606.532
80	85121802	93195	906526	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTIGENO AISLADO CLASE II	SERVICIO	1	698.800	734.439
81	85121802	93195	906523	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE I (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1	613.600	644.894
82	85121802	93195	906524	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE II (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1	613.600	644.894
83	85121802	93195	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	38.000	39.938
84	85121802	93195	906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	SERVICIO	1	511.700	537.797
85	85121802	93195	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	33.400	35.103
86	85121802	93195	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	1	24.300	25.539
87	85121802	93195	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	21.600	22.702
88	85121802	93195	906509	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1	484.000	508.684
89	85121802	93195	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	10.500	11.036
90	85121802	93195	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	SERVICIO	1	44.100	46.349
91	85121802	93195	911006	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION EN TUBO	SERVICIO	1	68.500	71.994



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

92	85121802	93195	911001	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACION POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	134.300	141.149
93	85121802	93195	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	150.900	158.596
94	85121802	93195	906444	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	236.400	248.456
95	85121802	93195	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	43.900	46.139
96	85121802	93195	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	233.900	245.829
97	85121802	93195	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	38.600	40.569
98	85121802	93195	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1	23.900	25.119
99	85121802	93195	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	30.000	31.530
100	85121802	93195	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	95.600	100.476
101	85121802	93195	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15- 3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	143.800	151.134
102	85121802	93195	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	32.400	34.052
103	85121802	93195	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	140.600	147.771
104	85121802	93195	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1	37.200	39.097
105	85121802	93195	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	119.600	125.700
106	85121802	93195	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	41.400	43.511
107	85121802	93195	906302	ANTIGENO P 24 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1	SERVICIO	1	366.700	385.402
108	85121802	93195	906613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	71.900	75.567
109	85121802	93195	906490	ANTIGENO SOLUBLE DE HIGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	179.900	189.075
110	85121802	93195	906618	ANTIGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	671.600	705.852
111	85121802	93195	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	244.800	257.285
112	85121802	93195	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	33.100	34.788
113	85121802	93195	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	108.300	113.823
114	85121802	93195	903411	APOLIPOPROTEINAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	29.600	31.110
115	85121802	93195	903412	APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	20.600	21.651
116	85121802	93195	905709	ARSENICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.900	50.343
117	85121802	93195	906135	Aspergillus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	154.000	161.854
118	85121802	93195	906102	ASPERGILLUS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	154.000	161.854
119	85121802	93195	906333	ASPERGILLUS SPP ANTIGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	223.500	234.899



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

120	85121802	93195	905710	ATROPINICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	80.600	84.711
121	85121802	93195	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1	3.900	4.099
122	85121802	93195	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1	7.900	8.303
123	85121802	93195	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	19.800	20.810
124	85121802	93195	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1	6.600	6.937
125	85121802	93195	905203	BARBITURICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	723.500	760.399
126	85121802	93195	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	9.500	9.985
127	85121802	93195	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	748.900	787.094
128	85121802	93195	906047	Bartonella quintana ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	73.300	77.038
129	85121802	93195	908420	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	1	1.247.400	1.311.017
130	85121802	93195	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	259.200	272.419
131	85121802	93195	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	26.400	27.746
132	85121802	93195	906480	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	81.100	85.236
133	85121802	93195	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.600	47.926
134	85121802	93195	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.600	47.926
135	85121802	93195	906801	BETA 2 GLICOPROTEINA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	125.000	131.375
136	85121802	93195	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.000	50.448
137	85121802	93195	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1	41.300	43.406
138	85121802	93195	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	5.100	5.360
139	85121802	93195	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1	1.853.600	1.948.134
140	85121802	93195	906103	BLASTOMYCES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	272.000	285.872
141	85121802	93195	906003	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	89.900	94.485
142	85121802	93195	906005	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	136.300	143.251
143	85121802	93195	906008	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	92.700	97.428
144	85121802	93195	906009	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	109.200	114.769
145	85121802	93195	906010	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	89.100	93.644
146	85121802	93195	901203	BRUCELLA CULTIVO	SERVICIO	1	204.500	214.930
147	85121802	93195	906012	BRUCELLA SPP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.300	31.845
148	85121802	93195	905714	CAFEINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	269.900	283.665



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

149	85121802	93195	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	23.800	25.014
150	85121802	93195	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	15.000	15.765
151	85121802	93195	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	27.500	28.903
152	85121802	93195	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1	28.200	29.638
153	85121802	93195	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	21.700	22.807
154	85121802	93195	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	25.700	27.011
155	85121802	93195	903004	CALCULO BILIAR ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	130.500	137.156
156	85121802	93195	903005	CALCULO RENAL ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	69.100	72.624
157	85121802	93195	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	67.300	70.732
158	85121802	93195	906014	CAMPYLOBACTER JEJUNI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	65.100	68.420
159	85121802	93195	906104	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	27.900	29.323
160	85121802	93195	906105	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	53.900	56.649
161	85121802	93195	906106	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	53.900	56.649
162	85121802	93195	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.800	51.289
163	85121802	93195	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	39.900	41.935
164	85121802	93195	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	SERVICIO	1	32.500	34.158
165	85121802	93195	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	161.900	170.157
166	85121802	93195	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	473.000	497.123
167	85121802	93195	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	126.600	133.057
168	85121802	93195	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	392.100	412.097
169	85121802	93195	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	57.500	60.433
170	85121802	93195	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	87.200	91.647
171	85121802	93195	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	28.900	30.374
172	85121802	93195	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRAGIL	SERVICIO	1	637.500	670.013
173	85121802	93195	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	SERVICIO	1	640.500	673.166
174	85121802	93195	903006	CAROTENOS	SERVICIO	1	36.400	38.256
175	85121802	93195	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	66.200	69.576
176	85121802	93195	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	1	73.400	77.143
177	85121802	93195	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	224.600	236.055
178	85121802	93195	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1	194.400	204.314
179	85121802	93195	902101	CELULAS LE	SERVICIO	1	9.100	9.564

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

180	85121802	93195	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	200.200	210.410
181	85121802	93195	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	376.400	395.596
182	85121802	93195	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	55.500	58.331
183	85121802	93195	904804	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	1	86.100	90.491
184	85121802	93195	906016	CHLAMYDIA PNEUMONIAE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	89.900	94.485
185	85121802	93195	906017	CHLAMYDIA PSITTACI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	86.300	90.701
186	85121802	93195	906018	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	67.300	70.732
187	85121802	93195	906019	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	77.700	81.663
188	85121802	93195	906020	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	134.700	141.570
189	85121802	93195	906021	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	161.900	170.157
190	85121802	93195	906308	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTIGENO MANUAL	SERVICIO	1	29.000	30.479
191	85121802	93195	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	42.400	44.562
192	85121802	93195	906108	CISTICERCO ANTICUERPOS IG G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	60.600	63.691
193	85121802	93195	906107	CISTICERCO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	99.300	104.364
194	85121802	93195	906109	CISTICERCO ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	109.100	114.664
195	85121802	93195	906260	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	SERVICIO	1	24.700	25.960
196	85121802	93195	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	23.400	24.593
197	85121802	93195	906261	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M MANUAL	SERVICIO	1	24.700	25.960
198	85121802	93195	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	23.400	24.593
199	85121802	93195	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1	399.800	420.190
200	85121802	93195	908862	CITOMEGALOVIRUS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	424.300	445.939
201	85121802	93195	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	58.800	61.799
202	85121802	93195	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	31.200	32.791
203	85121802	93195	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	32.200	33.842
204	85121802	93195	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	66.200	69.576
205	85121802	93195	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	50.700	53.286
206	85121802	93195	903813	COLORO	SERVICIO	1	8.500	8.934
207	85121802	93195	903814	COLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	8.600	9.039
208	85121802	93195	903880	COLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	14.100	14.819
209	85121802	93195	905307	CLORPROMAZINA	SERVICIO	1	467.800	491.658
210	85121802	93195	901502	CLOSTRIDIUM TOXINA	SERVICIO	1	105.600	110.986



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

211	85121802	93195	905726	COCAINA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	91.900	96.587
212	85121802	93195	905724	COCAINA O METABOLITOS MANUAL	SERVICIO	1	87.700	92.173
213	85121802	93195	905725	COCAINA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	70.400	73.990
214	85121802	93195	906111	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS	SERVICIO	1	227.100	238.682
215	85121802	93195	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	18.400	19.338
216	85121802	93195	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.100	31.635
217	85121802	93195	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	21.200	22.281
218	85121802	93195	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	21.200	22.281
219	85121802	93195	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1	46.300	48.661
220	85121802	93195	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1	15.100	15.870
221	85121802	93195	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1	20.400	21.440
222	85121802	93195	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	4.100	4.309
223	85121802	93195	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1	19.000	19.969
224	85121802	93195	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	63.700	66.949
225	85121802	93195	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	77.100	81.032
226	85121802	93195	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	77.100	81.032
227	85121802	93195	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	SERVICIO	1	22.900	24.068
228	85121802	93195	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	16.600	17.447
229	85121802	93195	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	SERVICIO	1	76.000	79.876
230	85121802	93195	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1	76.600	80.507
231	85121802	93195	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1	3.300	3.468
232	85121802	93195	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO	1	12.800	13.453
233	85121802	93195	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	3.200	3.363
234	85121802	93195	903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	80.000	84.080
235	85121802	93195	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1	29.900	31.425
236	85121802	93195	907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	9.000	9.459
237	85121802	93195	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1	44.700	46.980
238	85121802	93195	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1	26.200	27.536
239	85121802	93195	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1	102.900	108.148
240	85121802	93195	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	28.700	30.164
241	85121802	93195	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1	26.200	27.536
242	85121802	93195	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION 2 MUESTRAS	SERVICIO	1	1.538.600	1.617.069
243	85121802	93195	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESION CON DEXAMETASONA	SERVICIO	1	14.900	15.660
244	85121802	93195	906049	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	125.900	132.321
245	85121802	93195	903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	67.300	70.732



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

246	85121802	93195	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1	10.000	10.510
247	85121802	93195	903822	CREATINA	SERVICIO	1	28.900	30.374
248	85121802	93195	903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	30.100	31.635
249	85121802	93195	903823	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	1	7.200	7.567
250	85121802	93195	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	10.300	10.825
251	85121802	93195	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	10.500	11.036
252	85121802	93195	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	10.500	11.036
253	85121802	93195	902052	CRIOFIBRINOGENO	SERVICIO	1	87.300	91.752
254	85121802	93195	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1	7.500	7.883
255	85121802	93195	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	113.900	119.709
256	85121802	93195	906112	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	273.200	287.133
257	85121802	93195	906314	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTIGENO	SERVICIO	1	61.600	64.742
258	85121802	93195	901208	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS CULTIVO	SERVICIO	1	79.300	83.344
259	85121802	93195	903054	C-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1	392.500	412.518
260	85121802	93195	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1	11.100	11.666
261	85121802	93195	903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1	23.000	24.173
262	85121802	93195	902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1	33.000	34.683
263	85121802	93195	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1	65.000	68.315
264	85121802	93195	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	49.600	52.130
265	85121802	93195	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1	76.900	80.822
266	85121802	93195	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1	76.900	80.822
267	85121802	93195	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	SERVICIO	1	96.300	101.211
268	85121802	93195	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1	59.900	62.955
269	85121802	93195	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	29.100	30.584
270	85121802	93195	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	30.600	32.161
271	85121802	93195	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	44.500	46.770
272	85121802	93195	907109	DENSIDAD URINARIA	SERVICIO	1	4.300	4.519
273	85121802	93195	904810	DEOXCORTISOL 11	SERVICIO	1	75.900	79.771
274	85121802	93195	903011	DEOXIPIRIDINOLINA	SERVICIO	1	126.700	133.162
275	85121802	93195	903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA	SERVICIO	1	93.400	98.163
276	85121802	93195	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	1	6.200	6.516
277	85121802	93195	903829	DESHIDROGENASA LACTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	1	71.900	75.567
278	85121802	93195	901009	DETECCION DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ACIDO BORONICO)	SERVICIO	1	153.900	161.749
279	85121802	93195	908890	DETECCION VIRUS DEL PAILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	85.000	89.335
280	85121802	93195	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	143.900	151.239
281	85121802	93195	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	39.600	41.620

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

282	85121802	93195	904605	DIHIDROTESTOSTERONA	SERVICIO	1	79.100	83.134
283	85121802	93195	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.000	50.448
284	85121802	93195	906418	DNA N ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	93.000	97.743
285	85121802	93195	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	26.400	27.746
286	85121802	93195	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1	94.000	98.794
287	85121802	93195	906110	ECHINOCOCCUS ANTICUERPOS	SERVICIO	1	53.100	55.808
288	85121802	93195	904720	ELASTASA PANCREATICA	SERVICIO	1	106.800	112.247
289	85121802	93195	906807	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	52.800	55.493
290	85121802	93195	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	62.100	65.267
291	85121802	93195	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [DETECCION DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	74.000	77.774
292	85121802	93195	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	42.000	44.142
293	85121802	93195	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.600	47.926
294	85121802	93195	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.300	47.610
295	85121802	93195	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	29.300	30.794
296	85121802	93195	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	125.200	131.585
297	85121802	93195	906113	ENTAMOEBA HISTOLITICA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	95.000	99.845
298	85121802	93195	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1	49.300	51.814
299	85121802	93195	906211	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	78.200	82.188
300	85121802	93195	906217	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.600	47.926
301	85121802	93195	906212	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	36.300	38.151
302	85121802	93195	906213	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.900	51.394
303	85121802	93195	906214	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	40.900	42.986
304	85121802	93195	906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.400	36.154
305	85121802	93195	906216	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	109.600	115.190
306	85121802	93195	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1	669.600	703.750
307	85121802	93195	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	51.800	54.442
308	85121802	93195	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1	6.000	6.306
309	85121802	93195	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1	39.200	41.199
310	85121802	93195	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1	31.600	33.212



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

311	85121802	93195	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIONICA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	102.500	107.728
312	85121802	93195	904504	ESTRIOL	SERVICIO	1	65.700	69.051
313	85121802	93195	904505	ESTRIOL LIBRE	SERVICIO	1	71.200	74.831
314	85121802	93195	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1	60.700	63.796
315	85121802	93195	904507	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	69.500	73.045
316	85121802	93195	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	109.500	115.085
317	85121802	93195	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO	SERVICIO	1	99.500	104.575
318	85121802	93195	898002	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BÁSICO EN LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	1	43.100	45.298
319	85121802	93195	898008	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA) POR TINCIÓN DE HISTOQUIMICA (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	307.400	323.077
320	85121802	93195	898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLUORESCENCIA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	408.000	428.808
321	85121802	93195	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	214.000	224.914
322	85121802	93195	898014	ESTUDIO ANATOMOPATÓLOGICO EN CITOLOGIA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN POR INMUNOFLUORESCENCIA	SERVICIO	1	130.000	136.630
323	85121802	93195	898018	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUIMICA (MARCADOR ESPECIFICO)	SERVICIO	1	434.100	456.239
324	85121802	93195	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA POR TINCION DE HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	45.900	48.241
325	85121802	93195	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1	65.900	69.261
326	85121802	93195	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	83.900	88.179
327	85121802	93195	898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	SERVICIO	1	155.200	163.115
328	85121802	93195	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	167.100	175.622
329	85121802	93195	898101	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFLUORESCENCIA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	400.800	421.241
330	85121802	93195	898201	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOFLUORESCENCIA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	307.400	323.077
331	85121802	93195	911024	ESTUDIO DEL ANTIGENO RH D VARIANTE EN TUBO	SERVICIO	1	33.700	35.419
332	85121802	93195	911023	ESTUDIO DEL ANTÍGENO RH D VARIANTE POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	47.900	50.343
333	85121802	93195	905208	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	143.900	151.239
334	85121802	93195	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	SERVICIO	1	33.600	35.314
335	85121802	93195	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	215.600	226.596
336	85121802	93195	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	7.300	7.672
337	85121802	93195	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	36.900	38.782



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

338	85121802	93195	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	17.800	18.708
339	85121802	93195	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	1	3.900	4.099
340	85121802	93195	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	SERVICIO	1	271.800	285.662
341	85121802	93195	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	334.700	351.770
342	85121802	93195	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	SERVICIO	1	28.700	30.164
343	85121802	93195	902012	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	SERVICIO	1	70.000	73.570
344	85121802	93195	906813	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	145.100	152.500
345	85121802	93195	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1	115.200	121.075
346	85121802	93195	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1	25.700	27.011
347	85121802	93195	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	25.700	27.011
348	85121802	93195	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1	37.200	39.097
349	85121802	93195	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1	132.400	139.152
350	85121802	93195	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1	38.300	40.253
351	85121802	93195	902071	FACTOR VON WILLEBRAND PROTEASA DE CLIVAJE	SERVICIO	1	175.900	184.871
352	85121802	93195	902020	FACTOR X [STUART PROWER]	SERVICIO	1	132.400	139.152
353	85121802	93195	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1	132.400	139.152
354	85121802	93195	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	SERVICIO	1	138.200	145.248
355	85121802	93195	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SERVICIO	1	132.400	139.152
356	85121802	93195	905308	FENCICLIDINA	SERVICIO	1	33.100	34.788
357	85121802	93195	903202	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO	1	77.800	81.768
358	85121802	93195	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	120.900	127.066
359	85121802	93195	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	36.500	38.362
360	85121802	93195	905214	FENOBARBITAL NIVELES SERICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	39.400	41.409
361	85121802	93195	911026	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	SERVICIO	1	23.100	24.278
362	85121802	93195	911025	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	190.200	199.900
363	85121802	93195	911014	FENOTIPO SISTEMA RH CUALQUIER ANTIGENO EN TUBO	SERVICIO	1	36.600	38.467
364	85121802	93195	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	17.400	18.287
365	85121802	93195	902024	FIBRINOGENO	SERVICIO	1	22.400	23.542
366	85121802	93195	901324	Filaria EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	107.900	113.403
367	85121802	93195	903830	FOSFATASA ACIDA	SERVICIO	1	16.100	16.921
368	85121802	93195	903832	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	19.700	20.705
369	85121802	93195	903831	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	30.000	31.530
370	85121802	93195	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	13.300	13.978
371	85121802	93195	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	SERVICIO	1	77.700	81.663
372	85121802	93195	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1	36.000	37.836

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

373	85121802	93195	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	63.300	66.528
374	85121802	93195	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	63.300	66.528
375	85121802	93195	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	7.600	7.988
376	85121802	93195	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	14.400	15.134
377	85121802	93195	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	14.400	15.134
378	85121802	93195	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1	49.600	52.130
379	85121802	93195	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1	77.800	81.768
380	85121802	93195	903305	FRUCTOSA	SERVICIO	1	53.900	56.649
381	85121802	93195	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1	34.700	36.470
382	85121802	93195	908320	GALACTOSA 1 - FOSFATO URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	397.700	417.983
383	85121802	93195	908327	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	538.700	566.174
384	85121802	93195	903301	GALACTOSA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	576.500	605.902
385	85121802	93195	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	10.500	11.036
386	85121802	93195	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	46.600	48.977
387	85121802	93195	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	54.700	57.490
388	85121802	93195	906115	GIARDIA LAMBLIA ANTICUERPO IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	156.500	164.482
389	85121802	93195	906316	GIARDIA LAMBLIA MANUAL	SERVICIO	1	276.500	290.602
390	85121802	93195	906474	GLIADINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	92.700	97.428
391	85121802	93195	906475	GLIADINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	92.700	97.428
392	85121802	93195	906476	GLIADINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	80.600	84.711
393	85121802	93195	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1	90.300	94.905
394	85121802	93195	904701	GLUCAGON	SERVICIO	1	51.700	54.337
395	85121802	93195	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	66.300	69.681
396	85121802	93195	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	46.300	48.661
397	85121802	93195	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1	8.200	8.618
398	85121802	93195	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	10.900	11.456
399	85121802	93195	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	28.700	30.164
400	85121802	93195	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	27.900	29.323
401	85121802	93195	903845	GLUCOSA TEST O SULLIVAN	SERVICIO	1	13.600	14.294
402	85121802	93195	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	14.500	15.240
403	85121802	93195	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	91.900	96.587
404	85121802	93195	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	17.900	18.813
405	85121802	93195	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1	17.500	18.393
406	85121802	93195	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	37.400	39.307



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

407	85121802	93195	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	33.600	35.314
408	85121802	93195	906022	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	43.600	45.824
409	85121802	93195	906023	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	33.100	34.788
410	85121802	93195	906024	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.800	36.575
411	85121802	93195	906256	Helicobacter pylori ANTIGENO	SERVICIO	1	36.900	38.782
412	85121802	93195	901220	HELICOBACTER PYLORI CULTIVO	SERVICIO	1	180.600	189.811
413	85121802	93195	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	6.100	6.411
414	85121802	93195	911018	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1	18.000	18.918
415	85121802	93195	911017	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	24.900	26.170
416	85121802	93195	911020	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] EN TUBO	SERVICIO	1	48.100	50.553
417	85121802	93195	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	27.200	28.587
418	85121802	93195	911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] EN TUBO	SERVICIO	1	32.300	33.947
419	85121802	93195	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	13.500	14.189
420	85121802	93195	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	80.400	84.500
421	85121802	93195	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	SERVICIO	1	38.800	40.779
422	85121802	93195	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	7.100	7.462
423	85121802	93195	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1	66.300	69.681
424	85121802	93195	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	52.800	55.493
425	85121802	93195	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	20.000	21.020
426	85121802	93195	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	24.300	25.539
427	85121802	93195	902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA	SERVICIO	1	45.800	48.136
428	85121802	93195	907102	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1	19.200	20.179
429	85121802	93195	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	10.100	10.615
430	85121802	93195	902115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1	57.600	60.538
431	85121802	93195	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	12.400	13.032
432	85121802	93195	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1	4.500	4.730
433	85121802	93195	903064	HEMOPEXINA	SERVICIO	1	215.900	226.911
434	85121802	93195	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1	48.800	51.289
435	85121802	93195	902050	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	1	195.600	205.576
436	85121802	93195	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	29.000	30.479

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

437	85121802	93195	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85.300	89.650
438	85121802	93195	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	24.000	25.224
439	85121802	93195	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85.300	89.650
440	85121802	93195	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	27.500	28.903
441	85121802	93195	906224	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	414.700	435.850
442	85121802	93195	906222	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85.300	89.650
443	85121802	93195	906262	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] MANUAL	SERVICIO	1	39.500	41.515
444	85121802	93195	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	77.000	80.927
445	85121802	93195	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SERVICIO	1	58.700	61.694
446	85121802	93195	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85.300	89.650
447	85121802	93195	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1	141.500	148.717
448	85121802	93195	908803	Hepatitis B GENOTIPO	SERVICIO	1	755.800	794.346
449	85121802	93195	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	35.500	37.311
450	85121802	93195	906263	HEPATITIS C ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	40.000	42.040
451	85121802	93195	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1	217.800	228.908
452	85121802	93195	908833	Hepatitis C GENOTIPO	SERVICIO	1	891.400	936.861
453	85121802	93195	906818	HEPATITIS C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.700	48.031
454	85121802	93195	906227	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	61.000	64.111
455	85121802	93195	906226	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	84.200	88.494
456	85121802	93195	906319	HEPATITIS DELTA ANTIGENO [AG HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.600	36.365
457	85121802	93195	906266	HEPATITIS E ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	213.900	224.809
458	85121802	93195	906267	HEPATITIS E ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	213.900	224.809
459	85121802	93195	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	27.500	28.903
460	85121802	93195	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	29.000	30.479
461	85121802	93195	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	103.700	108.989
462	85121802	93195	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	29.000	30.479
463	85121802	93195	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	SERVICIO	1	500.900	526.446
464	85121802	93195	908872	HERPES SIMPLEX I Y II IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	439.000	461.389

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

465	85121802	93195	908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	SERVICIO	1	462.300	485.877
466	85121802	93195	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	719.800	756.510
467	85121802	93195	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	1	41.300	43.406
468	85121802	93195	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	104.700	110.040
469	85121802	93195	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	865.500	909.641
470	85121802	93195	903023	HIDROXIPROLINA EN ORINA	SERVICIO	1	68.300	71.783
471	85121802	93195	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	17.600	18.498
472	85121802	93195	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	143.900	151.239
473	85121802	93195	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	117.200	123.177
474	85121802	93195	906118	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85.500	89.861
475	85121802	93195	906337	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	299.300	314.564
476	85121802	93195	903022	HOMOCISTEINA	SERVICIO	1	90.000	94.590
477	85121802	93195	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	290.400	305.210
478	85121802	93195	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	165.500	173.941
479	85121802	93195	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1	33.600	35.314
480	85121802	93195	904102	HORMONA ANTIDIURETICA	SERVICIO	1	95.900	100.791
481	85121802	93195	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1	76.400	80.296
482	85121802	93195	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]	SERVICIO	1	26.400	27.746
483	85121802	93195	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	23.300	24.488
484	85121802	93195	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	30.000	31.530
485	85121802	93195	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	29.700	31.215
486	85121802	93195	904106	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	629.800	661.920
487	85121802	93195	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	28.100	29.533
488	85121802	93195	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1	54.500	57.280
489	85121802	93195	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	108.000	113.508
490	85121802	93195	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	96.600	101.527
491	85121802	93195	908859	IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1	1.622.600	1.705.353
492	85121802	93195	906321	INFLUENZA ANTIGENO	SERVICIO	1	62.200	65.372
493	85121802	93195	906234	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	55.800	58.646
494	85121802	93195	906235	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	52.900	55.598
495	85121802	93195	906236	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	55.800	58.646
496	85121802	93195	906237	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	48.900	51.394
497	85121802	93195	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	23.300	24.488
498	85121802	93195	902055	INHIBIDOR DE FACTOR II	SERVICIO	1	269.900	283.665
499	85121802	93195	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SERVICIO	1	189.200	198.849
500	85121802	93195	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII	SERVICIO	1	189.200	198.849



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

501	85121802	93195	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	SERVICIO	1	85.700	90.071
502	85121802	93195	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	SERVICIO	1	269.900	283.665
503	85121802	93195	902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII	SERVICIO	1	165.600	174.046
504	85121802	93195	902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR	SERVICIO	1	83.100	87.338
505	85121802	93195	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINOGENO [PAI 1]	SERVICIO	1	329.100	345.884
506	85121802	93195	904403	INHIBINA A	SERVICIO	1	859.400	903.229
507	85121802	93195	904404	INHIBINA B	SERVICIO	1	220.300	231.535
508	85121802	93195	906825	INMUNOFIACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	149.800	157.440
509	85121802	93195	906824	INMUNOFIACION SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	135.400	142.305
510	85121802	93195	906827	INMUNOGLOBULINA A [IG A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	19.800	20.810
511	85121802	93195	906826	INMUNOGLOBULINA A [IG A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	31.400	33.001
512	85121802	93195	906833	INMUNOGLOBULINA D [IG D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.200	69.576
513	85121802	93195	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	21.600	22.702
514	85121802	93195	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	69.100	72.624
515	85121802	93195	906835	INMUNOGLOBULINA E [IG E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	78.900	82.924
516	85121802	93195	906829	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	18.700	19.654
517	85121802	93195	906828	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	15.300	16.080
518	85121802	93195	906830	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	492.400	517.512
519	85121802	93195	906832	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	19.800	20.810
520	85121802	93195	906831	INMUNOGLOBULINA M [IG M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	31.400	33.001
521	85121802	93195	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	70.600	74.201
522	85121802	93195	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	124.400	130.744
523	85121802	93195	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	125.700	132.111
524	85121802	93195	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	95.500	100.371
525	85121802	93195	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	81.100	85.236
526	85121802	93195	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	63.500	66.739
527	85121802	93195	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	1	87.400	91.857
528	85121802	93195	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	48.700	51.184
529	85121802	93195	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	62.500	65.688
530	85121802	93195	904713	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1	45.500	47.821
531	85121802	93195	904714	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1	90.100	94.695

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

532	85121802	93195	904715	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1	101.100	106.256
533	85121802	93195	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1	33.300	34.998
534	85121802	93195	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1	46.000	48.346
535	85121802	93195	906848	INTERFERON GAMMA [GAMMAINTERFERON]	SERVICIO	1	313.400	329.383
536	85121802	93195	906852	INTERLEUQUINA 1	SERVICIO	1	549.200	577.209
537	85121802	93195	906853	INTERLEUQUINA 6	SERVICIO	1	61.100	64.216
538	85121802	93195	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1	19.800	20.810
539	85121802	93195	905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	395.500	415.671
540	85121802	93195	908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1	4.679.000	4.917.629
541	85121802	93195	906429	JO1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	68.400	71.888
542	85121802	93195	903024	LACTOGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1	161.900	170.157
543	85121802	93195	906028	LEGIONELLA PNEUMONIAE ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	29.200	30.689
544	85121802	93195	906322	LEGIONELLA SPP ANTIGENO	SERVICIO	1	290.000	304.790
545	85121802	93195	901309	LEISHMANIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	20.600	21.651
546	85121802	93195	906121	LEISHMANIA ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	67.600	71.048
547	85121802	93195	901326	LEISHMANIA EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	29.600	31.110
548	85121802	93195	904006	LEPTINA	SERVICIO	1	79.200	83.239
549	85121802	93195	906029	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.700	50.133
550	85121802	93195	906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.400	50.868
551	85121802	93195	901311	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1	253.900	266.849
552	85121802	93195	906706	LEUCOCITOS CD34 CELULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	346.400	364.066
553	85121802	93195	902216	LEUCOGRAMA (RECuento TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1	8.500	8.934
554	85121802	93195	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	191.100	200.846
555	85121802	93195	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	261.700	275.047
556	85121802	93195	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	248.300	260.963
557	85121802	93195	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	546.800	574.687
558	85121802	93195	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	269.900	283.665
559	85121802	93195	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	119.600	125.700
560	85121802	93195	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	126.500	132.952
561	85121802	93195	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	193.500	203.369
562	85121802	93195	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	76.000	79.876



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

563	85121802	93195	903847	LIPASA	SERVICIO	1	28.900	30.374
564	85121802	93195	903431	LIPOPROTEINA A	SERVICIO	1	93.100	97.848
565	85121802	93195	903848	LIQUIDO AMNIOTICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1	28.600	30.059
566	85121802	93195	903502	LIQUIDO AMNIOTICO INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECuento DE CELULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRIA 650 NM)	SERVICIO	1	30.200	31.740
567	85121802	93195	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	SERVICIO	1	20.300	21.335
568	85121802	93195	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1	28.200	29.638
569	85121802	93195	903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	SERVICIO	1	22.200	23.332
570	85121802	93195	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	SERVICIO	1	22.200	23.332
571	85121802	93195	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	SERVICIO	1	22.200	23.332
572	85121802	93195	907203	LIQUIDO PROSTATICO (EXAMEN MICROSCOPICO)	SERVICIO	1	94.600	99.425
573	85121802	93195	903504	LIQUIDO SINOVIAl (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1	23.200	24.383
574	85121802	93195	903853	LIQUIDO SINOVIAl (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1	30.200	31.740
575	85121802	93195	903505	LIQUIDO SINOVIAl CRISTALES	SERVICIO	1	27.000	28.377
576	85121802	93195	901312	LISTERIA SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1	615.300	646.680
577	85121802	93195	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	32.500	34.158
578	85121802	93195	904405	MACROPROLACTINA	SERVICIO	1	785.700	825.771
579	85121802	93195	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	47.400	49.817
580	85121802	93195	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	7.900	8.303
581	85121802	93195	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	7.600	7.988
582	85121802	93195	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1	46.600	48.977
583	85121802	93195	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	62.300	65.477
584	85121802	93195	905732	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	611.800	643.002
585	85121802	93195	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	53.900	56.649
586	85121802	93195	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	77.700	81.663

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

587	85121802	93195	903059	METANEFRIAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	16.300	17.131
588	85121802	93195	903068	METANEFRIAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	79.300	83.344
589	85121802	93195	903067	METANEFRIAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	311.000	326.861
590	85121802	93195	903025	METANEFRIAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	100.700	105.836
591	85121802	93195	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	SERVICIO	1	179.700	188.865
592	85121802	93195	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	14.700	15.450
593	85121802	93195	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	39.500	41.515
594	85121802	93195	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	39.500	41.515
595	85121802	93195	906484	MICROSOMALES HIGADO Y RIÑON ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	79.400	83.449
596	85121802	93195	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	81.600	85.762
597	85121802	93195	903030	MIOGLOBINA CARDIACA	SERVICIO	1	42.200	44.352
598	85121802	93195	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1	67.300	70.732
599	85121802	93195	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	56.300	59.171
600	85121802	93195	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	34.000	35.734
601	85121802	93195	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	41.700	43.827
602	85121802	93195	905738	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	86.300	90.701
603	85121802	93195	902069	MULTIMEROS DEL FACTOR DE VON WILLEBRAND: (VWF:MA)	SERVICIO	1	95.900	100.791
604	85121802	93195	906435	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	SERVICIO	1	69.500	73.045
605	85121802	93195	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	36.600	38.467
606	85121802	93195	906437	MUSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	38.800	40.779
607	85121802	93195	906438	MUSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	32.400	34.052
608	85121802	93195	901313	MYCOBACTERIUM IDENTIFICACION	SERVICIO	1	188.500	198.114
609	85121802	93195	901007	MYCOBACTERIUM PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	303.000	318.453
610	85121802	93195	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	SERVICIO	1	87.300	91.752
611	85121802	93195	908873	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	132.200	138.942
612	85121802	93195	908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	307.500	323.183
613	85121802	93195	906033	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	71.900	75.567
614	85121802	93195	906034	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	40.500	42.566
615	85121802	93195	906036	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	38.000	39.938
616	85121802	93195	906035	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	228.500	240.154



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

617	85121802	93195	906051	NEISSERIA GONORRHOEA ANTICUERPOS	SERVICIO	1	233.700	245.619
618	85121802	93195	901232	NEISSERIA GONORRHOEA CULTIVO	SERVICIO	1	36.000	37.836
619	85121802	93195	906487	NEURONALES ANTICUERPOS (ANTI-HU YO RI FIFISINA CV2 MA2) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	111.200	116.871
620	85121802	93195	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	1	3.900	4.099
621	85121802	93195	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	3.500	3.679
622	85121802	93195	905001	NIVEL DE LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	331.900	348.827
623	85121802	93195	905003	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	244.600	257.075
624	85121802	93195	905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA (ESPECIFICA)	SERVICIO	1	107.600	113.088
625	85121802	93195	906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	1.799.600	1.891.380
626	85121802	93195	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	375.300	394.440
627	85121802	93195	903032	N-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1	118.800	124.859
628	85121802	93195	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1	24.400	25.644
629	85121802	93195	905741	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	92.100	96.797
630	85121802	93195	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL	SERVICIO	1	321.400	337.791
631	85121802	93195	903858	OSMOLARIDAD CALCULADA	SERVICIO	1	46.800	49.187
632	85121802	93195	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	28.400	29.848
633	85121802	93195	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1	74.700	78.510
634	85121802	93195	903035	OSTEOCALCINA	SERVICIO	1	97.900	102.893
635	85121802	93195	903506	OTROS LIQUIDOS (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS)	SERVICIO	1	22.200	23.332
636	85121802	93195	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1	67.300	70.732
637	85121802	93195	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1	5.900	6.201
638	85121802	93195	906123	PARACOCCIDIODES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	389.500	409.365
639	85121802	93195	906324	PARAINFLUENZA TIPO 1 3 ANTIGENO	SERVICIO	1	105.100	110.460
640	85121802	93195	906238	PAROTIDITIS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	72.000	75.672
641	85121802	93195	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	72.000	75.672
642	85121802	93195	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	136.000	142.936
643	85121802	93195	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	1	140.200	147.350
644	85121802	93195	904706	PEPTIDO C	SERVICIO	1	58.800	61.799
645	85121802	93195	904721	PEPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO	SERVICIO	1	527.400	554.297
646	85121802	93195	905747	PIRETROIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	107.900	113.403
647	85121802	93195	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	213.800	224.704
648	85121802	93195	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES IG G IG M E IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	707.500	743.583



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

649	85121802	93195	906838	PLAQUETAS FACTOR 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	669.900	704.065
650	85121802	93195	902029	PLASMINOGENO	SERVICIO	1	107.900	113.403
651	85121802	93195	906122	PLASMODIUM ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	135.300	142.200
652	85121802	93195	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	138.200	145.248
653	85121802	93195	906325	PNEUMOCYSTIS CARINII ANTIGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	274.000	287.974
654	85121802	93195	906239	POLIOVIRUS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	314.400	330.434
655	85121802	93195	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	214.900	225.860
656	85121802	93195	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	SERVICIO	1	235.200	247.195
657	85121802	93195	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1	544.300	572.059
658	85121802	93195	903040	PORFOBILINOGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	92.700	97.428
659	85121802	93195	903041	PORFOBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	49.200	51.709
660	85121802	93195	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	26.100	27.431
661	85121802	93195	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	8.500	8.934
662	85121802	93195	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	26.300	27.641
663	85121802	93195	906912	PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.100	69.471
664	85121802	93195	902030	PRECALICREINA	SERVICIO	1	503.800	529.494
665	85121802	93195	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	95.700	100.581
666	85121802	93195	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	SERVICIO	1	148.000	155.548
667	85121802	93195	906847	PROCALCITONINA MANUAL	SERVICIO	1	110.700	116.346
668	85121802	93195	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	116.300	122.231
669	85121802	93195	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO	SERVICIO	1	74.500	78.300
670	85121802	93195	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	24.000	25.224
671	85121802	93195	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1	216.000	227.016
672	85121802	93195	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1	29.700	31.215
673	85121802	93195	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1	23.700	24.909
674	85121802	93195	902032	PROPERDINA FACTOR B	SERVICIO	1	59.700	62.745
675	85121802	93195	905751	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	683.800	718.674
676	85121802	93195	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1	77.600	81.558
677	85121802	93195	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	SERVICIO	1	79.600	83.660
678	85121802	93195	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	16.600	17.447
679	85121802	93195	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	14.500	15.240
680	85121802	93195	906628	PROTEINA EPIDIDIMAL HUMANA 4 (HE-4) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	309.100	324.864
681	85121802	93195	903048	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	SERVICIO	1	114.800	120.655

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

682	85121802	93195	903049	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR	SERVICIO	1	310.500	326.336
683	85121802	93195	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1	52.100	54.757
684	85121802	93195	902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE	SERVICIO	1	32.700	34.368
685	85121802	93195	902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL	SERVICIO	1	158.400	166.478
686	85121802	93195	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	64.800	68.105
687	85121802	93195	907103	PROTEINAS DE BENICE JONES MANUAL	SERVICIO	1	28.400	29.848
688	85121802	93195	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	43.700	45.929
689	85121802	93195	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	3.300	3.468
690	85121802	93195	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	4.700	4.940
691	85121802	93195	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	3.500	3.679
692	85121802	93195	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.900	70.312
693	85121802	93195	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	1	32.300	33.947
694	85121802	93195	902063	PROTROMBINA FRAGMENTOS 1.2	SERVICIO	1	360.100	378.465
695	85121802	93195	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	SERVICIO	1	54.800	57.595
696	85121802	93195	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	SERVICIO	1	156.900	164.902
697	85121802	93195	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1	4.900	5.150
698	85121802	93195	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	SERVICIO	1	62.400	65.582
699	85121802	93195	902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	1	62.400	65.582
700	85121802	93195	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACION PLAQUETARIA	SERVICIO	1	136.700	143.672
701	85121802	93195	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	49.500	52.025
702	85121802	93195	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	50.600	53.181
703	85121802	93195	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	54.500	57.280
704	85121802	93195	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1	18.700	19.654
705	85121802	93195	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1	50.600	53.181
706	85121802	93195	903892	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1	23.600	24.804
707	85121802	93195	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1	6.300	6.621
708	85121802	93195	907104	RECuento DE ADDIS	SERVICIO	1	14.100	14.819
709	85121802	93195	902220	RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	8.000	8.408
710	85121802	93195	902221	RECuento DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1	3.000	3.153
711	85121802	93195	902224	RECuento DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	20.700	21.756
712	85121802	93195	902223	RECuento DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1	12.000	12.612



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

713	85121802	93195	907105	RECuento HAMBURGUER	SERVICIO	1	18.200	19.128
714	85121802	93195	908337	RELACION LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1	367.000	385.717
715	85121802	93195	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SERVICIO	1	86.400	90.806
716	85121802	93195	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1	143.000	150.293
717	85121802	93195	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	SERVICIO	1	109.200	114.769
718	85121802	93195	902041	RETRACCION DE COAGULO	SERVICIO	1	26.700	28.062
719	85121802	93195	906140	RICKETTSIA SPP ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	53.900	56.649
720	85121802	93195	906141	RICKETTSIA SPP ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.200	50.658
721	85121802	93195	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	31.700	33.317
722	85121802	93195	906327	ROTAVIRUS ANTIGENOS MANUAL	SERVICIO	1	31.200	32.791
723	85121802	93195	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.500	32.056
724	85121802	93195	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	63.600	66.844
725	85121802	93195	906138	SACCHAROMYCES CEREVISIAE ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	190.200	199.900
726	85121802	93195	906139	SACCHAROMYCES CEREVISIAE ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	71.500	75.147
727	85121802	93195	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	148.300	155.863
728	85121802	93195	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1	11.800	12.402
729	85121802	93195	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	10.100	10.615
730	85121802	93195	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	14.200	14.924
731	85121802	93195	906245	SARAMPION ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	83.000	87.233
732	85121802	93195	906246	SARAMPION ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	82.200	86.392
733	85121802	93195	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1	26.000	27.326
734	85121802	93195	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	69.000	72.519
735	85121802	93195	903435	SEROTONINA -5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24H	SERVICIO	1	138.200	145.248
736	85121802	93195	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	1	158.900	167.004
737	85121802	93195	906456	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	90.700	95.326
738	85121802	93195	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	20.400	21.440
739	85121802	93195	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	8.600	9.039
740	85121802	93195	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	21.300	22.386
741	85121802	93195	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	50.000	52.550
742	85121802	93195	904708	SOMATOSTATINA	SERVICIO	1	294.700	309.730
743	85121802	93195	906454	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	90.700	95.326
744	85121802	93195	906430	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	90.700	95.326



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

745	85121802	93195	901321	STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA DIRECTA)	SERVICIO	1	31.600	33.212
746	85121802	93195	906331	Streptococcus pneumoniae ANTIGENO	SERVICIO	1	495.100	520.350
747	85121802	93195	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1	43.200	45.403
748	85121802	93195	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	202.700	213.038
749	85121802	93195	905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	84.400	88.704
750	85121802	93195	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	24.200	25.434
751	85121802	93195	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G CITOMEGALOVIRUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	161.900	170.157
752	85121802	93195	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G RUBEOLA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	142.500	149.768
753	85121802	93195	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	121.900	128.117
754	85121802	93195	903884	TEST DE OSULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	SERVICIO	1	57.400	60.327
755	85121802	93195	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	35.800	37.626
756	85121802	93195	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	30.300	31.845
757	85121802	93195	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	SERVICIO	1	23.500	24.699
758	85121802	93195	902042	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1	13.700	14.399
759	85121802	93195	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	24.000	25.224
760	85121802	93195	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1	10.000	10.510
761	85121802	93195	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	136.000	142.936
762	85121802	93195	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	10.600	11.141
763	85121802	93195	906501	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SERVICIO	1	1.240.500	1.303.766
764	85121802	93195	906503	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	SERVICIO	1	467.200	491.027
765	85121802	93195	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	1	137.800	144.828
766	85121802	93195	906512	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS A	SERVICIO	1	683.800	718.674
767	85121802	93195	906518	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS C	SERVICIO	1	683.800	718.674
768	85121802	93195	906514	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DQ	SERVICIO	1	1.025.700	1.078.011
769	85121802	93195	906513	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR ALTA RESOLUCION	SERVICIO	1	942.100	990.147
770	85121802	93195	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	34.800	36.575
771	85121802	93195	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	24.000	25.224
772	85121802	93195	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	87.800	92.278
773	85121802	93195	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1	21.800	22.912
774	85121802	93195	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	31.200	32.791
775	85121802	93195	906491	TIROSINASA MUSCULO ESPECIFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	4.621.800	4.857.512
776	85121802	93195	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	17.200	18.077



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

777	85121802	93195	904926	TIROXINA NORMALIZADA	SERVICIO	1	116.100	122.021
778	85121802	93195	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1	17.900	18.813
779	85121802	93195	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	215.900	226.911
780	85121802	93195	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	SERVICIO	1	15.000	15.765
781	85121802	93195	906125	TOXOCARA CANIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	64.500	67.790
782	85121802	93195	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	80.500	84.606
783	85121802	93195	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	72.900	76.618
784	85121802	93195	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	31.200	32.791
785	85121802	93195	906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	32.900	34.578
786	85121802	93195	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	18.500	19.444
787	85121802	93195	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	18.500	19.444
788	85121802	93195	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	67.000	70.417
789	85121802	93195	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	54.600	57.385
790	85121802	93195	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.900	70.312
791	85121802	93195	906479	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	124.400	130.744
792	85121802	93195	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	30.400	31.950
793	85121802	93195	906040	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	41.300	43.406
794	85121802	93195	906041	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	43.400	45.613
795	85121802	93195	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	5.500	5.781
796	85121802	93195	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	158.400	166.478
797	85121802	93195	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	124.400	130.744
798	85121802	93195	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)	SERVICIO	1	54.000	56.754
799	85121802	93195	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1	20.400	21.440
800	85121802	93195	904927	TRIYODOTIRONINA REVERSA	SERVICIO	1	441.500	464.017
801	85121802	93195	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	21.400	22.491
802	85121802	93195	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	1	30.000	31.530
803	85121802	93195	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1	90.000	94.590
804	85121802	93195	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1	76.400	80.296
805	85121802	93195	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	31.900	33.527
806	85121802	93195	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	57.600	60.538

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

807	85121802	93195	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	56.700	59.592
808	85121802	93195	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	1	73.100	76.828
809	85121802	93195	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	5.500	5.781
810	85121802	93195	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	4.900	5.150
811	85121802	93195	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1	12.500	13.138
812	85121802	93195	907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	21.000	22.071
813	85121802	93195	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	61.300	64.426
814	85121802	93195	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1	56.500	59.382
815	85121802	93195	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO	1	114.200	120.024
816	85121802	93195	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	91.400	96.061
817	85121802	93195	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	22.100	23.227
818	85121802	93195	906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.800	48.136
819	85121802	93195	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1	24.900	26.170
820	85121802	93195	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1	458.200	481.568
821	85121802	93195	906250	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	359.900	378.255
822	85121802	93195	906329	VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO ANTIGENO	SERVICIO	1	53.100	55.808
823	85121802	93195	902123	VISCOCIDAD RELATIVA DEL SUERO	SERVICIO	1	64.800	68.105
824	85121802	93195	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1	26.200	27.536
825	85121802	93195	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	1	86.400	90.806
826	85121802	93195	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1	93.400	98.163
827	85121802	93195	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	1	180.800	190.021
828	85121802	93195	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1	100.800	105.941
829	85121802	93195	903709	VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	SERVICIO	1	80.200	84.290
830	85121802	93195	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1	139.200	146.299
831	85121802	93195	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1	49.200	51.709
832	85121802	93195	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	1	23.800	25.014
833	85121802	93195	903711	VITAMINA K	SERVICIO	1	245.300	257.810
834	85121802	93195	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	269.900	283.665
835	85121802	93195	901238	YERSINIA ENTEROCOLITICA CULTIVO	SERVICIO	1	175.200	184.135
836	85121802	93195	903608	ZINC	SERVICIO	1	51.800	54.442
837	85121802	93195	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	38.100	40.043

CALCULO PRECIO HISTORICO

Para la elaboración de los estudios de sector teniendo en cuenta el precio histórico, se dará cumplimiento a la guía CCE-EICP-GI-18 versión 2 del 24 de Junio de 2022 del cual se tendrá en cuenta la siguiente información:



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás se utiliza la siguiente operación matemática:

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-1} (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

Donde *Valor presente equivalente_t* es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, *Valor monetario_{t-1}* es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y *inflación_{t-1}* es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)				
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

6.2 PRECIOS DE MERCADO

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y de acuerdo con lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los ítems objeto del servicio de salud a prestar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planes procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así: El MDN – DIGSA – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, solicitando cotizaciones mediante solicitud de cotización en la plataforma transaccional **SECOPII SIP 076** También mediante correo habilitado planeaciondmcal@gmail.com, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

EMPRESAS Y/O PERSONAS NATURALES A LAS CUALES SE SOLICITO COTIZACION:

A efectos de, analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité técnico estructurador obtuvo la siguiente cotización:

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACION	AVALADA	FECHA EN QUE ALLEGO COTIZACION	OFICIO Y FECHA DE AVAL TECNICO
ELMER ARBOLEDA Y CIA SAS	23/04/2026	SI	23/04/2026	24/04/2026



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

La cotización recibida fue avalada por el Comité Técnico Estructurador, nombrado por el Ordenador del Gasto del DMCAL mediante **Resolución N° 118 del 27 de abril de 2026** y teniendo en cuenta el **Plan de Necesidades 2026916004839573 16 febrero de 2026**, emitiendo el siguiente concepto:

PANTALLAZO DE LA PLATAFORMA SECOP II

Proceso : SOLICITUD COTIZACION SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PALMIRA 2026 - SIP-0... (id.CO1.BDOS.10193727) EN ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-076-DIGSA-DMCAL-2026 (En análisis) Pliegue

Unidad de contratación DISPENSARIO MEDICO DE CALI
[Ver Entace](#)

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO PARA LOS AFILIADOS DEL DISPENSARIO DE PALMIRA VIGENCIA 2026

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/04/2026 12:00 PM - Fecha de publicación 20/04/2026 4:27 PM

PROVEEDORES

Interesados 1
Competidores 1

71

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
20/04/2026	21/04/2026	24/04/2026

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Elmer Cotización Ejercicio Palmira	ELMER ARBOLEDA CIA. S. EN C.S.	23/04/2026 6:48 PM	124.384.080

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47165877&isFromPublicArea=True&isModal=False>

CONSULTA EN EL RUES

ELMER ARBOLEDA & CIA S.A.S.

Identificación

815000051-2

Numero de Inscripción

Categoría

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Cámara de Comercio

Palmira

Número de Matrícula

33804

Estado

Activa

[Ver información](#) 

**Comprar
certificado**

<https://www.rues.org.co/buscar/RM/815000051>

AVAL TECNICO COTIZACION



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo contrataciondmcal2024@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

AVAL TECNICO DE COTIZACIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA - VALLE.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 24 de abril de 2026.

Señora
CR. MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto

Asunto: Aval Técnico de Cotizaciones.

Con toda atención, me permito informar al Gerente del proyecto, que una vez allegadas a este Comité las cotizaciones para LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA - VALLE.

Se emite el siguiente concepto:

"Las cotizaciones que han sido avaladas como **CUMPLE**, son aquellas presentadas por los proveedores y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas enviadas por el **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** a través de correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y Comité económico estructurador al compararlos con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales se enmarcan en las exigencias descritas".

A continuación, se presenta resumen de las cotizaciones avaladas por el comité técnico y de acuerdo con las condiciones económicas cotizadas por las firmas.

AVAL TECNICO COTIZACIONES

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACION	AVALADA	FECHA EN QUE ALLEGO COTIZACION	OFICIO Y FECHA DE AVAL TECNICO
ELMER ARBOLEDA Y CIA SAS	23/04/2026	SI	23/04/2026	24/04/2026

PANTALLAZO DEL SECOP II



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: contrataciondmcal2024@gmail.com
Cali - Valle del Cauca

1

AVAL TECNICO DE COTIZACIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA - VALLE.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=C01.PPI.47165877&isFromPublicArea=True&Modal=False>

CONSULTA RUES

El Comité Económico Estructurador verifica en el Registro Único Empresarial (RUES). Esto para la cotización recibida por la empresa para cada uno de los elementos requeridos, que se encuentran legalmente constituidas que sirve para poder hacer un estudio de mercado con precios reales.

<https://www.rues.org.co/buscar/RM815000051>

Las actividades económicas de las empresas cotizantes fueron verificadas en la página www.rues.org.co.

CT. CAROL VELASCO CARDOZO
Comité estructurador



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: contrataciondmcal2024@gmail.com
Cali - Valle del Cauca

2

Tal como se regula en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación" señaladas en Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Se procedió a consolidar la cotización obtenida, de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso se analizó un escenario de pago (pagos parciales, pagos mensuales hasta agotar presupuesto), como se evidencia en el cuadro que a continuación se presenta; bajo este precepto se orientó el análisis económico de la proyección del presupuesto oficial que se convertirá en el mismo presupuesto asignado.

Para el presente proceso se realizó la solicitud de cotización sin obligación de compra o prestación de los servicios a empresas legalmente constituidas. Dentro de los proveedores que se pueden identificar personas jurídicas, nacionales las cuales se toman como referencia aquellas empresas analizadas y verificadas por el área de planeación y por parte del comité técnico estructurador del DMCAL, también se realizó solicitud de cotizaciones por intermedio de la plataforma transacción SECOP II como se relacionan a continuación:

6.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

La cotización recibida fue avalada por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo con las **Resolución N° 118 del 27 de abril de 2026**, emitida por el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico De Cali y de acuerdo



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo: contrataciondmcal2024@gmail.com
Cali - Valle del Cauca

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

con el **Plan de Necesidades 2026916004839573 de 16 febrero de 2026**. Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)"

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado (**cuadro adjunto consolidado de las cotizaciones recibidas**), para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas por medio de la plataforma SECOP II y correo institucional habilitado para la recepción, de las cotizaciones requeridas se recibieron una (1); por medio de la plataforma Secop II para los ítems solicitados; la cual fue avalada técnicamente; por ser un proceso de tracto sucesivo solo se analizaran las cotizaciones bajo un solo escenario de pago establecido por Dirección de Sanidad Ejército para la vigencia 2026, (las otras variables no aplicarían para el presente análisis) siendo este pagos parciales que se realizarán con las entregas parciales de los bienes y/o servicios los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta el lugar de ejecución de los servicios requeridos enunciado en el presente estudio previo.

Para el análisis de las cotizaciones avaladas por parte del comité técnico estructurador, el comité económico estructurador determino los precios de referencia realizando una revisión de cada uno de los ítems cotizados mediante el cual se determinó precios que permita pluralidad de oferentes y a su vez estimar el mejor precio para la entidad, así mismo es importante mencionar que teniendo en cuenta la alta demanda de los servicios requeridos en el presente proceso de selección, de la relevancia y de la importancia del mismo se buscó determinar unos precios competitivos y que sean prestados por una entidad que se encuentre en la capacidad logística, financiera, de infraestructura y de organización que permitan la correcta ejecución del mismo.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ITEMS**. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato. Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ITEMS (**cuando aplique**).

COTIZACIONES E HISTORICO

ITEM	UNSCPSC	DANE	CUPS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA / SERVICIO	UNID MED	CANT	PRECIO HISTORICO * (1+5,10%)	ELMER ARBOLEDA Y CIA SAS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO								
1	85121802	93195	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	489.766	546.720



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

2	85121802	93195	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	104.154	86.400
3	85121802	93195	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	486.718	86.400
4	85121802	93195	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	486.718	86.400
5	85121802	93195	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	68.105	47.520
6	85121802	93195	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	108.673	84.320
7	85121802	93195	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	29.743	46.400
8	85121802	93195	903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS	SERVICIO	1	90.701	92.640
9	85121802	93195	903107	ACIDO FORMICO EN ORINA	SERVICIO	1	149.032	226.880
10	85121802	93195	906483	ACIDO GLUTAMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	170.367	275.040
11	85121802	93195	905762	ACIDO HIPURICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	104.364	226.800
12	85121802	93195	903108	ACIDO HOMOGENTESICO EN ORINA	SERVICIO	1	247.826	377.280
13	85121802	93195	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	85.236	125.120
14	85121802	93195	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.766	49.600
15	85121802	93195	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	38.151	57.760
16	85121802	93195	908348	ACIDO LACTICO CURVA POST EJERCICIO ISQUEMICO	SERVICIO	1	1.059.093	49.600
17	85121802	93195	908308	ACIDO OROTICO	SERVICIO	1	403.164	78.560
18	85121802	93195	903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1	104.364	98.080
19	85121802	93195	908341	ACIDO SIALICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	522.137	51.520
20	85121802	93195	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	12.612	19.200
21	85121802	93195	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	5.465	19.200
22	85121802	93195	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	12.717	19.200
23	85121802	93195	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.479	71.680
24	85121802	93195	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	119.814	71.680
25	85121802	93195	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	54.232	105.920
26	85121802	93195	903114	ACIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1	105.836	57.760
27	85121802	93195	903101	ACIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1	58.751	57.760
28	85121802	93195	908329	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1	478.520	577.760
29	85121802	93195	908356	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO	SERVICIO	1	358.496	261.920
30	85121802	93195	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1	172.469	44.320
31	85121802	93195	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1	28.272	19.200
32	85121802	93195	906202	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	SERVICIO	1	49.292	96.000
33	85121802	93195	906201	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	51.919	148.800
34	85121802	93195	906203	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	43.091	196.080
35	85121802	93195	906301	ADENOVIRUS ANTIGENO	SERVICIO	1	43.511	128.000
36	85121802	93195	908812	Adenovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1	1.702.200	2.591.360
37	85121802	93195	902001	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	SERVICIO	1	169.001	257.280
38	85121802	93195	904709	ADIPONECTINA	SERVICIO	1	359.862	126.720
39	85121802	93195	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	95.431	303.360
40	85121802	93195	906901	AGLUTININAS AL FRIO	SERVICIO	1	8.303	20.080
41	85121802	93195	902002	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	1	22.597	32.800

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

42	85121802	93195	902053	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES	SERVICIO	1	308.048	32.800
43	85121802	93195	902003	AGREGACION PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1	133.897	184.800
44	85121802	93195	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	7.988	11.520
45	85121802	93195	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	3.153	11.520
46	85121802	93195	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	217.977	63.520
47	85121802	93195	905705	ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	26.485	46.400
48	85121802	93195	905706	ALCOHOL ETILICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	110.986	46.400
49	85121802	93195	905707	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] MANUAL	SERVICIO	1	86.182	46.400
50	85121802	93195	905708	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	81.453	46.400
51	85121802	93195	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1	47.085	46.080
52	85121802	93195	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	55.913	153.120
53	85121802	93195	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1	83.449	153.120
54	85121802	93195	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	287.974	192.640
55	85121802	93195	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	1	107.517	29.760
56	85121802	93195	903408	ALFA 2 ANTIPLASMINA FUNCIONAL	SERVICIO	1	195.906	763.440
57	85121802	93195	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1	20.284	28.000
58	85121802	93195	903002	ALFA FETOPROTEINA [AFP] EN LIQUIDO AMNIOTICO	SERVICIO	1	33.212	161.920
59	85121802	93195	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	31.845	161.920
60	85121802	93195	908334	ALFA GALACTOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	1.252.161	1.906.240
61	85121802	93195	908335	ALFA GLUCOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	536.746	817.120
62	85121802	93195	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	43.932	66.880
63	85121802	93195	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	43.932	151.200
64	85121802	93195	903611	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	1	75.041	183.600
65	85121802	93195	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	130.429	48.480
66	85121802	93195	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	5.675	22.240
67	85121802	93195	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	8.303	22.240
68	85121802	93195	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	7.357	22.240
69	85121802	93195	908309	AMINOACIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	110.986	78.880
70	85121802	93195	908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	11.456	577.760
71	85121802	93195	903602	AMONIO	SERVICIO	1	30.794	44.480
72	85121802	93195	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	SERVICIO	1	359.232	303.360
73	85121802	93195	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	67.159	145.280
74	85121802	93195	904512	ANDROSTERONA	SERVICIO	1	2.183.873	100.160
75	85121802	93195	904001	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	1	472.740	1.083.120
76	85121802	93195	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1	15.240	35.520
77	85121802	93195	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	37.836	35.520
78	85121802	93195	902079	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	31.845	79.200
79	85121802	93195	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	606.532	1.170.240
80	85121802	93195	906526	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTIGENO AISLADO CLASE II	SERVICIO	1	734.439	1.118.080
81	85121802	93195	906523	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE I (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1	644.894	981.760
82	85121802	93195	906524	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE II (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1	644.894	981.760
83	85121802	93195	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	39.938	203.760
84	85121802	93195	906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	SERVICIO	1	537.797	1.554.960
85	85121802	93195	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	35.103	81.280
86	85121802	93195	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	1	25.539	81.280

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

87	85121802	93195	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	22.702	81.280
88	85121802	93195	906509	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1	508.684	332.800
89	85121802	93195	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	11.036	41.280
90	85121802	93195	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	SERVICIO	1	46.349	46.080
91	85121802	93195	911006	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION EN TUBO	SERVICIO	1	71.994	45.120
92	85121802	93195	911001	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACION POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	141.149	46.080
93	85121802	93195	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	158.596	173.600
94	85121802	93195	906444	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	248.456	52.960
95	85121802	93195	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	46.139	52.960
96	85121802	93195	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	245.829	73.760
97	85121802	93195	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	40.569	48.160
98	85121802	93195	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1	25.119	40.320
99	85121802	93195	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	31.530	84.000
100	85121802	93195	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	100.476	161.920
101	85121802	93195	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	151.134	161.920
102	85121802	93195	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.052	161.920
103	85121802	93195	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	147.771	161.920
104	85121802	93195	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1	39.097	32.480
105	85121802	93195	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	125.700	161.920
106	85121802	93195	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	43.511	67.840
107	85121802	93195	906302	ANTIGENO P 24 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1	SERVICIO	1	385.402	129.440
108	85121802	93195	906613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	75.567	161.920
109	85121802	93195	906490	ANTIGENO SOLUBLE DE HIGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	189.075	459.840
110	85121802	93195	906618	ANTIGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	705.852	161.920
111	85121802	93195	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	257.285	70.400
112	85121802	93195	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.788	46.080
113	85121802	93195	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	113.823	84.000
114	85121802	93195	903411	APOLIPOPROTEINAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	31.110	192.640
115	85121802	93195	903412	APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	21.651	192.640
116	85121802	93195	905709	ARSENICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	50.343	40.960
117	85121802	93195	906135	Aspergillus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	161.854	102.240
118	85121802	93195	906102	ASPERGILLUS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	161.854	102.240
119	85121802	93195	906333	ASPERGILLUS SPP ANTIGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	234.899	520.080
120	85121802	93195	905710	ATROPINICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	84.711	53.600



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

121	85121802	93195	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1	4.099	12.640
122	85121802	93195	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1	8.303	12.640
123	85121802	93195	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	20.810	27.600
124	85121802	93195	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1	6.937	19.840
125	85121802	93195	905203	BARBITURICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	760.399	63.520
126	85121802	93195	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	9.985	185.280
127	85121802	93195	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	787.094	194.640
128	85121802	93195	906047	Bartonella quintana ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	77.038	117.280
129	85121802	93195	908420	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	1	1.311.017	2.762.720
130	85121802	93195	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	272.419	74.240
131	85121802	93195	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	27.746	74.240
132	85121802	93195	906480	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85.236	176.640
133	85121802	93195	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.926	156.800
134	85121802	93195	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.926	156.800
135	85121802	93195	906801	BETA 2 GLICOPROTEINA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	131.375	595.680
136	85121802	93195	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	50.448	161.920
137	85121802	93195	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1	43.406	63.520
138	85121802	93195	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	5.360	15.360
139	85121802	93195	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1	1.948.134	2.965.760
140	85121802	93195	906103	BLASTOMYCES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	285.872	102.240
141	85121802	93195	906003	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	94.485	143.840
142	85121802	93195	906005	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	143.251	303.360
143	85121802	93195	906008	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	97.428	166.320
144	85121802	93195	906009	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	114.769	166.320
145	85121802	93195	906010	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	93.644	142.560
146	85121802	93195	901203	BRUCELLA CULTIVO	SERVICIO	1	214.930	46.080
147	85121802	93195	906012	BRUCELLA SPP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	31.845	1.668.000
148	85121802	93195	905714	CAFEINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	283.665	51.840
149	85121802	93195	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	25.014	36.800
150	85121802	93195	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	15.765	24.320
151	85121802	93195	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	28.903	24.320
152	85121802	93195	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1	29.638	98.400
153	85121802	93195	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	22.807	24.320
154	85121802	93195	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	27.011	166.080
155	85121802	93195	903004	CALCULO BILIAR ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	137.156	38.560
156	85121802	93195	903005	CALCULO RENAL ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	72.624	86.400
157	85121802	93195	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	70.732	219.840



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

158	85121802	93195	906014	CAMPYLOBACTER JEJUNI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	68.420	346.080
159	85121802	93195	906104	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	29.323	102.240
160	85121802	93195	906105	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	56.649	102.240
161	85121802	93195	906106	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	56.649	102.240
162	85121802	93195	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	51.289	34.880
163	85121802	93195	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	41.935	34.880
164	85121802	93195	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	SERVICIO	1	34.158	48.160
165	85121802	93195	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	170.157	259.040
166	85121802	93195	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	497.123	106.560
167	85121802	93195	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	133.057	106.560
168	85121802	93195	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	412.097	38.880
169	85121802	93195	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	60.433	127.040
170	85121802	93195	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	91.647	127.040
171	85121802	93195	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.374	127.040
172	85121802	93195	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRAGIL	SERVICIO	1	670.013	644.800
173	85121802	93195	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	SERVICIO	1	673.166	591.600
174	85121802	93195	903006	CAROTENOS	SERVICIO	1	38.256	31.520
175	85121802	93195	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	69.576	45.120
176	85121802	93195	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	1	77.143	45.120
177	85121802	93195	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	236.055	359.360
178	85121802	93195	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1	204.314	311.040
179	85121802	93195	902101	CELULAS LE	SERVICIO	1	9.564	76.800
180	85121802	93195	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	210.410	119.200
181	85121802	93195	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	395.596	192.640
182	85121802	93195	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	58.331	56.800
183	85121802	93195	904804	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	1	90.491	88.480
184	85121802	93195	906016	CHLAMYDIA PNEUMONIAE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	94.485	143.840
185	85121802	93195	906017	CHLAMYDIA PSITTACI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	90.701	138.080
186	85121802	93195	906018	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	70.732	151.440
187	85121802	93195	906019	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	81.663	88.080
188	85121802	93195	906020	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	141.570	101.760
189	85121802	93195	906021	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	170.157	259.040
190	85121802	93195	906308	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTIGENO MANUAL	SERVICIO	1	30.479	75.520
191	85121802	93195	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	44.562	105.920
192	85121802	93195	906108	CISTICERCO ANTICUERPOS IG G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	63.691	72.800
193	85121802	93195	906107	CISTICERCO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	104.364	72.800



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

194	85121802	93195	906109	CISTICERCO ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	114.664	72.800
195	85121802	93195	906260	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	SERVICIO	1	25.960	75.840
196	85121802	93195	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	24.593	75.840
197	85121802	93195	906261	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M MANUAL	SERVICIO	1	25.960	75.840
198	85121802	93195	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	24.593	75.840
199	85121802	93195	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1	420.190	1.094.400
200	85121802	93195	908862	CITOMEGALOVIRUS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	445.939	1.256.000
201	85121802	93195	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	61.799	91.520
202	85121802	93195	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	32.791	91.520
203	85121802	93195	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	33.842	137.600
204	85121802	93195	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	69.576	190.080
205	85121802	93195	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	53.286	156.800
206	85121802	93195	903813	CLORO	SERVICIO	1	8.934	12.960
207	85121802	93195	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	9.039	12.960
208	85121802	93195	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	14.819	12.960
209	85121802	93195	905307	CLORPROMAZINA	SERVICIO	1	491.658	48.480
210	85121802	93195	901502	CLOSTRIDIUM TOXINA	SERVICIO	1	110.986	168.960
211	85121802	93195	905726	COCAINA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	96.587	64.640
212	85121802	93195	905724	COCAINA O METABOLITOS MANUAL	SERVICIO	1	92.173	64.640
213	85121802	93195	905725	COCAINA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	73.990	64.640
214	85121802	93195	906111	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS	SERVICIO	1	238.682	57.760
215	85121802	93195	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	19.338	30.240
216	85121802	93195	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	31.635	49.440
217	85121802	93195	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	22.281	34.720
218	85121802	93195	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	22.281	34.720
219	85121802	93195	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1	48.661	41.280
220	85121802	93195	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1	15.870	41.280
221	85121802	93195	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1	21.440	32.480
222	85121802	93195	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	4.309	14.720
223	85121802	93195	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1	19.969	22.240
224	85121802	93195	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.949	254.400
225	85121802	93195	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	81.032	123.200
226	85121802	93195	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	81.032	116.480
227	85121802	93195	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	SERVICIO	1	24.068	21.120
228	85121802	93195	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	17.447	21.120
229	85121802	93195	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	SERVICIO	1	79.876	21.120
230	85121802	93195	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1	80.507	90.560
231	85121802	93195	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1	3.468	11.360
232	85121802	93195	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO	1	13.453	17.120
233	85121802	93195	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	3.363	11.360

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

234	85121802	93195	903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	84.080	34.880
235	85121802	93195	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1	31.425	46.400
236	85121802	93195	907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	9.459	44.480
237	85121802	93195	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1	46.980	80.960
238	85121802	93195	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1	27.536	80.960
239	85121802	93195	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1	108.148	80.960
240	85121802	93195	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	30.164	80.960
241	85121802	93195	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1	27.536	80.960
242	85121802	93195	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION 2 MUESTRAS	SERVICIO	1	1.617.069	103.200
243	85121802	93195	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESION CON DEXAMETASONA	SERVICIO	1	15.660	103.200
244	85121802	93195	906049	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	132.321	201.440
245	85121802	93195	903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	70.732	63.520
246	85121802	93195	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1	10.510	16.000
247	85121802	93195	903822	CREATINA	SERVICIO	1	30.374	48.000
248	85121802	93195	903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	31.635	48.000
249	85121802	93195	903823	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	1	7.567	26.240
250	85121802	93195	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	10.825	16.480
251	85121802	93195	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	11.036	16.480
252	85121802	93195	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	11.036	17.280
253	85121802	93195	902052	CRIOFIBRINOGENO	SERVICIO	1	91.752	352.080
254	85121802	93195	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1	7.883	17.120
255	85121802	93195	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	119.709	161.920
256	85121802	93195	906112	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	287.133	102.240
257	85121802	93195	906314	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTIGENO	SERVICIO	1	64.742	46.080
258	85121802	93195	901208	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS CULTIVO	SERVICIO	1	83.344	44.800
259	85121802	93195	903054	C-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1	412.518	64.560
260	85121802	93195	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1	11.666	11.520
261	85121802	93195	903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1	24.173	144.160
262	85121802	93195	902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1	34.683	15.040
263	85121802	93195	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1	68.315	67.040
264	85121802	93195	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	52.130	46.080
265	85121802	93195	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1	80.822	40.320
266	85121802	93195	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1	80.822	40.320
267	85121802	93195	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	SERVICIO	1	101.211	216.640
268	85121802	93195	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1	62.955	263.360
269	85121802	93195	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	30.584	118.080
270	85121802	93195	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	32.161	118.080
271	85121802	93195	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	46.770	156.800
272	85121802	93195	907109	DENSIDAD URINARIA	SERVICIO	1	4.519	18.080
273	85121802	93195	904810	DEOXCORTISOL 11	SERVICIO	1	79.771	155.040
274	85121802	93195	903011	DEOXIPIRIDINOLINA	SERVICIO	1	133.162	146.880
275	85121802	93195	903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA	SERVICIO	1	98.163	70.400
276	85121802	93195	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	1	6.516	20.160



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

277	85121802	93195	903829	DESHIDROGENASA LACTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	1	75.567	62.560
278	85121802	93195	901009	DETECCION DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ACIDO BORONICO)	SERVICIO	1	161.749	412.800
279	85121802	93195	908890	DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	89.335	61.120
280	85121802	93195	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	151.239	67.040
281	85121802	93195	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	41.620	88.480
282	85121802	93195	904605	DIHIDROTESTOSTERONA	SERVICIO	1	83.134	170.160
283	85121802	93195	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	50.448	176.000
284	85121802	93195	906418	DNA N ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	97.743	143.520
285	85121802	93195	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	27.746	143.520
286	85121802	93195	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1	98.794	119.760
287	85121802	93195	906110	ECHINOCOCCUS ANTICUERPOS	SERVICIO	1	55.808	46.080
288	85121802	93195	904720	ELASTASA PANCREATICA	SERVICIO	1	112.247	63.520
289	85121802	93195	906807	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	55.493	577.760
290	85121802	93195	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	65.267	99.040
291	85121802	93195	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [DETECCION DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	77.774	72.800
292	85121802	93195	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	44.142	55.360
293	85121802	93195	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.926	72.960
294	85121802	93195	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.610	124.800
295	85121802	93195	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.794	156.960
296	85121802	93195	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	131.585	161.920
297	85121802	93195	906113	ENTAMOEBAS HISTOLITICAS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	99.845	21.120
298	85121802	93195	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1	51.814	254.640
299	85121802	93195	906211	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	82.188	105.920
300	85121802	93195	906217	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.926	105.920
301	85121802	93195	906212	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	38.151	105.920
302	85121802	93195	906213	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	51.394	105.920
303	85121802	93195	906214	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	42.986	105.920
304	85121802	93195	906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	36.154	105.920
305	85121802	93195	906216	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	115.190	105.920
306	85121802	93195	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1	703.750	1.476.240
307	85121802	93195	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	54.442	312.000
308	85121802	93195	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1	6.306	6.560
309	85121802	93195	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1	41.199	16.480
310	85121802	93195	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1	33.212	93.600



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

311	85121802	93195	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIONICA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	107.728	93.600
312	85121802	93195	904504	ESTRIOL	SERVICIO	1	69.051	92.640
313	85121802	93195	904505	ESTRIOL LIBRE	SERVICIO	1	74.831	92.640
314	85121802	93195	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1	63.796	52.960
315	85121802	93195	904507	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	73.045	181.920
316	85121802	93195	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	115.085	107.840
317	85121802	93195	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO	SERVICIO	1	104.575	98.080
318	85121802	93195	898002	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	1	45.298	53.680
319	85121802	93195	898008	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA) POR TINCIÓN DE HISTOQUIMICA (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	323.077	336.160
320	85121802	93195	898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLUORESCENCIA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	428.808	336.160
321	85121802	93195	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	224.914	253.520
322	85121802	93195	898014	ESTUDIO ANATOMOPATÓLOGICO EN CITOLOGIA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN POR INMUNOFLUORESCENCIA	SERVICIO	1	136.630	142.400
323	85121802	93195	898018	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUIMICA (MARCADOR ESPECIFICO)	SERVICIO	1	456.239	336.160
324	85121802	93195	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA POR TINCION DE HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	48.241	23.200
325	85121802	93195	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	69.261	79.200
326	85121802	93195	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	88.179	137.600
327	85121802	93195	898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	SERVICIO	1	163.115	190.960
328	85121802	93195	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	175.622	301.120
329	85121802	93195	898101	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFLUORESCENCIA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	421.241	137.600
330	85121802	93195	898201	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOFLUORESCENCIA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	323.077	301.120
331	85121802	93195	911024	ESTUDIO DEL ANTIGENO RH D VARIANTE EN TUBO	SERVICIO	1	35.419	48.000
332	85121802	93195	911023	ESTUDIO DEL ANTÍGENO RH D VARIANTE POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1	50.343	49.600
333	85121802	93195	905208	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	151.239	48.480
334	85121802	93195	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	SERVICIO	1	35.314	53.760
335	85121802	93195	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	226.596	581.040
336	85121802	93195	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	7.672	11.680
337	85121802	93195	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	38.782	59.200
338	85121802	93195	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	18.708	16.480
339	85121802	93195	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	1	4.099	10.240
340	85121802	93195	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	SERVICIO	1	285.662	918.240
341	85121802	93195	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	351.770	161.920
342	85121802	93195	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	SERVICIO	1	30.164	621.840
343	85121802	93195	902012	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	SERVICIO	1	73.570	16.800
344	85121802	93195	906813	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	152.500	110.160



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

345	85121802	93195	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1	121.075	32.480
346	85121802	93195	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1	27.011	18.720
347	85121802	93195	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	27.011	29.760
348	85121802	93195	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1	39.097	32.480
349	85121802	93195	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1	139.152	32.480
350	85121802	93195	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1	40.253	32.480
351	85121802	93195	902071	FACTOR VON WILLEBRAND PROTEASA DE CLIVAJE	SERVICIO	1	184.871	3.961.680
352	85121802	93195	902020	FACTOR X [STUART PROWER]	SERVICIO	1	139.152	32.480
353	85121802	93195	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1	139.152	32.480
354	85121802	93195	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	SERVICIO	1	145.248	32.480
355	85121802	93195	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SERVICIO	1	139.152	32.480
356	85121802	93195	905308	FENCICLIDINA	SERVICIO	1	34.788	38.560
357	85121802	93195	903202	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO	1	81.768	27.040
358	85121802	93195	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	127.066	111.680
359	85121802	93195	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	38.362	111.680
360	85121802	93195	905214	FENOBARBITAL NIVELES SERICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	41.409	111.680
361	85121802	93195	911026	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	SERVICIO	1	24.278	48.000
362	85121802	93195	911025	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	199.900	48.000
363	85121802	93195	911014	FENOTIPO SISTEMA RH CUALQUIER ANTIGENO EN TUBO	SERVICIO	1	38.467	30.400
364	85121802	93195	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	18.287	28.480
365	85121802	93195	902024	FIBRINOGENO	SERVICIO	1	23.542	25.920
366	85121802	93195	901324	Filaria EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	113.403	172.640
367	85121802	93195	903830	FOSFATASA ACIDA	SERVICIO	1	16.921	24.320
368	85121802	93195	903832	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	20.705	63.520
369	85121802	93195	903831	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	31.530	63.520
370	85121802	93195	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	13.978	20.800
371	85121802	93195	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	SERVICIO	1	81.663	31.520
372	85121802	93195	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1	37.836	31.520
373	85121802	93195	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.528	69.280
374	85121802	93195	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.528	69.280
375	85121802	93195	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	7.988	22.880
376	85121802	93195	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	15.134	22.880
377	85121802	93195	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	15.134	23.680
378	85121802	93195	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1	52.130	108.240
379	85121802	93195	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1	81.768	18.080
380	85121802	93195	903305	FRUCTOSA	SERVICIO	1	56.649	78.400
381	85121802	93195	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1	36.470	31.680
382	85121802	93195	908320	GALACTOSA 1 - FOSFATO URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	417.983	86.400
383	85121802	93195	908327	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	566.174	861.920
384	85121802	93195	903301	GALACTOSA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	605.902	31.520
385	85121802	93195	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	11.036	34.880
386	85121802	93195	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	48.977	63.520
387	85121802	93195	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	57.490	221.280

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

388	85121802	93195	906115	GIARDIA LAMBLIA ANTICUERPO IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	164.482	250.400
389	85121802	93195	906316	GIARDIA LAMBLIA MANUAL	SERVICIO	1	290.602	442.400
390	85121802	93195	906474	GLIADINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	97.428	166.320
391	85121802	93195	906475	GLIADINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	97.428	166.320
392	85121802	93195	906476	GLIADINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	84.711	128.960
393	85121802	93195	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1	94.905	83.360
394	85121802	93195	904701	GLUCAGON	SERVICIO	1	54.337	936.960
395	85121802	93195	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	69.681	61.920
396	85121802	93195	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	48.661	78.560
397	85121802	93195	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1	8.618	11.520
398	85121802	93195	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	11.456	17.920
399	85121802	93195	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	30.164	43.360
400	85121802	93195	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	29.323	45.600
401	85121802	93195	903845	GLUCOSA TEST O SULLIVAN	SERVICIO	1	14.294	43.360
402	85121802	93195	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	15.240	22.560
403	85121802	93195	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	96.587	62.560
404	85121802	93195	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	18.813	161.920
405	85121802	93195	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1	18.393	24.320
406	85121802	93195	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	39.307	38.560
407	85121802	93195	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	35.314	38.560
408	85121802	93195	906022	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.824	254.640
409	85121802	93195	906023	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.788	118.080
410	85121802	93195	906024	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	36.575	170.400
411	85121802	93195	906256	Helicobacter pylori ANTIGENO	SERVICIO	1	38.782	156.800
412	85121802	93195	901220	HELICOBACTER PYLORI CULTIVO	SERVICIO	1	189.811	46.080
413	85121802	93195	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	6.411	5.120
414	85121802	93195	911018	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1	18.918	32.480
415	85121802	93195	911017	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	26.170	32.480
416	85121802	93195	911020	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] EN TUBO	SERVICIO	1	50.553	32.480
417	85121802	93195	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	28.587	40.320
418	85121802	93195	911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] EN TUBO	SERVICIO	1	33.947	27.040
419	85121802	93195	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	14.189	27.040
420	85121802	93195	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	84.500	80.960
421	85121802	93195	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	SERVICIO	1	40.779	80.960
422	85121802	93195	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	7.462	10.560
423	85121802	93195	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1	69.681	60.160



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

424	85121802	93195	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	55.493	37.600
425	85121802	93195	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	21.020	32.800
426	85121802	93195	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	25.539	62.560
427	85121802	93195	902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA	SERVICIO	1	48.136	54.080
428	85121802	93195	907102	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1	20.179	31.520
429	85121802	93195	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	10.615	28.800
430	85121802	93195	902115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1	60.538	28.960
431	85121802	93195	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	13.032	14.720
432	85121802	93195	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1	4.730	14.720
433	85121802	93195	903064	HEMOPEXINA	SERVICIO	1	226.911	595.680
434	85121802	93195	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1	51.289	64.640
435	85121802	93195	902050	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	1	205.576	304.000
436	85121802	93195	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.479	100.800
437	85121802	93195	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	89.650	123.360
438	85121802	93195	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	25.224	123.360
439	85121802	93195	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	89.650	123.360
440	85121802	93195	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	28.903	98.080
441	85121802	93195	906224	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	435.850	123.360
442	85121802	93195	906222	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	89.650	123.360
443	85121802	93195	906262	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] MANUAL	SERVICIO	1	41.515	123.360
444	85121802	93195	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	80.927	123.360
445	85121802	93195	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SERVICIO	1	61.694	96.000
446	85121802	93195	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	89.650	123.360
447	85121802	93195	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1	148.717	1.127.040
448	85121802	93195	908803	Hepatitis B GENOTIPO	SERVICIO	1	794.346	1.209.280
449	85121802	93195	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	37.311	138.720
450	85121802	93195	906263	HEPATITIS C ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	42.040	138.720
451	85121802	93195	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1	228.908	929.280
452	85121802	93195	908833	Hepatitis C GENOTIPO	SERVICIO	1	936.861	2.838.000
453	85121802	93195	906818	HEPATITIS C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.031	138.720
454	85121802	93195	906227	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	64.111	100.800
455	85121802	93195	906226	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	88.494	100.800
456	85121802	93195	906319	HEPATITIS DELTA ANTIGENO [AG HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	36.365	100.800
457	85121802	93195	906266	HEPATITIS E ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	224.809	205.920
458	85121802	93195	906267	HEPATITIS E ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	224.809	166.320



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

459	85121802	93195	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	28.903	108.640
460	85121802	93195	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.479	108.640
461	85121802	93195	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	108.989	108.640
462	85121802	93195	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.479	108.640
463	85121802	93195	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	SERVICIO	1	526.446	2.252.880
464	85121802	93195	908872	HERPES SIMPLEX I Y II IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	461.389	702.400
465	85121802	93195	908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	SERVICIO	1	485.877	51.840
466	85121802	93195	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	756.510	37.920
467	85121802	93195	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	1	43.406	44.800
468	85121802	93195	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	110.040	104.160
469	85121802	93195	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	909.641	104.160
470	85121802	93195	903023	HIDROXIPROLINA EN ORINA	SERVICIO	1	71.783	203.520
471	85121802	93195	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	18.498	28.000
472	85121802	93195	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	151.239	240.000
473	85121802	93195	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	123.177	546.960
474	85121802	93195	906118	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	89.861	44.800
475	85121802	93195	906337	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	314.564	44.800
476	85121802	93195	903022	HOMOCISTEINA	SERVICIO	1	94.590	243.360
477	85121802	93195	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	305.210	102.240
478	85121802	93195	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	173.941	512.000
479	85121802	93195	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1	35.314	207.840
480	85121802	93195	904102	HORMONA ANTIDIURETICA	SERVICIO	1	100.791	207.840
481	85121802	93195	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1	80.296	318.400
482	85121802	93195	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]	SERVICIO	1	27.746	300.720
483	85121802	93195	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	24.488	38.240
484	85121802	93195	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	31.530	49.280
485	85121802	93195	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	31.215	406.800
486	85121802	93195	904106	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	661.920	231.040
487	85121802	93195	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	29.533	46.080
488	85121802	93195	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1	57.280	86.400
489	85121802	93195	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	113.508	127.040
490	85121802	93195	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	101.527	98.080
491	85121802	93195	908859	IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1	1.705.353	3.601.200
492	85121802	93195	906321	INFLUENZA ANTIGENO	SERVICIO	1	65.372	162.720
493	85121802	93195	906234	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	58.646	156.960
494	85121802	93195	906235	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	55.598	170.160
495	85121802	93195	906236	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	58.646	595.680
496	85121802	93195	906237	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	51.394	78.240
497	85121802	93195	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	24.488	59.840



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

498	85121802	93195	902055	INHIBIDOR DE FACTOR II	SERVICIO	1	283.665	304.000
499	85121802	93195	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SERVICIO	1	198.849	419.520
500	85121802	93195	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII	SERVICIO	1	198.849	419.200
501	85121802	93195	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	SERVICIO	1	90.071	357.120
502	85121802	93195	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	SERVICIO	1	283.665	528.000
503	85121802	93195	902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII	SERVICIO	1	174.046	367.440
504	85121802	93195	902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR	SERVICIO	1	87.338	186.240
505	85121802	93195	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINOGENO [PAI 1]	SERVICIO	1	345.884	936.960
506	85121802	93195	904403	INHIBINA A	SERVICIO	1	903.229	316.800
507	85121802	93195	904404	INHIBINA B	SERVICIO	1	231.535	316.800
508	85121802	93195	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	157.440	112.800
509	85121802	93195	906824	INMUNOFIJACION SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	142.305	112.800
510	85121802	93195	906827	INMUNOGLOBULINA A [IG A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	20.810	57.760
511	85121802	93195	906826	INMUNOGLOBULINA A [IG A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	33.001	37.600
512	85121802	93195	906833	INMUNOGLOBULINA D [IG D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	69.576	105.920
513	85121802	93195	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	22.702	72.480
514	85121802	93195	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	72.624	86.400
515	85121802	93195	906835	INMUNOGLOBULINA E [IG E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	82.924	72.480
516	85121802	93195	906829	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	19.654	57.760
517	85121802	93195	906828	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	16.080	37.600
518	85121802	93195	906830	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	517.512	57.760
519	85121802	93195	906832	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	20.810	57.760
520	85121802	93195	906831	INMUNOGLOBULINA M [IG M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	33.001	37.600
521	85121802	93195	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	74.201	163.200
522	85121802	93195	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	130.744	197.760
523	85121802	93195	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	132.111	201.120
524	85121802	93195	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	100.371	139.600
525	85121802	93195	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85.236	87.520
526	85121802	93195	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.739	71.360
527	85121802	93195	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	1	91.857	139.600
528	85121802	93195	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	51.184	139.600
529	85121802	93195	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	65.688	139.600
530	85121802	93195	904713	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1	47.821	139.600
531	85121802	93195	904714	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1	94.695	139.600
532	85121802	93195	904715	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1	106.256	139.600
533	85121802	93195	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1	34.998	139.600
534	85121802	93195	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1	48.346	139.600
535	85121802	93195	906848	INTERFERON GAMMA [GAMMAINTERFERON]	SERVICIO	1	329.383	501.440
536	85121802	93195	906852	INTERLEUQUINA 1	SERVICIO	1	577.209	1.211.760
537	85121802	93195	906853	INTERLEUQUINA 6	SERVICIO	1	64.216	176.640

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

538	85121802	93195	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1	20.810	33.440
539	85121802	93195	905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	415.671	632.800
540	85121802	93195	908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1	4.917.629	7.486.400
541	85121802	93195	906429	JO1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	71.888	109.440
542	85121802	93195	903024	LACTOGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1	170.157	83.040
543	85121802	93195	906028	LEGIONELLA PNEUMONIAE ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.689	133.920
544	85121802	93195	906322	LEGIONELLA SPP ANTIGENO	SERVICIO	1	304.790	133.920
545	85121802	93195	901309	LEISHMANIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	21.651	19.200
546	85121802	93195	906121	LEISHMANIA ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	71.048	19.200
547	85121802	93195	901326	LEISHMANIA EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	31.110	128.000
548	85121802	93195	904006	LEPTINA	SERVICIO	1	83.239	126.720
549	85121802	93195	906029	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	50.133	41.280
550	85121802	93195	906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	50.868	41.280
551	85121802	93195	901311	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1	266.849	41.280
552	85121802	93195	906706	LEUCOCITOS CD34 CELULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	364.066	554.240
553	85121802	93195	902216	LEUCOGRAMA (RECuento TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1	8.934	27.360
554	85121802	93195	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	200.846	92.960
555	85121802	93195	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	275.047	418.720
556	85121802	93195	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	260.963	397.280
557	85121802	93195	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	574.687	874.880
558	85121802	93195	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	283.665	92.640
559	85121802	93195	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	125.700	92.640
560	85121802	93195	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	132.952	145.280
561	85121802	93195	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	203.369	145.280
562	85121802	93195	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	79.876	145.280
563	85121802	93195	903847	LIPASA	SERVICIO	1	30.374	43.680
564	85121802	93195	903431	LIPOPROTEINA A	SERVICIO	1	97.848	99.040
565	85121802	93195	903848	LIQUIDO AMNIOTICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1	30.059	83.120
566	85121802	93195	903502	LIQUIDO AMNIOTICO INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECuento DE CELULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRIA 650 NM)	SERVICIO	1	31.740	142.400
567	85121802	93195	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	SERVICIO	1	21.335	72.480
568	85121802	93195	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1	29.638	74.880
569	85121802	93195	903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	SERVICIO	1	23.332	66.240

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

570	85121802	93195	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	SERVICIO	1	23.332	66.240
571	85121802	93195	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	SERVICIO	1	23.332	74.240
572	85121802	93195	907203	LIQUIDO PROSTATICO (EXAMEN MICROSCOPICO)	SERVICIO	1	99.425	40.320
573	85121802	93195	903504	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1	24.383	72.480
574	85121802	93195	903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1	31.740	72.480
575	85121802	93195	903505	LIQUIDO SINOVIAL CRISTALES	SERVICIO	1	28.377	43.200
576	85121802	93195	901312	LISTERIA SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1	646.680	50.880
577	85121802	93195	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.158	28.320
578	85121802	93195	904405	MACROPROLACTINA	SERVICIO	1	825.771	77.520
579	85121802	93195	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	49.817	26.240
580	85121802	93195	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	8.303	26.240
581	85121802	93195	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	7.988	26.240
582	85121802	93195	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1	48.977	73.600
583	85121802	93195	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	65.477	126.240
584	85121802	93195	905732	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	643.002	54.080
585	85121802	93195	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	56.649	36.640
586	85121802	93195	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	81.663	17.120
587	85121802	93195	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	17.131	45.120
588	85121802	93195	903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	83.344	45.120
589	85121802	93195	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	326.861	201.840
590	85121802	93195	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	105.836	45.120
591	85121802	93195	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	SERVICIO	1	188.865	82.080
592	85121802	93195	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	15.450	51.840
593	85121802	93195	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	41.515	51.840
594	85121802	93195	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	41.515	51.840
595	85121802	93195	906484	MICROSOMALES HIGADO Y RIÑON ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	83.449	124.800
596	85121802	93195	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85.762	130.560
597	85121802	93195	903030	MIOGLOBINA CARDIACA	SERVICIO	1	44.352	36.800
598	85121802	93195	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1	70.732	36.800
599	85121802	93195	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	59.171	58.080
600	85121802	93195	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	35.734	58.080
601	85121802	93195	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	43.827	58.080
602	85121802	93195	905738	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	90.701	41.280
603	85121802	93195	902069	MULTIMEROS DEL FACTOR DE VON WILLEBRAND: (VWF:MA)	SERVICIO	1	100.791	1.080.480
604	85121802	93195	906435	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	SERVICIO	1	73.045	400.800
605	85121802	93195	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	38.467	57.760



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

606	85121802	93195	906437	MUSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	40.779	57.760
607	85121802	93195	906438	MUSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.052	57.760
608	85121802	93195	901313	MYCOBACTERIUM IDENTIFICACION	SERVICIO	1	198.114	1.456.000
609	85121802	93195	901007	MYCOBACTERIUM PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	318.453	1.456.000
610	85121802	93195	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	SERVICIO	1	91.752	82.080
611	85121802	93195	908873	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	138.942	870.240
612	85121802	93195	908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	323.183	1.028.800
613	85121802	93195	906033	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	75.567	39.360
614	85121802	93195	906034	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	42.566	39.360
615	85121802	93195	906036	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	39.938	39.360
616	85121802	93195	906035	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	240.154	39.360
617	85121802	93195	906051	NEISSERIA GONORRHOEA ANTICUERPOS	SERVICIO	1	245.619	373.920
618	85121802	93195	901232	NEISSERIA GONORRHOEA CULTIVO	SERVICIO	1	37.836	69.280
619	85121802	93195	906487	NEURONALES ANTICUERPOS (ANTI-HU YO RI FIFISINA CV2 MA2) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	116.871	849.600
620	85121802	93195	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	1	4.099	13.760
621	85121802	93195	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	3.679	13.760
622	85121802	93195	905001	NIVEL DE LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	348.827	49.120
623	85121802	93195	905003	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	257.075	35.520
624	85121802	93195	905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA (ESPECIFICA)	SERVICIO	1	113.088	644.400
625	85121802	93195	906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	1.891.380	2.879.360
626	85121802	93195	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	394.440	45.120
627	85121802	93195	903032	N-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1	124.859	364.320
628	85121802	93195	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1	25.644	120.720
629	85121802	93195	905741	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	96.797	52.960
630	85121802	93195	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL	SERVICIO	1	337.791	68.320
631	85121802	93195	903858	OSMOLARIDAD CALCULADA	SERVICIO	1	49.187	144.000
632	85121802	93195	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	29.848	23.200
633	85121802	93195	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1	78.510	23.200
634	85121802	93195	903035	OSTEOCALCINA	SERVICIO	1	102.893	161.120
635	85121802	93195	903506	OTROS LIQUIDOS (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS)	SERVICIO	1	23.332	35.520
636	85121802	93195	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1	70.732	275.760
637	85121802	93195	907007	OXIUIROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1	6.201	13.760
638	85121802	93195	906123	PARACOCCIDIODES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	409.365	102.240
639	85121802	93195	906324	PARAINFLUENZA TIPO 1 3 ANTIGENO	SERVICIO	1	110.460	168.160
640	85121802	93195	906238	PAROTIDITIS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	75.672	115.200

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

641	85121802	93195	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	75.672	115.200
642	85121802	93195	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	142.936	595.200
643	85121802	93195	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	1	147.350	108.480
644	85121802	93195	904706	PEPTIDO C	SERVICIO	1	61.799	93.600
645	85121802	93195	904721	PEPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO	SERVICIO	1	554.297	275.040
646	85121802	93195	905747	PIRETROIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	113.403	172.640
647	85121802	93195	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	224.704	54.720
648	85121802	93195	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES IG G IG M E IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	743.583	52.960
649	85121802	93195	906838	PLAQUETAS FACTOR 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	704.065	1.477.200
650	85121802	93195	902029	PLASMINOGENO	SERVICIO	1	113.403	57.760
651	85121802	93195	906122	PLASMODIUM ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	142.200	216.480
652	85121802	93195	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	145.248	130.560
653	85121802	93195	906325	PNEUMOCYSTIS CARINII ANTIGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	287.974	438.400
654	85121802	93195	906239	POLIOVIRUS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	330.434	1.229.280
655	85121802	93195	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	225.860	28.800
656	85121802	93195	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	SERVICIO	1	247.195	376.320
657	85121802	93195	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1	572.059	28.800
658	85121802	93195	903040	PORFEBILINOGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	97.428	34.880
659	85121802	93195	903041	PORFEBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	51.709	34.880
660	85121802	93195	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	27.431	40.640
661	85121802	93195	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	8.934	40.640
662	85121802	93195	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	27.641	41.600
663	85121802	93195	906912	PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	69.471	95.280
664	85121802	93195	902030	PRECALICREINA	SERVICIO	1	529.494	806.080
665	85121802	93195	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	100.581	108.640
666	85121802	93195	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	SERVICIO	1	155.548	94.560
667	85121802	93195	906847	PROCALCITONINA MANUAL	SERVICIO	1	116.346	172.800
668	85121802	93195	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	122.231	410.640
669	85121802	93195	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO	SERVICIO	1	78.300	40.320
670	85121802	93195	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	25.224	96.000
671	85121802	93195	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1	227.016	318.400
672	85121802	93195	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1	31.215	48.640
673	85121802	93195	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1	24.909	92.640
674	85121802	93195	902032	PROPERDINA FACTOR B	SERVICIO	1	62.745	95.520
675	85121802	93195	905751	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	718.674	63.200
676	85121802	93195	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1	81.558	219.840
677	85121802	93195	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	SERVICIO	1	83.660	336.000
678	85121802	93195	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	17.447	27.200
679	85121802	93195	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	15.240	17.120
680	85121802	93195	906628	PROTEINA EPIDIDIMAL HUMANA 4 (HE-4) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	324.864	161.920



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

681	85121802	93195	903048	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	SERVICIO	1	120.655	183.680
682	85121802	93195	903049	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR	SERVICIO	1	326.336	496.800
683	85121802	93195	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1	54.757	258.000
684	85121802	93195	902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE	SERVICIO	1	34.368	199.920
685	85121802	93195	902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL	SERVICIO	1	166.478	416.000
686	85121802	93195	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	68.105	127.040
687	85121802	93195	907103	PROTEINAS DE BENICE JONES MANUAL	SERVICIO	1	29.848	20.080
688	85121802	93195	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA- GLOBULINA]	SERVICIO	1	45.929	72.480
689	85121802	93195	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	3.468	12.960
690	85121802	93195	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	4.940	11.520
691	85121802	93195	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	3.679	11.520
692	85121802	93195	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	70.312	107.040
693	85121802	93195	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	1	33.947	48.480
694	85121802	93195	902063	PROTROMBINA FRAGMENTOS 1.2	SERVICIO	1	378.465	656.000
695	85121802	93195	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	SERVICIO	1	57.595	48.480
696	85121802	93195	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	SERVICIO	1	164.902	433.680
697	85121802	93195	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1	5.150	12.640
698	85121802	93195	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	SERVICIO	1	65.582	41.280
699	85121802	93195	902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	1	65.582	40.320
700	85121802	93195	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACION PLAQUETARIA	SERVICIO	1	143.672	161.520
701	85121802	93195	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	52.025	78.560
702	85121802	93195	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	53.181	78.560
703	85121802	93195	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	57.280	78.560
704	85121802	93195	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1	19.654	78.560
705	85121802	93195	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1	53.181	78.560
706	85121802	93195	903892	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1	24.804	78.560
707	85121802	93195	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1	6.621	18.080
708	85121802	93195	907104	RECuento DE ADDIS	SERVICIO	1	14.819	18.720
709	85121802	93195	902220	RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	8.408	11.520
710	85121802	93195	902221	RECuento DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1	3.153	11.520
711	85121802	93195	902224	RECuento DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	21.756	18.080
712	85121802	93195	902223	RECuento DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1	12.612	18.080
713	85121802	93195	907105	RECuento HAMBURGUER	SERVICIO	1	19.128	28.800
714	85121802	93195	908337	RELACION LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1	385.717	98.080
715	85121802	93195	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SERVICIO	1	90.806	104.160
716	85121802	93195	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1	150.293	104.160
717	85121802	93195	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	SERVICIO	1	114.769	329.760

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

718	85121802	93195	902041	RETRACCION DE COAGULO	SERVICIO	1	28.062	18.080
719	85121802	93195	906140	RICKETTSIA SPP ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	56.649	86.240
720	85121802	93195	906141	RICKETTSIA SPP ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	50.658	77.120
721	85121802	93195	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	33.317	130.560
722	85121802	93195	906327	ROTAVIRUS ANTIGENOS MANUAL	SERVICIO	1	32.791	102.240
723	85121802	93195	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	32.056	94.400
724	85121802	93195	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.844	99.040
725	85121802	93195	906138	SACCHAROMYCES CEREVISIAE ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	199.900	102.240
726	85121802	93195	906139	SACCHAROMYCES CEREVISIAE ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	75.147	102.240
727	85121802	93195	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	155.863	40.320
728	85121802	93195	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1	12.402	11.680
729	85121802	93195	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	10.615	16.000
730	85121802	93195	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	14.924	11.680
731	85121802	93195	906245	SARAMPION ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	87.233	47.200
732	85121802	93195	906246	SARAMPION ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	86.392	47.200
733	85121802	93195	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1	27.326	41.600
734	85121802	93195	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	72.519	130.560
735	85121802	93195	903435	SEROTONINA -5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24H	SERVICIO	1	145.248	47.520
736	85121802	93195	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	1	167.004	47.520
737	85121802	93195	906456	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	95.326	130.560
738	85121802	93195	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	21.440	33.440
739	85121802	93195	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	9.039	33.440
740	85121802	93195	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	22.386	34.880
741	85121802	93195	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	52.550	170.560
742	85121802	93195	904708	SOMATOSTATINA	SERVICIO	1	309.730	289.200
743	85121802	93195	906454	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	95.326	130.560
744	85121802	93195	906430	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	95.326	130.560
745	85121802	93195	901321	STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA DIRECTA)	SERVICIO	1	33.212	57.760
746	85121802	93195	906331	Streptococcus pneumoniae ANTIGENO	SERVICIO	1	520.350	70.400
747	85121802	93195	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1	45.403	130.240
748	85121802	93195	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	213.038	324.320
749	85121802	93195	905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	88.704	60.160
750	85121802	93195	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	25.434	100.160
751	85121802	93195	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G CITOMEGALOVIRUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	170.157	321.600
752	85121802	93195	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G RUBEOLA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	149.768	96.240
753	85121802	93195	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	128.117	468.960

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

754	85121802	93195	903884	TEST DE OSULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	SERVICIO	1	60.327	43.360
755	85121802	93195	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	37.626	64.000
756	85121802	93195	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	31.845	89.920
757	85121802	93195	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	SERVICIO	1	24.699	16.800
758	85121802	93195	902042	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1	14.399	16.800
759	85121802	93195	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	25.224	52.800
760	85121802	93195	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1	10.510	7.200
761	85121802	93195	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	142.936	12.640
762	85121802	93195	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	11.141	40.320
763	85121802	93195	906501	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SERVICIO	1	1.303.766	754.720
764	85121802	93195	906503	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	SERVICIO	1	491.027	329.280
765	85121802	93195	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	1	144.828	329.280
766	85121802	93195	906512	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS A	SERVICIO	1	718.674	329.280
767	85121802	93195	906518	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS C	SERVICIO	1	718.674	329.280
768	85121802	93195	906514	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DQ	SERVICIO	1	1.078.011	329.280
769	85121802	93195	906513	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR ALTA RESOLUCION	SERVICIO	1	990.147	329.280
770	85121802	93195	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	36.575	54.720
771	85121802	93195	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	25.224	84.000
772	85121802	93195	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	92.278	84.000
773	85121802	93195	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1	22.912	47.040
774	85121802	93195	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	32.791	84.000
775	85121802	93195	906491	TIROSINASA MUSCULO ESPECIFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	4.857.512	1.150.800
776	85121802	93195	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	18.077	28.800
777	85121802	93195	904926	TIROXINA NORMALIZADA	SERVICIO	1	122.021	59.760
778	85121802	93195	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1	18.813	67.360
779	85121802	93195	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	226.911	49.120
780	85121802	93195	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	SERVICIO	1	15.765	17.280
781	85121802	93195	906125	TOXOCARA CANIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	67.790	51.200
782	85121802	93195	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	84.606	180.720
783	85121802	93195	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	76.618	51.200
784	85121802	93195	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	32.791	51.200
785	85121802	93195	906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.578	51.200
786	85121802	93195	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	19.444	30.400
787	85121802	93195	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	19.444	30.400
788	85121802	93195	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	70.417	102.240
789	85121802	93195	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	57.385	300.800
790	85121802	93195	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	70.312	107.040

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

791	85121802	93195	906479	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	130.744	199.040
792	85121802	93195	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	31.950	113.120
793	85121802	93195	906040	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	43.406	144.000
794	85121802	93195	906041	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.613	149.760
795	85121802	93195	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	5.781	9.600
796	85121802	93195	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	166.478	30.400
797	85121802	93195	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	130.744	284.400
798	85121802	93195	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)	SERVICIO	1	56.754	67.040
799	85121802	93195	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1	21.440	67.040
800	85121802	93195	904927	TRIYODOTIRONINA REVERSA	SERVICIO	1	464.017	67.040
801	85121802	93195	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	22.491	67.040
802	85121802	93195	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	1	31.530	132.800
803	85121802	93195	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1	94.590	146.640
804	85121802	93195	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1	80.296	87.520
805	85121802	93195	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	33.527	78.880
806	85121802	93195	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	60.538	78.880
807	85121802	93195	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	59.592	78.880
808	85121802	93195	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	1	76.828	116.800
809	85121802	93195	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	5.781	15.040
810	85121802	93195	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	5.150	15.040
811	85121802	93195	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1	13.138	20.480
812	85121802	93195	907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	22.071	18.080
813	85121802	93195	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	64.426	100.480
814	85121802	93195	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1	59.382	89.600
815	85121802	93195	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO	1	120.024	35.520
816	85121802	93195	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	96.061	70.720
817	85121802	93195	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	23.227	54.080
818	85121802	93195	906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.136	54.080
819	85121802	93195	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1	26.170	41.600
820	85121802	93195	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1	481.568	736.000
821	85121802	93195	906250	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	378.255	476.640
822	85121802	93195	906329	VIRUS SINICIAL RESPIRATORIO ANTIGENO	SERVICIO	1	55.808	68.640
823	85121802	93195	902123	VISCOSIDAD RELATIVA DEL SUERO	SERVICIO	1	68.105	103.680
824	85121802	93195	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1	27.536	150.400
825	85121802	93195	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	1	90.806	150.400
826	85121802	93195	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1	98.163	148.800
827	85121802	93195	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	1	190.021	150.400
828	85121802	93195	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1	105.941	150.400
829	85121802	93195	903709	VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	SERVICIO	1	84.290	16.480
830	85121802	93195	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1	146.299	208.000
831	85121802	93195	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1	51.709	80.640
832	85121802	93195	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	1	25.014	150.400
833	85121802	93195	903711	VITAMINA K	SERVICIO	1	257.810	150.400



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

834	85121802	93195	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	283.665	61.120
835	85121802	93195	901238	YERSINIA ENTEROCOLITICA CULTIVO	SERVICIO	1	184.135	46.080
836	85121802	93195	903608	ZINC	SERVICIO	1	54.442	72.480
837	85121802	93195	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	40.043	72.480

6.4 PROYECCION DE PRECIOS DE REFERENCIA

El presente estudio económico se fundamentó en el respectivo análisis de precios del mercado, con el propósito de estimar el precio de referencia de los bienes y/o servicios a adquirir en la vigencia 2026. Se tuvieron en cuenta algunos precios históricos ya que tienen similares condiciones técnicas en la vigencia actual, se recibió cotización de 1 EMPRESA que suministra lo requerido. Se realizó el análisis de la cotización presentada por el oferente dedicado al suministro de los mencionados bienes y/o servicios de manera voluntaria y en el cual se determinó el precio de referencia

Para cada uno de los SERVICIOS de acuerdo con la métrica expuesta en el cuadro anterior se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferentes.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato de tracto sucesivo bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, se estima que el **presupuesto oficial** será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Precios Históricos: Correspondiente a los precios del proceso ejecutado en la vigencia 2026 por el Dispensario Médico de Cali, precios los cuales fueron actualizados teniendo en cuenta el IPC.
- Menor Valor: De cada uno de los servicios cotizados, históricos según estudio de mercado de la vigencia 2025.
- Promedio del Mercado: De cada uno de los servicios cotizados, históricos según estudio de mercado de la vigencia 2025.
- Mediana del Mercado: De cada uno de los servicios cotizados, históricos según estudio de mercado de la vigencia 2025.
- Madia Armónica: De cada uno de los servicios cotizados, históricos según estudio de mercado de la vigencia 2025.
- Madia Geométrica: De cada uno de los servicios cotizados, históricos según estudio de mercado de la vigencia 2025.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ANALISIS DE LOS PRECIOS

ITEM	UNSCPSC	DANE	CUPS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA / SERVICIO	UNID MED	CANT	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION %	PRECIO REFERENCIA	METRICA SELECCIONADA
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO														
1	85121802	93195	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	489.766	518.243	518.243	517.460	40.273	5%	489.766	MENOR VALOR
2	85121802	93195	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	86.400	95.277	95.277	94.863	12.554	9%	86.400	MENOR VALOR
3	85121802	93195	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	86.400	286.559	286.559	205.067	283.068	70%	286.559	PROMEDIO
4	85121802	93195	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	86.400	286.559	286.559	205.067	283.068	70%	286.559	PROMEDIO
5	85121802	93195	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	47.520	57.812	57.812	56.889	14.556	18%	57.812	MEDIA ARMONICA
6	85121802	93195	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	84.320	96.497	96.497	95.725	17.220	13%	96.497	MEDIA ARMONICA
7	85121802	93195	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	29.743	38.072	38.072	37.150	11.778	22%	38.072	MEDIA ARMONICA
8	85121802	93195	903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS	SERVICIO	1	90.701	91.671	91.671	91.666	1.371	1%	90.701	MENOR VALOR
9	85121802	93195	903107	ACIDO FORMICO EN ORINA	SERVICIO	1	149.032	187.956	187.956	183.881	55.047	21%	187.956	MEDIA ARMONICA
10	85121802	93195	906483	ACIDO GLUTAMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	170.367	222.704	222.704	216.467	74.015	24%	222.704	MEDIA ARMONICA
11	85121802	93195	905762	ACIDO HIPURICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	104.364	165.582	165.582	153.850	86.575	37%	165.582	MEDIA ARMONICA
12	85121802	93195	903108	ACIDO HOMOGENESICO EN ORINA	SERVICIO	1	247.826	312.553	312.553	305.777	91.538	21%	312.553	MEDIA ARMONICA
13	85121802	93195	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	85.236	105.178	105.178	103.270	28.202	19%	105.178	MEDIA ARMONICA
14	85121802	93195	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.766	49.183	49.183	49.181	589	1%	48.766	MENOR VALOR
15	85121802	93195	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	38.151	47.956	47.956	46.943	13.865	20%	47.956	MEDIA ARMONICA
16	85121802	93195	908348	ACIDO LACTICO CURVA POST EJERCICIO ISQUEMICO	SERVICIO	1	49.600	554.346	554.346	229.196	713.819	91%	554.346	PROMEDIO
17	85121802	93195	908308	ACIDO OROTICO	SERVICIO	1	78.560	240.862	240.862	177.968	229.529	67%	240.862	PROMEDIO
18	85121802	93195	903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1	98.080	101.222	101.222	101.173	4.444	3%	98.080	MENOR VALOR
19	85121802	93195	908341	ACIDO SIALICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	51.520	286.828	286.828	164.014	332.776	82%	286.828	PROMEDIO



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

20	85121802	93195	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	12.612	15.906	15.906	15.561	4.658	21%	15.906	MEDIA ARMONICA
21	85121802	93195	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	5.465	12.333	12.333	10.244	9.712	56%	10.244	MEDIA GEOMETRICA
22	85121802	93195	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	12.717	15.959	15.959	15.626	4.584	20%	15.959	MEDIA ARMONICA
23	85121802	93195	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.479	51.080	51.080	46.741	29.134	40%	46.741	MEDIA GEOMETRICA
24	85121802	93195	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	71.680	95.747	95.747	92.673	34.036	25%	95.747	MEDIA ARMONICA
25	85121802	93195	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	54.232	80.076	80.076	75.791	36.549	32%	80.076	MEDIA ARMONICA
26	85121802	93195	903114	ACIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1	57.760	81.798	81.798	78.186	33.995	29%	81.798	MEDIA ARMONICA
27	85121802	93195	903101	ACIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1	57.760	58.255	58.255	58.253	701	1%	57.760	MENOR VALOR
28	85121802	93195	908329	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1	478.520	528.140	528.140	525.804	70.173	9%	478.520	MENOR VALOR
29	85121802	93195	908356	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO	SERVICIO	1	261.920	310.208	310.208	306.427	68.290	16%	310.208	MEDIA ARMONICA
30	85121802	93195	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1	44.320	108.395	108.395	87.429	90.615	59%	87.429	MEDIA GEOMETRICA
31	85121802	93195	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1	19.200	23.736	23.736	23.299	6.415	19%	23.736	MEDIA ARMONICA
32	85121802	93195	906202	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	SERVICIO	1	49.292	72.646	72.646	68.790	33.028	32%	72.646	MEDIA ARMONICA
33	85121802	93195	906201	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	51.919	100.360	100.360	87.895	68.505	48%	87.895	MEDIA GEOMETRICA
34	85121802	93195	906203	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	43.091	119.586	119.586	91.920	108.180	64%	119.586	PROMEDIO
35	85121802	93195	906301	ADENOVIRUS ANTIGENO	SERVICIO	1	43.511	85.756	85.756	74.629	59.742	49%	74.629	MEDIA GEOMETRICA
36	85121802	93195	908812	Adenovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1	1.702.200	2.146.780	2.146.780	2.100.241	628.731	21%	2.146.780	MEDIA ARMONICA
37	85121802	93195	902001	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	SERVICIO	1	169.001	213.140	213.140	208.520	62.423	21%	213.140	MEDIA ARMONICA
38	85121802	93195	904709	ADIPONECTINA	SERVICIO	1	126.720	243.291	243.291	213.546	164.857	48%	213.546	MEDIA GEOMETRICA
39	85121802	93195	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	95.431	199.395	199.395	170.147	147.028	52%	170.147	MEDIA GEOMETRICA
40	85121802	93195	906901	AGLUTININAS AL FRIO	SERVICIO	1	8.303	14.191	14.191	12.912	8.328	41%	12.912	MEDIA GEOMETRICA
41	85121802	93195	902002	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	1	22.597	27.698	27.698	27.224	7.215	18%	27.698	MEDIA ARMONICA
42	85121802	93195	902053	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES	SERVICIO	1	32.800	170.424	170.424	100.519	194.630	81%	170.424	PROMEDIO
43	85121802	93195	902003	AGREGACION PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1	133.897	159.349	159.349	157.303	35.994	16%	159.349	MEDIA ARMONICA
44	85121802	93195	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	7.988	9.754	9.754	9.593	2.498	18%	9.754	MEDIA ARMONICA
45	85121802	93195	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	3.153	7.337	7.337	6.027	5.916	57%	6.027	MEDIA GEOMETRICA
46	85121802	93195	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	63.520	140.749	140.749	117.669	109.218	55%	117.669	MEDIA GEOMETRICA
47	85121802	93195	905705	ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	26.485	36.443	36.443	35.056	14.082	27%	36.443	MEDIA ARMONICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

48	85121802	93195	905706	ALCOHOL ETILICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	46.400	78.693	78.693	71.762	45.669	41%	71.762	MEDIA GEOMETRICA
49	85121802	93195	905707	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] MANUAL	SERVICIO	1	46.400	66.291	66.291	63.236	28.130	30%	66.291	MEDIA ARMONICA
50	85121802	93195	905708	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	46.400	63.926	63.926	61.477	24.786	27%	63.926	MEDIA ARMONICA
51	85121802	93195	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1	46.080	46.582	46.582	46.580	711	1%	46.080	MENOR VALOR
52	85121802	93195	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	55.913	104.517	104.517	92.528	68.736	47%	92.528	MEDIA GEOMETRICA
53	85121802	93195	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1	83.449	118.285	118.285	113.039	49.265	29%	118.285	MEDIA ARMONICA
54	85121802	93195	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	192.640	240.307	240.307	235.532	67.411	20%	240.307	MEDIA ARMONICA
55	85121802	93195	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	1	29.760	68.639	68.639	56.566	54.983	57%	56.566	MEDIA GEOMETRICA
56	85121802	93195	903408	ALFA 2 ANTIPLASMINA FUNCIONAL	SERVICIO	1	195.906	479.673	479.673	386.733	401.307	59%	386.733	MEDIA GEOMETRICA
57	85121802	93195	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1	20.284	24.142	24.142	23.832	5.456	16%	24.142	MEDIA ARMONICA
58	85121802	93195	903002	ALFA FETOPROTEINA [AFP] EN LIQUIDO AMNIOTICO	SERVICIO	1	33.212	97.566	97.566	73.332	91.011	66%	97.566	PROMEDIO
59	85121802	93195	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	31.845	96.883	96.883	71.808	91.977	67%	96.883	PROMEDIO
60	85121802	93195	908334	ALFA GALACTOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	1.252.161	1.579.201	1.579.201	1.544.966	462.503	21%	1.579.201	MEDIA ARMONICA
61	85121802	93195	908335	ALFA GLUCOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	536.746	676.933	676.933	662.258	198.255	21%	676.933	MEDIA ARMONICA
62	85121802	93195	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	43.932	55.406	55.406	54.205	16.227	21%	55.406	MEDIA ARMONICA
63	85121802	93195	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	43.932	97.566	97.566	81.501	75.850	55%	81.501	MEDIA GEOMETRICA
64	85121802	93195	903611	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	1	75.041	129.321	129.321	117.378	76.763	42%	117.378	MEDIA GEOMETRICA
65	85121802	93195	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.480	89.455	89.455	79.519	57.947	46%	79.519	MEDIA GEOMETRICA
66	85121802	93195	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	5.675	13.958	13.958	11.235	11.713	59%	11.235	MEDIA GEOMETRICA
67	85121802	93195	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	8.303	15.271	15.271	13.589	9.855	46%	13.589	MEDIA GEOMETRICA
68	85121802	93195	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	7.357	14.799	14.799	12.791	10.524	50%	12.791	MEDIA GEOMETRICA
69	85121802	93195	908309	AMINOACIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	78.880	94.933	94.933	93.566	22.702	17%	94.933	MEDIA ARMONICA
70	85121802	93195	908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	11.456	294.608	294.608	81.356	400.437	96%	294.608	PROMEDIO
71	85121802	93195	903602	AMONIO	SERVICIO	1	30.794	37.637	37.637	37.010	9.677	18%	37.637	MEDIA ARMONICA
72	85121802	93195	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	SERVICIO	1	303.360	331.296	331.296	330.116	39.507	8%	303.360	MENOR VALOR
73	85121802	93195	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	67.159	106.219	106.219	98.777	55.240	37%	106.219	MEDIA ARMONICA
74	85121802	93195	904512	ANDROSTERONA	SERVICIO	1	100.160	1.142.016	1.142.016	467.693	1.473.408	91%	1.142.016	PROMEDIO
75	85121802	93195	904001	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	1	472.740	777.930	777.930	715.565	431.604	39%	777.930	MEDIA ARMONICA
76	85121802	93195	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1	15.240	25.380	25.380	23.266	14.340	40%	25.380	MEDIA ARMONICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

77	85121802	93195	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	35.520	36.678	36.678	36.660	1.638	3%	35.520	MENOR VALOR
78	85121802	93195	902079	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	31.845	55.523	55.523	50.221	33.485	43%	50.221	MEDIA GEOMETRICA
79	85121802	93195	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	606.532	888.386	888.386	842.489	398.602	32%	888.386	MEDIA ARMONICA
80	85121802	93195	906526	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTIGENO AISLADO CLASE II	SERVICIO	1	734.439	926.259	926.259	906.180	271.275	21%	926.259	MEDIA ARMONICA
81	85121802	93195	906523	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE I (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1	644.894	813.327	813.327	795.695	238.201	21%	813.327	MEDIA ARMONICA
82	85121802	93195	906524	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE II (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1	644.894	813.327	813.327	795.695	238.201	21%	813.327	MEDIA ARMONICA
83	85121802	93195	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	39.938	121.849	121.849	90.210	115.840	67%	121.849	PROMEDIO
84	85121802	93195	906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	SERVICIO	1	537.797	1.046.378	1.046.378	914.468	719.243	49%	914.468	MEDIA GEOMETRICA
85	85121802	93195	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	35.103	58.192	58.192	53.415	32.652	40%	58.192	MEDIA ARMONICA
86	85121802	93195	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	1	25.539	53.410	53.410	45.561	39.415	52%	45.561	MEDIA GEOMETRICA
87	85121802	93195	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	22.702	51.991	51.991	42.956	41.421	56%	42.956	MEDIA GEOMETRICA
88	85121802	93195	906509	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1	332.800	420.742	420.742	411.449	124.369	21%	420.742	MEDIA ARMONICA
89	85121802	93195	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	11.036	26.158	26.158	21.344	21.386	58%	21.344	MEDIA GEOMETRICA
90	85121802	93195	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	SERVICIO	1	46.080	46.215	46.215	46.214	190	0%	46.080	MENOR VALOR
91	85121802	93195	911006	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION EN TUBO	SERVICIO	1	45.120	58.557	58.557	56.994	19.002	23%	58.557	MEDIA ARMONICA
92	85121802	93195	911001	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACION POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	46.080	93.615	93.615	80.648	67.224	51%	80.648	MEDIA GEOMETRICA
93	85121802	93195	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	158.596	166.098	166.098	165.928	10.610	5%	158.596	MENOR VALOR
94	85121802	93195	906444	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	52.960	150.708	150.708	114.709	138.237	65%	150.708	PROMEDIO
95	85121802	93195	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	46.139	49.549	49.549	49.432	4.823	7%	46.139	MENOR VALOR
96	85121802	93195	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	73.760	159.794	159.794	134.656	121.671	54%	134.656	MEDIA GEOMETRICA
97	85121802	93195	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	40.569	44.364	44.364	44.202	5.368	9%	40.569	MENOR VALOR
98	85121802	93195	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1	25.119	32.719	32.719	31.824	10.749	23%	32.719	MEDIA ARMONICA
99	85121802	93195	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	31.530	57.765	57.765	51.464	37.102	45%	51.464	MEDIA GEOMETRICA
100	85121802	93195	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	100.476	131.198	131.198	127.550	43.448	23%	131.198	MEDIA ARMONICA
101	85121802	93195	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	151.134	156.527	156.527	156.434	7.627	3%	151.134	MENOR VALOR
102	85121802	93195	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.052	97.986	97.986	74.255	90.416	65%	97.986	PROMEDIO



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

103	85121802	93195	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	147.771	154.845	154.845	154.684	10.005	5%	147.771	MENOR VALOR
104	85121802	93195	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1	32.480	35.789	35.789	35.635	4.679	9%	32.480	MENOR VALOR
105	85121802	93195	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	125.700	143.810	143.810	142.665	25.612	13%	143.810	MEDIA ARMONICA
106	85121802	93195	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	43.511	55.676	55.676	54.331	17.203	22%	55.676	MEDIA ARMONICA
107	85121802	93195	906302	ANTIGENO P 24 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1	SERVICIO	1	129.440	257.421	257.421	223.353	180.992	50%	223.353	MEDIA GEOMETRICA
108	85121802	93195	906613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	75.567	118.743	118.743	110.616	61.061	36%	118.743	MEDIA ARMONICA
109	85121802	93195	906490	ANTIGENO SOLUBLE DE HIGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	189.075	324.457	324.457	294.863	191.460	42%	294.863	MEDIA GEOMETRICA
110	85121802	93195	906618	ANTIGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	161.920	433.886	433.886	338.070	384.618	63%	433.886	PROMEDIO
111	85121802	93195	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	70.400	163.842	163.842	134.584	132.148	57%	134.584	MEDIA GEOMETRICA
112	85121802	93195	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.788	40.434	40.434	40.038	7.985	14%	40.434	MEDIA ARMONICA
113	85121802	93195	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	84.000	98.912	98.912	97.781	21.088	15%	98.912	MEDIA ARMONICA
114	85121802	93195	903411	APOLIPOPROTEINAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	31.110	111.875	111.875	77.414	114.219	72%	111.875	PROMEDIO
115	85121802	93195	903412	APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	21.651	107.145	107.145	64.582	120.908	80%	107.145	PROMEDIO
116	85121802	93195	905709	ARSENICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	40.960	45.651	45.651	45.410	6.635	10%	45.651	MEDIA ARMONICA
117	85121802	93195	906135	Aspergillus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	102.240	132.047	132.047	128.639	42.153	23%	132.047	MEDIA ARMONICA
118	85121802	93195	906102	ASPERGILLUS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	102.240	132.047	132.047	128.639	42.153	23%	132.047	MEDIA ARMONICA
119	85121802	93195	906333	ASPERGILLUS SPP ANTIGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	234.899	377.489	377.489	349.523	201.654	38%	377.489	MEDIA ARMONICA
120	85121802	93195	905710	ATROPINICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	53.600	69.155	69.155	67.383	21.999	22%	69.155	MEDIA ARMONICA
121	85121802	93195	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1	4.099	8.369	8.369	7.198	6.039	51%	7.198	MEDIA GEOMETRICA
122	85121802	93195	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1	8.303	10.471	10.471	10.244	3.067	21%	10.471	MEDIA ARMONICA
123	85121802	93195	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	20.810	24.205	24.205	23.966	4.801	14%	24.205	MEDIA ARMONICA
124	85121802	93195	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL- RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1	6.937	13.388	13.388	11.731	9.124	48%	11.731	MEDIA GEOMETRICA
125	85121802	93195	905203	BARBITURICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	63.520	411.959	411.959	219.774	492.768	85%	411.959	PROMEDIO
126	85121802	93195	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	9.985	97.632	97.632	43.011	123.953	90%	97.632	PROMEDIO
127	85121802	93195	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	194.640	490.867	490.867	391.408	418.928	60%	490.867	PROMEDIO



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

128	85121802	93195	906047	Bartonella quintana ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	77.038	97.159	97.159	95.053	28.455	21%	97.159	MEDIA ARMONICA
129	85121802	93195	908420	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	1	1.311.017	2.036.869	2.036.869	1.903.148	1.026.509	36%	2.036.869	MEDIA ARMONICA
130	85121802	93195	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	74.240	173.330	173.330	142.213	140.134	57%	142.213	MEDIA GEOMETRICA
131	85121802	93195	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	27.746	50.993	50.993	45.386	32.876	46%	45.386	MEDIA GEOMETRICA
132	85121802	93195	906480	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85.236	130.938	130.938	122.703	64.632	35%	130.938	MEDIA ARMONICA
133	85121802	93195	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.926	102.363	102.363	86.688	76.986	53%	86.688	MEDIA GEOMETRICA
134	85121802	93195	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.926	102.363	102.363	86.688	76.986	53%	86.688	MEDIA GEOMETRICA
135	85121802	93195	906801	BETA 2 GLICOPROTEINA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	131.375	363.528	363.528	279.745	328.313	64%	363.528	PROMEDIO
136	85121802	93195	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	50.448	106.184	106.184	90.380	78.823	52%	90.380	MEDIA GEOMETRICA
137	85121802	93195	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1	43.406	53.463	53.463	52.509	14.223	19%	53.463	MEDIA ARMONICA
138	85121802	93195	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	5.360	10.360	10.360	9.074	7.071	48%	9.074	MEDIA GEOMETRICA
139	85121802	93195	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1	1.948.134	2.456.947	2.456.947	2.403.684	719.571	21%	2.456.947	MEDIA ARMONICA
140	85121802	93195	906103	BLASTOMYCES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	102.240	194.056	194.056	170.961	129.847	47%	170.961	MEDIA GEOMETRICA
141	85121802	93195	906003	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	94.485	119.162	119.162	116.579	34.899	21%	119.162	MEDIA ARMONICA
142	85121802	93195	906005	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	143.251	223.306	223.306	208.463	113.214	36%	223.306	MEDIA ARMONICA
143	85121802	93195	906008	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	97.428	131.874	131.874	127.296	48.714	26%	131.874	MEDIA ARMONICA
144	85121802	93195	906009	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	114.769	140.545	140.545	138.161	36.452	18%	140.545	MEDIA ARMONICA
145	85121802	93195	906010	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	93.644	118.102	118.102	115.542	34.589	21%	118.102	MEDIA ARMONICA
146	85121802	93195	901203	BRUCELLA CULTIVO	SERVICIO	1	46.080	130.505	130.505	99.519	119.395	65%	130.505	PROMEDIO
147	85121802	93195	906012	BRUCELLA SPP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	31.845	849.923	849.923	230.473	1.156.936	96%	849.923	PROMEDIO
148	85121802	93195	905714	CAFEINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	51.840	167.752	167.752	121.265	163.925	69%	167.752	PROMEDIO
149	85121802	93195	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	25.014	30.907	30.907	30.340	8.334	19%	30.907	MEDIA ARMONICA
150	85121802	93195	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	15.765	20.043	20.043	19.581	6.049	21%	20.043	MEDIA ARMONICA
151	85121802	93195	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	24.320	26.611	26.611	26.512	3.240	9%	24.320	MENOR VALOR
152	85121802	93195	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1	29.638	64.019	64.019	54.004	48.622	54%	54.004	MEDIA GEOMETRICA
153	85121802	93195	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	22.807	23.563	23.563	23.551	1.070	3%	22.807	MENOR VALOR
154	85121802	93195	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	27.011	96.545	96.545	66.977	98.337	72%	96.545	PROMEDIO
155	85121802	93195	903004	CALCULO BILIAR ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	38.560	87.858	87.858	72.724	69.718	56%	72.724	MEDIA GEOMETRICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

156	85121802	93195	903005	CALCULO RENAL ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	72.624	79.512	79.512	79.213	9.741	9%	72.624	MENOR VALOR
157	85121802	93195	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	70.732	145.286	145.286	124.699	105.435	51%	124.699	MEDIA GEOMETRICA
158	85121802	93195	906014	CAMPYLOBACTER JEJUNI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	68.420	207.250	207.250	153.879	196.335	67%	207.250	PROMEDIO
159	85121802	93195	906104	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	29.323	65.781	65.781	54.754	51.560	55%	54.754	MEDIA GEOMETRICA
160	85121802	93195	906105	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	56.649	79.444	79.444	76.104	32.238	29%	79.444	MEDIA ARMONICA
161	85121802	93195	906106	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	56.649	79.444	79.444	76.104	32.238	29%	79.444	MEDIA ARMONICA
162	85121802	93195	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.880	43.084	43.084	42.296	11.603	19%	43.084	MEDIA ARMONICA
163	85121802	93195	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.880	38.407	38.407	38.245	4.989	9%	34.880	MENOR VALOR
164	85121802	93195	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	SERVICIO	1	34.158	41.159	41.159	40.559	9.901	17%	41.159	MEDIA ARMONICA
165	85121802	93195	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	170.157	214.598	214.598	209.946	62.850	21%	214.598	MEDIA ARMONICA
166	85121802	93195	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	106.560	301.842	301.842	230.160	276.170	65%	301.842	PROMEDIO
167	85121802	93195	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	106.560	119.808	119.808	119.074	18.736	11%	119.808	MEDIA ARMONICA
168	85121802	93195	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	38.880	225.489	225.489	126.579	263.904	83%	225.489	PROMEDIO
169	85121802	93195	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	60.433	93.736	93.736	87.620	47.099	36%	93.736	MEDIA ARMONICA
170	85121802	93195	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	91.647	109.344	109.344	107.902	25.026	16%	109.344	MEDIA ARMONICA
171	85121802	93195	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.374	78.707	78.707	62.118	68.353	61%	78.707	PROMEDIO
172	85121802	93195	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRAGIL	SERVICIO	1	644.800	657.406	657.406	657.285	17.828	2%	644.800	MENOR VALOR
173	85121802	93195	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	SERVICIO	1	591.600	632.383	632.383	631.066	57.676	6%	591.600	MENOR VALOR
174	85121802	93195	903006	CAROTENOS	SERVICIO	1	31.520	34.888	34.888	34.725	4.763	10%	31.520	MENOR VALOR
175	85121802	93195	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	45.120	57.348	57.348	56.029	17.293	21%	57.348	MEDIA ARMONICA
176	85121802	93195	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	1	45.120	61.132	61.132	58.998	22.644	26%	61.132	MEDIA ARMONICA
177	85121802	93195	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	236.055	297.707	297.707	291.253	87.190	21%	297.707	MEDIA ARMONICA
178	85121802	93195	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1	204.314	257.677	257.677	252.091	75.466	21%	257.677	MEDIA ARMONICA
179	85121802	93195	902101	CELULAS LE	SERVICIO	1	9.564	43.182	43.182	27.102	47.543	78%	43.182	PROMEDIO
180	85121802	93195	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	119.200	164.805	164.805	158.369	64.495	28%	164.805	MEDIA ARMONICA
181	85121802	93195	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	192.640	294.118	294.118	276.057	143.512	35%	294.118	MEDIA ARMONICA
182	85121802	93195	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	56.800	57.565	57.565	57.560	1.082	1%	56.800	MENOR VALOR
183	85121802	93195	904804	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	1	88.480	89.486	89.486	89.480	1.422	1%	88.480	MENOR VALOR



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

184	85121802	93195	906016	CHLAMYDIA PNEUMONIAE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	94.485	119.162	119.162	116.579	34.899	21%	119.162	MEDIA ARMONICA
185	85121802	93195	906017	CHLAMYDIA PSITTACI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	90.701	114.391	114.391	111.911	33.502	21%	114.391	MEDIA ARMONICA
186	85121802	93195	906018	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	70.732	111.086	111.086	103.497	57.069	36%	111.086	MEDIA ARMONICA
187	85121802	93195	906019	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	81.663	84.871	84.871	84.811	4.538	4%	81.663	MEJOR VALOR
188	85121802	93195	906020	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	101.760	121.665	121.665	120.026	28.150	16%	121.665	MEDIA ARMONICA
189	85121802	93195	906021	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	170.157	214.598	214.598	209.946	62.850	21%	214.598	MEDIA ARMONICA
190	85121802	93195	906308	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTIGENO MANUAL	SERVICIO	1	30.479	53.000	53.000	47.977	31.849	42%	47.977	MEDIA GEOMETRICA
191	85121802	93195	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	44.562	75.241	75.241	68.703	43.386	41%	68.703	MEDIA GEOMETRICA
192	85121802	93195	906108	CISTICERCO ANTICUERPOS IG G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	63.691	68.245	68.245	68.093	6.441	7%	63.691	MEJOR VALOR
193	85121802	93195	906107	CISTICERCO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	72.800	88.582	88.582	87.165	22.319	18%	88.582	MEDIA ARMONICA
194	85121802	93195	906109	CISTICERCO ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	72.800	93.732	93.732	91.365	29.602	22%	93.732	MEDIA ARMONICA
195	85121802	93195	906260	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	SERVICIO	1	25.960	50.900	50.900	44.371	35.271	49%	44.371	MEDIA GEOMETRICA
196	85121802	93195	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	24.593	50.217	50.217	43.188	36.237	51%	43.188	MEDIA GEOMETRICA
197	85121802	93195	906261	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M MANUAL	SERVICIO	1	25.960	50.900	50.900	44.371	35.271	49%	44.371	MEDIA GEOMETRICA
198	85121802	93195	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	24.593	50.217	50.217	43.188	36.237	51%	43.188	MEDIA GEOMETRICA
199	85121802	93195	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1	420.190	757.295	757.295	678.127	476.739	45%	678.127	MEDIA GEOMETRICA
200	85121802	93195	908862	CITOMEGALOVIRUS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	445.939	850.970	850.970	748.398	572.799	48%	748.398	MEDIA GEOMETRICA
201	85121802	93195	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	61.799	76.659	76.659	75.205	21.016	19%	76.659	MEDIA ARMONICA
202	85121802	93195	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	32.791	62.156	62.156	54.782	41.528	47%	54.782	MEDIA GEOMETRICA
203	85121802	93195	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	33.842	85.721	85.721	68.240	73.368	61%	85.721	PROMEDIO
204	85121802	93195	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	69.576	129.828	129.828	115.000	85.209	46%	115.000	MEDIA GEOMETRICA
205	85121802	93195	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	53.286	105.043	105.043	91.407	73.196	49%	91.407	MEDIA GEOMETRICA
206	85121802	93195	903813	COLOR	SERVICIO	1	8.934	10.947	10.947	10.760	2.847	18%	10.947	MEDIA ARMONICA
207	85121802	93195	903814	COLOR EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	9.039	10.999	10.999	10.823	2.773	18%	10.999	MEDIA ARMONICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

208	85121802	93195	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	12.960	13.890	13.890	13.858	1.315	7%	12.960	MENOR VALOR
209	85121802	93195	905307	CLORPROMAZINA	SERVICIO	1	48.480	270.069	270.069	154.388	313.374	82%	270.069	PROMEDIO
210	85121802	93195	901502	CLOSTRIDIUM TOXINA	SERVICIO	1	110.986	139.973	139.973	136.938	40.994	21%	139.973	MEDIA ARMONICA
211	85121802	93195	905726	COCAINA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	64.640	80.613	80.613	79.015	22.590	20%	80.613	MEDIA ARMONICA
212	85121802	93195	905724	COCAINA O METABOLITOS MANUAL	SERVICIO	1	64.640	78.406	78.406	77.188	19.469	18%	78.406	MEDIA ARMONICA
213	85121802	93195	905725	COCAINA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	64.640	69.315	69.315	69.157	6.612	7%	64.640	MENOR VALOR
214	85121802	93195	906111	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS	SERVICIO	1	57.760	148.221	148.221	117.415	127.931	61%	148.221	PROMEDIO
215	85121802	93195	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	19.338	24.789	24.789	24.182	7.709	22%	24.789	MEDIA ARMONICA
216	85121802	93195	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	31.635	40.538	40.538	39.548	12.590	22%	40.538	MEDIA ARMONICA
217	85121802	93195	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	22.281	28.501	28.501	27.814	8.796	22%	28.501	MEDIA ARMONICA
218	85121802	93195	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	22.281	28.501	28.501	27.814	8.796	22%	28.501	MEDIA ARMONICA
219	85121802	93195	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1	41.280	44.971	44.971	44.819	5.219	8%	41.280	MENOR VALOR
220	85121802	93195	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1	15.870	28.575	28.575	25.595	17.968	44%	25.595	MEDIA GEOMETRICA
221	85121802	93195	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1	21.440	26.960	26.960	26.389	7.806	20%	26.960	MEDIA ARMONICA
222	85121802	93195	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	4.309	9.515	9.515	7.964	7.362	55%	7.964	MEDIA GEOMETRICA
223	85121802	93195	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1	19.969	21.105	21.105	21.074	1.606	5%	19.969	MENOR VALOR
224	85121802	93195	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.949	160.674	160.674	130.506	132.548	58%	130.506	MEDIA GEOMETRICA
225	85121802	93195	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	81.032	102.116	102.116	99.916	29.817	21%	102.116	MEDIA ARMONICA
226	85121802	93195	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	81.032	98.756	98.756	97.153	25.065	18%	98.756	MEDIA ARMONICA
227	85121802	93195	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	SERVICIO	1	21.120	22.594	22.594	22.546	2.084	7%	21.120	MENOR VALOR
228	85121802	93195	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	17.447	19.283	19.283	19.196	2.597	10%	17.447	MENOR VALOR
229	85121802	93195	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	SERVICIO	1	21.120	50.498	50.498	41.073	41.547	58%	41.073	MEDIA GEOMETRICA
230	85121802	93195	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1	80.507	85.533	85.533	85.385	7.109	6%	80.507	MENOR VALOR
231	85121802	93195	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1	3.468	7.414	7.414	6.277	5.580	53%	6.277	MEDIA GEOMETRICA
232	85121802	93195	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO	1	13.453	15.286	15.286	15.176	2.593	12%	15.286	MEDIA ARMONICA
233	85121802	93195	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	3.363	7.362	7.362	6.181	5.655	54%	6.181	MEDIA GEOMETRICA
234	85121802	93195	903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	34.880	59.480	59.480	54.155	34.790	41%	54.155	MEDIA GEOMETRICA
235	85121802	93195	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1	31.425	38.912	38.912	38.185	10.589	19%	38.912	MEDIA ARMONICA
236	85121802	93195	907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	9.459	26.970	26.970	20.512	24.764	65%	26.970	PROMEDIO



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo contrataciondmcal2024@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

237	85121802	93195	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1	46.980	63.970	63.970	61.672	24.028	27%	63.970	MEDIA ARMONICA
238	85121802	93195	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1	27.536	54.248	54.248	47.216	37.776	49%	47.216	MEDIA GEOMETRICA
239	85121802	93195	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1	80.960	94.554	94.554	93.572	19.225	14%	94.554	MEDIA ARMONICA
240	85121802	93195	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	30.164	55.562	55.562	49.417	35.918	46%	49.417	MEDIA GEOMETRICA
241	85121802	93195	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1	27.536	54.248	54.248	47.216	37.776	49%	47.216	MEDIA GEOMETRICA
242	85121802	93195	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION 2 MUESTRAS	SERVICIO	1	103.200	860.134	860.134	408.511	1.070.467	88%	860.134	PROMEDIO
243	85121802	93195	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESION CON DEXAMETASONA	SERVICIO	1	15.660	59.430	59.430	40.201	61.900	74%	59.430	PROMEDIO
244	85121802	93195	906049	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	132.321	166.880	166.880	163.263	48.875	21%	166.880	MEDIA ARMONICA
245	85121802	93195	903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	63.520	67.126	67.126	67.029	5.100	5%	63.520	MENOR VALOR
246	85121802	93195	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1	10.510	13.255	13.255	12.968	3.882	21%	13.255	MEDIA ARMONICA
247	85121802	93195	903822	CREATINA	SERVICIO	1	30.374	39.187	39.187	38.183	12.464	22%	39.187	MEDIA ARMONICA
248	85121802	93195	903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	31.635	39.818	39.818	38.968	11.572	21%	39.818	MEDIA ARMONICA
249	85121802	93195	903823	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	1	7.567	16.904	16.904	14.091	13.204	55%	14.091	MEDIA GEOMETRICA
250	85121802	93195	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	10.825	13.653	13.653	13.357	3.998	21%	13.653	MEDIA ARMONICA
251	85121802	93195	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	11.036	13.758	13.758	13.486	3.850	20%	13.758	MEDIA ARMONICA
252	85121802	93195	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	11.036	14.158	14.158	13.809	4.416	22%	14.158	MEDIA ARMONICA
253	85121802	93195	902052	CRIOFIBRINOGENO	SERVICIO	1	91.752	221.916	221.916	179.734	184.079	59%	179.734	MEDIA GEOMETRICA
254	85121802	93195	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1	7.883	12.501	12.501	11.617	6.532	37%	12.501	MEDIA ARMONICA
255	85121802	93195	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	119.709	140.814	140.814	139.224	29.848	15%	140.814	MEDIA ARMONICA
256	85121802	93195	906112	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	102.240	194.687	194.687	171.337	130.739	47%	171.337	MEDIA GEOMETRICA
257	85121802	93195	906314	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTIGENO	SERVICIO	1	46.080	55.411	55.411	54.620	13.196	17%	55.411	MEDIA ARMONICA
258	85121802	93195	901208	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS CULTIVO	SERVICIO	1	44.800	64.072	64.072	61.105	27.255	30%	64.072	MEDIA ARMONICA
259	85121802	93195	903054	C-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1	64.560	238.539	238.539	163.194	246.043	73%	238.539	PROMEDIO
260	85121802	93195	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1	11.520	11.593	11.593	11.593	103	1%	11.520	MENOR VALOR
261	85121802	93195	903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1	24.173	84.167	84.167	59.032	84.844	71%	84.167	PROMEDIO
262	85121802	93195	902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1	15.040	24.862	24.862	22.839	13.890	40%	24.862	MEDIA ARMONICA
263	85121802	93195	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIOL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1	67.040	67.678	67.678	67.674	902	1%	67.040	MENOR VALOR
264	85121802	93195	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	46.080	49.105	49.105	49.012	4.278	6%	46.080	MENOR VALOR



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

265	85121802	93195	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1	40.320	60.571	60.571	57.085	28.639	33%	60.571	MEDIA ARMONICA
266	85121802	93195	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1	40.320	60.571	60.571	57.085	28.639	33%	60.571	MEDIA ARMONICA
267	85121802	93195	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	SERVICIO	1	101.211	158.926	158.926	148.076	81.620	36%	158.926	MEDIA ARMONICA
268	85121802	93195	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1	62.955	163.157	163.157	128.763	141.708	61%	163.157	PROMEDIO
269	85121802	93195	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	30.584	74.332	74.332	60.095	61.869	59%	60.095	MEDIA GEOMETRICA
270	85121802	93195	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	32.161	75.120	75.120	61.624	60.754	57%	61.624	MEDIA GEOMETRICA
271	85121802	93195	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	46.770	101.785	101.785	85.636	77.803	54%	85.636	MEDIA GEOMETRICA
272	85121802	93195	907109	DENSIDAD URINARIA	SERVICIO	1	4.519	11.300	11.300	9.039	9.589	60%	11.300	PROMEDIO
273	85121802	93195	904810	DEOXICORTISOL 11	SERVICIO	1	79.771	117.405	117.405	111.210	53.223	32%	117.405	MEDIA ARMONICA
274	85121802	93195	903011	DEOXIPIRIDINOLINA	SERVICIO	1	133.162	140.021	140.021	139.853	9.700	5%	133.162	MEJOR VALOR
275	85121802	93195	903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA	SERVICIO	1	70.400	84.282	84.282	83.131	19.632	16%	84.282	MEDIA ARMONICA
276	85121802	93195	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	1	6.516	13.338	13.338	11.462	9.648	51%	11.462	MEDIA GEOMETRICA
277	85121802	93195	903829	DESHIDROGENASA LACTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	1	62.560	69.063	69.063	68.757	9.197	9%	62.560	MEJOR VALOR
278	85121802	93195	901009	DETECCION DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ACIDO BORONICO)	SERVICIO	1	161.749	287.274	287.274	258.399	177.520	44%	258.399	MEDIA GEOMETRICA
279	85121802	93195	908890	DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	61.120	75.228	75.228	73.893	19.951	19%	75.228	MEDIA ARMONICA
280	85121802	93195	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	67.040	109.139	109.139	100.693	59.538	39%	109.139	MEDIA ARMONICA
281	85121802	93195	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	41.620	65.050	65.050	60.684	33.135	36%	65.050	MEDIA ARMONICA
282	85121802	93195	904605	DIHIDROTESTOSTERONA	SERVICIO	1	83.134	126.647	126.647	118.937	61.537	34%	126.647	MEDIA ARMONICA
283	85121802	93195	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	50.448	113.224	113.224	94.228	88.779	55%	94.228	MEDIA GEOMETRICA
284	85121802	93195	906418	DNA N ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	97.743	120.632	120.632	118.440	32.369	19%	120.632	MEDIA ARMONICA
285	85121802	93195	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	27.746	85.633	85.633	63.104	81.864	68%	85.633	PROMEDIO
286	85121802	93195	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1	98.794	109.277	109.277	108.773	14.825	10%	98.794	MEJOR VALOR
287	85121802	93195	906110	ECHINOCOCCUS ANTICUERPOS	SERVICIO	1	46.080	50.944	50.944	50.711	6.879	10%	46.080	MEJOR VALOR
288	85121802	93195	904720	ELASTASA PANCREATICA	SERVICIO	1	63.520	87.883	87.883	84.439	34.455	28%	87.883	MEDIA ARMONICA
289	85121802	93195	906807	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	55.493	316.626	316.626	179.057	369.299	82%	316.626	PROMEDIO
290	85121802	93195	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	65.267	82.154	82.154	80.399	23.881	21%	82.154	MEDIA ARMONICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

291	85121802	93195	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [DETECCION DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	72.800	75.287	75.287	75.246	3.517	3%	72.800	MEJOR VALOR
292	85121802	93195	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	44.142	49.751	49.751	49.434	7.932	11%	49.751	MEDIA ARMONICA
293	85121802	93195	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.926	60.443	60.443	59.132	17.702	21%	60.443	MEDIA ARMONICA
294	85121802	93195	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.610	86.205	86.205	77.083	54.581	45%	77.083	MEDIA GEOMETRICA
295	85121802	93195	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.794	93.877	93.877	69.523	89.213	67%	93.877	PROMEDIO
296	85121802	93195	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	131.585	146.753	146.753	145.967	21.450	10%	146.753	MEDIA ARMONICA
297	85121802	93195	906113	ENTAMOEBAS HISTOLITICAS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	21.120	60.483	60.483	45.921	55.667	65%	60.483	PROMEDIO
298	85121802	93195	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1	51.814	153.227	153.227	114.865	143.419	66%	153.227	PROMEDIO
299	85121802	93195	906211	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	82.188	94.054	94.054	93.303	16.781	13%	94.054	MEDIA ARMONICA
300	85121802	93195	906217	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.926	76.923	76.923	71.248	41.008	38%	76.923	MEDIA ARMONICA
301	85121802	93195	906212	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	38.151	72.036	72.036	63.569	47.920	47%	63.569	MEDIA GEOMETRICA
302	85121802	93195	906213	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	51.394	78.657	78.657	73.781	38.556	35%	78.657	MEDIA ARMONICA
303	85121802	93195	906214	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	42.986	74.453	74.453	67.476	44.501	42%	67.476	MEDIA GEOMETRICA
304	85121802	93195	906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	36.154	71.037	71.037	61.883	49.332	49%	61.883	MEDIA GEOMETRICA
305	85121802	93195	906216	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	105.920	110.555	110.555	110.458	6.555	4%	105.920	MEJOR VALOR
306	85121802	93195	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1	703.750	1.089.995	1.089.995	1.019.266	546.233	35%	1.089.995	MEDIA ARMONICA
307	85121802	93195	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	54.442	183.221	183.221	130.330	182.121	70%	183.221	PROMEDIO
308	85121802	93195	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1	6.306	6.433	6.433	6.432	180	2%	6.306	MEJOR VALOR
309	85121802	93195	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1	16.480	28.840	28.840	26.057	17.479	43%	26.057	MEDIA GEOMETRICA
310	85121802	93195	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1	33.212	63.406	63.406	55.755	42.701	48%	55.755	MEDIA GEOMETRICA
311	85121802	93195	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIONICA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	93.600	100.664	100.664	100.416	9.990	7%	93.600	MEJOR VALOR
312	85121802	93195	904504	ESTRIOL	SERVICIO	1	69.051	80.845	80.845	79.980	16.680	15%	80.845	MEDIA ARMONICA
313	85121802	93195	904505	ESTRIOL LIBRE	SERVICIO	1	74.831	83.736	83.736	83.261	12.593	11%	83.736	MEDIA ARMONICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

314	85121802	93195	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1	52.960	58.378	58.378	58.126	7.662	9%	52.960	MENOR VALOR
315	85121802	93195	904507	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	73.045	127.482	127.482	115.275	76.987	43%	115.275	MEDIA GEOMETRICA
316	85121802	93195	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MÚDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	107.840	111.462	111.462	111.403	5.123	3%	107.840	MENOR VALOR
317	85121802	93195	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO	SERVICIO	1	98.080	101.327	101.327	101.275	4.592	3%	98.080	MENOR VALOR
318	85121802	93195	898002	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	1	45.298	49.489	49.489	49.311	5.927	8%	45.298	MENOR VALOR
319	85121802	93195	898008	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN ASPIRADO DE MÚDULA ÓSEA (MIELOGRAMA) POR TINCIÓN DE HISTOQUIMICA (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	323.077	329.619	329.619	329.554	9.251	2%	323.077	MENOR VALOR
320	85121802	93195	898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLUORESCENCIA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	336.160	382.484	382.484	379.668	65.512	12%	382.484	MEDIA ARMONICA
321	85121802	93195	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	224.914	239.217	239.217	238.789	20.227	6%	224.914	MENOR VALOR
322	85121802	93195	898014	ESTUDIO ANATOMOPATÓLOGICO EN CITOLOGIA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN POR INMUNOFLUORESCENCIA	SERVICIO	1	136.630	139.515	139.515	139.485	4.080	2%	136.630	MENOR VALOR
323	85121802	93195	898018	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUIMICA (MARCADOR ESPECIFICO)	SERVICIO	1	336.160	396.200	396.200	391.624	84.909	15%	396.200	MEDIA ARMONICA
324	85121802	93195	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA POR TINCION DE HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	23.200	35.720	35.720	33.454	17.707	35%	35.720	MEDIA ARMONICA
325	85121802	93195	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1	69.261	74.230	74.230	74.064	7.028	7%	69.261	MENOR VALOR
326	85121802	93195	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	88.179	112.889	112.889	110.152	34.946	22%	112.889	MEDIA ARMONICA
327	85121802	93195	898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	SERVICIO	1	163.115	177.038	177.038	176.489	19.689	8%	163.115	MENOR VALOR
328	85121802	93195	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	175.622	238.371	238.371	229.964	88.740	26%	238.371	MEDIA ARMONICA
329	85121802	93195	898101	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFLUORESCENCIA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	137.600	279.420	279.420	240.755	200.564	51%	240.755	MEDIA GEOMETRICA
330	85121802	93195	898201	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOFLUORESCENCIA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	301.120	312.099	312.099	311.906	15.526	4%	301.120	MENOR VALOR
331	85121802	93195	911024	ESTUDIO DEL ANTIGENO RH D VARIANTE EN TUBO	SERVICIO	1	35.419	41.709	41.709	41.232	8.896	15%	41.709	MEDIA ARMONICA
332	85121802	93195	911023	ESTUDIO DEL ANTÍGENO RH D VARIANTE POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	49.600	49.971	49.971	49.970	525	1%	49.600	MENOR VALOR
333	85121802	93195	905208	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	48.480	99.859	99.859	85.627	72.662	51%	85.627	MEDIA GEOMETRICA
334	85121802	93195	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	SERVICIO	1	35.314	44.537	44.537	43.571	13.044	21%	44.537	MEDIA ARMONICA
335	85121802	93195	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	226.596	403.818	403.818	362.851	250.630	44%	362.851	MEDIA GEOMETRICA
336	85121802	93195	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	7.672	9.676	9.676	9.466	2.834	21%	9.676	MEDIA ARMONICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

337	85121802	93195	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	38.782	48.991	48.991	47.915	14.438	21%	48.991	MEDIA ARMONICA
338	85121802	93195	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	16.480	17.594	17.594	17.559	1.575	6%	16.480	MENOR VALOR
339	85121802	93195	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	1	4.099	7.169	7.169	6.479	4.342	43%	6.479	MEDIA GEOMETRICA
340	85121802	93195	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	SERVICIO	1	285.662	601.951	601.951	512.158	447.300	53%	512.158	MEDIA GEOMETRICA
341	85121802	93195	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	161.920	256.845	256.845	238.660	134.244	37%	256.845	MEDIA ARMONICA
342	85121802	93195	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	SERVICIO	1	30.164	326.002	326.002	136.956	418.378	91%	326.002	PROMEDIO
343	85121802	93195	902012	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	SERVICIO	1	16.800	45.185	45.185	35.156	40.142	63%	45.185	PROMEDIO
344	85121802	93195	906813	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	110.160	131.330	131.330	129.613	29.939	16%	131.330	MEDIA ARMONICA
345	85121802	93195	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1	32.480	76.778	76.778	62.710	62.646	58%	62.710	MEDIA GEOMETRICA
346	85121802	93195	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1	18.720	22.865	22.865	22.486	5.862	18%	22.865	MEDIA ARMONICA
347	85121802	93195	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	27.011	28.385	28.385	28.352	1.944	5%	27.011	MENOR VALOR
348	85121802	93195	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1	32.480	35.789	35.789	35.635	4.679	9%	32.480	MENOR VALOR
349	85121802	93195	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1	32.480	85.816	85.816	67.228	75.429	62%	85.816	PROMEDIO
350	85121802	93195	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1	32.480	36.367	36.367	36.158	5.497	11%	36.367	MEDIA ARMONICA
351	85121802	93195	902071	FACTOR VON WILLEBRAND PROTEASA DE CLIVAJE	SERVICIO	1	184.871	2.073.275	2.073.275	855.803	2.670.607	91%	2.073.275	PROMEDIO
352	85121802	93195	902020	FACTOR X [STUART PROWER]	SERVICIO	1	32.480	85.816	85.816	67.228	75.429	62%	85.816	PROMEDIO
353	85121802	93195	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1	32.480	85.816	85.816	67.228	75.429	62%	85.816	PROMEDIO
354	85121802	93195	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	SERVICIO	1	32.480	88.864	88.864	68.685	79.739	63%	88.864	PROMEDIO
355	85121802	93195	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SERVICIO	1	32.480	85.816	85.816	67.228	75.429	62%	85.816	PROMEDIO
356	85121802	93195	905308	FENCICLIDINA	SERVICIO	1	34.788	36.674	36.674	36.626	2.667	5%	34.788	MENOR VALOR
357	85121802	93195	903202	FENILANINA CUALITATIVA	SERVICIO	1	27.040	54.404	54.404	47.021	38.698	50%	47.021	MEDIA GEOMETRICA
358	85121802	93195	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	111.680	119.373	119.373	119.125	10.879	6%	111.680	MENOR VALOR
359	85121802	93195	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	38.362	75.021	75.021	65.454	51.844	49%	65.454	MEDIA GEOMETRICA
360	85121802	93195	905214	FENOBARBITAL NIVELES SERICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	41.409	76.545	76.545	68.004	49.689	46%	68.004	MEDIA GEOMETRICA
361	85121802	93195	911026	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	SERVICIO	1	24.278	36.139	36.139	34.137	16.774	33%	36.139	MEDIA ARMONICA
362	85121802	93195	911025	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	48.000	123.950	123.950	97.955	107.410	61%	123.950	PROMEDIO
363	85121802	93195	911014	FENOTIPO SISTEMA RH CUALQUIER ANTIGENO EN TUBO	SERVICIO	1	30.400	34.433	34.433	34.196	5.704	12%	34.433	MEDIA ARMONICA
364	85121802	93195	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	18.287	23.384	23.384	22.822	7.207	22%	23.384	MEDIA ARMONICA
365	85121802	93195	902024	FIBRINOGENO	SERVICIO	1	23.542	24.731	24.731	24.703	1.681	5%	23.542	MENOR VALOR



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

366	85121802	93195	901324	Filaria EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	113.403	143.021	143.021	139.921	41.887	21%	143.021	MEDIA ARMONICA
367	85121802	93195	903830	FOSFATASA ACIDA	SERVICIO	1	16.921	20.621	20.621	20.286	5.232	18%	20.621	MEDIA ARMONICA
368	85121802	93195	903832	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	20.705	42.112	42.112	36.265	30.275	51%	36.265	MEDIA GEOMETRICA
369	85121802	93195	903831	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	31.530	47.525	47.525	44.752	22.620	34%	47.525	MEDIA ARMONICA
370	85121802	93195	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	13.978	17.389	17.389	17.051	4.824	20%	17.389	MEDIA ARMONICA
371	85121802	93195	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	SERVICIO	1	31.520	56.591	56.591	50.735	35.456	44%	50.735	MEDIA GEOMETRICA
372	85121802	93195	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1	31.520	34.678	34.678	34.534	4.466	9%	31.520	MENOR VALOR
373	85121802	93195	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.528	67.904	67.904	67.890	1.946	2%	66.528	MENOR VALOR
374	85121802	93195	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.528	67.904	67.904	67.890	1.946	2%	66.528	MENOR VALOR
375	85121802	93195	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	7.988	15.434	15.434	13.519	10.531	48%	13.519	MEDIA GEOMETRICA
376	85121802	93195	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	15.134	19.007	19.007	18.608	5.477	20%	19.007	MEDIA ARMONICA
377	85121802	93195	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	15.134	19.407	19.407	18.931	6.043	22%	19.407	MEDIA ARMONICA
378	85121802	93195	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1	52.130	80.185	80.185	75.117	39.676	35%	80.185	MEDIA ARMONICA
379	85121802	93195	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1	18.080	49.924	49.924	38.449	45.034	64%	49.924	PROMEDIO
380	85121802	93195	903305	FRUCTOSA	SERVICIO	1	56.649	67.524	67.524	66.643	15.380	16%	67.524	MEDIA ARMONICA
381	85121802	93195	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1	31.680	34.075	34.075	33.991	3.387	7%	31.680	MENOR VALOR
382	85121802	93195	908320	GALACTOSA 1 - FOSFATO URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	86.400	252.191	252.191	190.036	234.464	66%	252.191	PROMEDIO
383	85121802	93195	908327	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	566.174	714.047	714.047	698.567	209.124	21%	714.047	MEDIA ARMONICA
384	85121802	93195	903301	GALACTOSA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	31.520	318.711	318.711	138.196	406.149	90%	318.711	PROMEDIO
385	85121802	93195	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	11.036	22.958	22.958	19.619	16.861	52%	19.619	MEDIA GEOMETRICA
386	85121802	93195	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	48.977	56.248	56.248	55.776	10.284	13%	56.248	MEDIA ARMONICA
387	85121802	93195	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	57.490	139.385	139.385	112.789	115.817	59%	112.789	MEDIA GEOMETRICA
388	85121802	93195	906115	GIARDIA LAMBLIA ANTICUERPO IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	164.482	207.441	207.441	202.944	60.754	21%	207.441	MEDIA ARMONICA
389	85121802	93195	906316	GIARDIA LAMBLIA MANUAL	SERVICIO	1	290.602	366.501	366.501	358.556	107.338	21%	366.501	MEDIA ARMONICA
390	85121802	93195	906474	GLIADINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	97.428	131.874	131.874	127.296	48.714	26%	131.874	MEDIA ARMONICA
391	85121802	93195	906475	GLIADINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	97.428	131.874	131.874	127.296	48.714	26%	131.874	MEDIA ARMONICA
392	85121802	93195	906476	GLIADINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	84.711	106.835	106.835	104.519	31.289	21%	106.835	MEDIA ARMONICA
393	85121802	93195	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1	83.360	89.133	89.133	88.946	8.164	6%	83.360	MENOR VALOR
394	85121802	93195	904701	GLUCAGON	SERVICIO	1	54.337	495.648	495.648	225.635	624.109	89%	495.648	PROMEDIO



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

395	85121802	93195	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	61.920	65.801	65.801	65.686	5.488	6%	61.920	MEJOR VALOR
396	85121802	93195	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	48.661	63.611	63.611	61.829	21.142	24%	63.611	MEDIA ARMONICA
397	85121802	93195	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1	8.618	10.069	10.069	9.964	2.052	14%	10.069	MEDIA ARMONICA
398	85121802	93195	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	11.456	14.688	14.688	14.328	4.571	22%	14.688	MEDIA ARMONICA
399	85121802	93195	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	30.164	36.762	36.762	36.165	9.331	18%	36.762	MEDIA ARMONICA
400	85121802	93195	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	29.323	37.461	37.461	36.567	11.510	22%	37.461	MEDIA ARMONICA
401	85121802	93195	903845	GLUCOSA TEST O SULLIVAN	SERVICIO	1	14.294	28.827	28.827	24.895	20.553	50%	24.895	MEDIA GEOMETRICA
402	85121802	93195	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	15.240	18.900	18.900	18.542	5.176	19%	18.900	MEDIA ARMONICA
403	85121802	93195	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	62.560	79.573	79.573	77.733	24.061	21%	79.573	MEDIA ARMONICA
404	85121802	93195	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	18.813	90.366	90.366	55.192	101.192	79%	90.366	PROMEDIO
405	85121802	93195	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1	18.393	21.356	21.356	21.150	4.191	14%	21.356	MEDIA ARMONICA
406	85121802	93195	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	38.560	38.934	38.934	38.932	528	1%	38.560	MEJOR VALOR
407	85121802	93195	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	35.314	36.937	36.937	36.901	2.296	4%	35.314	MEJOR VALOR
408	85121802	93195	906022	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.824	150.232	150.232	108.021	147.655	69%	150.232	PROMEDIO
409	85121802	93195	906023	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.788	76.434	76.434	64.092	58.896	54%	64.092	MEDIA GEOMETRICA
410	85121802	93195	906024	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	36.575	103.487	103.487	78.945	94.629	65%	103.487	PROMEDIO
411	85121802	93195	906256	Helicobacter pylori ANTIGENO	SERVICIO	1	38.782	97.791	97.791	77.981	83.451	60%	97.791	PROMEDIO
412	85121802	93195	901220	HELICOBACTER PYLORI CULTIVO	SERVICIO	1	46.080	117.945	117.945	93.523	101.633	61%	117.945	PROMEDIO
413	85121802	93195	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	5.120	5.766	5.766	5.729	913	11%	5.766	MEDIA ARMONICA
414	85121802	93195	911018	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1	18.918	25.699	25.699	24.788	9.590	26%	25.699	MEDIA ARMONICA
415	85121802	93195	911017	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	26.170	29.325	29.325	29.155	4.462	11%	29.325	MEDIA ARMONICA
416	85121802	93195	911020	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] EN TUBO	SERVICIO	1	32.480	41.517	41.517	40.521	12.780	22%	41.517	MEDIA ARMONICA
417	85121802	93195	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	28.587	34.454	34.454	33.950	8.296	17%	34.454	MEDIA ARMONICA
418	85121802	93195	911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] EN TUBO	SERVICIO	1	27.040	30.494	30.494	30.297	4.884	11%	30.494	MEDIA ARMONICA
419	85121802	93195	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	14.189	20.614	20.614	19.587	9.087	31%	20.614	MEDIA ARMONICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

420	85121802	93195	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	80.960	82.730	82.730	82.711	2.503	2%	80.960	MENOR VALOR
421	85121802	93195	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	SERVICIO	1	40.779	60.869	60.869	57.458	28.412	33%	60.869	MEDIA ARMONICA
422	85121802	93195	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	7.462	9.011	9.011	8.877	2.191	17%	9.011	MEDIA ARMONICA
423	85121802	93195	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1	60.160	64.921	64.921	64.746	6.733	7%	60.160	MENOR VALOR
424	85121802	93195	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	37.600	46.546	46.546	45.679	12.652	19%	46.546	MEDIA ARMONICA
425	85121802	93195	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	21.020	26.910	26.910	26.257	8.330	22%	26.910	MEDIA ARMONICA
426	85121802	93195	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	25.539	44.050	44.050	39.972	26.178	42%	39.972	MEDIA GEOMETRICA
427	85121802	93195	902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA	SERVICIO	1	48.136	51.108	51.108	51.021	4.203	6%	48.136	MENOR VALOR
428	85121802	93195	907102	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1	20.179	25.850	25.850	25.220	8.019	22%	25.850	MEDIA ARMONICA
429	85121802	93195	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	10.615	19.708	19.708	17.485	12.859	46%	17.485	MEDIA GEOMETRICA
430	85121802	93195	902115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1	28.960	44.749	44.749	41.871	22.329	35%	44.749	MEDIA ARMONICA
431	85121802	93195	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	13.032	13.876	13.876	13.851	1.193	6%	13.032	MENOR VALOR
432	85121802	93195	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1	4.730	9.725	9.725	8.344	7.064	51%	8.344	MEDIA GEOMETRICA
433	85121802	93195	903064	HEMOPEXINA	SERVICIO	1	226.911	411.295	411.295	367.650	260.759	45%	367.650	MEDIA GEOMETRICA
434	85121802	93195	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1	51.289	57.964	57.964	57.579	9.441	12%	57.964	MEDIA ARMONICA
435	85121802	93195	902050	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	1	205.576	254.788	254.788	249.990	69.597	19%	254.788	MEDIA ARMONICA
436	85121802	93195	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.479	65.640	65.640	55.428	49.724	54%	55.428	MEDIA GEOMETRICA
437	85121802	93195	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	89.650	106.505	106.505	105.163	23.836	16%	106.505	MEDIA ARMONICA
438	85121802	93195	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	25.224	74.292	74.292	55.782	69.393	66%	74.292	PROMEDIO
439	85121802	93195	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	89.650	106.505	106.505	105.163	23.836	16%	106.505	MEDIA ARMONICA
440	85121802	93195	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	28.903	63.491	63.491	53.242	48.916	54%	53.242	MEDIA GEOMETRICA
441	85121802	93195	906224	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	123.360	279.605	279.605	231.876	220.964	56%	231.876	MEDIA GEOMETRICA
442	85121802	93195	906222	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	89.650	106.505	106.505	105.163	23.836	16%	106.505	MEDIA ARMONICA
443	85121802	93195	906262	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] MANUAL	SERVICIO	1	41.515	82.437	82.437	71.563	57.874	50%	71.563	MEDIA GEOMETRICA
444	85121802	93195	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	80.927	102.144	102.144	99.916	30.005	21%	102.144	MEDIA ARMONICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

445	85121802	93195	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SERVICIO	1	61.694	78.847	78.847	76.958	24.258	22%	78.847	MEDIA ARMONICA
446	85121802	93195	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE]	SERVICIO	1	89.650	106.505	106.505	105.163	23.836	16%	106.505	MEDIA ARMONICA
447	85121802	93195	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1	148.717	637.878	637.878	409.401	691.779	77%	637.878	PROMEDIO
448	85121802	93195	908803	Hepatitis B GENOTIPO	SERVICIO	1	794.346	1.001.813	1.001.813	980.095	293.403	21%	1.001.813	MEDIA ARMONICA
449	85121802	93195	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	37.311	88.015	88.015	71.942	71.707	58%	71.942	MEDIA GEOMETRICA
450	85121802	93195	906263	HEPATITIS C ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	42.040	90.380	90.380	76.366	68.363	53%	76.366	MEDIA GEOMETRICA
451	85121802	93195	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1	228.908	579.094	579.094	461.215	495.238	60%	579.094	PROMEDIO
452	85121802	93195	908833	Hepatitis C GENOTIPO	SERVICIO	1	936.861	1.887.431	1.887.431	1.630.587	1.344.308	50%	1.630.587	MEDIA GEOMETRICA
453	85121802	93195	906818	HEPATITIS C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.031	93.375	93.375	81.626	64.127	49%	81.626	MEDIA GEOMETRICA
454	85121802	93195	906227	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	64.111	82.456	82.456	80.389	25.943	22%	82.456	MEDIA ARMONICA
455	85121802	93195	906226	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	88.494	94.647	94.647	94.447	8.702	7%	88.494	MENOR VALOR
456	85121802	93195	906319	HEPATITIS DELTA ANTIGENO [AG HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	36.365	68.582	68.582	60.544	45.563	47%	60.544	MEDIA GEOMETRICA
457	85121802	93195	906266	HEPATITIS E ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	205.920	215.364	215.364	215.157	13.356	4%	205.920	MENOR VALOR
458	85121802	93195	906267	HEPATITIS E ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	166.320	195.564	195.564	193.365	41.358	15%	195.564	MEDIA ARMONICA
459	85121802	93195	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	28.903	68.771	68.771	56.035	56.383	58%	56.035	MEDIA GEOMETRICA
460	85121802	93195	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.479	69.560	69.560	57.543	55.268	56%	57.543	MEDIA GEOMETRICA
461	85121802	93195	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	108.640	108.814	108.814	108.814	247	0%	108.640	MENOR VALOR
462	85121802	93195	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.479	69.560	69.560	57.543	55.268	56%	57.543	MEDIA GEOMETRICA
463	85121802	93195	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	SERVICIO	1	526.446	1.389.663	1.389.663	1.089.045	1.220.773	62%	1.389.663	PROMEDIO
464	85121802	93195	908872	HERPES SIMPLEX I Y II IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	461.389	581.895	581.895	569.280	170.421	21%	581.895	MEDIA ARMONICA
465	85121802	93195	908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	SERVICIO	1	51.840	268.859	268.859	158.707	306.911	81%	268.859	PROMEDIO
466	85121802	93195	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	37.920	397.215	397.215	169.372	508.120	90%	397.215	PROMEDIO
467	85121802	93195	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	1	43.406	44.103	44.103	44.098	985	2%	43.406	MENOR VALOR
468	85121802	93195	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	104.160	107.100	107.100	107.059	4.158	3%	104.160	MENOR VALOR
469	85121802	93195	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	104.160	506.900	506.900	307.812	569.561	79%	506.900	PROMEDIO
470	85121802	93195	903023	HIDROXIPROLINA EN ORINA	SERVICIO	1	71.783	137.652	137.652	120.869	93.152	48%	120.869	MEDIA GEOMETRICA
471	85121802	93195	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	18.498	23.249	23.249	22.758	6.719	20%	23.249	MEDIA ARMONICA
472	85121802	93195	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	151.239	195.619	195.619	190.519	62.764	23%	195.619	MEDIA ARMONICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

473	85121802	93195	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	123.177	335.069	335.069	259.563	299.660	63%	335.069	PROMEDIO
474	85121802	93195	906118	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	44.800	67.330	67.330	63.449	31.863	33%	67.330	MEDIA ARMONICA
475	85121802	93195	906337	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	44.800	179.682	179.682	118.712	190.752	75%	179.682	PROMEDIO
476	85121802	93195	903022	HOMOCISTEINA	SERVICIO	1	94.590	168.975	168.975	151.722	105.196	44%	151.722	MEDIA GEOMETRICA
477	85121802	93195	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	102.240	203.725	203.725	176.649	143.522	50%	176.649	MEDIA GEOMETRICA
478	85121802	93195	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	173.941	342.970	342.970	298.425	239.044	49%	298.425	MEDIA GEOMETRICA
479	85121802	93195	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1	35.314	121.577	121.577	85.671	121.995	71%	121.577	PROMEDIO
480	85121802	93195	904102	HORMONA ANTIDIURETICA	SERVICIO	1	100.791	154.315	154.315	144.736	75.695	35%	154.315	MEDIA ARMONICA
481	85121802	93195	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1	80.296	199.348	199.348	159.895	168.365	60%	159.895	MEDIA GEOMETRICA
482	85121802	93195	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]	SERVICIO	1	27.746	164.233	164.233	91.345	193.021	83%	164.233	PROMEDIO
483	85121802	93195	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	24.488	31.364	31.364	30.601	9.724	22%	31.364	MEDIA ARMONICA
484	85121802	93195	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	31.530	40.405	40.405	39.418	12.551	22%	40.405	MEDIA ARMONICA
485	85121802	93195	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	31.215	219.007	219.007	112.686	265.579	86%	219.007	PROMEDIO
486	85121802	93195	904106	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	231.040	446.480	446.480	391.063	304.678	48%	391.063	MEDIA GEOMETRICA
487	85121802	93195	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	29.533	37.807	37.807	36.890	11.700	22%	37.807	MEDIA ARMONICA
488	85121802	93195	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1	57.280	71.840	71.840	70.349	20.591	20%	71.840	MEDIA ARMONICA
489	85121802	93195	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	113.508	120.274	120.274	120.084	9.569	6%	113.508	MENOR VALOR
490	85121802	93195	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	98.080	99.803	99.803	99.788	2.437	2%	98.080	MENOR VALOR
491	85121802	93195	908859	IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1	1.705.353	2.653.276	2.653.276	2.478.168	1.340.567	36%	2.653.276	MEDIA ARMONICA
492	85121802	93195	906321	INFLUENZA ANTIGENO	SERVICIO	1	65.372	114.046	114.046	103.138	68.835	43%	103.138	MEDIA GEOMETRICA
493	85121802	93195	906234	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	58.646	107.803	107.803	95.943	69.519	46%	95.943	MEDIA GEOMETRICA
494	85121802	93195	906235	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	55.598	112.879	112.879	97.265	81.008	51%	97.265	MEDIA GEOMETRICA
495	85121802	93195	906236	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	58.646	327.163	327.163	186.907	379.741	82%	327.163	PROMEDIO
496	85121802	93195	906237	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	51.394	64.817	64.817	63.412	18.983	21%	64.817	MEDIA ARMONICA
497	85121802	93195	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	24.488	42.164	42.164	38.280	24.997	42%	38.280	MEDIA GEOMETRICA
498	85121802	93195	902055	INHIBIDOR DE FACTOR II	SERVICIO	1	283.665	293.832	293.832	293.656	14.379	3%	283.665	MENOR VALOR



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

499	85121802	93195	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SERVICIO	1	198.849	309.185	309.185	288.827	156.038	36%	309.185	MEDIA ARMONICA
500	85121802	93195	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII	SERVICIO	1	198.849	309.025	309.025	288.717	155.812	36%	309.025	MEDIA ARMONICA
501	85121802	93195	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	SERVICIO	1	90.071	223.595	223.595	179.349	188.832	60%	179.349	MEDIA GEOMETRICA
502	85121802	93195	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	SERVICIO	1	283.665	405.832	405.832	387.008	172.771	30%	405.832	MEDIA ARMONICA
503	85121802	93195	902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII	SERVICIO	1	174.046	270.743	270.743	252.886	136.750	36%	270.743	MEDIA ARMONICA
504	85121802	93195	902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR	SERVICIO	1	87.338	136.789	136.789	127.538	69.934	36%	136.789	MEDIA ARMONICA
505	85121802	93195	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINOGENO [PAI 1]	SERVICIO	1	345.884	641.422	641.422	569.280	417.954	46%	569.280	MEDIA GEOMETRICA
506	85121802	93195	904403	INHIBINA A	SERVICIO	1	316.800	610.015	610.015	534.923	414.668	48%	534.923	MEDIA GEOMETRICA
507	85121802	93195	904404	INHIBINA B	SERVICIO	1	231.535	274.168	274.168	270.833	60.291	16%	274.168	MEDIA ARMONICA
508	85121802	93195	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	112.800	135.120	135.120	133.264	31.565	17%	135.120	MEDIA ARMONICA
509	85121802	93195	906824	INMUNOFIJACION SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	112.800	127.553	127.553	126.697	20.863	12%	127.553	MEDIA ARMONICA
510	85121802	93195	906827	INMUNOGLOBULINA A [IG A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	20.810	39.285	39.285	34.669	26.128	47%	34.669	MEDIA GEOMETRICA
511	85121802	93195	906826	INMUNOGLOBULINA A [IG A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	33.001	35.301	35.301	35.226	3.252	7%	33.001	MENOR VALOR
512	85121802	93195	906833	INMUNOGLOBULINA D [IG D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	69.576	87.748	87.748	85.846	25.699	21%	87.748	MEDIA ARMONICA
513	85121802	93195	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	22.702	47.591	47.591	40.564	35.199	52%	40.564	MEDIA GEOMETRICA
514	85121802	93195	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	72.624	79.512	79.512	79.213	9.741	9%	72.624	MENOR VALOR
515	85121802	93195	906835	INMUNOGLOBULINA E [IG E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	72.480	77.702	77.702	77.526	7.385	7%	72.480	MENOR VALOR
516	85121802	93195	906829	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	19.654	38.707	38.707	33.693	26.945	49%	33.693	MEDIA GEOMETRICA
517	85121802	93195	906828	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	16.080	26.840	26.840	24.589	15.217	40%	24.589	MEDIA GEOMETRICA
518	85121802	93195	906830	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	57.760	287.636	287.636	172.892	325.094	80%	287.636	PROMEDIO
519	85121802	93195	906832	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	20.810	39.285	39.285	34.669	26.128	47%	34.669	MEDIA GEOMETRICA
520	85121802	93195	906831	INMUNOGLOBULINA M [IG M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	33.001	35.301	35.301	35.226	3.252	7%	33.001	MENOR VALOR
521	85121802	93195	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	74.201	118.700	118.700	110.043	62.932	37%	118.700	MEDIA ARMONICA
522	85121802	93195	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	130.744	164.252	164.252	160.798	47.387	20%	164.252	MEDIA ARMONICA
523	85121802	93195	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	132.111	166.615	166.615	163.003	48.797	21%	166.615	MEDIA ARMONICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

524	85121802	93195	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	100.371	119.985	119.985	118.371	27.739	16%	119.985	MEDIA ARMONICA
525	85121802	93195	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85.236	86.378	86.378	86.371	1.615	1%	85.236	MENOR VALOR
526	85121802	93195	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.739	69.049	69.049	69.011	3.268	3%	66.739	MENOR VALOR
527	85121802	93195	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	1	91.857	115.729	115.729	113.240	33.759	21%	115.729	MEDIA ARMONICA
528	85121802	93195	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	51.184	95.392	95.392	84.530	62.520	46%	84.530	MEDIA GEOMETRICA
529	85121802	93195	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	65.688	102.644	102.644	95.760	52.264	36%	102.644	MEDIA ARMONICA
530	85121802	93195	904713	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1	47.821	93.710	93.710	81.705	64.898	49%	81.705	MEDIA GEOMETRICA
531	85121802	93195	904714	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1	94.695	117.148	117.148	114.976	31.753	19%	117.148	MEDIA ARMONICA
532	85121802	93195	904715	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1	106.256	122.928	122.928	121.792	23.578	14%	122.928	MEDIA ARMONICA
533	85121802	93195	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1	34.998	87.299	87.299	69.898	73.965	60%	69.898	MEDIA GEOMETRICA
534	85121802	93195	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1	48.346	93.973	93.973	82.153	64.526	49%	82.153	MEDIA GEOMETRICA
535	85121802	93195	906848	INTERFERON GAMMA [GAMMAINTERFERON]	SERVICIO	1	329.383	415.412	415.412	406.406	121.662	21%	415.412	MEDIA ARMONICA
536	85121802	93195	906852	INTERLEUQUINA 1	SERVICIO	1	577.209	894.485	894.485	836.325	448.695	35%	894.485	MEDIA ARMONICA
537	85121802	93195	906853	INTERLEUQUINA 6	SERVICIO	1	64.216	120.428	120.428	106.504	79.496	47%	106.504	MEDIA GEOMETRICA
538	85121802	93195	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1	20.810	27.125	27.125	26.380	8.931	23%	27.125	MEDIA ARMONICA
539	85121802	93195	905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	415.671	524.235	524.235	512.871	153.534	21%	524.235	MEDIA ARMONICA
540	85121802	93195	908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1	4.917.629	6.202.015	6.202.015	6.067.564	1.816.395	21%	6.202.015	MEDIA ARMONICA
541	85121802	93195	906429	JO1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	71.888	90.664	90.664	88.699	26.553	21%	90.664	MEDIA ARMONICA
542	85121802	93195	903024	LACTOGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1	83.040	126.598	126.598	118.869	61.601	34%	126.598	MEDIA ARMONICA
543	85121802	93195	906028	LEGIONELLA PNEUMONIAE ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.689	82.305	82.305	64.108	72.995	63%	82.305	PROMEDIO
544	85121802	93195	906322	LEGIONELLA SPP ANTIGENO	SERVICIO	1	133.920	219.355	219.355	202.033	120.823	39%	219.355	MEDIA ARMONICA
545	85121802	93195	901309	LEISHMANIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	19.200	20.425	20.425	20.389	1.733	6%	19.200	MENOR VALOR
546	85121802	93195	906121	LEISHMANIA ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	19.200	45.124	45.124	36.934	36.662	57%	36.934	MEDIA GEOMETRICA
547	85121802	93195	901326	LEISHMANIA EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	31.110	79.555	79.555	63.103	68.512	61%	79.555	PROMEDIO
548	85121802	93195	904006	LEPTINA	SERVICIO	1	83.239	104.980	104.980	102.704	30.746	21%	104.980	MEDIA ARMONICA
549	85121802	93195	906029	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	41.280	45.706	45.706	45.492	6.260	10%	41.280	MENOR VALOR
550	85121802	93195	906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	41.280	46.074	46.074	45.824	6.780	10%	46.074	MEDIA ARMONICA
551	85121802	93195	901311	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1	41.280	154.064	154.064	104.955	159.501	73%	154.064	PROMEDIO



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

552	85121802	93195	906706	LEUCOCITOS CD34 CELULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	364.066	459.153	459.153	449.199	134.473	21%	459.153	MEDIA ARMONICA
553	85121802	93195	902216	LEUCOGRAMA (RECuento TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1	8.934	18.147	18.147	15.634	13.030	51%	15.634	MEDIA GEOMETRICA
554	85121802	93195	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	92.960	146.903	146.903	136.641	76.287	37%	146.903	MEDIA ARMONICA
555	85121802	93195	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	275.047	346.883	346.883	339.363	101.592	21%	346.883	MEDIA ARMONICA
556	85121802	93195	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	260.963	329.122	329.122	321.987	96.390	21%	329.122	MEDIA ARMONICA
557	85121802	93195	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	574.687	724.783	724.783	709.071	212.269	21%	724.783	MEDIA ARMONICA
558	85121802	93195	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	92.640	188.152	188.152	162.107	135.075	51%	162.107	MEDIA GEOMETRICA
559	85121802	93195	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	92.640	109.170	109.170	107.911	23.377	15%	109.170	MEDIA ARMONICA
560	85121802	93195	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	132.952	139.116	139.116	138.979	8.718	4%	132.952	MENOR VALOR
561	85121802	93195	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	145.280	174.324	174.324	171.888	41.075	17%	174.324	MEDIA ARMONICA
562	85121802	93195	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	79.876	112.578	112.578	107.724	46.248	29%	112.578	MEDIA ARMONICA
563	85121802	93195	903847	LIPASA	SERVICIO	1	30.374	37.027	37.027	36.424	9.409	18%	37.027	MEDIA ARMONICA
564	85121802	93195	903431	LIPOPROTEINA A	SERVICIO	1	97.848	98.444	98.444	98.442	843	1%	97.848	MENOR VALOR
565	85121802	93195	903848	LIQUIDO AMNIOTICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1	30.059	56.589	56.589	49.985	37.520	47%	49.985	MEDIA GEOMETRICA
566	85121802	93195	903502	LIQUIDO AMNIOTICO INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECuento DE CELULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRIA 650 NM)	SERVICIO	1	31.740	87.070	87.070	67.229	78.248	64%	87.070	PROMEDIO
567	85121802	93195	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	SERVICIO	1	21.335	46.908	46.908	39.324	36.165	55%	39.324	MEDIA GEOMETRICA
568	85121802	93195	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1	29.638	52.259	52.259	47.110	31.991	43%	47.110	MEDIA GEOMETRICA
569	85121802	93195	903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	SERVICIO	1	23.332	44.786	44.786	39.313	30.340	48%	39.313	MEDIA GEOMETRICA
570	85121802	93195	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	SERVICIO	1	23.332	44.786	44.786	39.313	30.340	48%	39.313	MEDIA GEOMETRICA
571	85121802	93195	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	SERVICIO	1	23.332	48.786	48.786	41.619	35.997	52%	41.619	MEDIA GEOMETRICA
572	85121802	93195	907203	LIQUIDO PROSTATICO (EXAMEN MICROSCOPICO)	SERVICIO	1	40.320	69.872	69.872	63.315	41.793	42%	63.315	MEDIA GEOMETRICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

573	85121802	93195	903504	LIQUIDO SINOVAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUESTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1	24.383	48.432	48.432	42.039	34.010	50%	42.039	MEDIA GEOMETRICA
574	85121802	93195	903853	LIQUIDO SINOVAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUESTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1	31.740	52.110	52.110	47.964	28.807	39%	52.110	MEDIA ARMONICA
575	85121802	93195	903505	LIQUIDO SINOVAL CRISTALES	SERVICIO	1	28.377	35.789	35.789	35.013	10.481	21%	35.789	MEDIA ARMONICA
576	85121802	93195	901312	LISTERIA SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1	50.880	348.780	348.780	181.392	421.294	85%	348.780	PROMEDIO
577	85121802	93195	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	28.320	31.239	31.239	31.102	4.128	9%	28.320	MENOR VALOR
578	85121802	93195	904405	MACROPROLACTINA	SERVICIO	1	77.520	451.645	451.645	253.009	529.093	83%	451.645	PROMEDIO
579	85121802	93195	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	26.240	38.029	38.029	36.155	16.672	31%	38.029	MEDIA ARMONICA
580	85121802	93195	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	8.303	17.271	17.271	14.760	12.683	52%	14.760	MEDIA GEOMETRICA
581	85121802	93195	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	7.988	17.114	17.114	14.477	12.906	53%	14.477	MEDIA GEOMETRICA
582	85121802	93195	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1	48.977	61.288	61.288	60.039	17.411	20%	61.288	MEDIA ARMONICA
583	85121802	93195	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	65.477	95.859	95.859	90.917	42.966	32%	95.859	MEDIA ARMONICA
584	85121802	93195	905732	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	54.080	348.541	348.541	186.477	416.431	84%	348.541	PROMEDIO
585	85121802	93195	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	36.640	46.644	46.644	45.559	14.148	21%	46.644	MEDIA ARMONICA
586	85121802	93195	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	17.120	49.391	49.391	37.391	45.639	65%	49.391	PROMEDIO
587	85121802	93195	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	17.131	31.126	31.126	27.802	19.791	45%	27.802	MEDIA GEOMETRICA
588	85121802	93195	903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.120	64.232	64.232	61.323	27.029	30%	64.232	MEDIA ARMONICA
589	85121802	93195	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	201.840	264.351	264.351	256.853	88.403	24%	264.351	MEDIA ARMONICA
590	85121802	93195	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	45.120	75.478	75.478	69.104	42.932	40%	69.104	MEDIA GEOMETRICA
591	85121802	93195	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	SERVICIO	1	82.080	135.472	135.472	124.507	75.508	39%	135.472	MEDIA ARMONICA
592	85121802	93195	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	15.450	33.645	33.645	28.300	25.732	54%	28.300	MEDIA GEOMETRICA
593	85121802	93195	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	41.515	46.677	46.677	46.391	7.301	11%	46.677	MEDIA ARMONICA
594	85121802	93195	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	41.515	46.677	46.677	46.391	7.301	11%	46.677	MEDIA ARMONICA
595	85121802	93195	906484	MICROSOMALES HIGADO Y RIÑON ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	83.449	104.125	104.125	102.051	29.239	20%	104.125	MEDIA ARMONICA
596	85121802	93195	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85.762	108.161	108.161	105.816	31.677	21%	108.161	MEDIA ARMONICA
597	85121802	93195	903030	MIOGLOBINA CARDIACA	SERVICIO	1	36.800	40.576	40.576	40.400	5.340	9%	36.800	MENOR VALOR



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

598	85121802	93195	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1	36.800	53.766	53.766	51.019	23.994	32%	53.766	MEDIA ARMONICA
599	85121802	93195	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	58.080	58.626	58.626	58.623	772	1%	58.080	MENOR VALOR
600	85121802	93195	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	35.734	46.907	46.907	45.557	15.801	24%	46.907	MEDIA ARMONICA
601	85121802	93195	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	43.827	50.953	50.953	50.452	10.079	14%	50.953	MEDIA ARMONICA
602	85121802	93195	905738	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	41.280	65.991	65.991	61.189	34.946	37%	65.991	MEDIA ARMONICA
603	85121802	93195	902069	MULTIMEROS DEL FACTOR DE VON WILLEBRAND: (VWF:MA)	SERVICIO	1	100.791	590.635	590.635	330.004	692.745	83%	590.635	PROMEDIO
604	85121802	93195	906435	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	SERVICIO	1	73.045	236.922	236.922	171.103	231.758	69%	236.922	PROMEDIO
605	85121802	93195	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	38.467	48.113	48.113	47.136	13.642	20%	48.113	MEDIA ARMONICA
606	85121802	93195	906437	MUSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	40.779	49.269	49.269	48.532	12.008	17%	49.269	MEDIA ARMONICA
607	85121802	93195	906438	MUSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.052	45.906	45.906	44.349	16.764	26%	45.906	MEDIA ARMONICA
608	85121802	93195	901313	MYCOBACTERIUM IDENTIFICACION	SERVICIO	1	198.114	827.057	827.057	537.078	889.460	76%	827.057	PROMEDIO
609	85121802	93195	901007	MYCOBACTERIUM PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	318.453	887.227	887.227	680.931	804.367	64%	887.227	PROMEDIO
610	85121802	93195	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	SERVICIO	1	82.080	86.916	86.916	86.782	6.839	6%	82.080	MENOR VALOR
611	85121802	93195	908873	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	138.942	504.591	504.591	347.726	517.106	72%	504.591	PROMEDIO
612	85121802	93195	908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	323.183	675.991	675.991	576.620	498.947	52%	576.620	MEDIA GEOMETRICA
613	85121802	93195	906033	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	39.360	57.463	57.463	54.537	25.602	32%	57.463	MEDIA ARMONICA
614	85121802	93195	906034	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	39.360	40.963	40.963	40.931	2.267	4%	39.360	MENOR VALOR
615	85121802	93195	906036	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	39.360	39.649	39.649	39.648	409	1%	39.360	MENOR VALOR
616	85121802	93195	906035	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	39.360	139.757	139.757	97.224	141.982	72%	139.757	PROMEDIO
617	85121802	93195	906051	NEISSERIA GONORRHOAE ANTICUERPOS	SERVICIO	1	245.619	309.769	309.769	303.054	90.723	21%	309.769	MEDIA ARMONICA
618	85121802	93195	901232	NEISSERIA GONORRHOAE CULTIVO	SERVICIO	1	37.836	53.558	53.558	51.198	22.234	29%	53.558	MEDIA ARMONICA
619	85121802	93195	906487	NEURONALES ANTICUERPOS (ANTI-HU YO RI FIFISINA CV2 MA2) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	116.871	483.236	483.236	315.109	518.118	76%	483.236	PROMEDIO
620	85121802	93195	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	1	4.099	8.929	8.929	7.510	6.831	54%	7.510	MEDIA GEOMETRICA
621	85121802	93195	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	3.679	8.719	8.719	7.115	7.129	58%	7.115	MEDIA GEOMETRICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

622	85121802	93195	905001	NIVEL DE LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	49.120	198.973	198.973	130.898	211.925	75%	198.973	PROMEDIO
623	85121802	93195	905003	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	35.520	146.297	146.297	95.558	156.663	76%	146.297	PROMEDIO
624	85121802	93195	905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA (ESPECIFICA)	SERVICIO	1	113.088	378.744	378.744	269.951	375.695	70%	378.744	PROMEDIO
625	85121802	93195	906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	1.891.380	2.385.370	2.385.370	2.333.659	698.608	21%	2.385.370	MEDIA ARMONICA
626	85121802	93195	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.120	219.780	219.780	133.406	247.007	79%	219.780	PROMEDIO
627	85121802	93195	903032	N-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1	124.859	244.589	244.589	213.280	169.325	49%	213.280	MEDIA GEOMETRICA
628	85121802	93195	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1	25.644	73.182	73.182	55.640	67.229	65%	73.182	PROMEDIO
629	85121802	93195	905741	ORGANOCOLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	52.960	74.879	74.879	71.599	30.998	29%	74.879	MEDIA ARMONICA
630	85121802	93195	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL	SERVICIO	1	68.320	203.056	203.056	151.914	190.545	66%	203.056	PROMEDIO
631	85121802	93195	903858	OSMOLARIDAD CALCULADA	SERVICIO	1	49.187	96.593	96.593	84.160	67.043	49%	84.160	MEDIA GEOMETRICA
632	85121802	93195	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	23.200	26.524	26.524	26.315	4.701	13%	26.524	MEDIA ARMONICA
633	85121802	93195	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1	23.200	50.855	50.855	42.678	39.110	54%	42.678	MEDIA GEOMETRICA
634	85121802	93195	903035	OSTEOCALCINA	SERVICIO	1	102.893	132.006	132.006	128.756	41.173	22%	132.006	MEDIA ARMONICA
635	85121802	93195	903506	OTROS LIQUIDOS (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS)	SERVICIO	1	23.332	29.426	29.426	28.788	8.618	21%	29.426	MEDIA ARMONICA
636	85121802	93195	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1	70.732	173.246	173.246	139.661	144.976	59%	139.661	MEDIA GEOMETRICA
637	85121802	93195	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1	6.201	9.980	9.980	9.237	5.345	38%	9.980	MEDIA ARMONICA
638	85121802	93195	906123	PARACOCIDIODES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	102.240	255.802	255.802	204.581	217.170	60%	255.802	PROMEDIO
639	85121802	93195	906324	PARAINFLUENZA TIPO 1 3 ANTIGENO	SERVICIO	1	110.460	139.310	139.310	136.290	40.800	21%	139.310	MEDIA ARMONICA
640	85121802	93195	906238	PAROTIDITIS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	75.672	95.436	95.436	93.367	27.951	21%	95.436	MEDIA ARMONICA
641	85121802	93195	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	75.672	95.436	95.436	93.367	27.951	21%	95.436	MEDIA ARMONICA
642	85121802	93195	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	142.936	369.068	369.068	291.677	319.799	61%	369.068	PROMEDIO
643	85121802	93195	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	1	108.480	127.915	127.915	126.430	27.485	15%	127.915	MEDIA ARMONICA
644	85121802	93195	904706	PEPTIDO C	SERVICIO	1	61.799	77.699	77.699	76.055	22.487	20%	77.699	MEDIA ARMONICA
645	85121802	93195	904721	PEPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO	SERVICIO	1	275.040	414.669	414.669	390.454	197.465	34%	414.669	MEDIA ARMONICA
646	85121802	93195	905747	PIRETROIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	113.403	143.021	143.021	139.921	41.887	21%	143.021	MEDIA ARMONICA
647	85121802	93195	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	54.720	139.712	139.712	110.886	120.197	61%	139.712	PROMEDIO



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

648	85121802	93195	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES IG G IG M E IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	52.960	398.271	398.271	198.444	488.344	87%	398.271	PROMEDIO
649	85121802	93195	906838	PLAQUETAS FACTOR 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	704.065	1.090.632	1.090.632	1.019.826	546.689	35%	1.090.632	MEDIA ARMONICA
650	85121802	93195	902029	PLASMINOGENO	SERVICIO	1	57.760	85.581	85.581	80.933	39.345	33%	85.581	MEDIA ARMONICA
651	85121802	93195	906122	PLASMODIUM ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	142.200	179.340	179.340	175.452	52.524	21%	179.340	MEDIA ARMONICA
652	85121802	93195	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	130.560	137.904	137.904	137.708	10.386	5%	130.560	MENOR VALOR
653	85121802	93195	906325	PNEUMOCYSTIS CARINII ANTIGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	287.974	363.187	363.187	355.314	106.367	21%	363.187	MEDIA ARMONICA
654	85121802	93195	906239	POLIOVIRUS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	330.434	779.857	779.857	637.335	635.580	58%	637.335	MEDIA GEOMETRICA
655	85121802	93195	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	28.800	127.330	127.330	80.652	139.342	77%	127.330	PROMEDIO
656	85121802	93195	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	SERVICIO	1	247.195	311.758	311.758	304.999	91.305	21%	311.758	MEDIA ARMONICA
657	85121802	93195	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1	28.800	300.430	300.430	128.356	384.142	90%	300.430	PROMEDIO
658	85121802	93195	903040	PORFEBILINOGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	34.880	66.154	66.154	58.295	44.228	47%	58.295	MEDIA GEOMETRICA
659	85121802	93195	903041	PORFEBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	34.880	43.295	43.295	42.469	11.900	19%	43.295	MEDIA ARMONICA
660	85121802	93195	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	27.431	34.036	34.036	33.389	9.340	19%	34.036	MEDIA ARMONICA
661	85121802	93195	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	8.934	24.787	24.787	19.054	22.420	64%	24.787	PROMEDIO
662	85121802	93195	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	27.641	34.621	34.621	33.910	9.870	20%	34.621	MEDIA ARMONICA
663	85121802	93195	906912	PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	69.471	82.376	82.376	81.359	18.250	16%	82.376	MEDIA ARMONICA
664	85121802	93195	902030	PRECALICREINA	SERVICIO	1	529.494	667.787	667.787	653.310	195.576	21%	667.787	MEDIA ARMONICA
665	85121802	93195	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	100.581	104.610	104.610	104.533	5.699	4%	100.581	MENOR VALOR
666	85121802	93195	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	SERVICIO	1	94.560	125.054	125.054	121.279	43.125	24%	125.054	MEDIA ARMONICA
667	85121802	93195	906847	PROCALCITONINA MANUAL	SERVICIO	1	116.346	144.573	144.573	141.790	39.919	20%	144.573	MEDIA ARMONICA
668	85121802	93195	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	122.231	266.436	266.436	224.038	203.936	54%	224.038	MEDIA GEOMETRICA
669	85121802	93195	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO	SERVICIO	1	40.320	59.310	59.310	56.188	26.856	32%	59.310	MEDIA ARMONICA
670	85121802	93195	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	25.224	60.612	60.612	49.209	50.046	58%	49.209	MEDIA GEOMETRICA
671	85121802	93195	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1	227.016	272.708	272.708	268.853	64.618	17%	272.708	MEDIA ARMONICA
672	85121802	93195	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1	31.215	39.927	39.927	38.965	12.322	22%	39.927	MEDIA ARMONICA
673	85121802	93195	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1	24.909	58.774	58.774	48.037	47.893	58%	48.037	MEDIA GEOMETRICA
674	85121802	93195	902032	PROPERDINA FACTOR B	SERVICIO	1	62.745	79.132	79.132	77.417	23.176	21%	79.132	MEDIA ARMONICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

675	85121802	93195	905751	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	63.200	390.937	390.937	213.120	463.490	84%	390.937	PROMEDIO
676	85121802	93195	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1	81.558	150.699	150.699	133.902	97.780	46%	133.902	MEDIA GEOMETRICA
677	85121802	93195	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	SERVICIO	1	83.660	209.830	209.830	167.659	178.432	60%	209.830	PROMEDIO
678	85121802	93195	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	17.447	22.323	22.323	21.784	6.897	22%	22.323	MEDIA ARMONICA
679	85121802	93195	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	15.240	16.180	16.180	16.152	1.330	6%	15.240	MENOR VALOR
680	85121802	93195	906628	PROTEINA EPIDIDIMAL HUMANA 4 (HE-4) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	161.920	243.392	243.392	229.351	115.219	33%	243.392	MEDIA ARMONICA
681	85121802	93195	903048	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	SERVICIO	1	120.655	152.167	152.167	148.869	44.566	21%	152.167	MEDIA ARMONICA
682	85121802	93195	903049	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR	SERVICIO	1	326.336	411.568	411.568	402.646	120.537	21%	411.568	MEDIA ARMONICA
683	85121802	93195	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1	54.757	156.379	156.379	118.858	143.714	65%	156.379	PROMEDIO
684	85121802	93195	902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE	SERVICIO	1	34.368	117.144	117.144	82.890	117.063	71%	117.144	PROMEDIO
685	85121802	93195	902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL	SERVICIO	1	166.478	291.239	291.239	263.163	176.438	43%	263.163	MEDIA GEOMETRICA
686	85121802	93195	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	68.105	97.572	97.572	93.016	41.673	30%	97.572	MEDIA ARMONICA
687	85121802	93195	907103	PROTEINAS DE BENCE JONES MANUAL	SERVICIO	1	20.080	24.964	24.964	24.482	6.907	20%	24.964	MEDIA ARMONICA
688	85121802	93195	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	45.929	59.204	59.204	57.697	18.775	22%	59.204	MEDIA ARMONICA
689	85121802	93195	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	3.468	8.214	8.214	6.704	6.712	58%	6.704	MEDIA GEOMETRICA
690	85121802	93195	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	4.940	8.230	8.230	7.544	4.653	40%	8.230	MEDIA ARMONICA
691	85121802	93195	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	3.679	7.599	7.599	6.510	5.545	52%	6.510	MEDIA GEOMETRICA
692	85121802	93195	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	70.312	88.676	88.676	86.754	25.971	21%	88.676	MEDIA ARMONICA
693	85121802	93195	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	1	33.947	41.214	41.214	40.568	10.276	18%	41.214	MEDIA ARMONICA
694	85121802	93195	902063	PROTROMBINA FRAGMENTOS 1.2	SERVICIO	1	378.465	517.233	517.233	498.270	196.247	27%	517.233	MEDIA ARMONICA
695	85121802	93195	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	SERVICIO	1	48.480	53.037	53.037	52.841	6.445	9%	48.480	MENOR VALOR
696	85121802	93195	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	SERVICIO	1	164.902	299.291	299.291	267.422	190.055	45%	267.422	MEDIA GEOMETRICA
697	85121802	93195	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1	5.150	8.895	8.895	8.068	5.296	42%	8.068	MEDIA GEOMETRICA
698	85121802	93195	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	SERVICIO	1	41.280	53.431	53.431	52.031	17.184	23%	53.431	MEDIA ARMONICA
699	85121802	93195	902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	1	40.320	52.951	52.951	51.423	17.863	24%	52.951	MEDIA ARMONICA
700	85121802	93195	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACION PLAQUETARIA	SERVICIO	1	143.672	152.596	152.596	152.335	12.621	6%	143.672	MENOR VALOR
701	85121802	93195	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	52.025	65.292	65.292	63.930	18.763	20%	65.292	MEDIA ARMONICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

702	85121802	93195	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	53.181	65.870	65.870	64.636	17.946	19%	65.870	MEDIA ARMONICA
703	85121802	93195	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	57.280	67.920	67.920	67.081	15.048	16%	67.920	MEDIA ARMONICA
704	85121802	93195	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1	19.654	49.107	49.107	39.294	41.653	60%	39.294	MEDIA GEOMETRICA
705	85121802	93195	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1	53.181	65.870	65.870	64.636	17.946	19%	65.870	MEDIA ARMONICA
706	85121802	93195	903892	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1	24.804	51.682	51.682	44.143	38.012	52%	44.143	MEDIA GEOMETRICA
707	85121802	93195	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1	6.621	12.351	12.351	10.941	8.103	46%	10.941	MEDIA GEOMETRICA
708	85121802	93195	907104	RECuento DE ADDIS	SERVICIO	1	14.819	16.770	16.770	16.656	2.758	12%	16.770	MEDIA ARMONICA
709	85121802	93195	902220	RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	8.408	9.964	9.964	9.842	2.201	16%	9.964	MEDIA ARMONICA
710	85121802	93195	902221	RECuento DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1	3.153	7.337	7.337	6.027	5.916	57%	6.027	MEDIA GEOMETRICA
711	85121802	93195	902224	RECuento DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	18.080	19.918	19.918	19.833	2.599	9%	18.080	MENOR VALOR
712	85121802	93195	902223	RECuento DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1	12.612	15.346	15.346	15.100	3.866	18%	15.346	MEDIA ARMONICA
713	85121802	93195	907105	RECuento HAMBURGUER	SERVICIO	1	19.128	23.964	23.964	23.471	6.839	20%	23.964	MEDIA ARMONICA
714	85121802	93195	908337	RELACION LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1	98.080	241.899	241.899	194.502	203.390	59%	194.502	MEDIA GEOMETRICA
715	85121802	93195	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SERVICIO	1	90.806	97.483	97.483	97.254	9.442	7%	90.806	MENOR VALOR
716	85121802	93195	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1	104.160	127.227	127.227	125.118	32.621	18%	127.227	MEDIA ARMONICA
717	85121802	93195	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	SERVICIO	1	114.769	222.265	222.265	194.541	152.021	48%	194.541	MEDIA GEOMETRICA
718	85121802	93195	902041	RETRACCION DE COAGULO	SERVICIO	1	18.080	23.071	23.071	22.525	7.058	22%	23.071	MEDIA ARMONICA
719	85121802	93195	906140	RICKETTSIA SPP ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	56.649	71.444	71.444	69.896	20.924	21%	71.444	MEDIA ARMONICA
720	85121802	93195	906141	RICKETTSIA SPP ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	50.658	63.889	63.889	62.504	18.711	21%	63.889	MEDIA ARMONICA
721	85121802	93195	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	33.317	81.938	81.938	65.953	68.761	59%	65.953	MEDIA GEOMETRICA
722	85121802	93195	906327	ROTAVIRUS ANTIGENOS MANUAL	SERVICIO	1	32.791	67.516	67.516	57.901	49.108	51%	57.901	MEDIA GEOMETRICA
723	85121802	93195	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	32.056	63.228	63.228	55.009	44.084	49%	55.009	MEDIA GEOMETRICA
724	85121802	93195	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.844	82.942	82.942	81.365	22.766	19%	82.942	MEDIA ARMONICA
725	85121802	93195	906138	SACCHAROMYCES CEREVISIAE ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	102.240	151.070	151.070	142.961	69.056	32%	151.070	MEDIA ARMONICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

726	85121802	93195	906139	SACCHAROMYCES CEREVISIAE ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	75.147	88.693	88.693	87.653	19.158	15%	88.693	MEDIA ARMONICA
727	85121802	93195	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	40.320	98.092	98.092	79.274	81.701	59%	79.274	MEDIA GEOMETRICA
728	85121802	93195	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1	11.680	12.041	12.041	12.035	510	3%	11.680	MENOR VALOR
729	85121802	93195	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	10.615	13.308	13.308	13.032	3.808	20%	13.308	MEDIA ARMONICA
730	85121802	93195	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	11.680	13.302	13.302	13.203	2.294	12%	13.302	MEDIA ARMONICA
731	85121802	93195	906245	SARAMPION ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.200	67.217	67.217	64.167	28.308	30%	67.217	MEDIA ARMONICA
732	85121802	93195	906246	SARAMPION ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.200	66.796	66.796	63.857	27.713	29%	66.796	MEDIA ARMONICA
733	85121802	93195	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1	27.326	34.463	34.463	33.716	10.093	21%	34.463	MEDIA ARMONICA
734	85121802	93195	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	72.519	101.540	101.540	97.304	41.041	29%	101.540	MEDIA ARMONICA
735	85121802	93195	903435	SEROTONINA -5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24H	SERVICIO	1	47.520	96.384	96.384	83.079	69.104	51%	83.079	MEDIA GEOMETRICA
736	85121802	93195	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	1	47.520	107.262	107.262	89.084	84.488	56%	89.084	MEDIA GEOMETRICA
737	85121802	93195	906456	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	95.326	112.943	112.943	111.560	24.914	16%	112.943	MEDIA ARMONICA
738	85121802	93195	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	21.440	27.440	27.440	26.776	8.485	22%	27.440	MEDIA ARMONICA
739	85121802	93195	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	9.039	21.239	21.239	17.385	17.254	57%	17.385	MEDIA GEOMETRICA
740	85121802	93195	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	22.386	28.633	28.633	27.943	8.834	22%	28.633	MEDIA ARMONICA
741	85121802	93195	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	52.550	111.555	111.555	94.673	83.446	53%	94.673	MEDIA GEOMETRICA
742	85121802	93195	904708	SOMATOSTATINA	SERVICIO	1	289.200	299.465	299.465	299.289	14.517	3%	289.200	MENOR VALOR
743	85121802	93195	906454	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	95.326	112.943	112.943	111.560	24.914	16%	112.943	MEDIA ARMONICA
744	85121802	93195	906430	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	95.326	112.943	112.943	111.560	24.914	16%	112.943	MEDIA ARMONICA
745	85121802	93195	901321	STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA DIRECTA)	SERVICIO	1	33.212	45.486	45.486	43.798	17.358	27%	45.486	MEDIA ARMONICA
746	85121802	93195	906331	Streptococcus pneumoniae ANTIGENO	SERVICIO	1	70.400	295.375	295.375	191.397	318.163	76%	295.375	PROMEDIO
747	85121802	93195	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1	45.403	87.822	87.822	76.898	59.989	48%	76.898	MEDIA GEOMETRICA
748	85121802	93195	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	213.038	268.679	268.679	262.854	78.688	21%	268.679	MEDIA ARMONICA
749	85121802	93195	905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	60.160	74.432	74.432	73.051	20.184	19%	74.432	MEDIA ARMONICA
750	85121802	93195	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	25.434	62.797	62.797	50.473	52.839	59%	50.473	MEDIA GEOMETRICA
751	85121802	93195	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G CITOMEGALOVIRUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	170.157	245.878	245.878	233.928	107.086	31%	245.878	MEDIA ARMONICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

752	85121802	93195	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G RUBEOLA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	96.240	123.004	123.004	120.057	37.850	22%	123.004	MEDIA ARMONICA
753	85121802	93195	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	128.117	298.538	298.538	245.116	241.012	57%	245.116	MEDIA GEOMETRICA
754	85121802	93195	903884	TEST DE OSULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	SERVICIO	1	43.360	51.844	51.844	51.145	11.998	16%	51.844	MEDIA ARMONICA
755	85121802	93195	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	37.626	50.813	50.813	49.072	18.649	26%	50.813	MEDIA ARMONICA
756	85121802	93195	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	31.845	60.883	60.883	53.512	41.065	48%	53.512	MEDIA GEOMETRICA
757	85121802	93195	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	SERVICIO	1	16.800	20.749	20.749	20.370	5.585	19%	20.749	MEDIA ARMONICA
758	85121802	93195	902042	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1	14.399	15.599	15.599	15.553	1.698	8%	14.399	MENOR VALOR
759	85121802	93195	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	25.224	39.012	39.012	36.494	19.499	35%	39.012	MEDIA ARMONICA
760	85121802	93195	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1	7.200	8.855	8.855	8.699	2.341	19%	8.855	MEDIA ARMONICA
761	85121802	93195	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	12.640	77.788	77.788	42.505	92.133	84%	77.788	PROMEDIO
762	85121802	93195	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	11.141	25.730	25.730	21.194	20.633	57%	21.194	MEDIA GEOMETRICA
763	85121802	93195	906501	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SERVICIO	1	754.720	1.029.243	1.029.243	991.957	388.234	27%	1.029.243	MEDIA ARMONICA
764	85121802	93195	906503	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	SERVICIO	1	329.280	410.154	410.154	402.101	114.373	20%	410.154	MEDIA ARMONICA
765	85121802	93195	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	1	144.828	237.054	237.054	218.378	130.427	39%	237.054	MEDIA ARMONICA
766	85121802	93195	906512	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS A	SERVICIO	1	329.280	523.977	523.977	486.462	275.343	37%	523.977	MEDIA ARMONICA
767	85121802	93195	906518	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS C	SERVICIO	1	329.280	523.977	523.977	486.462	275.343	37%	523.977	MEDIA ARMONICA
768	85121802	93195	906514	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DQ	SERVICIO	1	329.280	703.645	703.645	595.791	529.433	53%	595.791	MEDIA GEOMETRICA
769	85121802	93195	906513	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR ALTA RESOLUCION	SERVICIO	1	329.280	659.714	659.714	570.995	467.304	50%	570.995	MEDIA GEOMETRICA
770	85121802	93195	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	36.575	45.647	45.647	44.737	12.831	20%	45.647	MEDIA ARMONICA
771	85121802	93195	906458	TIROIDEOS MICROSOALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	25.224	54.612	54.612	46.031	41.561	54%	46.031	MEDIA GEOMETRICA
772	85121802	93195	906460	TIROIDEOS MICROSOALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	84.000	88.139	88.139	88.042	5.853	5%	84.000	MENOR VALOR
773	85121802	93195	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1	22.912	34.976	34.976	32.829	17.061	34%	34.976	MEDIA ARMONICA
774	85121802	93195	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	32.791	58.396	58.396	52.483	36.210	44%	52.483	MEDIA GEOMETRICA
775	85121802	93195	906491	TIROSINASA MUSCULO ESPECIFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	1.150.800	3.004.156	3.004.156	2.364.323	2.621.041	62%	3.004.156	PROMEDIO
776	85121802	93195	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	18.077	23.439	23.439	22.817	7.582	23%	23.439	MEDIA ARMONICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

777	85121802	93195	904926	TIROXINA NORMALIZADA	SERVICIO	1	59.760	90.891	90.891	85.393	44.025	34%	90.891	MEDIA ARMONICA
778	85121802	93195	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1	18.813	43.086	43.086	35.598	34.328	56%	35.598	MEDIA GEOMETRICA
779	85121802	93195	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	49.120	138.015	138.015	105.574	125.717	64%	138.015	PROMEDIO
780	85121802	93195	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	SERVICIO	1	15.765	16.523	16.523	16.505	1.071	5%	15.765	MENOR VALOR
781	85121802	93195	906125	TOXOCARA CANIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	51.200	59.495	59.495	58.914	11.731	14%	59.495	MEDIA ARMONICA
782	85121802	93195	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	84.606	132.663	132.663	123.652	67.963	36%	132.663	MEDIA ARMONICA
783	85121802	93195	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	51.200	63.909	63.909	62.633	17.973	20%	63.909	MEDIA ARMONICA
784	85121802	93195	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	32.791	41.996	41.996	40.974	13.017	22%	41.996	MEDIA ARMONICA
785	85121802	93195	906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.578	42.889	42.889	42.076	11.754	19%	42.889	MEDIA ARMONICA
786	85121802	93195	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	19.444	24.922	24.922	24.312	7.747	22%	24.922	MEDIA ARMONICA
787	85121802	93195	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	19.444	24.922	24.922	24.312	7.747	22%	24.922	MEDIA ARMONICA
788	85121802	93195	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	70.417	86.329	86.329	84.849	22.502	18%	86.329	MEDIA ARMONICA
789	85121802	93195	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	57.385	179.092	179.092	131.382	172.121	68%	179.092	PROMEDIO
790	85121802	93195	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	70.312	88.676	88.676	86.754	25.971	21%	88.676	MEDIA ARMONICA
791	85121802	93195	906479	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	130.744	164.892	164.892	161.318	48.292	21%	164.892	MEDIA ARMONICA
792	85121802	93195	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	31.950	72.535	72.535	60.118	57.396	56%	60.118	MEDIA GEOMETRICA
793	85121802	93195	906040	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	43.406	93.703	93.703	79.060	71.130	54%	79.060	MEDIA GEOMETRICA
794	85121802	93195	906041	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.613	97.687	97.687	82.650	73.643	53%	82.650	MEDIA GEOMETRICA
795	85121802	93195	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	5.781	7.690	7.690	7.449	2.701	25%	7.690	MEDIA ARMONICA
796	85121802	93195	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	30.400	98.439	98.439	71.140	96.222	69%	98.439	PROMEDIO
797	85121802	93195	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	130.744	207.572	207.572	192.831	108.651	37%	207.572	MEDIA ARMONICA
798	85121802	93195	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)	SERVICIO	1	56.754	61.897	61.897	61.683	7.273	8%	56.754	MENOR VALOR
799	85121802	93195	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1	21.440	44.240	44.240	37.913	32.244	52%	37.913	MEDIA GEOMETRICA
800	85121802	93195	904927	TRIYODOTIRONINA REVERSA	SERVICIO	1	67.040	265.528	265.528	176.374	280.705	75%	265.528	PROMEDIO
801	85121802	93195	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	22.491	44.766	44.766	38.831	31.501	50%	38.831	MEDIA GEOMETRICA
802	85121802	93195	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	1	31.530	82.165	82.165	64.708	71.609	62%	82.165	PROMEDIO
803	85121802	93195	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1	94.590	120.615	120.615	117.774	36.805	22%	120.615	MEDIA ARMONICA
804	85121802	93195	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1	80.296	83.908	83.908	83.830	5.108	4%	80.296	MENOR VALOR



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

805	85121802	93195	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	33.527	56.203	56.203	51.426	32.069	40%	51.426	MEDIA GEOMETRICA
806	85121802	93195	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	60.538	69.709	69.709	69.103	12.970	13%	69.709	MEDIA ARMONICA
807	85121802	93195	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	59.592	69.236	69.236	68.561	13.639	14%	69.236	MEDIA ARMONICA
808	85121802	93195	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	1	76.828	96.814	96.814	94.729	28.264	21%	96.814	MEDIA ARMONICA
809	85121802	93195	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	5.781	10.410	10.410	9.324	6.547	44%	9.324	MEDIA GEOMETRICA
810	85121802	93195	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	5.150	10.095	10.095	8.801	6.993	49%	8.801	MEDIA GEOMETRICA
811	85121802	93195	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1	13.138	16.809	16.809	16.403	5.192	22%	16.809	MEDIA ARMONICA
812	85121802	93195	907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	18.080	20.076	20.076	19.976	2.822	10%	18.080	MENOR VALOR
813	85121802	93195	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	64.426	82.453	82.453	80.458	25.494	22%	82.453	MEDIA ARMONICA
814	85121802	93195	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1	59.382	74.491	74.491	72.942	21.368	20%	74.491	MEDIA ARMONICA
815	85121802	93195	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO	1	35.520	77.772	77.772	65.294	59.753	54%	65.294	MEDIA GEOMETRICA
816	85121802	93195	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	70.720	83.391	83.391	82.422	17.919	15%	83.391	MEDIA ARMONICA
817	85121802	93195	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	23.227	38.654	38.654	35.442	21.816	40%	38.654	MEDIA ARMONICA
818	85121802	93195	906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.136	51.108	51.108	51.021	4.203	6%	48.136	MENOR VALOR
819	85121802	93195	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1	26.170	33.885	33.885	32.995	10.911	23%	33.885	MEDIA ARMONICA
820	85121802	93195	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1	481.568	608.784	608.784	595.344	179.910	21%	608.784	MEDIA ARMONICA
821	85121802	93195	906250	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	378.255	427.447	427.447	424.607	69.569	12%	427.447	MEDIA ARMONICA
822	85121802	93195	906329	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO ANTIGENO	SERVICIO	1	55.808	62.224	62.224	61.892	9.074	10%	62.224	MEDIA ARMONICA
823	85121802	93195	902123	VISCOCIDAD RELATIVA DEL SUERO	SERVICIO	1	68.105	85.892	85.892	84.030	25.155	21%	85.892	MEDIA ARMONICA
824	85121802	93195	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1	27.536	88.968	88.968	64.354	86.878	69%	88.968	PROMEDIO
825	85121802	93195	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	1	90.806	120.603	120.603	116.864	42.139	25%	120.603	MEDIA ARMONICA
826	85121802	93195	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1	98.163	123.482	123.482	120.858	35.805	21%	123.482	MEDIA ARMONICA
827	85121802	93195	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	1	150.400	170.210	170.210	169.054	28.016	12%	170.210	MEDIA ARMONICA
828	85121802	93195	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1	105.941	128.170	128.170	126.228	31.437	17%	128.170	MEDIA ARMONICA
829	85121802	93195	903709	VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	SERVICIO	1	16.480	50.385	50.385	37.271	47.949	67%	50.385	PROMEDIO
830	85121802	93195	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1	146.299	177.150	177.150	174.443	43.629	17%	177.150	MEDIA ARMONICA
831	85121802	93195	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1	51.709	66.175	66.175	64.574	20.457	22%	66.175	MEDIA ARMONICA
832	85121802	93195	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	1	25.014	87.707	87.707	61.336	88.661	71%	87.707	PROMEDIO



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

833	85121802	93195	903711	VITAMINA K	SERVICIO	1	150.400	204.105	204.105	196.913	75.951	26%	204.105	MEDIA ARMONICA
834	85121802	93195	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	61.120	172.392	172.392	131.672	157.363	65%	172.392	PROMEDIO
835	85121802	93195	901238	YERSINIA ENTEROCOLITICA CULTIVO	SERVICIO	1	46.080	115.108	115.108	92.114	97.620	60%	92.114	MEDIA GEOMETRICA
836	85121802	93195	903608	ZINC	SERVICIO	1	54.442	63.461	63.461	62.817	12.755	14%	63.461	MEDIA ARMONICA
837	85121802	93195	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	40.043	56.262	56.262	53.873	22.936	29%	56.262	MEDIA ARMONICA



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
 Correo contrataciondmc2024@gmail.com
 Cali – Valle del Cauca



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

METRICA UTILIZADA

Para cada uno de los servicios requeridos de acuerdo con la métrica expuesta en el cuadro anterior se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferentes. De esta manera y teniendo en cuenta que el coeficiente de desviación establecido en la métrica, los precios fueron establecidos de la siguiente manera:

COEFICIENTE DE VARIACION	METRICA UTILIZADA
MENOR A 10%	MENOR VALOR
ENTRE 11% Y 40%	MEDIA ARMONICA
DEL 41% Y EL 60%	MEDIA GEOMETRICA
MAYOR DE 61%	PROMEDIO

De acuerdo a lo anterior por tratarse el futuro contrato de SUMINISTROS el real cubrimiento del mismo se determinará durante la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades requeridas por el supervisor del contrato y aprobadas por el Ordenador del Gasto de conformidad con la partida asignada, Al tratarse de un proceso en el cual se pretende suscribir un contrato de SUMINISTROS bajo la modalidad de mínima cuantía, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, hasta agotar el presupuesto que es de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000)**, de acuerdo con el **CDP N° 39826 de fecha 18 de Febrero de 2026**, catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali. Recursos que fueron situados mediante la Orden Administrativa - OAP 001 enero 2026.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

6.5 PRECIOS DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios del mercado de la cotización avalada por el comité técnico estructurador, la selección de los **PRECIOS DE REFERENCIA** para cada uno de los ITEMS de acuerdo con la métrica expuesta en el cuadro anteriormente descrito se basa en la escogencia del precio más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferentes.

ITEM	CODIGOS UNSCPSC	CODIGOS DANE	CODIGOS CUPS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA / SERVICIO	UNI. MED.	CANT.	PRECIO REFERENCIA
1	85121802	93195	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	489.766
2	85121802	93195	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	86.400
3	85121802	93195	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	286.559
4	85121802	93195	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	286.559
5	85121802	93195	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	57.812



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

6	85121802	93195	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	96.497
7	85121802	93195	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1	38.072
8	85121802	93195	903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS	SERVICIO	1	90.701
9	85121802	93195	903107	ACIDO FORMICO EN ORINA	SERVICIO	1	187.956
10	85121802	93195	906483	ACIDO GLUTAMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	222.704
11	85121802	93195	905762	ACIDO HIPURICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	165.582
12	85121802	93195	903108	ACIDO HOMOGENESICO EN ORINA	SERVICIO	1	312.553
13	85121802	93195	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	105.178
14	85121802	93195	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.766
15	85121802	93195	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	47.956
16	85121802	93195	908348	ACIDO LACTICO CURVA POST EJERCICIO ISQUEMICO	SERVICIO	1	554.346
17	85121802	93195	908308	ACIDO OROTICO	SERVICIO	1	240.862
18	85121802	93195	903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1	98.080
19	85121802	93195	908341	ACIDO SIALICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	286.828
20	85121802	93195	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	15.906
21	85121802	93195	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	10.244
22	85121802	93195	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	15.959
23	85121802	93195	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	46.741
24	85121802	93195	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	95.747
25	85121802	93195	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	80.076
26	85121802	93195	903114	ACIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1	81.798
27	85121802	93195	903101	ACIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1	57.760
28	85121802	93195	908329	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1	478.520
29	85121802	93195	908356	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO	SERVICIO	1	310.208
30	85121802	93195	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1	87.429
31	85121802	93195	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1	23.736
32	85121802	93195	906202	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	SERVICIO	1	72.646
33	85121802	93195	906201	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	87.895
34	85121802	93195	906203	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	119.586
35	85121802	93195	906301	ADENOVIRUS ANTIGENO	SERVICIO	1	74.629
36	85121802	93195	908812	Adenovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1	2.146.780
37	85121802	93195	902001	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	SERVICIO	1	213.140
38	85121802	93195	904709	ADIPONECTINA	SERVICIO	1	213.546
39	85121802	93195	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	170.147
40	85121802	93195	906901	AGLUTININAS AL FRIO	SERVICIO	1	12.912
41	85121802	93195	902002	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	1	27.698
42	85121802	93195	902053	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES	SERVICIO	1	170.424
43	85121802	93195	902003	AGREGACION PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1	159.349
44	85121802	93195	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	9.754
45	85121802	93195	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	6.027
46	85121802	93195	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	117.669
47	85121802	93195	905705	ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	36.443
48	85121802	93195	905706	ALCOHOL ETILICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	71.762
49	85121802	93195	905707	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] MANUAL	SERVICIO	1	66.291



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

50	85121802	93195	905708	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	63.926
51	85121802	93195	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1	46.080
52	85121802	93195	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1	92.528
53	85121802	93195	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1	118.285
54	85121802	93195	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	240.307
55	85121802	93195	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	1	56.566
56	85121802	93195	903408	ALFA 2 ANTIPLASMINA FUNCIONAL	SERVICIO	1	386.733
57	85121802	93195	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1	24.142
58	85121802	93195	903002	ALFA FETOPROTEINA [AFP] EN LIQUIDO AMNIOTICO	SERVICIO	1	97.566
59	85121802	93195	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	96.883
60	85121802	93195	908334	ALFA GALACTOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	1.579.201
61	85121802	93195	908335	ALFA GLUCOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	676.933
62	85121802	93195	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	55.406
63	85121802	93195	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	81.501
64	85121802	93195	903611	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	1	117.378
65	85121802	93195	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	79.519
66	85121802	93195	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	11.235
67	85121802	93195	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	13.589
68	85121802	93195	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	12.791
69	85121802	93195	908309	AMINOACIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	94.933
70	85121802	93195	908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1	294.608
71	85121802	93195	903602	AMONIO	SERVICIO	1	37.637
72	85121802	93195	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	SERVICIO	1	303.360
73	85121802	93195	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	106.219
74	85121802	93195	904512	ANDROSTERONA	SERVICIO	1	1.142.016
75	85121802	93195	904001	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	1	777.930
76	85121802	93195	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1	25.380
77	85121802	93195	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	35.520
78	85121802	93195	902079	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1	50.221
79	85121802	93195	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	888.386
80	85121802	93195	906526	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTIGENO AISLADO CLASE II	SERVICIO	1	926.259
81	85121802	93195	906523	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE I (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1	813.327
82	85121802	93195	906524	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE II (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1	813.327
83	85121802	93195	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	121.849
84	85121802	93195	906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	SERVICIO	1	914.468
85	85121802	93195	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	58.192
86	85121802	93195	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	1	45.561
87	85121802	93195	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	42.956
88	85121802	93195	906509	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1	420.742
89	85121802	93195	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	21.344
90	85121802	93195	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	SERVICIO	1	46.080
91	85121802	93195	911006	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION EN TUBO	SERVICIO	1	58.557
92	85121802	93195	911001	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACION POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	80.648



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

93	85121802	93195	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	158.596
94	85121802	93195	906444	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	150.708
95	85121802	93195	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	46.139
96	85121802	93195	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	134.656
97	85121802	93195	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	40.569
98	85121802	93195	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1	32.719
99	85121802	93195	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	51.464
100	85121802	93195	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	131.198
101	85121802	93195	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	151.134
102	85121802	93195	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	97.986
103	85121802	93195	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	147.771
104	85121802	93195	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1	32.480
105	85121802	93195	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	143.810
106	85121802	93195	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	55.676
107	85121802	93195	906302	ANTIGENO P 24 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1	SERVICIO	1	223.353
108	85121802	93195	906613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	118.743
109	85121802	93195	906490	ANTIGENO SOLUBLE DE HIGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	294.863
110	85121802	93195	906618	ANTIGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	433.886
111	85121802	93195	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	134.584
112	85121802	93195	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	40.434
113	85121802	93195	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	98.912
114	85121802	93195	903411	APOLIPOPROTEINAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	111.875
115	85121802	93195	903412	APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	107.145
116	85121802	93195	905709	ARSENICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.651
117	85121802	93195	906135	Aspergillus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	132.047
118	85121802	93195	906102	ASPERGILLUS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	132.047
119	85121802	93195	906333	ASPERGILLUS SPP ANTIGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	377.489
120	85121802	93195	905710	ATROPINICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	69.155
121	85121802	93195	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1	7.198
122	85121802	93195	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1	10.471
123	85121802	93195	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	24.205
124	85121802	93195	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1	11.731
125	85121802	93195	905203	BARBITURICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	411.959
126	85121802	93195	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	97.632
127	85121802	93195	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	490.867
128	85121802	93195	906047	Bartonella quintana ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	97.159



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

129	85121802	93195	908420	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	1	2.036.869
130	85121802	93195	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	142.213
131	85121802	93195	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.386
132	85121802	93195	906480	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	130.938
133	85121802	93195	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	86.688
134	85121802	93195	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	86.688
135	85121802	93195	906801	BETA 2 GLICOPROTEINA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	363.528
136	85121802	93195	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	90.380
137	85121802	93195	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1	53.463
138	85121802	93195	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1	9.074
139	85121802	93195	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1	2.456.947
140	85121802	93195	906103	BLASTOMYCES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	170.961
141	85121802	93195	906003	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	119.162
142	85121802	93195	906005	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	223.306
143	85121802	93195	906008	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	131.874
144	85121802	93195	906009	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	140.545
145	85121802	93195	906010	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	118.102
146	85121802	93195	901203	BRUCELLA CULTIVO	SERVICIO	1	130.505
147	85121802	93195	906012	BRUCELLA SPP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	849.923
148	85121802	93195	905714	CAFEINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	167.752
149	85121802	93195	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	30.907
150	85121802	93195	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	20.043
151	85121802	93195	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	24.320
152	85121802	93195	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1	54.004
153	85121802	93195	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	22.807
154	85121802	93195	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	96.545
155	85121802	93195	903004	CALCULO BILIAR ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	72.724
156	85121802	93195	903005	CALCULO RENAL ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	72.624
157	85121802	93195	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	124.699
158	85121802	93195	906014	CAMPYLOBACTER JEJUNI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	207.250
159	85121802	93195	906104	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	54.754
160	85121802	93195	906105	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	79.444
161	85121802	93195	906106	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	79.444
162	85121802	93195	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	43.084
163	85121802	93195	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.880
164	85121802	93195	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	SERVICIO	1	41.159
165	85121802	93195	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	214.598
166	85121802	93195	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	301.842
167	85121802	93195	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	119.808
168	85121802	93195	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1	225.489
169	85121802	93195	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	93.736



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

170	85121802	93195	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	109.344
171	85121802	93195	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	78.707
172	85121802	93195	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRAGIL	SERVICIO	1	644.800
173	85121802	93195	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	SERVICIO	1	591.600
174	85121802	93195	903006	CAROTENOS	SERVICIO	1	31.520
175	85121802	93195	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	57.348
176	85121802	93195	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	1	61.132
177	85121802	93195	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	297.707
178	85121802	93195	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1	257.677
179	85121802	93195	902101	CELULAS LE	SERVICIO	1	43.182
180	85121802	93195	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	164.805
181	85121802	93195	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	294.118
182	85121802	93195	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	56.800
183	85121802	93195	904804	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	1	88.480
184	85121802	93195	906016	CHLAMYDIA PNEUMONIAE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	119.162
185	85121802	93195	906017	CHLAMYDIA PSITTACI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	114.391
186	85121802	93195	906018	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	111.086
187	85121802	93195	906019	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	81.663
188	85121802	93195	906020	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	121.665
189	85121802	93195	906021	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	214.598
190	85121802	93195	906308	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTIGENO MANUAL	SERVICIO	1	47.977
191	85121802	93195	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	68.703
192	85121802	93195	906108	CISTICERCO ANTICUERPOS IG G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	63.691
193	85121802	93195	906107	CISTICERCO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	88.582
194	85121802	93195	906109	CISTICERCO ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	93.732
195	85121802	93195	906260	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	SERVICIO	1	44.371
196	85121802	93195	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	43.188
197	85121802	93195	906261	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M MANUAL	SERVICIO	1	44.371
198	85121802	93195	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	43.188
199	85121802	93195	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1	678.127
200	85121802	93195	908862	CITOMEGALOVIRUS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	748.398
201	85121802	93195	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	76.659
202	85121802	93195	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	54.782
203	85121802	93195	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	85.721
204	85121802	93195	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	115.000
205	85121802	93195	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	91.407
206	85121802	93195	903813	COLORO	SERVICIO	1	10.947



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

207	85121802	93195	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	10.999
208	85121802	93195	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	12.960
209	85121802	93195	905307	CLORPROMAZINA	SERVICIO	1	270.069
210	85121802	93195	901502	CLOSTRIDIUM TOXINA	SERVICIO	1	139.973
211	85121802	93195	905726	COCAINA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	80.613
212	85121802	93195	905724	COCAINA O METABOLITOS MANUAL	SERVICIO	1	78.406
213	85121802	93195	905725	COCAINA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	64.640
214	85121802	93195	906111	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS	SERVICIO	1	148.221
215	85121802	93195	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1	24.789
216	85121802	93195	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	40.538
217	85121802	93195	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	28.501
218	85121802	93195	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	28.501
219	85121802	93195	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1	41.280
220	85121802	93195	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1	25.595
221	85121802	93195	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1	26.960
222	85121802	93195	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	7.964
223	85121802	93195	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1	19.969
224	85121802	93195	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	130.506
225	85121802	93195	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	102.116
226	85121802	93195	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	98.756
227	85121802	93195	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	SERVICIO	1	21.120
228	85121802	93195	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	17.447
229	85121802	93195	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	SERVICIO	1	41.073
230	85121802	93195	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1	80.507
231	85121802	93195	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1	6.277
232	85121802	93195	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO	1	15.286
233	85121802	93195	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	6.181
234	85121802	93195	903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	54.155
235	85121802	93195	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1	38.912
236	85121802	93195	907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	26.970
237	85121802	93195	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1	63.970
238	85121802	93195	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1	47.216
239	85121802	93195	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1	94.554
240	85121802	93195	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	49.417
241	85121802	93195	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1	47.216
242	85121802	93195	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION 2 MUESTRAS	SERVICIO	1	860.134
243	85121802	93195	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESION CON DEXAMETASONA	SERVICIO	1	59.430
244	85121802	93195	906049	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	166.880
245	85121802	93195	903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	63.520
246	85121802	93195	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1	13.255
247	85121802	93195	903822	CREATINA	SERVICIO	1	39.187
248	85121802	93195	903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	39.818
249	85121802	93195	903823	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	1	14.091
250	85121802	93195	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	13.653
251	85121802	93195	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	13.758



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

252	85121802	93195	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	14.158
253	85121802	93195	902052	CRIOFIBRINOGENO	SERVICIO	1	179.734
254	85121802	93195	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1	12.501
255	85121802	93195	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	140.814
256	85121802	93195	906112	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	171.337
257	85121802	93195	906314	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTIGENO	SERVICIO	1	55.411
258	85121802	93195	901208	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS CULTIVO	SERVICIO	1	64.072
259	85121802	93195	903054	C-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1	238.539
260	85121802	93195	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1	11.520
261	85121802	93195	903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1	84.167
262	85121802	93195	902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1	24.862
263	85121802	93195	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIOL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1	67.040
264	85121802	93195	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	46.080
265	85121802	93195	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1	60.571
266	85121802	93195	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1	60.571
267	85121802	93195	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	SERVICIO	1	158.926
268	85121802	93195	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1	163.157
269	85121802	93195	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	60.095
270	85121802	93195	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	61.624
271	85121802	93195	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1	85.636
272	85121802	93195	907109	DENSIDAD URINARIA	SERVICIO	1	11.300
273	85121802	93195	904810	DEOXICORTISOL 11	SERVICIO	1	117.405
274	85121802	93195	903011	DEOXIPIRIDINOLINA	SERVICIO	1	133.162
275	85121802	93195	903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA	SERVICIO	1	84.282
276	85121802	93195	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	1	11.462
277	85121802	93195	903829	DESHIDROGENASA LACTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	1	62.560
278	85121802	93195	901009	DETECCION DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ACIDO BORONICO)	SERVICIO	1	258.399
279	85121802	93195	908890	DETECCION VIRUS DEL PAILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	75.228
280	85121802	93195	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	109.139
281	85121802	93195	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	65.050
282	85121802	93195	904605	DIHIDROTESTOSTERONA	SERVICIO	1	126.647
283	85121802	93195	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	94.228
284	85121802	93195	906418	DNA N ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	120.632
285	85121802	93195	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85.633
286	85121802	93195	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1	98.794
287	85121802	93195	906110	ECHINOCOCCUS ANTICUERPOS	SERVICIO	1	46.080
288	85121802	93195	904720	ELASTASA PANCREATICA	SERVICIO	1	87.883
289	85121802	93195	906807	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	316.626
290	85121802	93195	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	82.154
291	85121802	93195	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [DETECCION DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	72.800
292	85121802	93195	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	49.751



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

293	85121802	93195	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	60.443
294	85121802	93195	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	77.083
295	85121802	93195	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	93.877
296	85121802	93195	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	146.753
297	85121802	93195	906113	ENTAMOEBAS HISTOLITICAS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	60.483
298	85121802	93195	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1	153.227
299	85121802	93195	906211	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	94.054
300	85121802	93195	906217	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	76.923
301	85121802	93195	906212	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	63.569
302	85121802	93195	906213	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	78.657
303	85121802	93195	906214	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	67.476
304	85121802	93195	906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	61.883
305	85121802	93195	906216	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	105.920
306	85121802	93195	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1	1.089.995
307	85121802	93195	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1	183.221
308	85121802	93195	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1	6.306
309	85121802	93195	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1	26.057
310	85121802	93195	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1	55.755
311	85121802	93195	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIONICA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	93.600
312	85121802	93195	904504	ESTRIOL	SERVICIO	1	80.845
313	85121802	93195	904505	ESTRIOL LIBRE	SERVICIO	1	83.736
314	85121802	93195	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1	52.960
315	85121802	93195	904507	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	115.275
316	85121802	93195	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1	107.840
317	85121802	93195	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO	SERVICIO	1	98.080
318	85121802	93195	898002	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	1	45.298
319	85121802	93195	898008	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA) POR TINCIÓN DE HISTOQUIMICA (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1	323.077
320	85121802	93195	898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLUORESCENCIA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	382.484
321	85121802	93195	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	224.914
322	85121802	93195	898014	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN CITOLOGIA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN POR INMUNOFLUORESCENCIA	SERVICIO	1	136.630
323	85121802	93195	898018	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUIMICA (MARCADOR ESPECIFICO)	SERVICIO	1	396.200



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

324	85121802	93195	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA POR TINCION DE HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	35.720
325	85121802	93195	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1	69.261
326	85121802	93195	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	112.889
327	85121802	93195	898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	SERVICIO	1	163.115
328	85121802	93195	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	238.371
329	85121802	93195	898101	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFUORESCENCIA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	240.755
330	85121802	93195	898201	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOFUORESCENCIA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1	301.120
331	85121802	93195	911024	ESTUDIO DEL ANTIGENO RH D VARIANTE EN TUBO	SERVICIO	1	41.709
332	85121802	93195	911023	ESTUDIO DEL ANTIGENO RH D VARIANTE POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	49.600
333	85121802	93195	905208	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	85.627
334	85121802	93195	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	SERVICIO	1	44.537
335	85121802	93195	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	362.851
336	85121802	93195	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	9.676
337	85121802	93195	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	48.991
338	85121802	93195	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1	16.480
339	85121802	93195	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	1	6.479
340	85121802	93195	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	SERVICIO	1	512.158
341	85121802	93195	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	256.845
342	85121802	93195	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	SERVICIO	1	326.002
343	85121802	93195	902012	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	SERVICIO	1	45.185
344	85121802	93195	906813	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	131.330
345	85121802	93195	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1	62.710
346	85121802	93195	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1	22.865
347	85121802	93195	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	27.011
348	85121802	93195	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1	32.480
349	85121802	93195	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1	85.816
350	85121802	93195	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1	36.367
351	85121802	93195	902071	FACTOR VON WILLEBRAND PROTEASA DE CLIVAJE	SERVICIO	1	2.073.275
352	85121802	93195	902020	FACTOR X [STUART PROWER]	SERVICIO	1	85.816
353	85121802	93195	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1	85.816
354	85121802	93195	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	SERVICIO	1	88.864
355	85121802	93195	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SERVICIO	1	85.816
356	85121802	93195	905308	FENCICLIDINA	SERVICIO	1	34.788
357	85121802	93195	903202	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO	1	47.021
358	85121802	93195	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	111.680
359	85121802	93195	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	65.454
360	85121802	93195	905214	FENOBARBITAL NIVELES SERICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	68.004
361	85121802	93195	911026	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	SERVICIO	1	36.139
362	85121802	93195	911025	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	123.950
363	85121802	93195	911014	FENOTIPO SISTEMA RH CUALQUIER ANTIGENO EN TUBO	SERVICIO	1	34.433
364	85121802	93195	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	23.384
365	85121802	93195	902024	FIBRINOGENO	SERVICIO	1	23.542



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

366	85121802	93195	901324	Filaria EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	143.021
367	85121802	93195	903830	FOSFATASA ACIDA	SERVICIO	1	20.621
368	85121802	93195	903832	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	36.265
369	85121802	93195	903831	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	47.525
370	85121802	93195	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	17.389
371	85121802	93195	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	SERVICIO	1	50.735
372	85121802	93195	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1	31.520
373	85121802	93195	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.528
374	85121802	93195	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.528
375	85121802	93195	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	13.519
376	85121802	93195	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	19.007
377	85121802	93195	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	19.407
378	85121802	93195	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1	80.185
379	85121802	93195	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1	49.924
380	85121802	93195	903305	FRUCTOSA	SERVICIO	1	67.524
381	85121802	93195	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1	31.680
382	85121802	93195	908320	GALACTOSA 1 - FOSFATO URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	252.191
383	85121802	93195	908327	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	714.047
384	85121802	93195	903301	GALACTOSA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	318.711
385	85121802	93195	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1	19.619
386	85121802	93195	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1	56.248
387	85121802	93195	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	112.789
388	85121802	93195	906115	GIARDIA LAMBLIA ANTICUERPO IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	207.441
389	85121802	93195	906316	GIARDIA LAMBLIA MANUAL	SERVICIO	1	366.501
390	85121802	93195	906474	GLIADINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	131.874
391	85121802	93195	906475	GLIADINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	131.874
392	85121802	93195	906476	GLIADINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	106.835
393	85121802	93195	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1	83.360
394	85121802	93195	904701	GLUCAGON	SERVICIO	1	495.648
395	85121802	93195	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	61.920
396	85121802	93195	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1	63.611
397	85121802	93195	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1	10.069
398	85121802	93195	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1	14.688
399	85121802	93195	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	36.762
400	85121802	93195	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1	37.461
401	85121802	93195	903845	GLUCOSA TEST O SULLIVAN	SERVICIO	1	24.895
402	85121802	93195	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1	18.900
403	85121802	93195	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	79.573
404	85121802	93195	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	90.366
405	85121802	93195	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1	21.356
406	85121802	93195	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	38.560
407	85121802	93195	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	35.314



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

408	85121802	93195	906022	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	150.232
409	85121802	93195	906023	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	64.092
410	85121802	93195	906024	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	103.487
411	85121802	93195	906256	Helicobacter pylori ANTIGENO	SERVICIO	1	97.791
412	85121802	93195	901220	HELICOBACTER PYLORI CULTIVO	SERVICIO	1	117.945
413	85121802	93195	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	5.766
414	85121802	93195	911018	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1	25.699
415	85121802	93195	911017	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	29.325
416	85121802	93195	911020	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] EN TUBO	SERVICIO	1	41.517
417	85121802	93195	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	34.454
418	85121802	93195	911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] EN TUBO	SERVICIO	1	30.494
419	85121802	93195	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1	20.614
420	85121802	93195	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1	80.960
421	85121802	93195	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	SERVICIO	1	60.869
422	85121802	93195	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	9.011
423	85121802	93195	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1	60.160
424	85121802	93195	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	46.546
425	85121802	93195	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	26.910
426	85121802	93195	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	39.972
427	85121802	93195	902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA	SERVICIO	1	48.136
428	85121802	93195	907102	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1	25.850
429	85121802	93195	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	17.485
430	85121802	93195	902115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1	44.749
431	85121802	93195	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1	13.032
432	85121802	93195	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1	8.344
433	85121802	93195	903064	HEMOPEXINA	SERVICIO	1	367.650
434	85121802	93195	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1	57.964
435	85121802	93195	902050	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	1	254.788
436	85121802	93195	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	55.428
437	85121802	93195	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	106.505
438	85121802	93195	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	74.292
439	85121802	93195	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	106.505
440	85121802	93195	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	53.242
441	85121802	93195	906224	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	231.876
442	85121802	93195	906222	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	106.505
443	85121802	93195	906262	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] MANUAL	SERVICIO	1	71.563



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

444	85121802	93195	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	102.144
445	85121802	93195	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SERVICIO	1	78.847
446	85121802	93195	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	106.505
447	85121802	93195	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1	637.878
448	85121802	93195	908803	Hepatitis B GENOTIPO	SERVICIO	1	1.001.813
449	85121802	93195	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	71.942
450	85121802	93195	906263	HEPATITIS C ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	76.366
451	85121802	93195	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1	579.094
452	85121802	93195	908833	Hepatitis C GENOTIPO	SERVICIO	1	1.630.587
453	85121802	93195	906818	HEPATITIS C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	81.626
454	85121802	93195	906227	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	82.456
455	85121802	93195	906226	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	88.494
456	85121802	93195	906319	HEPATITIS DELTA ANTIGENO [AG HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	60.544
457	85121802	93195	906266	HEPATITIS E ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	205.920
458	85121802	93195	906267	HEPATITIS E ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	195.564
459	85121802	93195	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	56.035
460	85121802	93195	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	57.543
461	85121802	93195	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	108.640
462	85121802	93195	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	57.543
463	85121802	93195	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	SERVICIO	1	1.389.663
464	85121802	93195	908872	HERPES SIMPLEX I Y II IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	581.895
465	85121802	93195	908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	SERVICIO	1	268.859
466	85121802	93195	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	397.215
467	85121802	93195	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	1	43.406
468	85121802	93195	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1	104.160
469	85121802	93195	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	506.900
470	85121802	93195	903023	HIDROXIPROLINA EN ORINA	SERVICIO	1	120.869
471	85121802	93195	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1	23.249
472	85121802	93195	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	195.619
473	85121802	93195	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	335.069
474	85121802	93195	906118	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	67.330
475	85121802	93195	906337	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	179.682
476	85121802	93195	903022	HOMOCISTEINA	SERVICIO	1	151.722
477	85121802	93195	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	176.649
478	85121802	93195	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	298.425
479	85121802	93195	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1	121.577
480	85121802	93195	904102	HORMONA ANTIDIURETICA	SERVICIO	1	154.315
481	85121802	93195	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1	159.895
482	85121802	93195	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]	SERVICIO	1	164.233
483	85121802	93195	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1	31.364



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

484	85121802	93195	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1	40.405
485	85121802	93195	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	219.007
486	85121802	93195	904106	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1	391.063
487	85121802	93195	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1	37.807
488	85121802	93195	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1	71.840
489	85121802	93195	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	113.508
490	85121802	93195	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	98.080
491	85121802	93195	908859	IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1	2.653.276
492	85121802	93195	906321	INFLUENZA ANTIGENO	SERVICIO	1	103.138
493	85121802	93195	906234	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	95.943
494	85121802	93195	906235	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	97.265
495	85121802	93195	906236	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1	327.163
496	85121802	93195	906237	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1	64.817
497	85121802	93195	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	38.280
498	85121802	93195	902055	INHIBIDOR DE FACTOR II	SERVICIO	1	283.665
499	85121802	93195	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SERVICIO	1	309.185
500	85121802	93195	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII	SERVICIO	1	309.025
501	85121802	93195	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	SERVICIO	1	179.349
502	85121802	93195	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	SERVICIO	1	405.832
503	85121802	93195	902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII	SERVICIO	1	270.743
504	85121802	93195	902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR	SERVICIO	1	136.789
505	85121802	93195	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINOGENO [PAI 1]	SERVICIO	1	569.280
506	85121802	93195	904403	INHIBINA A	SERVICIO	1	534.923
507	85121802	93195	904404	INHIBINA B	SERVICIO	1	274.168
508	85121802	93195	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	135.120
509	85121802	93195	906824	INMUNOFIJACION SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	127.553
510	85121802	93195	906827	INMUNOGLOBULINA A [IG A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.669
511	85121802	93195	906826	INMUNOGLOBULINA A [IG A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	33.001
512	85121802	93195	906833	INMUNOGLOBULINA D [IG D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	87.748
513	85121802	93195	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	40.564
514	85121802	93195	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	72.624
515	85121802	93195	906835	INMUNOGLOBULINA E [IG E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	72.480
516	85121802	93195	906829	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	33.693
517	85121802	93195	906828	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	24.589
518	85121802	93195	906830	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	287.636
519	85121802	93195	906832	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	34.669
520	85121802	93195	906831	INMUNOGLOBULINA M [IG M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	33.001
521	85121802	93195	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	118.700
522	85121802	93195	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	164.252
523	85121802	93195	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	166.615



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

524	85121802	93195	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1	119.985
525	85121802	93195	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	85.236
526	85121802	93195	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.739
527	85121802	93195	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	1	115.729
528	85121802	93195	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	84.530
529	85121802	93195	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	102.644
530	85121802	93195	904713	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1	81.705
531	85121802	93195	904714	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1	117.148
532	85121802	93195	904715	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1	122.928
533	85121802	93195	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1	69.898
534	85121802	93195	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1	82.153
535	85121802	93195	906848	INTERFERON GAMMA [GAMMAINTERFERON]	SERVICIO	1	415.412
536	85121802	93195	906852	INTERLEUQUINA 1	SERVICIO	1	894.485
537	85121802	93195	906853	INTERLEUQUINA 6	SERVICIO	1	106.504
538	85121802	93195	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1	27.125
539	85121802	93195	905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	524.235
540	85121802	93195	908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1	6.202.015
541	85121802	93195	906429	JO1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	90.664
542	85121802	93195	903024	LACTOGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1	126.598
543	85121802	93195	906028	LEGIONELLA PNEUMONIAE ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	82.305
544	85121802	93195	906322	LEGIONELLA SPP ANTIGENO	SERVICIO	1	219.355
545	85121802	93195	901309	LEISHMANIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	19.200
546	85121802	93195	906121	LEISHMANIA ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	36.934
547	85121802	93195	901326	LEISHMANIA EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1	79.555
548	85121802	93195	904006	LEPTINA	SERVICIO	1	104.980
549	85121802	93195	906029	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	41.280
550	85121802	93195	906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	46.074
551	85121802	93195	901311	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1	154.064
552	85121802	93195	906706	LEUCOCITOS CD34 CELULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	459.153
553	85121802	93195	902216	LEUCOGRAMA (RECuento TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1	15.634
554	85121802	93195	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	146.903
555	85121802	93195	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	346.883
556	85121802	93195	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	329.122
557	85121802	93195	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	724.783
558	85121802	93195	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	162.107
559	85121802	93195	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	109.170
560	85121802	93195	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	132.952
561	85121802	93195	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	174.324
562	85121802	93195	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	112.578



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

563	85121802	93195	903847	LIPASA	SERVICIO	1	37.027
564	85121802	93195	903431	LIPOPROTEINA A	SERVICIO	1	97.848
565	85121802	93195	903848	LIQUIDO AMNIOTICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1	49.985
566	85121802	93195	903502	LIQUIDO AMNIOTICO INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECUENTO DE CELULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRIA 650 NM)	SERVICIO	1	87.070
567	85121802	93195	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	SERVICIO	1	39.324
568	85121802	93195	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1	47.110
569	85121802	93195	903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	SERVICIO	1	39.313
570	85121802	93195	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	SERVICIO	1	39.313
571	85121802	93195	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	SERVICIO	1	41.619
572	85121802	93195	907203	LIQUIDO PROSTATICO (EXAMEN MICROSCOPICO)	SERVICIO	1	63.315
573	85121802	93195	903504	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1	42.039
574	85121802	93195	903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1	52.110
575	85121802	93195	903505	LIQUIDO SINOVIAL CRISTALES	SERVICIO	1	35.789
576	85121802	93195	901312	LISTERIA SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1	348.780
577	85121802	93195	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	28.320
578	85121802	93195	904405	MACROPROLACTINA	SERVICIO	1	451.645
579	85121802	93195	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	38.029
580	85121802	93195	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	14.760
581	85121802	93195	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	14.477
582	85121802	93195	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1	61.288
583	85121802	93195	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	95.859
584	85121802	93195	905732	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	348.541
585	85121802	93195	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	46.644
586	85121802	93195	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	49.391
587	85121802	93195	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	27.802
588	85121802	93195	903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	64.232
589	85121802	93195	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	264.351
590	85121802	93195	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	69.104
591	85121802	93195	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	SERVICIO	1	135.472
592	85121802	93195	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	28.300
593	85121802	93195	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	46.677
594	85121802	93195	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1	46.677
595	85121802	93195	906484	MICROSOMALES HIGADO Y RIÑON ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	104.125
596	85121802	93195	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	108.161



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

597	85121802	93195	903030	MIOGLOBINA CARDIACA	SERVICIO	1	36.800
598	85121802	93195	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1	53.766
599	85121802	93195	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	58.080
600	85121802	93195	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	46.907
601	85121802	93195	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	50.953
602	85121802	93195	905738	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	65.991
603	85121802	93195	902069	MULTIMEROS DEL FACTOR DE VON WILLEBRAND: (VWF:MA)	SERVICIO	1	590.635
604	85121802	93195	906435	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	SERVICIO	1	236.922
605	85121802	93195	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.113
606	85121802	93195	906437	MUSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	49.269
607	85121802	93195	906438	MUSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	45.906
608	85121802	93195	901313	MYCOBACTERIUM IDENTIFICACION	SERVICIO	1	827.057
609	85121802	93195	901007	MYCOBACTERIUM PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1	887.227
610	85121802	93195	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	SERVICIO	1	82.080
611	85121802	93195	908873	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	504.591
612	85121802	93195	908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	576.620
613	85121802	93195	906033	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	57.463
614	85121802	93195	906034	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	39.360
615	85121802	93195	906036	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	39.360
616	85121802	93195	906035	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	139.757
617	85121802	93195	906051	NEISSERIA GONORRHOEAE ANTICUERPOS	SERVICIO	1	309.769
618	85121802	93195	901232	NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO	SERVICIO	1	53.558
619	85121802	93195	906487	NEURONALES ANTICUERPOS (ANTI-HU YO RI FIFISINA CV2 MA2) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	483.236
620	85121802	93195	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	1	7.510
621	85121802	93195	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	7.115
622	85121802	93195	905001	NIVEL DE LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	198.973
623	85121802	93195	905003	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	146.297
624	85121802	93195	905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA (ESPECIFICA)	SERVICIO	1	378.744
625	85121802	93195	906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	2.385.370
626	85121802	93195	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	219.780
627	85121802	93195	903032	N-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1	213.280
628	85121802	93195	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1	73.182
629	85121802	93195	905741	ORGANOCLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	74.879
630	85121802	93195	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL	SERVICIO	1	203.056
631	85121802	93195	903858	OSMOLARIDAD CALCULADA	SERVICIO	1	84.160
632	85121802	93195	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1	26.524
633	85121802	93195	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1	42.678
634	85121802	93195	903035	OSTEOCALCINA	SERVICIO	1	132.006
635	85121802	93195	903506	OTROS LIQUIDOS (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS)	SERVICIO	1	29.426



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

636	85121802	93195	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1	139.661
637	85121802	93195	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1	9.980
638	85121802	93195	906123	PARACOCIDIODES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	255.802
639	85121802	93195	906324	PARAINFLUENZA TIPO 1 3 ANTIGENO	SERVICIO	1	139.310
640	85121802	93195	906238	PAROTIDITIS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	95.436
641	85121802	93195	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	95.436
642	85121802	93195	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	369.068
643	85121802	93195	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	1	127.915
644	85121802	93195	904706	PEPTIDO C	SERVICIO	1	77.699
645	85121802	93195	904721	PEPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO	SERVICIO	1	414.669
646	85121802	93195	905747	PIRETROIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	143.021
647	85121802	93195	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1	139.712
648	85121802	93195	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES IG G IG M E IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	398.271
649	85121802	93195	906838	PLAQUETAS FACTOR 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	1.090.632
650	85121802	93195	902029	PLASMINOGENO	SERVICIO	1	85.581
651	85121802	93195	906122	PLASMODIUM ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	179.340
652	85121802	93195	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	130.560
653	85121802	93195	906325	PNEUMOCYSTIS CARINII ANTIGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	363.187
654	85121802	93195	906239	POLIOVIRUS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	637.335
655	85121802	93195	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	127.330
656	85121802	93195	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	SERVICIO	1	311.758
657	85121802	93195	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1	300.430
658	85121802	93195	903040	PORFOBILINOGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	58.295
659	85121802	93195	903041	PORFOBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	43.295
660	85121802	93195	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1	34.036
661	85121802	93195	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	24.787
662	85121802	93195	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	34.621
663	85121802	93195	906912	PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	82.376
664	85121802	93195	902030	PRECALICREINA	SERVICIO	1	667.787
665	85121802	93195	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	100.581
666	85121802	93195	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	SERVICIO	1	125.054
667	85121802	93195	906847	PROCALCITONINA MANUAL	SERVICIO	1	144.573
668	85121802	93195	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	224.038
669	85121802	93195	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO	SERVICIO	1	59.310
670	85121802	93195	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	49.209
671	85121802	93195	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1	272.708
672	85121802	93195	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1	39.927
673	85121802	93195	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1	48.037
674	85121802	93195	902032	PROPERDINA FACTOR B	SERVICIO	1	79.132
675	85121802	93195	905751	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	390.937
676	85121802	93195	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1	133.902
677	85121802	93195	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	SERVICIO	1	209.830



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

678	85121802	93195	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	22.323
679	85121802	93195	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	15.240
680	85121802	93195	906628	PROTEINA EPIDIDIMAL HUMANA 4 (HE-4) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	243.392
681	85121802	93195	903048	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	SERVICIO	1	152.167
682	85121802	93195	903049	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR	SERVICIO	1	411.568
683	85121802	93195	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1	156.379
684	85121802	93195	902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE	SERVICIO	1	117.144
685	85121802	93195	902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL	SERVICIO	1	263.163
686	85121802	93195	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1	97.572
687	85121802	93195	907103	PROTEINAS DE BENICE JONES MANUAL	SERVICIO	1	24.964
688	85121802	93195	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1	59.204
689	85121802	93195	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	6.704
690	85121802	93195	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	8.230
691	85121802	93195	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	6.510
692	85121802	93195	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	88.676
693	85121802	93195	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	1	41.214
694	85121802	93195	902063	PROTROMBINA FRAGMENTOS 1.2	SERVICIO	1	517.233
695	85121802	93195	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	SERVICIO	1	48.480
696	85121802	93195	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PYLORI	SERVICIO	1	267.422
697	85121802	93195	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1	8.068
698	85121802	93195	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTROMBINA	SERVICIO	1	53.431
699	85121802	93195	902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	1	52.951
700	85121802	93195	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACION PLAQUETARIA	SERVICIO	1	143.672
701	85121802	93195	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	65.292
702	85121802	93195	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	65.870
703	85121802	93195	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1	67.920
704	85121802	93195	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1	39.294
705	85121802	93195	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1	65.870
706	85121802	93195	903892	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1	44.143
707	85121802	93195	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1	10.941
708	85121802	93195	907104	RECuento DE ADDIS	SERVICIO	1	16.770
709	85121802	93195	902220	RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	9.964
710	85121802	93195	902221	RECuento DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1	6.027
711	85121802	93195	902224	RECuento DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	18.080
712	85121802	93195	902223	RECuento DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1	15.346
713	85121802	93195	907105	RECuento HAMBURGUER	SERVICIO	1	23.964
714	85121802	93195	908337	RELACION LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1	194.502
715	85121802	93195	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SERVICIO	1	90.806
716	85121802	93195	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1	127.227



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

717	85121802	93195	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	SERVICIO	1	194.541
718	85121802	93195	902041	RETRACCION DE COAGULO	SERVICIO	1	23.071
719	85121802	93195	906140	RICKETTSIA SPP ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	71.444
720	85121802	93195	906141	RICKETTSIA SPP ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	63.889
721	85121802	93195	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	65.953
722	85121802	93195	906327	ROTAVIRUS ANTIGENOS MANUAL	SERVICIO	1	57.901
723	85121802	93195	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	55.009
724	85121802	93195	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	82.942
725	85121802	93195	906138	SACCHAROMYCES CEREVISIAE ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	151.070
726	85121802	93195	906139	SACCHAROMYCES CEREVISIAE ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	88.693
727	85121802	93195	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	79.274
728	85121802	93195	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1	11.680
729	85121802	93195	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1	13.308
730	85121802	93195	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	13.302
731	85121802	93195	906245	SARAMPION ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	67.217
732	85121802	93195	906246	SARAMPION ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	66.796
733	85121802	93195	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1	34.463
734	85121802	93195	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	101.540
735	85121802	93195	903435	SEROTONINA -5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24H	SERVICIO	1	83.079
736	85121802	93195	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	1	89.084
737	85121802	93195	906456	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	112.943
738	85121802	93195	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	27.440
739	85121802	93195	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	17.385
740	85121802	93195	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	28.633
741	85121802	93195	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1	94.673
742	85121802	93195	904708	SOMATOSTATINA	SERVICIO	1	289.200
743	85121802	93195	906454	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	112.943
744	85121802	93195	906430	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	112.943
745	85121802	93195	901321	STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA DIRECTA)	SERVICIO	1	45.486
746	85121802	93195	906331	Streptococcus pneumoniae ANTIGENO	SERVICIO	1	295.375
747	85121802	93195	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1	76.898
748	85121802	93195	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	268.679
749	85121802	93195	905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	74.432
750	85121802	93195	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	50.473
751	85121802	93195	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G CITOMEGALOVIRUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	245.878
752	85121802	93195	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G RUBEOLA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	123.004
753	85121802	93195	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	245.116



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

754	85121802	93195	903884	TEST DE OSULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	SERVICIO	1	51.844
755	85121802	93195	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	50.813
756	85121802	93195	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	53.512
757	85121802	93195	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	SERVICIO	1	20.749
758	85121802	93195	902042	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1	14.399
759	85121802	93195	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1	39.012
760	85121802	93195	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1	8.855
761	85121802	93195	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	77.788
762	85121802	93195	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1	21.194
763	85121802	93195	906501	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SERVICIO	1	1.029.243
764	85121802	93195	906503	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	SERVICIO	1	410.154
765	85121802	93195	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	1	237.054
766	85121802	93195	906512	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS A	SERVICIO	1	523.977
767	85121802	93195	906518	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS C	SERVICIO	1	523.977
768	85121802	93195	906514	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DQ	SERVICIO	1	595.791
769	85121802	93195	906513	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR ALTA RESOLUCION	SERVICIO	1	570.995
770	85121802	93195	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1	45.647
771	85121802	93195	906458	TIROIDEOS MICROSOALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	46.031
772	85121802	93195	906460	TIROIDEOS MICROSOALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	84.000
773	85121802	93195	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1	34.976
774	85121802	93195	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	52.483
775	85121802	93195	906491	TIROSINASA MUSCULO ESPECIFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	3.004.156
776	85121802	93195	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1	23.439
777	85121802	93195	904926	TIROXINA NORMALIZADA	SERVICIO	1	90.891
778	85121802	93195	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1	35.598
779	85121802	93195	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	138.015
780	85121802	93195	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	SERVICIO	1	15.765
781	85121802	93195	906125	TOXOCARA CANIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	59.495
782	85121802	93195	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	132.663
783	85121802	93195	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	63.909
784	85121802	93195	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	41.996
785	85121802	93195	906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1	42.889
786	85121802	93195	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	24.922
787	85121802	93195	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1	24.922
788	85121802	93195	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	86.329
789	85121802	93195	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	179.092
790	85121802	93195	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	88.676



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

791	85121802	93195	906479	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	164.892
792	85121802	93195	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	60.118
793	85121802	93195	906040	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	79.060
794	85121802	93195	906041	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	82.650
795	85121802	93195	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	7.690
796	85121802	93195	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	98.439
797	85121802	93195	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	207.572
798	85121802	93195	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)	SERVICIO	1	56.754
799	85121802	93195	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1	37.913
800	85121802	93195	904927	TRIYODOTIRONINA REVERSA	SERVICIO	1	265.528
801	85121802	93195	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1	38.831
802	85121802	93195	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	1	82.165
803	85121802	93195	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1	120.615
804	85121802	93195	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1	80.296
805	85121802	93195	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	51.426
806	85121802	93195	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	69.709
807	85121802	93195	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1	69.236
808	85121802	93195	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	1	96.814
809	85121802	93195	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	9.324
810	85121802	93195	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1	8.801
811	85121802	93195	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1	16.809
812	85121802	93195	907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1	18.080
813	85121802	93195	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	82.453
814	85121802	93195	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1	74.491
815	85121802	93195	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO	1	65.294
816	85121802	93195	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	83.391
817	85121802	93195	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	38.654
818	85121802	93195	906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	48.136
819	85121802	93195	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1	33.885
820	85121802	93195	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1	608.784
821	85121802	93195	906250	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1	427.447
822	85121802	93195	906329	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO ANTIGENO	SERVICIO	1	62.224
823	85121802	93195	902123	VISCOCIDAD RELATIVA DEL SUERO	SERVICIO	1	85.892
824	85121802	93195	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1	88.968
825	85121802	93195	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	1	120.603
826	85121802	93195	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1	123.482
827	85121802	93195	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	1	170.210
828	85121802	93195	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1	128.170
829	85121802	93195	903709	VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	SERVICIO	1	50.385
830	85121802	93195	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1	177.150
831	85121802	93195	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1	66.175
832	85121802	93195	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	1	87.707
833	85121802	93195	903711	VITAMINA K	SERVICIO	1	204.105



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

834	85121802	93195	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	172.392
835	85121802	93195	901238	YERSINIA ENTEROCOLITICA CULTIVO	SERVICIO	1	92.114
836	85121802	93195	903608	ZINC	SERVICIO	1	63.461
837	85121802	93195	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	56.262

NOTAS GENERALES

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, al SECOP II mediante Formulario No. 4 “Valoración Propuesta Económica”, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo con las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contrataciondmcal2024@gmail.com

NOTA 2: El precio unitario, el valor del IVA (cuando aplique) y el precio total, se deberá presentar sin decimales.

NOTA 3: El precio total ofertado con IVA (cuando aplique) para cada uno de los ítems, no podrá superar el precio de referencia correspondiente.

NOTA 4: Los precios unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

NOTA 5: La lista de precios determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 6: No se aceptan propuestas parciales, ni alternativas, el oferente interesado en el presente proceso de selección debe ofertar la totalidad de las especificaciones técnicas.

6.6 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La necesidad que presenta está relacionada con **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA - VALLE**, se cubrirá hasta agotar los recursos asignados para el presente proceso de selección, que corresponde a la suma **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000)**, de acuerdo con el **CDP N° 39826 de fecha 18 de Febrero de 2026**, catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

6.7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, de acuerdo con el presupuesto de la entidad, es claro para la DISPENSARIO MEDICO DE CALI que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en la ley 2069 de 20 artículo 30 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo contrataciondmcal2024@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

"SUBSECCIÓN 5 MINIMA CUANTIA"

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:
 - i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.
 - ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015
 - iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
 - iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de la República de Colombia, en especial el Artículo 2.° Fines sociales del Estado y 209 “Sobre la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales ...(..) y se consagran los principios rectores de la función administrativa
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”
- Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”
- Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”
- Ley 816 de 2003
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique).
- Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1882 de 2018 “por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 100 de 1993: “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.
- Decreto 393 de 1991: Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

- Decreto 591 de 1991: Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas.
- Decreto 660 de 2007: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006. (Compilado por el Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo").
- Decreto 4170 de 2011: Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura.
- Decreto 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1068 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1070 de 2015: Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.
- Decreto 1074 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo (compiló Decreto 660 de 2007).
- Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Presidencia de la República.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 780 de 2016: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
- Decreto 1676 de 2016: Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.2 y 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector
- Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con el ámbito de aplicación del DUR y la aplicación de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.
- Decreto 092 de 2017: Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Decreto 392 de 2018: Por medio del cual se reglamentan los incentivos en los procesos de contratación a favor de personas con discapacidad previstos en la Ley 1618 de 2013.
- Decreto 342 de 2019: Por el cual se adiciona la Sección 6 y la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 594 de 2020: Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.6.1.6. y se adiciona la Subsección 3, a la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1733 de 2020: Por el cual se reglamenta la Ley 2024 de 2020, en lo respectivo a la obligación de pago en plazos justos.
- Decreto 2096 de 2020: Por el cual se adiciona la Subsección 2, de la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015,
- Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 310 de 2021: Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 399 de 2021: Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 579 de 2021: Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes



acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

- Decreto 680 de 2021: Modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto 742 de 2021: Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.
- Decreto 1279 de 2021: Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018 y se adicionan unos artículos a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1860 de 2021: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 441 de 2022: Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.
- Decreto 442 de 2022: Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 36 de la Ley 2059 de 2020 en lo relativo a la promoción de las compras públicas de tecnología e innovación.
- Los demás lineamientos, Guías, Circulares y/o Manuales adoptados mediante acto administrativo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias en materia contractual.

6.7 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 el cual Modifico la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, estableció:

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. **De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.**

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.** iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. (Subrayado fuera de texto).

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

El Dispensario Médico de Cali y su Regional 3, se permite informar que conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5. El Gobierno Nacional regule el procedimiento aplicable para la convocatoria limitada a MIPYMES, y frente a lo cual estableció que:

ARTICULO 5: Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. **Convocatorias limitadas a Mipyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ".

Por tal motivo el presente proceso será susceptible de ser limitado a mipymes, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Se reciban por lo menos dos solicitudes de Mipyme colombianas. Las solicitudes se realizan a través de la plataforma Secop II, en los mensajes del proceso. La solicitud debe venir firmada por el representante legal o su competente, y anexar cámara de comercio vigente, con menos de 60 días de expedida.
2. Las solicitudes deben recibirse a más tardar en la fecha indicada en el cronograma de actividades.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En virtud de lo anterior la DISPENSARIO MEDICO DE CALI, **CONVOCA** a todas la MIPYMES COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Para el presente proceso, la convocatoria **SI** es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues **NO** sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026) establecido en \$511.708.497 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 03/02/26.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497





OALI

Bogotá D.C, 3 de febrero de 2026

Doctora
CAROLINA QUINTERO GACHARNÁ
Subdirectora de Gestión Contractual
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA
EFICIENTE
carolina.quintero@colombiacompra.gov.co

Asunto : Valor de umbral de MIPYMES para el año 2026

Estimada Subdirectora Carolina,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

FACTORES DE DESEMPATE:

La entidad dará aplicabilidad a lo dispuesto en el Artículo 35 FACTORES DE DESEMPATE de la Ley 2069 de fecha 31 de diciembre de 2020, que a su tenor establece:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia y un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y



representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. (Verificar Decreto 680 del 22 de Junio de 2021).

- 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

Para acreditar este requisito el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 2.1. Mujer cabeza de familia:** Conforme lo establece el párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993: “La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.”

Conforme lo anterior, la proponente persona natural deberá aportar la declaración ante el notario en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia.

- 2.2. Mujer víctima de la violencia intrafamiliar:** Conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008: “Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales.”. Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas – La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. Las autoridades competentes mencionadas con anterioridad deben « [...] remitir todos los casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación para efectos de la investigación del delito de violencia intrafamiliar y posibles delitos conexos», según lo determina el párrafo 3 del artículo 17 de la referida Ley. En consecuencia, no basta la copia de la denuncia en la Fiscalía para acreditar que se es víctima de violencia intrafamiliar, pues se requiere la providencia que establezca la medida de protección procedente.

Por lo tanto, la proponente persona natural deberá aportar la medida de protección expedida por la autoridad competente en los términos que contempla la Ley 1257 de 2008.

- 2.3. Para el caso de la persona jurídica en la cual participe o participe mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, se deberán acreditar los requisitos señalados en los sub numerales 2.1 y 2.2.**

Es preciso indicar que, en el caso de las personas jurídicas, se debe demostrar la participación de las mismas con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los documentos estatutarios respectivos, donde se evidencie el porcentaje de participación. Para el proponente plural cada uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos anteriormente enunciados según corresponda (persona natural o persona jurídica).

- 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el**

veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Con el fin de verificar esta condición, el proponente singular y el o los proponentes que integran el Consorcio o Unión Temporal que pretendan demostrar esa condición (nómina en condición de discapacidad) deberán presentar en el momento del cierre del proceso junto con los documentos de la propuesta una Certificación expedida por la Oficina de trabajo de la respectiva zona en la cual se acrediten estas circunstancias.

- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.**

Para efectos de este numeral, la acreditación se efectuará mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores mayores que hayan cumplido los requisitos de edad de pensión establecido en la Ley, 57 años para mujeres y 62 años para hombres y que no sean beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia. Para el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.

- 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.**

Para efectos de este numeral, la acreditación de la condición de vinculación laboral de personas descritas anteriormente, se efectuará mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, y conforme la normatividad legal vigente en la materia, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, que el diez por ciento (10%) de los trabajadores pertenecen a dichas poblaciones, relacionando el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores que hacen parte de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito.

- 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

Para acreditar este requisito el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 6.1.** La proponente persona natural deberá aportar la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – en la cual acredite la situación de reintegración o reincorporación.
- 6.2.** Para el caso de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, se deberá acreditar el requisito señalado en el subnumeral 6.1.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Es preciso indicar que, en el caso de las personas jurídicas, se debe demostrar la participación de las mismas con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los documentos estatutarios respectivos, donde se evidencie el porcentaje de participación.

Para el proponente plural cada uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos anteriormente enunciados según corresponda (persona natural o persona jurídica).

- 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni susaccionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**

Para efectos de este numeral, la acreditación de las condiciones anteriormente señaladas, se verificarán con los documentos que alleguen para tales efectos, como: La declaración ante el notario en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia y/o la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – en la cual acredite la situación de reintegración o reincorporación. En lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, estos serán verificados a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Entidad.

Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales, según corresponda son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

- 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.**

Esta situación se verificará con la Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, en la cual conste la calidad de Mipyme y que esta tiene el tamaño empresarial establecido, de conformidad con la Ley, lo cual debe ser concordante con la información contenida en el RUP. Así mismo la calidad de Cooperativa o Asociación Mutua, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda.

En caso de proponente plural todos sus integrantes deben anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación.

- 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.**

Esta situación se verificará con la Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, en la cual conste la calidad de micro y/o pequeñas empresas y que esta tiene el tamaño empresarial establecido, de conformidad con la Ley, lo cual debe ser concordante con la información contenida en el RUP.

Así mismo la calidad de Cooperativa o Asociación Mutua, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda.



En caso de proponente plural todos sus integrantes deben anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación.

- 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**

El presente numeral se deberá acreditar así:

10.1. Respecto del oferente singular, con los estados financieros o la información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior (2024). A través de estos se debe demostrar “el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior” debidamente acompañados con la presentación de una certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, donde se certifique esta situación.

10.2. Tratándose de un proponente plural, debe probar que “a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural”.

Con forme lo anterior, en lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, esto será verificado a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Entidad.

Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos, de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

- 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.**

Este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente». Según los artículos 2.2.1.15.3. Y 2.2.1.15.5. Del Decreto 2046 de 2019, corresponde a las cámaras de comercio el registro de las sociedades BIC y por lo tanto son las autoridades encargadas de acreditar su existencia. Como el numeral 11 del artículo 35 exige que la sociedad BIC haga parte del segmento MIPYMES, se tendrá en cuenta además la forma de acreditación del tamaño empresarial prevista en el

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

artículo 2.2.1.13.2.4. Del Decreto 957 de 2019, para lo cual deberá aportar la certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, en la cual conste la calidad de Mipyme y que esta tiene el tamaño empresarial establecido, de conformidad con la Ley, lo cual debe ser concordante con la información contenida en el RUP.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

De persistir el empate, los oferentes sacarán una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa de tela y los oferentes en orden ascendente a su número asignado extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa, de tela que será la seleccionada.

Nota: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador.

El sorteo se realizará en la fecha y horas señaladas, la cual será publicada en la plataforma Secop II mediante mensaje público para conocimiento de los proponentes participantes, el grupo del área de contratación del Dispensario Médico de Cali, teniendo en cuenta los acontecimientos relacionados con la pandemia COVID-19 declarada mediante decreto 738 de 2021 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social y el cual prorrogó la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus COVID 19, declarada mediante resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844,1462 y2230 de 2020 y 222 de 2021, realizara el sorteo por medios virtuales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme a la normatividad vigente, los estudios y documentos previos del presente proceso contractual estarán sometidos a lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, que señala:

Artículo 25: DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: (...)

Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

“En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015

PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de Subsanción establecidas en la Ley 1882 de 2018 Artículo 5. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

El Dispensario Médico de Cali conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Adicionado Ley 1450 de 2011, art. 274 Subrogado Ley 1474 de 2011 art. 94., en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la oferta y la aceptación de la misma constituyen el contrato, de manera expresa e incondicional en la misma, dispone los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, El Dispensario Médico de Cali, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado el cual será publicado en la plataforma Transaccional SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

6.8 ANÁLISIS JURÍDICO

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso de selección tiene por objeto corresponde **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA - VALLE**, Para el año 2025, en concordancia y de acuerdo con las leyes aplicables dentro del código de comercio, estos servicios quedan cubiertos de cualquier eventualidad, por lo cual se estiman en el presente estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato, que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios que serán



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

suministrados. De igual forma, los riesgos en el transporte y conservación del objeto del contrato están en cabeza del oferente.

El objeto del presente proceso está permitido comercialmente y es regulado por el Código de Comercio. Para adquirir los bienes y/o servicios a contratar no se establecen características especiales tendientes al cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, ya que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio Colombiano.

Con base en el análisis económico, se pone de manifiesto que los bienes y/o servicios a adquirir a través del proceso en curso, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado; así mismo, las especificaciones técnicas cuentan con estándares que aseguran la existencia de pluralidad de oferentes, factores que implican y conllevan a que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad en el desarrollo del objeto contractual, como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Por otra parte, el MDN –Ejército Nacional –DISPENSARIO MEDICO DE CALI, cuenta con la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios y así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Se observa que el presente proceso de adquisición de bienes y/o servicios, se encuentra permanentemente en el comercio, cumple con los presupuestos generales de obligaciones y objeto lícito, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del C.C.; igualmente dichos bienes y/o servicios poseen condiciones relativamente uniformes en el mercado, con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación.

El Decreto Ley 019 de 2012, establece en el artículo 4º que las autoridades deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas, es por ello que el desarrollo del proceso contractual estaría acorde con las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y la efectividad del control de la gestión pública que establece Ley 1474 de 2011.

Dentro del presente proceso, podrán participar personas naturales o jurídicas, de derecho privado, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Ejército Nacional.

7 REQUISITOS HABILITANTES

7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrito por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal, Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. (DOCUMENTO QUE DEBERA SER PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II).

7.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, debidamente RENOVADA A 2025, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de Constitución de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de por lo menos dos años de antelación a la fecha de cierre del proceso.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que el objeto social de la sociedad y/o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas naturales.

Las personas naturales (que no tengan constituido establecimiento de comercio) se acreditarán a través de la fotocopia de cédula de ciudadanía.

PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Certificado Registro De Matricula De Persona Natural

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el Certificado De Registro Mercantil Expedido Por La Cámara De Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme

a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oportunidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d) Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder) que su representante o apoderado estén expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.
- e) Acreditar que el objeto social y/o la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta. En el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b) El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.
- c) Acreditar un término mínimo de Constitución de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de por lo menos dos años de antelación a la fecha de cierre del proceso.
- d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

- e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere,

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OponIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE).

Apoderado, persona jurídica extranjera.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y la resolución no. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.4 de la Circular única externa de Colombia Compra Eficiente, Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Igualmente, el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país” (CGP., artículo 74).”

Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

Propuestas conjuntas.

Oferentes Plurales. (FORMULARIO No. 10 ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL)

Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, se deberá diligenciar el **FORMULARIO No. 10 ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO / UNIÓN TEMPORAL** para acreditar su calidad de proponente plural.

Podrán participar consorcio o unión temporal, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- a. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o unión temporal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros



que conforman el consorcio o unión temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o unión temporal deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o unión temporal para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA: SE ENTENDERÁ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE “PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA” PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

“Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.”

“Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.”

Igualmente, en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

“Parágrafo 1º.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.”

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar el Formulario N° 14, para acreditar su calidad de proponente plural.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

NOTA 1: LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 2: SE ENTENDERÁ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE “PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA” PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

7.1.3. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

7.1.4. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA NACIÓN - MDN - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

7.1.5. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su oferta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, LA NACIÓN - MDN - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DISPENSARIO MEDICO DE CALI, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

7.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA.

El oferente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

7.1.7. CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICIA.

(Art. 183, Ley 1801 de 29 de Julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”. Dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas.

Las multas se verificarán de acuerdo con el artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente LA NACIÓN - MDN - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DISPENSARIO MEDICO DE CALI, verificara dicha consulta a través del mecanismo en línea de la página del Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas “RNMC” de la Policía Nacional de Colombia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

7.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público debidamente certificado por la junta central de contadores (anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional), según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, con la planilla DE LOS ULTIMOS SEIS (06) MESES DE PAGO.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.



La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social.

Nota 2: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social, donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.

Nota 3: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, LA NACIÓN - MDN - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

7.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES.

La proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica o consorcio o unión temporal, no deberá estar vinculado en el sistema antecedentes de inhabilidades delitos sexuales conforme a lo señalado en el decreto 753 de 2019 reglamentario de la ley 1918 de 2018, para lo cual la entidad realizará la respectiva consulta.

En caso de que el proponente o uno de sus integrantes se encuentre reportado, el proponente será declarado NO HÁBIL.

7.1.10. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021 y su reglamentación. Las entidades estatales deben verificar si los participantes en un proceso de selección (personas naturales o representantes legales de personas jurídicas) se encuentran registrados en el REDAM, para tal efecto el oferente debe anexar el Certificado de Consulta del Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM".

"Ley 2097 de 2021 y su reglamentación en el Decreto 1310 de 2022, impide contratar con el Estado, posesionarse en cargos públicos, salir del país o realizar trámites de registro de bienes, y afectando la solicitud de créditos"

7.1.11. VERIFICACION REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL "RUES"

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio "RUES" la imposición de inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil al igual que la imposición de multas, sanciones e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 el cual señala:

ARTÍCULO 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

7.1.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadas ni sobornos a ningún funcionario público. FORMULARIO N°5 “*Compromiso Anticorrupción*”.

7.1.13. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 7 PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N° 012 de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO N°7 “*Pacto de Integridad*”

7.1.14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 8 COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican “que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente FORMULARIO N° 08 “*Compromiso de Confidencialidad*”.

7.1.15. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 12 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) –

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores, donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que implemento el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la resolución 0312 de febrero de 2019. (Diligenciar Formulario No 12). El oferente deberá aportar el certificado emitido por la ARL donde se reporte más del 85% aceptable en el porcentaje de cumplimiento.

En el caso de personas naturales, que no están obligados a implementar el SG-SST, tratándose de trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL, Solo se exigirá la afiliación y pago a la ARL. (DEBE ANEXAR PLANILLA DE PAGO DE AFILIACION A LA ARL), de conformidad con lo establecido en los parágrafos 2 y 3 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.

7.1.16. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 13 DONDE CONSTE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 753 de 2019 reglamentario de la ley 1918 de 2018 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

7.1.17. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 14 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES.

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

“ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con unas varias entidades estatales.

Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas, la inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

De acuerdo con el párrafo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, esta inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario 13, donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

7.1.18. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO No. 15 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

7.1.19. COMPROMISO ANTISOBORNO –FORMULARIO No 17

Documento que deberá ser debidamente diligenciado, el cual se encuentra contenido en el formulario No 17 “COMPROMISO ANTISOBORNO”, (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II)

7.1.20. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, en concreto a lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual establece;

“Criterios diferenciales para Mi pyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.”

En cumplimiento a lo establecido en la referida norma, el DISPENSARIO MEDICO DE CALI revisó cada uno de los criterios diferenciales para impulsar la participación de las MIPYME y teniendo en cuenta las gráficas y estadísticas relacionadas con el mercado de las MIPYME para la presente contratación se establece como condición diferencial habilitante el número de contratos para la acreditación de la experiencia, ya que por medio de esta condición la Entidad busca dar garantías para que las Mipyme participen en el presente proceso con la posibilidad de acreditar la experiencia solicitada con una cantidad mayor de certificaciones que las solicitadas a los demás proponentes.

En consecuencia, en el presente proceso contractual se deberá cumplir para la acreditación de este requisito habilitante con lo siguiente:

CRITERIO DE EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES APLICACIÓN DECRETO 1860 DEL 24 DICIEMBRE DE 2021

Para acreditar la experiencia las MIPYMES de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mi pyme en el sistema de compras públicas, la experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Mínimo una (01) certificación o contratos ejecutados y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o relacionada **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO** y Cuyo valor sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Plazo del contrato
- e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.
- f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: DMCAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el **FORMULARIO NO. 02**, de la invitación publica “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N. ° 02.” **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**”.
- d. No se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACION EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia del proponente para personas naturales y/o personas jurídicas que no acrediten ser mi pymes deben ser acreditada con los siguientes documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

1. Mínimo dos (02) Certificaciones o contratos ejecutados y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o relacionada con **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO** y Cuyo valor sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Plazo del contrato
- e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.
- f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: DMCAL se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el FORMULARIO NO. 02, de la invitación publica "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N.º. 02." ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE".
- d. No se aceptan auto certificaciones.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, el DMCAL, las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

APLICA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, para lo cual deberá de realizar la relación de contratos que cada integrante del proponente plural requiera que se haga la verificación como CUMPLE O NO CUMPLE bajo los siguientes requisitos:

Acreditación para MYPIMES.

1. Mínimo una (01) Certificación o contratos ejecutados y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o relacionada con **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO** y Cuyo valor sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual

Acreditación General

2. Mínimo dos (02) Certificaciones o contratos ejecutados y debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o relacionada con **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO** y Cuyo valor sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – El DISPENSARIO MEDICO DE CALI, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA: SE ENTENDERÁ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE “PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA” PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

8. ANÁLISIS TÉCNICO

Para suplir la necesidad requerida es necesario que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas en el presente proceso, se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional posee alternativas como personas naturales o jurídicas con reconocida experiencia para efectuar la prestación del servicio de los bienes y/o servicios para la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

Desde la perspectiva de orden técnico a los sectores de comercio para el presente proceso, en el país existen diversas empresas que puedan prestar este tipo de servicios, no se esperan variaciones que afecten las características técnicas requeridas, por lo tanto se continuará manejando la misma referencia y unidad de medida para los diferentes elementos bienes y/o servicios requeridos por parte de la DISPENSARIO MEDICO DE CALI.

8.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO DANE	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANT
1	85121802	93195	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
2	85121802	93195	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
3	85121802	93195	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
4	85121802	93195	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
5	85121802	93195	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
6	85121802	93195	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
7	85121802	93195	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	1
8	85121802	93195	903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS	SERVICIO	1
9	85121802	93195	903107	ACIDO FORMICO EN ORINA	SERVICIO	1
10	85121802	93195	906483	ACIDO GLUTAMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
11	85121802	93195	905762	ACIDO HIPURICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
12	85121802	93195	903108	ACIDO HOMOGENTESICO EN ORINA	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

13	85121802	93195	903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
14	85121802	93195	903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
15	85121802	93195	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
16	85121802	93195	908348	ACIDO LACTICO CURVA POST EJERCICIO ISQUEMICO	SERVICIO	1
17	85121802	93195	908308	ACIDO OROTICO	SERVICIO	1
18	85121802	93195	903112	ACIDO PIRUVICO [PIRUVATO]	SERVICIO	1
19	85121802	93195	908341	ACIDO SIALICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1
20	85121802	93195	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
21	85121802	93195	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
22	85121802	93195	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
23	85121802	93195	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
24	85121802	93195	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
25	85121802	93195	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
26	85121802	93195	903114	ACIDOS BILIARES FRACCIONADOS	SERVICIO	1
27	85121802	93195	903101	ACIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1
28	85121802	93195	908329	ACIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO	SERVICIO	1
29	85121802	93195	908356	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO	SERVICIO	1
30	85121802	93195	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SERVICIO	1
31	85121802	93195	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SERVICIO	1
32	85121802	93195	906202	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	SERVICIO	1
33	85121802	93195	906201	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
34	85121802	93195	906203	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
35	85121802	93195	906301	ADENOVIRUS ANTIGENO	SERVICIO	1
36	85121802	93195	908812	Adenovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1
37	85121802	93195	902001	ADHESIVIDAD PLAQUETARIA	SERVICIO	1
38	85121802	93195	904709	ADIPONECTINA	SERVICIO	1
39	85121802	93195	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
40	85121802	93195	906901	AGLUTININAS AL FRIO	SERVICIO	1
41	85121802	93195	902002	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SERVICIO	1
42	85121802	93195	902053	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES	SERVICIO	1
43	85121802	93195	902003	AGREGACION PLAQUETARIA CURVA	SERVICIO	1
44	85121802	93195	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
45	85121802	93195	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
46	85121802	93195	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
47	85121802	93195	905705	ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
48	85121802	93195	905706	ALCOHOL ETILICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
49	85121802	93195	905707	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] MANUAL	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

50	85121802	93195	905708	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
51	85121802	93195	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1
52	85121802	93195	904801	ALDOSTERONA	SERVICIO	1
53	85121802	93195	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	SERVICIO	1
54	85121802	93195	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
55	85121802	93195	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	SERVICIO	1
56	85121802	93195	903408	ALFA 2 ANTIPLASMINA FUNCIONAL	SERVICIO	1
57	85121802	93195	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1
58	85121802	93195	903002	ALFA FETOPROTEINA [AFP] EN LIQUIDO AMNIOTICO	SERVICIO	1
59	85121802	93195	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
60	85121802	93195	908334	ALFA GALACTOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
61	85121802	93195	908335	ALFA GLUCOSIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
62	85121802	93195	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
63	85121802	93195	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
64	85121802	93195	903611	ALUMINIO EN SUERO	SERVICIO	1
65	85121802	93195	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
66	85121802	93195	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
67	85121802	93195	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
68	85121802	93195	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
69	85121802	93195	908309	AMINOACIDOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1
70	85121802	93195	908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS	SERVICIO	1
71	85121802	93195	903602	AMONIO	SERVICIO	1
72	85121802	93195	904803	ANDROSTENEDIOL GLUCURONIDO 3 ALFA	SERVICIO	1
73	85121802	93195	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1
74	85121802	93195	904512	ANDROSTERONA	SERVICIO	1
75	85121802	93195	904001	ANGIOTENSINA II	SERVICIO	1
76	85121802	93195	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1
77	85121802	93195	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
78	85121802	93195	902079	ANTICOAGULANTE LÚPICO	SERVICIO	1
79	85121802	93195	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
80	85121802	93195	906526	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTIGENO AISLADO CLASE II	SERVICIO	1
81	85121802	93195	906523	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE I (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1
82	85121802	93195	906524	ANTICUERPOS ANTI HLA CLASE II (P.R.A) CUANTITATIVO	SERVICIO	1
83	85121802	93195	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
84	85121802	93195	906497	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPASA A2	SERVICIO	1
85	85121802	93195	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
86	85121802	93195	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SERVICIO	1
87	85121802	93195	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

88	85121802	93195	906509	ANTICUERPOS CITOTÓXICOS ANTI HLA	SERVICIO	1
89	85121802	93195	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
90	85121802	93195	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	SERVICIO	1
91	85121802	93195	911006	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACION EN TUBO	SERVICIO	1
92	85121802	93195	911001	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACION POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
93	85121802	93195	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [RO] SS-B [LA] RNP Y SM SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
94	85121802	93195	906444	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCIÓN AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
95	85121802	93195	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCIÓN MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
96	85121802	93195	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
97	85121802	93195	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
98	85121802	93195	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SERVICIO	1
99	85121802	93195	902006	ANTIGENO ANTITROMBINA III (CONCENTRACION) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
100	85121802	93195	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
101	85121802	93195	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
102	85121802	93195	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
103	85121802	93195	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
104	85121802	93195	902019	ANTIGENO DEL FACTOR VON WILLEBRAND	SERVICIO	1
105	85121802	93195	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
106	85121802	93195	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
107	85121802	93195	906302	ANTIGENO P 24 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1	SERVICIO	1
108	85121802	93195	906613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
109	85121802	93195	906490	ANTIGENO SOLUBLE DE HIGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
110	85121802	93195	906618	ANTIGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
111	85121802	93195	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
112	85121802	93195	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
113	85121802	93195	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
114	85121802	93195	903411	APOLIPOPROTEINAS A1 AUTOMATIZADA	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

115	85121802	93195	903412	APOLIPOPROTEINAS B AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
116	85121802	93195	905709	ARSENICO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
117	85121802	93195	906135	Aspergillus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
118	85121802	93195	906102	ASPERGILLUS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
119	85121802	93195	906333	ASPERGILLUS SPP ANTIGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
120	85121802	93195	905710	ATROPINICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
121	85121802	93195	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	1
122	85121802	93195	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1
123	85121802	93195	901111	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
124	85121802	93195	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SERVICIO	1
125	85121802	93195	905203	BARBITURICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
126	85121802	93195	906045	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
127	85121802	93195	906046	Bartonella henselae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
128	85121802	93195	906047	Bartonella quintana ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
129	85121802	93195	908420	BCR/ABL TRANSLOCACION DE GENES CUANTITATIVO	SERVICIO	1
130	85121802	93195	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
131	85121802	93195	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
132	85121802	93195	906480	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
133	85121802	93195	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
134	85121802	93195	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA I IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
135	85121802	93195	906801	BETA 2 GLICOPROTEINA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
136	85121802	93195	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
137	85121802	93195	903003	BICARBONATO	SERVICIO	1
138	85121802	93195	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	1
139	85121802	93195	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1
140	85121802	93195	906103	BLASTOMYCES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
141	85121802	93195	906003	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
142	85121802	93195	906005	BORDETELLA PERTUSSI ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
143	85121802	93195	906008	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

144	85121802	93195	906009	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
145	85121802	93195	906010	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
146	85121802	93195	901203	BRUCELLA CULTIVO	SERVICIO	1
147	85121802	93195	906012	BRUCELLA SPP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
148	85121802	93195	905714	CAFEINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
149	85121802	93195	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
150	85121802	93195	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
151	85121802	93195	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
152	85121802	93195	903604	CALCIO IONICO	SERVICIO	1
153	85121802	93195	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
154	85121802	93195	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
155	85121802	93195	903004	CALCULO BILIAR ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1
156	85121802	93195	903005	CALCULO RENAL ANALISIS FISICO-QUIMICO CUANTITATIVO	SERVICIO	1
157	85121802	93195	906851	CALPROTECTINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
158	85121802	93195	906014	CAMPYLOBACTER JEJUNI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
159	85121802	93195	906104	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
160	85121802	93195	906105	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
161	85121802	93195	906106	CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
162	85121802	93195	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
163	85121802	93195	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
164	85121802	93195	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	SERVICIO	1
165	85121802	93195	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
166	85121802	93195	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
167	85121802	93195	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
168	85121802	93195	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	SERVICIO	1
169	85121802	93195	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
170	85121802	93195	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
171	85121802	93195	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
172	85121802	93195	908409	CARIOTIPO PARA CROMOSOMA X FRAGIL	SERVICIO	1
173	85121802	93195	908411	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	SERVICIO	1
174	85121802	93195	903006	CAROTENOS	SERVICIO	1
175	85121802	93195	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
176	85121802	93195	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

177	85121802	93195	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
178	85121802	93195	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	SERVICIO	1
179	85121802	93195	902101	CELULAS LE	SERVICIO	1
180	85121802	93195	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
181	85121802	93195	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
182	85121802	93195	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
183	85121802	93195	904804	CETOESTEROIDES 17	SERVICIO	1
184	85121802	93195	906016	CHLAMYDIA PNEUMONIAE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
185	85121802	93195	906017	CHLAMYDIA PSITTACI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
186	85121802	93195	906018	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
187	85121802	93195	906019	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
188	85121802	93195	906020	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
189	85121802	93195	906021	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
190	85121802	93195	906308	CHLAMYDIA TRACHOMATIS ANTIGENO MANUAL	SERVICIO	1
191	85121802	93195	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
192	85121802	93195	906108	CISTICERCO ANTICUERPOS IG G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
193	85121802	93195	906107	CISTICERCO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
194	85121802	93195	906109	CISTICERCO ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1
195	85121802	93195	906260	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G MANUAL	SERVICIO	1
196	85121802	93195	906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
197	85121802	93195	906261	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M MANUAL	SERVICIO	1
198	85121802	93195	906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
199	85121802	93195	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	SERVICIO	1
200	85121802	93195	908862	CITOMEGALOVIRUS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
201	85121802	93195	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
202	85121802	93195	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
203	85121802	93195	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
204	85121802	93195	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
205	85121802	93195	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
206	85121802	93195	903813	COLORO	SERVICIO	1
207	85121802	93195	903814	COLORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

208	85121802	93195	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
209	85121802	93195	905307	CLORPROMAZINA	SERVICIO	1
210	85121802	93195	901502	CLOSTRIDIUM TOXINA	SERVICIO	1
211	85121802	93195	905726	COCAINA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
212	85121802	93195	905724	COCAINA O METABOLITOS MANUAL	SERVICIO	1
213	85121802	93195	905725	COCAINA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
214	85121802	93195	906111	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS	SERVICIO	1
215	85121802	93195	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SERVICIO	1
216	85121802	93195	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
217	85121802	93195	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
218	85121802	93195	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1
219	85121802	93195	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SERVICIO	1
220	85121802	93195	903420	COLINESTERASA SERICA	SERVICIO	1
221	85121802	93195	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SERVICIO	1
222	85121802	93195	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
223	85121802	93195	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA	SERVICIO	1
224	85121802	93195	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
225	85121802	93195	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
226	85121802	93195	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
227	85121802	93195	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	SERVICIO	1
228	85121802	93195	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
229	85121802	93195	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	SERVICIO	1
230	85121802	93195	901206	COPROCULTIVO	SERVICIO	1
231	85121802	93195	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1
232	85121802	93195	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SERVICIO	1
233	85121802	93195	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
234	85121802	93195	903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 HORAS AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
235	85121802	93195	907004	COPROSCOPICO	SERVICIO	1
236	85121802	93195	907014	COPROSCOPICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
237	85121802	93195	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SERVICIO	1
238	85121802	93195	904812	CORTISOL AM	SERVICIO	1
239	85121802	93195	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SERVICIO	1
240	85121802	93195	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
241	85121802	93195	904813	CORTISOL PM	SERVICIO	1
242	85121802	93195	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION 2 MUESTRAS	SERVICIO	1
243	85121802	93195	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESION CON DEXAMETASONA	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

244	85121802	93195	906049	Coxiella burnetii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
245	85121802	93195	903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
246	85121802	93195	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SERVICIO	1
247	85121802	93195	903822	CREATINA	SERVICIO	1
248	85121802	93195	903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
249	85121802	93195	903823	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	1
250	85121802	93195	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
251	85121802	93195	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
252	85121802	93195	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
253	85121802	93195	902052	CRIOFIBRINOGENO	SERVICIO	1
254	85121802	93195	906917	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	1
255	85121802	93195	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
256	85121802	93195	906112	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
257	85121802	93195	906314	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS ANTIGENO	SERVICIO	1
258	85121802	93195	901208	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS CULTIVO	SERVICIO	1
259	85121802	93195	903054	C-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1
260	85121802	93195	903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	SERVICIO	1
261	85121802	93195	903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE	SERVICIO	1
262	85121802	93195	902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SERVICIO	1
263	85121802	93195	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIOL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SERVICIO	1
264	85121802	93195	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
265	85121802	93195	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	SERVICIO	1
266	85121802	93195	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SERVICIO	1
267	85121802	93195	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	SERVICIO	1
268	85121802	93195	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SERVICIO	1
269	85121802	93195	906207	DENGUE ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1
270	85121802	93195	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1
271	85121802	93195	906209	DENGUE ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	1
272	85121802	93195	907109	DENSIDAD URINARIA	SERVICIO	1
273	85121802	93195	904810	DEOXCORTISOL 11	SERVICIO	1
274	85121802	93195	903011	DEOXIPIRIDINOLINA	SERVICIO	1
275	85121802	93195	903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA	SERVICIO	1
276	85121802	93195	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SERVICIO	1
277	85121802	93195	903829	DESHIDROGENASA LACTICA ISOENZIMAS	SERVICIO	1
278	85121802	93195	901009	DETECCION DE CARBAPENEMASAS (EDTA, TEST DE HODGE MODIFICADO, ACIDO BORONICO)	SERVICIO	1
279	85121802	93195	908890	DETECCION VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

280	85121802	93195	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
281	85121802	93195	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
282	85121802	93195	904605	DIHIDROTESTOSTERONA	SERVICIO	1
283	85121802	93195	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
284	85121802	93195	906418	DNA N ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
285	85121802	93195	906417	DNA N ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
286	85121802	93195	905727	DROGAS DE ABUSO	SERVICIO	1
287	85121802	93195	906110	ECHINOCOCCUS ANTICUERPOS	SERVICIO	1
288	85121802	93195	904720	ELASTASA PANCREATICA	SERVICIO	1
289	85121802	93195	906807	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
290	85121802	93195	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
291	85121802	93195	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [DETECCION DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
292	85121802	93195	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
293	85121802	93195	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
294	85121802	93195	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
295	85121802	93195	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
296	85121802	93195	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
297	85121802	93195	906113	ENTAMOEBAS HISTOLITICAS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
298	85121802	93195	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	SERVICIO	1
299	85121802	93195	906211	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (CAPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
300	85121802	93195	906217	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
301	85121802	93195	906212	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
302	85121802	93195	906213	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
303	85121802	93195	906214	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
304	85121802	93195	906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
305	85121802	93195	906216	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
306	85121802	93195	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	SERVICIO	1
307	85121802	93195	902106	ERITROPOYETINA	SERVICIO	1
308	85121802	93195	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

309	85121802	93195	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	SERVICIO	1
310	85121802	93195	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1
311	85121802	93195	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIONICA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
312	85121802	93195	904504	ESTRIOL	SERVICIO	1
313	85121802	93195	904505	ESTRIOL LIBRE	SERVICIO	1
314	85121802	93195	904506	ESTROGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	SERVICIO	1
315	85121802	93195	904507	ESTRONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
316	85121802	93195	898004	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SERVICIO	1
317	85121802	93195	898003	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA [ACAF] DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO	SERVICIO	1
318	85121802	93195	898002	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN	SERVICIO	1
319	85121802	93195	898008	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO EN ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA) POR TINCIÓN DE HISTOQUIMICA (ESPECÍFICO)	SERVICIO	1
320	85121802	93195	898809	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR INMUNOFLUORESCENCIA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
321	85121802	93195	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
322	85121802	93195	898014	ESTUDIO ANATOMOPATÓLOGICO EN CITOLOGIA DE LÍQUIDO CORPORAL O SECRECIÓN POR INMUNOFLUORESCENCIA	SERVICIO	1
323	85121802	93195	898018	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA O MIELOGRAMA POR INMUNOHISTOQUIMICA (MARCADOR ESPECIFICO)	SERVICIO	1
324	85121802	93195	898017	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN CITOLOGIA POR TINCION DE HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
325	85121802	93195	902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LUPICO	SERVICIO	1
326	85121802	93195	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
327	85121802	93195	898221	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON MULTIPLE MUESTREO	SERVICIO	1
328	85121802	93195	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1
329	85121802	93195	898101	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFLUORESCENCIA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
330	85121802	93195	898201	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOFLUORESCENCIA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SERVICIO	1
331	85121802	93195	911024	ESTUDIO DEL ANTIGENO RH D VARIANTE EN TUBO	SERVICIO	1
332	85121802	93195	911023	ESTUDIO DEL ANTÍGENO RH D VARIANTE POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	1
333	85121802	93195	905208	ETOSUXIMIDA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
334	85121802	93195	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	SERVICIO	1
335	85121802	93195	905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
336	85121802	93195	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

337	85121802	93195	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1
338	85121802	93195	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SERVICIO	1
339	85121802	93195	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SERVICIO	1
340	85121802	93195	908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACION G20210A	SERVICIO	1
341	85121802	93195	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
342	85121802	93195	908441	FACTOR DE LEIDEN MUTACION	SERVICIO	1
343	85121802	93195	902012	FACTOR II DE LA COAGULACION CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	SERVICIO	1
344	85121802	93195	906813	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
345	85121802	93195	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACION [CHRISTMAS O PTC]	SERVICIO	1
346	85121802	93195	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SERVICIO	1
347	85121802	93195	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
348	85121802	93195	902016	FACTOR V DE LA COAGULACION [LABIL O PROACELERINA]	SERVICIO	1
349	85121802	93195	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	1
350	85121802	93195	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	SERVICIO	1
351	85121802	93195	902071	FACTOR VON WILLEBRAND PROTEASA DE CLIVAJE	SERVICIO	1
352	85121802	93195	902020	FACTOR X [STUART PROWER]	SERVICIO	1
353	85121802	93195	902021	FACTOR XI [PTA]	SERVICIO	1
354	85121802	93195	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	SERVICIO	1
355	85121802	93195	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SERVICIO	1
356	85121802	93195	905308	FENCICLIDINA	SERVICIO	1
357	85121802	93195	903202	FENILALANINA CUALITATIVA	SERVICIO	1
358	85121802	93195	905210	FENITOINA LIBRE AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
359	85121802	93195	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
360	85121802	93195	905214	FENOBARBITAL NIVELES SERICOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
361	85121802	93195	911026	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	SERVICIO	1
362	85121802	93195	911025	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
363	85121802	93195	911014	FENOTIPO SISTEMA RH CUALQUIER ANTIGENO EN TUBO	SERVICIO	1
364	85121802	93195	903016	FERRITINA	SERVICIO	1
365	85121802	93195	902024	FIBRINOGENO	SERVICIO	1
366	85121802	93195	901324	Filaria EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1
367	85121802	93195	903830	FOSFATASA ACIDA	SERVICIO	1
368	85121802	93195	903832	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
369	85121802	93195	903831	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
370	85121802	93195	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1
371	85121802	93195	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

372	85121802	93195	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	1
373	85121802	93195	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
374	85121802	93195	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
375	85121802	93195	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
376	85121802	93195	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
377	85121802	93195	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
378	85121802	93195	903837	FRACCION EXCRETADA DE SODIO	SERVICIO	1
379	85121802	93195	902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	SERVICIO	1
380	85121802	93195	903305	FRUCTOSA	SERVICIO	1
381	85121802	93195	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1
382	85121802	93195	908320	GALACTOSA 1 - FOSFATO URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
383	85121802	93195	908327	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
384	85121802	93195	903301	GALACTOSA CUANTITATIVA	SERVICIO	1
385	85121802	93195	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SERVICIO	1
386	85121802	93195	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SERVICIO	1
387	85121802	93195	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
388	85121802	93195	906115	GIARDIA LAMBLIA ANTICUERPO IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
389	85121802	93195	906316	GIARDIA LAMBLIA MANUAL	SERVICIO	1
390	85121802	93195	906474	GLIADINA ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
391	85121802	93195	906475	GLIADINA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
392	85121802	93195	906476	GLIADINA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
393	85121802	93195	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1
394	85121802	93195	904701	GLUCAGON	SERVICIO	1
395	85121802	93195	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	SERVICIO	1
396	85121802	93195	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SERVICIO	1
397	85121802	93195	903840	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	1
398	85121802	93195	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	1
399	85121802	93195	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1
400	85121802	93195	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	1
401	85121802	93195	903845	GLUCOSA TEST O SULLIVAN	SERVICIO	1
402	85121802	93195	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	1
403	85121802	93195	906626	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
404	85121802	93195	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
405	85121802	93195	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	1
406	85121802	93195	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
407	85121802	93195	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

408	85121802	93195	906022	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
409	85121802	93195	906023	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
410	85121802	93195	906024	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
411	85121802	93195	906256	Helicobacter pylori ANTIGENO	SERVICIO	1
412	85121802	93195	901220	HELICOBACTER PYLORI CULTIVO	SERVICIO	1
413	85121802	93195	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1
414	85121802	93195	911018	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] EN TUBO	SERVICIO	1
415	85121802	93195	911017	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
416	85121802	93195	911020	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] EN TUBO	SERVICIO	1
417	85121802	93195	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
418	85121802	93195	911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] EN TUBO	SERVICIO	1
419	85121802	93195	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA RH [ANTIGENO RH D] POR MICROTECNICA	SERVICIO	1
420	85121802	93195	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SERVICIO	1
421	85121802	93195	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	SERVICIO	1
422	85121802	93195	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1
423	85121802	93195	902110	HEMOGLOBINA A 2	SERVICIO	1
424	85121802	93195	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
425	85121802	93195	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
426	85121802	93195	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
427	85121802	93195	902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA	SERVICIO	1
428	85121802	93195	907102	HEMOGLOBINURIA	SERVICIO	1
429	85121802	93195	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
430	85121802	93195	902115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]	SERVICIO	1
431	85121802	93195	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	1
432	85121802	93195	902215	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1
433	85121802	93195	903064	HEMOPEXINA	SERVICIO	1
434	85121802	93195	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	SERVICIO	1
435	85121802	93195	902050	HEPARINA COFACTOR II	SERVICIO	1
436	85121802	93195	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
437	85121802	93195	906219	HEPATITIS A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

438	85121802	93195	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
439	85121802	93195	906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
440	85121802	93195	906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
441	85121802	93195	906224	HEPATITIS B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
442	85121802	93195	906222	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
443	85121802	93195	906262	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] MANUAL	SERVICIO	1
444	85121802	93195	906223	HEPATITIS B ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
445	85121802	93195	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SERVICIO	1
446	85121802	93195	906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
447	85121802	93195	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	1
448	85121802	93195	908803	Hepatitis B GENOTIPO	SERVICIO	1
449	85121802	93195	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
450	85121802	93195	906263	HEPATITIS C ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
451	85121802	93195	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SERVICIO	1
452	85121802	93195	908833	Hepatitis C GENOTIPO	SERVICIO	1
453	85121802	93195	906818	HEPATITIS C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
454	85121802	93195	906227	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
455	85121802	93195	906226	HEPATITIS DELTA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
456	85121802	93195	906319	HEPATITIS DELTA ANTIGENO [AG HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
457	85121802	93195	906266	HEPATITIS E ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
458	85121802	93195	906267	HEPATITIS E ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
459	85121802	93195	906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
460	85121802	93195	906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
461	85121802	93195	906230	HERPES II ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
462	85121802	93195	906231	HERPES II ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
463	85121802	93195	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	SERVICIO	1
464	85121802	93195	908872	HERPES SIMPLEX I Y II IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
465	85121802	93195	908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	SERVICIO	1
466	85121802	93195	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

467	85121802	93195	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	1
468	85121802	93195	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SERVICIO	1
469	85121802	93195	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
470	85121802	93195	903023	HIDROXIPROLINA EN ORINA	SERVICIO	1
471	85121802	93195	903846	HIERRO TOTAL	SERVICIO	1
472	85121802	93195	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
473	85121802	93195	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
474	85121802	93195	906118	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
475	85121802	93195	906337	HISTOPLASMA CAPSULATUM ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
476	85121802	93195	903022	HOMOCISTEINA	SERVICIO	1
477	85121802	93195	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
478	85121802	93195	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1
479	85121802	93195	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SERVICIO	1
480	85121802	93195	904102	HORMONA ANTIDIURETICA	SERVICIO	1
481	85121802	93195	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	SERVICIO	1
482	85121802	93195	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]	SERVICIO	1
483	85121802	93195	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SERVICIO	1
484	85121802	93195	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SERVICIO	1
485	85121802	93195	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1
486	85121802	93195	904106	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	SERVICIO	1
487	85121802	93195	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SERVICIO	1
488	85121802	93195	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SERVICIO	1
489	85121802	93195	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
490	85121802	93195	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
491	85121802	93195	908859	IDENTIFICACION SIMULTANEA DE MULTIPLES PATOGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	SERVICIO	1
492	85121802	93195	906321	INFLUENZA ANTIGENO	SERVICIO	1
493	85121802	93195	906234	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1
494	85121802	93195	906235	INFLUENZA TIPO A ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1
495	85121802	93195	906236	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG G	SERVICIO	1
496	85121802	93195	906237	INFLUENZA TIPO B ANTICUERPOS IG M	SERVICIO	1
497	85121802	93195	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACION O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
498	85121802	93195	902055	INHIBIDOR DE FACTOR II	SERVICIO	1
499	85121802	93195	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SERVICIO	1
500	85121802	93195	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

501	85121802	93195	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	SERVICIO	1
502	85121802	93195	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	SERVICIO	1
503	85121802	93195	902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII	SERVICIO	1
504	85121802	93195	902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR	SERVICIO	1
505	85121802	93195	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINOGENO [PAI 1]	SERVICIO	1
506	85121802	93195	904403	INHIBINA A	SERVICIO	1
507	85121802	93195	904404	INHIBINA B	SERVICIO	1
508	85121802	93195	906825	INMUNOFIJACION AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
509	85121802	93195	906824	INMUNOFIJACION SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
510	85121802	93195	906827	INMUNOGLOBULINA A [IG A] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
511	85121802	93195	906826	INMUNOGLOBULINA A [IG A] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
512	85121802	93195	906833	INMUNOGLOBULINA D [IG D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
513	85121802	93195	906836	INMUNOGLOBULINA E [IG E] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
514	85121802	93195	906834	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
515	85121802	93195	906835	INMUNOGLOBULINA E [IG E] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
516	85121802	93195	906829	INMUNOGLOBULINA G [IG G] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
517	85121802	93195	906828	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
518	85121802	93195	906830	INMUNOGLOBULINA G [IG G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
519	85121802	93195	906832	INMUNOGLOBULINA M [IG M] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
520	85121802	93195	906831	INMUNOGLOBULINA M [IG M] SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
521	85121802	93195	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
522	85121802	93195	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
523	85121802	93195	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
524	85121802	93195	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SERVICIO	1
525	85121802	93195	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
526	85121802	93195	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
527	85121802	93195	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	SERVICIO	1
528	85121802	93195	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
529	85121802	93195	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
530	85121802	93195	904713	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1
531	85121802	93195	904714	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1
532	85121802	93195	904715	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1
533	85121802	93195	904705	INSULINA LIBRE	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

534	85121802	93195	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	1
535	85121802	93195	906848	INTERFERON GAMMA [GAMMAINTERFERON]	SERVICIO	1
536	85121802	93195	906852	INTERLEUQUINA 1	SERVICIO	1
537	85121802	93195	906853	INTERLEUQUINA 6	SERVICIO	1
538	85121802	93195	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	1
539	85121802	93195	905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
540	85121802	93195	908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	SERVICIO	1
541	85121802	93195	906429	JO1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
542	85121802	93195	903024	LACTOGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1
543	85121802	93195	906028	LEGIONELLA PNEUMONIAE ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
544	85121802	93195	906322	LEGIONELLA SPP ANTIGENO	SERVICIO	1
545	85121802	93195	901309	LEISHMANIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
546	85121802	93195	906121	LEISHMANIA ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
547	85121802	93195	901326	LEISHMANIA EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	1
548	85121802	93195	904006	LEPTINA	SERVICIO	1
549	85121802	93195	906029	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
550	85121802	93195	906030	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
551	85121802	93195	901311	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1
552	85121802	93195	906706	LEUCOCITOS CD34 CELULAS PROGENITORAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
553	85121802	93195	902216	LEUCOGRAMA (RECuento TOTAL Y DIFERENCIAL)	SERVICIO	1
554	85121802	93195	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
555	85121802	93195	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
556	85121802	93195	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
557	85121802	93195	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
558	85121802	93195	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
559	85121802	93195	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
560	85121802	93195	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
561	85121802	93195	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
562	85121802	93195	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
563	85121802	93195	903847	LIPASA	SERVICIO	1
564	85121802	93195	903431	LIPOPROTEINA A	SERVICIO	1
565	85121802	93195	903848	LIQUIDO AMNIOTICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTE EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

566	85121802	93195	903502	LIQUIDO AMNIOTICO INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR (LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBUMINA FOSFATIDIL GLICEROL RECuento DE CELULAS LAMELARES O ESPECTROFOTOMETRIA 650 NM)	SERVICIO	1
567	85121802	93195	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	SERVICIO	1
568	85121802	93195	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SERVICIO	1
569	85121802	93195	903503	LIQUIDO PERICARDICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	SERVICIO	1
570	85121802	93195	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	SERVICIO	1
571	85121802	93195	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	SERVICIO	1
572	85121802	93195	907203	LIQUIDO PROSTATICO (EXAMEN MICROSCOPICO)	SERVICIO	1
573	85121802	93195	903504	LIQUIDO SINOVIAl (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	SERVICIO	1
574	85121802	93195	903853	LIQUIDO SINOVIAl (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECuento Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	SERVICIO	1
575	85121802	93195	903505	LIQUIDO SINOVIAl CRISTALES	SERVICIO	1
576	85121802	93195	901312	LISTERIA SEROTIPIFICACION	SERVICIO	1
577	85121802	93195	905312	LITIO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
578	85121802	93195	904405	MACROPROLACTINA	SERVICIO	1
579	85121802	93195	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
580	85121802	93195	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
581	85121802	93195	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
582	85121802	93195	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SERVICIO	1
583	85121802	93195	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
584	85121802	93195	905732	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
585	85121802	93195	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
586	85121802	93195	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1
587	85121802	93195	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
588	85121802	93195	903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
589	85121802	93195	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
590	85121802	93195	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
591	85121802	93195	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

592	85121802	93195	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
593	85121802	93195	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
594	85121802	93195	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	1
595	85121802	93195	906484	MICROSOMALES HIGADO Y RIÑON ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
596	85121802	93195	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
597	85121802	93195	903030	MIOGLOBINA CARDIACA	SERVICIO	1
598	85121802	93195	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	SERVICIO	1
599	85121802	93195	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
600	85121802	93195	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
601	85121802	93195	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
602	85121802	93195	905738	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
603	85121802	93195	902069	MULTIMEROS DEL FACTOR DE VON WILLEBRAND: (VWF:MA)	SERVICIO	1
604	85121802	93195	906435	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	SERVICIO	1
605	85121802	93195	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
606	85121802	93195	906437	MUSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
607	85121802	93195	906438	MUSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
608	85121802	93195	901313	MYCOBACTERIUM IDENTIFICACION	SERVICIO	1
609	85121802	93195	901007	MYCOBACTERIUM PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	1
610	85121802	93195	901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS CULTIVO	SERVICIO	1
611	85121802	93195	908873	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
612	85121802	93195	908885	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
613	85121802	93195	906033	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
614	85121802	93195	906034	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
615	85121802	93195	906036	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
616	85121802	93195	906035	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
617	85121802	93195	906051	NEISSERIA GONORRHOEAE ANTICUERPOS	SERVICIO	1
618	85121802	93195	901232	NEISSERIA GONORRHOEAE CULTIVO	SERVICIO	1
619	85121802	93195	906487	NEURONALES ANTICUERPOS (ANTI-HU YO RI FIFISINA CV2 MA2) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
620	85121802	93195	903856	NITROGENO UREICO	SERVICIO	1
621	85121802	93195	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
622	85121802	93195	905001	NIVEL DE LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] EN SUERO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
623	85121802	93195	905003	NIVEL DE PROCAINAMIDA METABOLITOS N-ACETIL PROCAINAMIDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

624	85121802	93195	905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA (ESPECIFICA)	SERVICIO	1
625	85121802	93195	906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
626	85121802	93195	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
627	85121802	93195	903032	N-TELOPEPTIDO	SERVICIO	1
628	85121802	93195	903432	NUCLEOTIDASA 5	SERVICIO	1
629	85121802	93195	905741	ORGANOCOLORADOS SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
630	85121802	93195	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL	SERVICIO	1
631	85121802	93195	903858	OSMOLARIDAD CALCULADA	SERVICIO	1
632	85121802	93195	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	SERVICIO	1
633	85121802	93195	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	SERVICIO	1
634	85121802	93195	903035	OSTEOCALCINA	SERVICIO	1
635	85121802	93195	903506	OTROS LIQUIDOS (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS)	SERVICIO	1
636	85121802	93195	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SERVICIO	1
637	85121802	93195	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	1
638	85121802	93195	906123	PARACOCIDIODES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
639	85121802	93195	906324	PARAINFLUENZA TIPO 1 3 ANTIGENO	SERVICIO	1
640	85121802	93195	906238	PAROTIDITIS ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
641	85121802	93195	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
642	85121802	93195	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
643	85121802	93195	903066	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [BNP] [PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO]	SERVICIO	1
644	85121802	93195	904706	PEPTIDO C	SERVICIO	1
645	85121802	93195	904721	PEPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO	SERVICIO	1
646	85121802	93195	905747	PIRETROIDES SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
647	85121802	93195	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD	SERVICIO	1
648	85121802	93195	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES IG G IG M E IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
649	85121802	93195	906838	PLAQUETAS FACTOR 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
650	85121802	93195	902029	PLASMINOGENO	SERVICIO	1
651	85121802	93195	906122	PLASMODIUM ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
652	85121802	93195	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
653	85121802	93195	906325	PNEUMOCYSTIS CARINII ANTIGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
654	85121802	93195	906239	POLIOVIRUS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

655	85121802	93195	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1
656	85121802	93195	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	SERVICIO	1
657	85121802	93195	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	SERVICIO	1
658	85121802	93195	903040	PORFOBILINOGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
659	85121802	93195	903041	PORFOBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
660	85121802	93195	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	1
661	85121802	93195	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
662	85121802	93195	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
663	85121802	93195	906912	PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
664	85121802	93195	902030	PRECALICREINA	SERVICIO	1
665	85121802	93195	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
666	85121802	93195	903065	PRO PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO [PRO-BNP] (PEPTIDO CEREBRAL NATRIURETICO)	SERVICIO	1
667	85121802	93195	906847	PROCALCITONINA MANUAL	SERVICIO	1
668	85121802	93195	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
669	85121802	93195	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO	SERVICIO	1
670	85121802	93195	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1
671	85121802	93195	904707	PROINSULINA	SERVICIO	1
672	85121802	93195	904108	PROLACTINA	SERVICIO	1
673	85121802	93195	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SERVICIO	1
674	85121802	93195	902032	PROPERDINA FACTOR B	SERVICIO	1
675	85121802	93195	905751	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
676	85121802	93195	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1
677	85121802	93195	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION ANTIGENO	SERVICIO	1
678	85121802	93195	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
679	85121802	93195	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
680	85121802	93195	906628	PROTEINA EPIDIDIMAL HUMANA 4 (HE-4) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
681	85121802	93195	903048	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	SERVICIO	1
682	85121802	93195	903049	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR	SERVICIO	1
683	85121802	93195	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION ACTIVIDAD	SERVICIO	1
684	85121802	93195	902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE	SERVICIO	1
685	85121802	93195	902036	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO TOTAL	SERVICIO	1
686	85121802	93195	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	SERVICIO	1
687	85121802	93195	907103	PROTEINAS DE BENICE JONES MANUAL	SERVICIO	1
688	85121802	93195	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SERVICIO	1
689	85121802	93195	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
690	85121802	93195	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
691	85121802	93195	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

692	85121802	93195	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
693	85121802	93195	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	SERVICIO	1
694	85121802	93195	902063	PROTROMBINA FRAGMENTOS 1.2	SERVICIO	1
695	85121802	93195	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	SERVICIO	1
696	85121802	93195	903043	PRUEBA DE ALIENTO [13 C UREA] PARA HELICOBACTER PILORY	SERVICIO	1
697	85121802	93195	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	1
698	85121802	93195	902010	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE PROTOMBINA	SERVICIO	1
699	85121802	93195	902011	PRUEBA DE MEZCLAS DEL TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	SERVICIO	1
700	85121802	93195	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACION PLAQUETARIA	SERVICIO	1
701	85121802	93195	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
702	85121802	93195	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
703	85121802	93195	903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	SERVICIO	1
704	85121802	93195	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1
705	85121802	93195	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	SERVICIO	1
706	85121802	93195	903892	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	SERVICIO	1
707	85121802	93195	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1
708	85121802	93195	907104	RECuento DE ADDIS	SERVICIO	1
709	85121802	93195	902220	RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
710	85121802	93195	902221	RECuento DE PLAQUETAS MANUAL	SERVICIO	1
711	85121802	93195	902224	RECuento DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
712	85121802	93195	902223	RECuento DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SERVICIO	1
713	85121802	93195	907105	RECuento HAMBURGUER	SERVICIO	1
714	85121802	93195	908337	RELACION LACTATO/PIRUVATO	SERVICIO	1
715	85121802	93195	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SERVICIO	1
716	85121802	93195	904004	RENINA TOTAL	SERVICIO	1
717	85121802	93195	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	SERVICIO	1
718	85121802	93195	902041	RETRACCION DE COAGULO	SERVICIO	1
719	85121802	93195	906140	RICKETTSIA SPP ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
720	85121802	93195	906141	RICKETTSIA SPP ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
721	85121802	93195	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
722	85121802	93195	906327	ROTAVIRUS ANTIGENOS MANUAL	SERVICIO	1
723	85121802	93195	906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

724	85121802	93195	906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
725	85121802	93195	906138	SACCHAROMYCES CEREVISIAE ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
726	85121802	93195	906139	SACCHAROMYCES CEREVISIAE ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
727	85121802	93195	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
728	85121802	93195	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SERVICIO	1
729	85121802	93195	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	1
730	85121802	93195	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1
731	85121802	93195	906245	SARAMPION ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
732	85121802	93195	906246	SARAMPION ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
733	85121802	93195	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SERVICIO	1
734	85121802	93195	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
735	85121802	93195	903435	SEROTONINA -5 HIDROXI-TRIPTAMINA EN ORINA DE 24H	SERVICIO	1
736	85121802	93195	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA	SERVICIO	1
737	85121802	93195	906456	SM ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
738	85121802	93195	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
739	85121802	93195	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
740	85121802	93195	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
741	85121802	93195	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SERVICIO	1
742	85121802	93195	904708	SOMATOSTATINA	SERVICIO	1
743	85121802	93195	906454	SSA [RO] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
744	85121802	93195	906430	SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
745	85121802	93195	901321	STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO GRUPO A (PRUEBA DIRECTA)	SERVICIO	1
746	85121802	93195	906331	Streptococcus pneumoniae ANTIGENO	SERVICIO	1
747	85121802	93195	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SERVICIO	1
748	85121802	93195	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
749	85121802	93195	905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
750	85121802	93195	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
751	85121802	93195	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G CITOMEGALOVIRUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
752	85121802	93195	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS IG G RUBEOLA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
753	85121802	93195	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
754	85121802	93195	903884	TEST DE OSULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

755	85121802	93195	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1
756	85121802	93195	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1
757	85121802	93195	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	SERVICIO	1
758	85121802	93195	902042	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	1
759	85121802	93195	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SERVICIO	1
760	85121802	93195	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	SERVICIO	1
761	85121802	93195	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1
762	85121802	93195	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SERVICIO	1
763	85121802	93195	906501	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SERVICIO	1
764	85121802	93195	906503	TIPIFICACIÓN ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B	SERVICIO	1
765	85121802	93195	906517	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS B27	SERVICIO	1
766	85121802	93195	906512	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS A	SERVICIO	1
767	85121802	93195	906518	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS C	SERVICIO	1
768	85121802	93195	906514	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DQ	SERVICIO	1
769	85121802	93195	906513	TIPIFICACION DE ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DR ALTA RESOLUCION	SERVICIO	1
770	85121802	93195	904920	TIROGLOBULINA	SERVICIO	1
771	85121802	93195	906458	TIROIDEOS MICROSOALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
772	85121802	93195	906460	TIROIDEOS MICROSOALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1
773	85121802	93195	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SERVICIO	1
774	85121802	93195	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
775	85121802	93195	906491	TIROSINASA MUSCULO ESPECIFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
776	85121802	93195	904921	TIROXINA LIBRE	SERVICIO	1
777	85121802	93195	904926	TIROXINA NORMALIZADA	SERVICIO	1
778	85121802	93195	904922	TIROXINA TOTAL	SERVICIO	1
779	85121802	93195	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
780	85121802	93195	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	SERVICIO	1
781	85121802	93195	906125	TOXOCARA CANIS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
782	85121802	93195	906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
783	85121802	93195	906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
784	85121802	93195	906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
785	85121802	93195	906130	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

786	85121802	93195	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
787	85121802	93195	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SERVICIO	1
788	85121802	93195	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
789	85121802	93195	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
790	85121802	93195	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
791	85121802	93195	906479	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
792	85121802	93195	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
793	85121802	93195	906040	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
794	85121802	93195	906041	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
795	85121802	93195	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1
796	85121802	93195	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1
797	85121802	93195	903440	TRIPTASA NIVELES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
798	85121802	93195	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)	SERVICIO	1
799	85121802	93195	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SERVICIO	1
800	85121802	93195	904927	TRIYODOTIRONINA REVERSA	SERVICIO	1
801	85121802	93195	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SERVICIO	1
802	85121802	93195	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SERVICIO	1
803	85121802	93195	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SERVICIO	1
804	85121802	93195	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SERVICIO	1
805	85121802	93195	906131	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
806	85121802	93195	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
807	85121802	93195	906132	TRYPANOSOMA CRUZI ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	1
808	85121802	93195	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SERVICIO	1
809	85121802	93195	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1
810	85121802	93195	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SERVICIO	1
811	85121802	93195	907106	UROANALISIS	SERVICIO	1
812	85121802	93195	907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	1
813	85121802	93195	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1
814	85121802	93195	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SERVICIO	1
815	85121802	93195	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	SERVICIO	1
816	85121802	93195	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
817	85121802	93195	906247	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

818	85121802	93195	906248	VARICELA ZOSTER ANTICUERPOS IG M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1
819	85121802	93195	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1
820	85121802	93195	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	SERVICIO	1
821	85121802	93195	906250	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	1
822	85121802	93195	906329	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO ANTIGENO	SERVICIO	1
823	85121802	93195	902123	VISCOSIDAD RELATIVA DEL SUERO	SERVICIO	1
824	85121802	93195	903701	VITAMINA A [RETINOL]	SERVICIO	1
825	85121802	93195	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SERVICIO	1
826	85121802	93195	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SERVICIO	1
827	85121802	93195	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	SERVICIO	1
828	85121802	93195	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SERVICIO	1
829	85121802	93195	903709	VITAMINA C [ACIDO ASCORBICO]	SERVICIO	1
830	85121802	93195	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SERVICIO	1
831	85121802	93195	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SERVICIO	1
832	85121802	93195	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SERVICIO	1
833	85121802	93195	903711	VITAMINA K	SERVICIO	1
834	85121802	93195	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1
835	85121802	93195	901238	YERSINIA ENTEROCOLITICA CULTIVO	SERVICIO	1
836	85121802	93195	903608	ZINC	SERVICIO	1
837	85121802	93195	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1

PARAGRAFO 1: Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección han sido los servicios más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para el presente proceso de contratación. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico de Popayán, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS (**RESOLUCION N° 2641 DEL 2024**) contemplados en el acuerdo N° 093 de 2025, 080 de 2022 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado, este servicio podrá ser prestado por el contratista, previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 093 de 2025, 080 de 2022 y Resolución **2706 DEL 2025** y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas **EN PESOS O TARIFAS EN % (EN CASO DE QUE APLIQUE)** de la entidad ofertante, para lo cual junto con la propuesta económica deberá adjuntar su portafolio de servicios valorizado. (**ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS VALORIZADO**).

NOTA1: EL CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

8.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
RECURSO HUMANO			
1	Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación.		
2	Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan		
3	Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios		
4	El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.		
5	Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal el entrenamiento por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.		
6	Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o subespecialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.		
7	El oferente deberá certificar que tiene sede o sucursal con domicilio en el municipio de la prestación del servicio, para lo cual deberá allegar certificado de existencia o representación legal.		
8	Portafolio de prestación de servicios ACTUALIZADO, VALORIZADO Y EN EXCEL		
9	Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.		

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes en la plataforma del SECOP II conforme la lista de precios.

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el DISPENSARIO MEDICO DE CALI verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el **MENOR PRECIO OFRECIDO**, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA 1: El Dispensario Médico de Cali, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la **AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, esta entidad adelantará la evaluación de las ofertas cuando haya proponentes declarantes de IVA y responsable del impuesto no obligado a inscribirse, sin tener en cuenta ese impuesto; es decir, se evaluará sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la DISPENSARIO MEDICO DE CALI, podrá comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de precios del SECOP II para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, para efectos de la evaluación y selección.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

Para verificar el valor de los ítems se realizará aplicando la siguiente formula:

=REDONDEAR (casilla valor unitario base+ casilla del Iva)



- Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del ítem establecido.
- Dentro del mismo procedimiento se realizará la verificación de cantidades mínimas establecidas en el anexo.
- La oferta deberá ser presentada de manera total sin superar los precios de referencia para el ÍTEM incluido IVA si aplica, los cuales se encuentran adjuntos como anexos.

NOTA: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional DISPENSARIO MEDICO DE CALI podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ÍTEMS incluido en la lista de precios publicada en la plataforma del SECOP II.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

9.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

9.1.1. FORMULARIO N° 4 “OFERTA ECONOMICA” SECOP II (Excel)

El proponente debe diligenciar y publicar la propuesta económica, al **SECOP II** el **FORMULARIO N°4**, en los términos establecidos en dentro del estudio previo y el complemento a la invitación, el cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contrataciondmc2024@gmail.com

9.1.2. 2 CERTIFICACIÓN BANCARIA, El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en ORIGINAL, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago

9.1.2.3 FORMULARIO No. 9 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario “DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA”, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta. (ANEXO A LA INVITACION PUBLICA)).

9.1.2.4. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT, El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia Del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto Del presente proceso de selección. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito. Y así mismo dando aplicación al Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual indica los obligados a facturar electrónicamente, los cuales están clasificados de acuerdo a la actividad económica principal inscrita en el RUT ya que entrarían en el grupo de los seleccionados por la DIAN para expedir factura electrónica de venta.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

9.1.2.5. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN

El proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de la facturación electrónica a fin de dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.



NOTA: De conformidad con la Resolución 000165 del 1 de noviembre de 2023 por la cual se adopta el Anexo técnico 1.9 de Factura Electrónica de venta y Anexo Técnico 1.0 de Documento Equivalente Electrónico, modificada por la resolución No. 0008 aprobada por la DIAN el 31 de enero de 2024, se introducen varios cambios significativos que afectan a la factura electrónica”, Derogando la Resolución Dian número 000042 de 2020 sin perjuicio de lo previsto en el artículo 68 de la presente resolución.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cuando el Dispensario Médico de Cali en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, solicitará los documentos que considere necesarios, para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a la solicitud del DMCAL, puedan modificar, adicionar, o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el Apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los Estados Financieros presentados.

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial de la misma, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y debe marcar el icono de Confidencial en el SECOP II, despues de anexar cada documento.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Para esto el DMCAL tendrá en cuenta la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, en la que se indica que una oferta es artificialmente baja, cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

En dicha guía se establecen las siguientes herramientas:

a. Comparación absoluta: Se contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

b. Comparación Relativa: la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Esta herramienta debe emplearse en el caso en que puedan evidenciarse cinco (5) o más ofertas en el proceso de contratación.



La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin

Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas

- ✓ Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
- ✓ Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
- ✓ Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
- ✓ Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basará en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la ENTIDAD ESTATAL PODRÁ SOLICITAR ACLARACIONES AL PROPONENTE, que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

El DMCAL, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Decisión sobre oferta artificialmente baja

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- ✓ El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- ✓ El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- ✓ Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- ✓ Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El proponente deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados firmes y fijos.

NOTA: Posteriormente se verificará que el valor total ofertado por ítem, no supere el precio de referencia establecido.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

10.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE CALI se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN — DISPENSARIO MEDICO DE CALI se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

PROBABILIDAD DE RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría					Valoración	
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)					1	
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)					2	
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)					3	
	Probable (Probablemente va ocurrir)					4	
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)					5	
IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración							
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURIDICOS

Nº	1	2	3	
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION
TIPO	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO	RESTRICCIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RELACION AL COVID -19 DONDE SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS POLITICAS, ECONOMICAS Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	2	1	3
IMPACTO	3	2	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5	5	6
CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA	LAS PARTES ANALIZARAN A SU DEBIDO TIEMPO



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Nº		1	2	3	
		GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ EMITIDA POR EL GOBIERNO A FIN DE DETERMINAR LA ACCION A IMPLEMENTAR (PRORROGA-SUSPENSION U OTRA)FRENTE A LOS LINEAMIENTOS Y CIRCUNSTANCIAS PRESENTES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1	1
	IMPACTO	3	2	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ORDENADOR DEL GASTO PREVIA NOTIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA O RECIBO A SATISFACCION
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA REVISION Y MONITOREO DE LAS INDICACIONES DADAS POR LAS AUTORIDADES FENTE A LAS SITUACIONES PRESENTADAS POR EL COVID -19
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES	DIARIOS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	DEFICIENTE DETERMINACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	EMPLEO DE PRÁCTICAS Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS NO SEGUROS PARA LA ATENCIÓN DE	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE SU	BAJA DEMANDA DE PACIENTES O CIERRE DE INSTALACIONES DEL CONTRATISTA POR FACTORES DE SALUD PUBLICA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

				LOS PACIENTES.	PATOLOGÍA, LA PREPARACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS MÉDICOS TRATANTES, LOS EQUIPOS E INSUMOS UTILIZADOS Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD A LOS USUARIOS EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DECLARACIÓN DE CONVOCATORIA DESIERTA E INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS NO PERMITEN QUE SE SATISFAGA LA NECESIDAD	DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	NO CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	2	2	2	3
IMPACTO		4	4	5	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	SE EFECTÚA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO PRESENTADO REALIZANDO OBSERVACIONES CUANDO LAS ESPECIFICACIONES NO OFRECEN CLARIDAD	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	5
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DESDE LA EJECUCION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LAS CORRECCIONES DE LAS OBSERVACIONES	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO LA EJECUCIÓN



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

				Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN		
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS

N°	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R. AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	EN CASO DE PRESENTARSE MATERIAL IMPORTADO LA VARIACIÓN DE LA TRM
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA, EN LA CUAL EL CONTRATISTA ADQUIERA PARCIAL O TOTAL EL SERVICIO SE INCREMENTE SU COSTO Y EL OBJETO CONTRACTUAL NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO RESULTANTE
PROBABILIDAD	1	1	2	3	3
IMPACTO	5	1	2	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	2	4	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL PROPONENTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEBERÁ FRENTE AL
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	EL CONTRATISTA DEBE CUBRIRSE FRENTE AL RIESGO CAMBIARIO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

11. GARANTIAS

AMPAROS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo # 1 “Datos del proceso”. Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL- DMCAL, no puede firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así el adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

la cual haga sus veces de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 “Datos del Proceso”, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con artículo 116, 119 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. Cuando el contrato sea <i>modificado en tiempo y/o valor</i> , esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, a favor de DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, por un valor asegurado equivalente a Trescientos (300) SMMLV, de acuerdo con lo establecido en el numeral uno del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por el término de ejecución del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas.	Garantía Única	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Garantía Única	X	

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN-EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – Ejercito Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE CALI.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE CALI.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO

12.1 OBJETO DEL CONTRATO

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA - VALLE.

12.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

***El plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será hasta el **30 de noviembre de 2026** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

NOTA 1: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo.

***Lugar de Ejecución:**

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD PALMIRA - VALLE

El lugar de prestación del Servicio será el domicilio principal del oferente que resulte adjudicado en Palmira en el Departamento del Valle del Cauca, debe ser una IPS habilitada y certificada que cuente con la logística, equipo médico y recurso humano, para que garantice recoger las muestras en las instalaciones del ESM BICOD a necesidad del Establecimiento de Sanidad Militar.

12.2 VALOR

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000)**, de acuerdo con el **CDP N° 39826 de fecha 18 de Febrero de 2026**, catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

12.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez Recibidos a satisfacción los servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuestales respectivas que sean asignadas.

La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes.

Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizará previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Expedición del registro presupuestal.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

- Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

CONDICIONES PARA EL PAGO

PRIMERO: REQUISITOS PARA EL PAGO El contratista deberá radicar la factura comercial con los soportes legales y técnicos los días hábiles en el Horario de 8:00 Am a 12:00 Am y 2:00 Pm a 5:00 Pm lunes a viernes en la Dirección Calle 10 # 43-55 Oficina 404 Edificio Juliana AUDITOOL, Tel 318 8323852. La factura comercial deberá cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario y Código de Comercio.

EL CONTRATISTA elaborará Factura por cada paciente atendido, el respectivo paquete debe ir debidamente grapado, y debe contener según resolución 3047 de 2008 anexo 5 en el siguiente orden:

- Factura original y dos copias.

- Dirigido a: DISPENSARIO MEDICO DE CALI
- NIT: 901.541.188-5

- Autorización original del servicio.

- Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente.

- Soportes: Resumen de atención o epicrisis, resultados de exámenes, entre otros. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS)

- Comprobante de recibido del usuario (firma de usuario o acompañante). O en su defecto firma del paciente en el registro de control de asistencia.

- Las Facturas deben cumplir con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios, y para que constituya mérito ejecutivo recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.

Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. Facturas o su documento equivalente, o en su defecto cuenta de cobro cuando aplique individual de venta consolidada, identificada de acuerdo a tarifas empleando los códigos CUPS, codificación o grupo. Orden de autorización del servicio por parte del DISPENSARIO MEDICO DE CALI.; Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación,



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados. Los formatos de liquidación de servicios por paciente. **PARÁGRAFO PRIMERO: RECIBO A SATISFACCIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO:** La Oficina administrativa y financiera del DISPENSARIO MEDICO DE CALI del DISPENSARIO MEDICO DE CALI tramitará el recibo a satisfacción Técnico Económico, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la factura, entregada por el consorcio **AUDITOOL**. El Contratista deberá presentar junto con la respectiva factura original los recibidos a satisfacción técnicos expedidos por el Supervisor de contrato, quien expedirá el recibido a satisfacción técnico económico genera **PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS:** En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los quince (15) días hábiles, de acuerdo al artículo 23 del decreto 4747, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en la presente.

Parágrafo 1: Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – Dispensario Médico de Cali estipulado en la ENTRADA DE BIENES Y SERVICIOS. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201

Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como:

Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura.

- Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DMCAL estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes:
 - Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DMCAL del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

La Forma de facturación, los tiempos estipulados para cada proceso, en recepción de facturas, auditoria, conceptos, glosas... se harán conforme a la Ley 1438 de 2011, Resolución 2284 de 2023, Resolución 2335 de 2023 y Resolución 2275 de 2023, Resolución 1885 de 2024 y demás normas concordantes emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.



PARÁGRAFO TERCERO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta que el contratista designo para el efecto.

PARAGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución

PROCEDIMIENTO CARGUE FACTURACION ELECTRONICA

Con base a lo estipulado en la **CIRCULAR EXTERNA 042** de 26 de Diciembre de 2023 emitido por el **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION** en donde se estableció la recepción de facturas electrónicas mediante el “**SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN**”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 1 de enero de 2024 **para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).**

La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

1. Acceso al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación:

1.1 Administración de la lista de usuarios:

El usuario del SIIF Nación con perfil “Entidad – Parametrizador gestión entidad” debe administrar en el SIIF Nación la lista de personas autorizadas para ser usuarios del Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación.

Esta administración consiste en crear, modificar e inactivar en dicha lista, las personas que van a ser usuarios del nuevo “Sistema Facturación Electrónica-SIIF Nación - Validador de Factura Electrónica” y que podrán tener los siguientes perfiles

- Entidad – Supervisor: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para aprobar rechazar a reasignarse facturas para pago.
- Entidad - Gestor documentos: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para reasignar una factura, nota debito-crédito a un nuevo supervisor o subunidad ejecutora.
- Entidad - Parametrizador gestión entidad: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación y realizar las



parametrizaciones que permitan la gestión de facturas en emisión y recepción.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público /SIIF Nación/ciclo de negocio [18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Acceso al Sistema](#), bajo el título **Administración de la lista de usuarios** se explica cómo administrar dicha lista.

1.2 Registro y acceso al sistema:

Únicamente las personas que fueron creadas como se indicó en el punto anterior, podrán registrarse y acceder al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público /SIIF Nación/ciclo de negocio [18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Acceso al Sistema](#), bajo el título **Registro y acceso al sistema** se explica cómo los usuarios podrán registrarse e ingresar al Sistema de Facturación Electrónica- SIIF Nación.

2. Proceso de habilitación:

2.1 Registro y habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben realizar el registro, habilitación y configuración del modo de operación "Software propio" "FACTURADOR SIIF NACIÓN", en el sistema de facturación electrónica – ambiente de habilitación de la DIAN siguiendo el procedimiento definido en la guía "Registro y habilitación modo de operación Software Propio" que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.2 Certificado de firma digital: Las entidades que emitan Facturas electrónicas de Venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS) podrán utilizar el certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica que actualmente emplean y si no lo tienen lo podrán adquirir con cualquiera de las entidades de certificación digital (ECD) acreditadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir este tipo de certificados.

El usuario que tenga el perfil Entidad - Parametrizador gestión entidad deberá ingresar al Sistema de Facturación Electrónica SIIF Nación configurarlo y asociarlo a la PCI que va a realizar gestión, siguiendo el procedimiento indicado en la guía "Registro y habilitación modo de operación software propio":

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.3 Registro de habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben surtir un proceso de pruebas requerido por la DIAN para emitir documentos electrónicos en ambiente de habilitación antes de iniciar gestión en producción. Este proceso se debe realizar directamente ingresando al Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación siguiendo el procedimiento definido en la guía llamada "Registro y habilitación modo de operación Software Propio" publicada:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

2.4 Autorización de numeración de Factura Electrónica y Documento Soporte con no obligados a expedir factura electrónica.

i. **Solicitud de autorización de numeración:** Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta

(FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones con no obligados a facturar (DS) deben registrar una nueva solicitud de autorización de numeración en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN. El procedimiento para el registro de solicitudes se encuentra publicado en la guía llamada "Registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio" la cual se encuentra publicada:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

IMPORTANTE: Con el fin de evitar traumatismos al momento de iniciar operación en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como software propio, 'FACTURADOR SIIF NACIÓN' las entidades **obligatoriamente** deberán realizar una solicitud de autorización de numeración independiente a la que actualmente está configurada en la plataforma del aliado tecnológico Olimpia IT, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

- ii. **Asociar solicitudes al modo de operación "Software propio":** Posterior al registro y autorización de la solicitud de numeración mencionada en el punto anterior, cada entidad debe asociar cada tipo de documento (FV y/o DS) al modo de operación Software propio "FACTURADOR SIIF NACIÓN" y relacionar a dicho modo de operación todos los prefijos de las nuevas autorizaciones de numeración. Este proceso se debe realizar en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN siguiendo el procedimiento indicado en las guías "Registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio" para factura electrónica y "Guía como hacer el Proceso de Asociación de modo de operación y prefijos para Documento Soporte con NO Obligados a Facturar Software Propio" para documento soporte publicadas:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

3. Proceso de emisión de factura electrónica de venta

Las entidades que emitan facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito a través de las funcionalidades definidas en el módulo Derechos y Cartera (DYC), deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- Olimpia IT no continuara con la prestación del servicio para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.
- El proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN".
- Las transacciones del módulo DYC del SIIF NACIÓN, no se modificaron, ya que el cambio de modalidad de operación es de carácter técnico entre el SIIF Nación y la DIAN, sin embargo, la numeración de documentos electrónicos si tiene modificaciones relacionadas con la configuración de los consecutivos por documento, los cuales hasta el 31 de diciembre de 2023 se configuran a través de Olimpia IT y a partir del 1 de enero de 2024 se deben configurar ingresando a SIIF Nación.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de factura electrónica, notas débito y notas crédito en SIIF Nación lo encuentra en la guía llamada "Guía como Configurar Prefijos y Numeración de Documentos Electrónicos en el SIIF Nación" la cual se encuentra publicada en el siguiente sitio:

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

IMPORTANTE: Si las entidades requieren registrar notas débito o crédito con referencia a facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, deben informar el número consecutivo de la factura a relacionar en la respectiva nota registrando para tal fin el incidente en la línea soporte del SIIF Nación, aportando la siguiente información:

PCI de creación

Número de factura a la cual le aplicaran nota débito o crédito

Tipo de factura: Contado / Plazos

Fecha registro

Tercero

Valor total de venta

Lo anterior en razón a que las facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, se debe almacenar en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación para que se puedan relacionar en la creación de la respectiva nota.

4. Proceso de emisión de Documento Soporte a no obligados a facturar electrónicamente

Las entidades que están emitiendo documentos soporte con no obligados a expedir facturas de venta y/o documento equivalente y notas de ajuste como soporte de pago a contratistas, deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- Olimpia IT no continuará con la prestación del servicio para la emisión y validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN.
- La emisión de Documento(s) Soporte a no obligados a facturar electrónicamente lo realizará el usuario con el perfil Gestión Pagador central y/o Pagador Regional, del SIIF Nación ingresando a una nueva transacción llamada "Documentos Soporte en Adquisiciones a no Obligados a Facturar "; a través de esta transacción el usuario seleccionará por día las órdenes de pago pagadas a personas que no están obligadas a expedir factura electrónica por la prestación de sus servicios, para que el sistema genere y transmita para validación a la DIAN los Documentos Soporte a no obligados a facturar electrónicamente, la guía que contiene el proceso a seguir la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión Documento Soporte a no Obligados a Facturar.
- El proceso para la validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como software propio, "FACTURADOR SIIF NACION"
- Como se mencionó en el numeral 2.4 las entidades deberán realizar el proceso para obtener una nueva resolución de autorización de numeración para Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente, ya que la actual numeración se utilizará para los documentos generados a través de Olimpia IT hasta el 31 de diciembre de 2023.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente en SIIF Nación lo encuentra:



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión de Facturas de Venta.

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico- DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

\$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co# \$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquiriente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos decepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

6. Contingencia al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación

En caso de contingencia al Sistema de Factura Electrónica del SIIF Nación las entidades deberán hacer lo siguiente:

6.1 Proceso de emisión de factura electrónica, notas débito-crédito: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se habilitarán en el facturador gratuito de la DIAN para emitir facturas, notas débito-crédito, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

6.2 Proceso de recepción de facturas electrónicas: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán validar manualmente las facturas electrónicas de proveedores y contratistas a través del servicio ofrecido por la DIAN, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

12.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

La vigencia y/o duración del contrato será el periodo comprendido desde su perfeccionamiento y cuatro (04) meses después de su ejecución.

12.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en “Pesos” Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

12.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

POR PARTE DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- 1). Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, pagar el impuesto y publicaciones a que haya lugar.
- 2) Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos de condiciones.
- 3) Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
- 4) Cumplir con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y de su oferta, en los términos allí previstos.
- 5) El oferente deberá prestar una atención oportuna, continua, eficiente y eficaz, con procedimientos de auditoría interna que garanticen la calidad de los mismos, e informen mensualmente a EL supervisor del contrato en el DMCAL, los resultados de las auditorías y los planes de mejoramiento.
- 6) Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- 7) El proponente deberá estar en capacidad de realizar cambios o solucionar discrepancias que se presenten en los servicios solicitados, sin que esto tenga un costo adicional para el DMCAL.
- 8) El prestador debe adoptar los protocolos de manejo del usuario según el Ministerio de Salud y Protección Social, implementando en la prestación del servicio todas sus guías de manejo.
- 9) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- 10) El prestador no podrá realizar procedimientos, actividades o intervenciones no incluidas en el contrato, sin la debida autorización del supervisor.
- 11) Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.
- 12) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule el contratante para optimizar la atención en la prestación de servicios.
- 13) El contratista deberá contar con procesos y procedimientos estandarizados, documentados e implementados, que permitan el control y verificación de las actividades, garantizando el mejoramiento continuo en los mismos.
- 14) El contratista establecerá mecanismos administrativos que le permitan, recepcionar y responder por las reclamaciones que se presenten en desarrollo de la atención que se obliga a prestar a los afiliados y establecerá las medidas correctivas pertinentes.



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

- 15) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor y/o coordinador del programa del DISPENSARIO MEDICO DE CALI, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.
- 16) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
- 17) Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
- 18) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- 19) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del M. D. N – Dirección de Sanidad del Ejército – DISPENSARIO MEDICO DE CALI o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
- 20) Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.
- 21) Cumplir con el plan de acción anual y los planes de mejoramiento de los indicadores de calidad.
- 22) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.
- 23) Asistir a las citaciones del DISPENSARIO en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
- 24) Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
- 25) Contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
- 26) Prestar el servicio objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el DISPENSARIO MEDICO.
- 27) Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento.
- 28) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el DISPENSARIO MEDICO DE CALI.
- 29) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
- 30) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.
- 31) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
- 32) Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.
- 33). Radicación de facturación ante la empresa auditora y cargue de la misma como facturación electrónica al aplicativo SIIF NACION, envío de constancia de radicación.
- 34) Efectuar el cargue de los pagos realizados a la plataforma SECOP II
- 35). Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución del convenio y/o contrato.
- 36). permitir que el Establecimiento de Sanidad Militar, a través de su auditor de calidad o de concurrencia, realice las auditorías e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éstos consideren pertinentes de acuerdo a la norma vigente

POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- DISPENSARIO MEDICO DE CALI

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- 1) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.



- 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

13. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1 2.1 .5.2 del Decreto 1082 de 2015, únicamente se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que oferto el precio más bajo al cual se le aplicaran las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Decreto 1082 de 2015 “oferta con valor artificialmente bajo” el Dispensario Médico de Cali, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: El Dispensario Médico de Cali adjudicará y/o aceptará la oferta que haya sido Publicada en la plataforma SECOP II primero en el tiempo, según el orden de publicación de las mismas que arroje dicha plataforma.

El Dispensario Médico de Cali, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Adicionado Ley 1450 de 2011, art. 274 Subrogado Ley 1474 de 2011 art. 94., en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la oferta y la aceptación de la misma constituyen el contrato, de manera expresa e incondicional en la misma, dispone los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, el Dispensario Médico de Cali, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo debidamente motivado el cual será publicado en la plataforma Transaccional SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

13.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos técnicos y de calidad contenidos en los presentes estudios previos y en la invitación pública. En caso de presentarse un empate de dos (2) o más ofertas en el menor valor y de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DMCAL dará completa aplicación al mencionado artículo y seleccionará al oferente teniendo en cuenta los siguientes factores:

FACTORES DE DESEMPATE:

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.



- c. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- e. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- f. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- g. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- h. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- i. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- j. al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- k. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- l. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona



	<p>jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.</p>
<p>2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993.</p> <p>- según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente.</p> <p>-Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas – . La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.</p> <p>-En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección</p>

ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <p>La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p> <ul style="list-style-type: none"> - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: <p>- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p>

	<p>- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente debe acreditar su condición de MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYRVLES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	<p>El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.</p> <p>Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural. <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta.

El orden de elegibilidad resultante será publicado en el sitio SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Para acreditar los factores de desempate, los proponentes deberán aportar con su oferta, los documentos idóneos que le permitan a la Entidad verificar la veracidad de la información, para ello se deberá acoger la interpretación que Colombia Compra Eficiente mediante concepto CCE-DES-FM-17 del 04 de febrero de 2022 expidió respondiendo a una consulta sobre los medios idóneos para acreditar los nuevos factores de desempate, así como el anexo a la guía de compra de acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda relacionado con los criterios de desempate en la operación secundaria, con el cual la misma Agencia de Contratación Pública aclara el marco sobre el cual es aplicable la nueva normativa establecida en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y establece todos los medios idóneos para acreditar cada factor de desempate. Estos documentos serán publicados como anexos al proceso de contratación. No obstante, El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DMCAL se reserva el derecho de hacer las consultas que considere pertinentes para determinar el cumplimiento o no del requisito, teniendo en cuenta la ausencia de reglamentación de la nueva norma que rige en materia de desempate en los procesos de contratación pública.

Adicionalmente, se advierte a todos los proponentes que la no acreditación de los factores de desempate con la oferta, no será causal de rechazo de las mismas. No obstante, si el proponente ostenta alguna calidad de los factores de desempate, pero no los aporta desde el inicio con su oferta al momento del cierre, los mismos no podrán ser subsanados.

14. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.”

15. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.3.1. “Definiciones” del decreto 1082 del 2015, “Acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, y el Artículo 2.2.1.2.4.1.1



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

ibídem modificado por el Decreto 1676 de 2016, esta entidad procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M – MACPC – 14 publicado en la página www.colombiacompra.gov.co , y Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, y se concluye, que para el presente Proceso de Contratación NO aplican los Acuerdos Comerciales, esto en consideración a la cuantía asignada para el presente proceso

16. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 del 21 de Septiembre de 2020 “Lineamientos de la Contratación para el Sector Defensa”

Nombre del funcionario:	CT. CAROL VELASCO CARDOZO
Cargo:	DIRECTOR ESM
Dependencia:	BICOD
Supervisor:	SI
Interventoría:	NO

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 del 21 de septiembre de 2020 “Lineamientos de la Contratación para el Sector Defensa”

NOTA: En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos. De la misma forma debe informar al contratista y al DMCAL quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

1. Velar por el cumplimiento del contrato o convenio en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos de este.
2. Mantener en contacto a las partes del contrato o convenio.
3. Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
4. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato o convenio.
5. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato o convenio.



6. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato o convenio, conforme a las obligaciones, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
7. Suscribir las actas y documentos que se susciten durante la ejecución del contrato o convenio para dejar documentadas diversas situaciones entre las que se encuentran: actas de inicio, cronograma de ejecución, actas parciales de avance, actas de mayores cantidades de obra, actas de ítems no previstos, suspensiones, reinicios, actas de terminación, actas de liquidación, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
8. Cargar y publicar en el SECOP II la información de la ejecución del contrato. Una vez realizado esto, y en el caso de que se conserve el expediente físico, se deben enviar a la oficina de Gestión Contractual, el informe de ejecución y demás documentos que deben reposar en la carpeta y cargarlo en el repositorio digital correspondiente.
2. Publicar el acta de inicio de acuerdo con el formato establecido, con los debidos soportes, registró presupuestal (CRP) y certificación ARL en el módulo de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
3. Los documentos físicos que se produzcan deberán ser publicados en la plataforma SECOP II.
4. Informar a la Entidad los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o convenio; así como entregar los soportes necesarios para que desarrolle las denuncias y/o acciones correspondientes.
5. Efectuar seguimientos periódicos y constantes al desempeño del contratista y la calidad de los productos a los que está obligado e informar a la Agencia cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la entidad tome las medidas y/o ejerza las acciones correspondientes.
6. Organizar y mantener actualizado el archivo digital que recopile toda la información relacionada con la ejecución del negocio jurídico que supervisa, junto con la correspondencia cruzada con el contratista y actas levantadas y suscritas por el contratista y el supervisor y demás documentos relativos a la celebración, iniciación, ejecución, modificación, terminación y liquidación de este.
7. Llevar el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones, mediante la elaboración de una relación de pagos parciales y finales requeridos, realizados durante el desarrollo del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida en el mismo, para su control y seguimiento.
8. Comunicar veraz y oportunamente la liberación de recursos que no serán utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.
9. Comunicar al área responsable del proyecto, cuando se requiera ceder o terminar anticipadamente el contrato, presentando en el tiempo oportuno, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha prevista para la modificación, la respectiva justificación junto con la información sobre la ejecución del contrato y el estado de las garantías.
10. Comunicar al área responsable del proyecto, cuando se requiera prorrogar o adicionar el contrato, presentando en el tiempo oportuno, por lo menos con diez (10) días de antelación al vencimiento, la respectiva justificación junto con la información sobre la ejecución del contrato y el estado de las garantías.
11. Hacer seguimiento a los rendimientos financieros generados por los anticipos.
12. Revisar cada una de las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista y una vez sean presentadas correctamente, impartir su aprobación.
13. Verificar, mediante los medios legales permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, a cargo del contratista.
14. Revisar y entregar las garantías otorgadas por el contratista para aprobación, según lo pactado en el contrato.
15. Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo, montos, calidad y demás términos establecidos por las partes.
16. Requerir por escrito al contratista, con copia al garante, los posibles incumplimientos parciales o totales que presente el contratista en la ejecución del contrato.
17. Estructurar las respuestas de las solicitudes, derechos de petición, requerimientos y demás, relacionados con la ejecución del contrato y/o convenio.
18. Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato o convenio.
19. Informar de las dudas o inquietudes que puedan surgir en el ejercicio de sus labores a la oficina de Gestión Contractual.

20. En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

FUNCIONES DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Sin perjuicio de las funciones generales de la vigilancia contractual y de las específicamente señaladas en el contrato, en ejercicio de la función de vigilancia contractual desde el punto de vista administrativo, el interventor o el supervisor, según el caso, deberá:

- a) Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.
- b) Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- c) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista y, en general, organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, de tal forma que la Entidad intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- d) Coordinar con las dependencias de la Entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones.
- e) Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post-contractual.
- f) Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten. Manual de Supervisión e interventoría
- g) Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
- h) Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
- i) Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódico
- j) Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- k) Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.
- l) Elaborar informes de supervisión y /o de interventoría que refleje el avance del proyecto.

FUNCIONES DE VIGILANCIA TÉCNICA

Sin perjuicio de las funciones generales de la vigilancia contractual y de las específicamente señaladas en el contrato, en ejercicio de la función de vigilancia contractual desde el punto de vista técnico, el interventor o el supervisor, según el caso, deberá:

- a) En caso de ser pertinente, verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.
- b) Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidades pactadas inicialmente y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.
- c) Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato o mayores erogaciones para la Entidad. En caso de requerir modificaciones, justificar y solicitar ante la Entidad los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto.
- d) Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
- e) En caso de que sea pertinente, controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
- f) Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante las etapas contractual y pos contractual o en los requerimientos que para el efecto formule la Entidad.

- g) Velar porque se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post-contractuales.
- h) Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, de conformidad con lo pactado en los contratos correspondientes, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.
- i) Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello y someterlos a la aprobación de la Entidad.
- j) Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro a la Entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por él, para lo cual deberá constatar su estado y cantidad.
- k) En caso de que sea pertinente, abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato.
- l) Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
- m) Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

FUNCIONES DE VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE

Sin perjuicio de las funciones generales de la vigilancia contractual y de las específicamente señaladas en el contrato, en ejercicio de la función de vigilancia contractual desde el punto de vista financiero y contable, el interventor o el supervisor, según el caso, deberá:

- a) Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable a que se refiere el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
- b) Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia de la Entidad que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.
- c) Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y, en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.
- d) Revisar y aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro del término fijado por el contrato.
- e) Aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.
- f) Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
- g) Velar por la amortización total del anticipo, de acuerdo a lo estipulado contractualmente.
- h) Verificar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.
- i) Verificar, de conformidad con los medios legalmente permitidos para el efecto, el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista.
- j) Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y poscontractual.

FUNCIONES DE VIGILANCIA LEGAL O JURÍDICA

Sin perjuicio de las funciones generales de la vigilancia contractual y de las específicamente señaladas en el contrato, en ejercicio de la función de vigilancia contractual desde el punto de vista legal o jurídico, el interventor o el supervisor, según el caso, deberá:

- a) Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías pactadas y velar porque éstas



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

permanezcan vigentes hasta su liquidación.

b) Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la Entidad , en especial el ejercicio de los poderes unilaterales y mecanismos de apremio previstas en la ley.

c) Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.

d) Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.

e) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.

f) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.

g) Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten.

h) Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.

i) Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores pactados.

j) Informar oportunamente los atrasos o situaciones o, en general, cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.

INFORME PARCIAL:

Este tipo de informe debe generarse periódicamente en función de los eventos de pago pactados en el contrato. En él se describe el estado actual de la ejecución del contrato física y financiera, los productos recibidos, circunstancias relevantes que pueden afectar la ejecución del mismo; y, adicionalmente, las recomendaciones para garantizar la correcta y completa ejecución de las obligaciones contractuales.

INFORME FINAL:

Una vez terminada o recibida la obra, proyecto, bien o servicio, la supervisión y/o interventoría, según sea el caso, deberá elaborar un informe que haga memoria descriptiva del cumplimiento de las obligaciones del contrato, conforme al formato establecido por la Entidad.

INFORME DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

En el evento de evidenciar el incumplimiento, mora, retardo, cumplimiento defectuoso de una o varias de las obligaciones contractuales, el supervisor deberá presentar al Ordenador del Gasto un informe en el cual:

(i) Se relaten los hechos o circunstancias que podrían indicar o constituirse en el probable incumplimiento del contratista.

(ii) Se haga una mención de las cláusulas o normas presuntamente violadas por el Contratista.

(iii) Se indiquen y aporten las pruebas de tales hechos o situaciones de incumplimiento.

(iv) Identificar cualitativa y cuantitativamente el presunto incumplimiento contractual, así como el porcentaje de este, sea parcial o total.

(v) Se haga una estimación de los daños o perjuicios causados a la Entidad .

(vi) Se detallen las consecuencias que se derivarían para el Contratista en caso de demostrarse el incumplimiento

(vii) Se aporten las solicitudes o requerimientos que el Supervisor haya enviado al contratista conminándolo a cumplir sus obligaciones.

Con base en este informe el ordenador del gasto deberá citar al contratista y al garante a la celebración de una audiencia por presunto incumplimiento contractual, conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, o a la norma que lo reemplace, modifique o derogue.



PARÁGRAFO PRIMERO: CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: Estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: CAMBIO DE SUPERVISOR: Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: Estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

PARÁGRAFO TERCERO: Los Supervisores además de lo señalado en la presente cláusula ejercerán las funciones señaladas en el Manual de Contratación expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, la Directiva Permanente de políticas para el Sector Defensa o normas que las modifiquen o adicionen.

17. DE LA INDEMNIDAD: en todos los contratos resultantes del presente proceso de selección deberá incluirse una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones del contratista.

18. VEEDURIA CIUDADANA: en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación Estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

19. RELACIÓN DE ANEXOS

Los soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen el presente proceso y que hacen parte integral del mismo, son: cotizaciones, certificado de disponibilidad presupuestal, oficio de aprobación, aval técnico de las cotizaciones.

20. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II

Teniendo en cuenta el Protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente con fecha 19 de noviembre de 2018, es importante aclarar lo siguiente:

Definiciones:

▪ **Fallas Generales:** Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>.



Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

▪ **Fallas Particulares:** Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>.

En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

Medios de Comunicación: Son los medios que Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para dar a conocer al público en general del Estado y novedades del SECOP II. Los Medios de Comunicación son: Banner en la página inicial de la Agencia, Banner de la página del SECOP II y el mensaje de IVR de la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, (el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz o tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente).

▪ **Entidad Compradora:** para el uso del SECOP II y la implementación del protocolo descrito en el presente documento, se entenderá como Entidad Compradora toda cuenta compradora perteneciente a una Entidad en términos de la Ley 80 de 1993, a una Entidad con régimen especial, particular o privado y aquellas instancias, gremios o particulares en general que ejecuten recursos públicos y desarrollen su actividad contractual por medio del SECOP II.

▪ **Proveedor:** para el presente protocolo, entiéndase como Proveedor toda cuenta de persona natural o jurídica, de derecho privado o público que desee contratar con una Entidad Compradora y que adelanta una o varias tareas de un Proceso de Contratación, como por ejemplo presentar ofertas, presentar observaciones, responder solicitudes de información.

▪ **Evento:** momentos clave de las diferentes fases de los Procesos de Contratación y contratos realizados en el SECOP II

Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte> y con la Entidad Compradora. En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

Para un uso más expedito de este Protocolo, el DMCAL estableció el siguiente correo electrónico: contrataciondmcal2024@gmail.com como medio de contacto para los casos de indisponibilidad

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO ANTE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Acogiendo a lo indicado por el precitado protocolo es importante aclarar el procedimiento a seguir:

CIERRE AFECTADO POR UNA FALLA GENERAL: se recibirá las ofertas por medio del correo electrónico: contrataciondmcal2024@gmail.com , durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.



La oferta económica se recibirá mediante correo electrónico contrataciondmcal2024@gmail.com , con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad únicamente en el momento de la apertura.

Antes de solicitar la contraseña para la apertura de la oferta económica la DISPENSARIO MEDICO DE CALI verificará:

- i) La existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previo al cierre.
- ii) Que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado al correo electrónico: contrataciondmcal2024@gmail.com , previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta.

*No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre.

La DISPENSARIO MEDICO DE CALI realizará el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente.

La DISPENSARIO MEDICO DE CALI, esperara 16 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello.

En caso de que el oferente sea un proponente plural la Entidad Compradora deberá cerciorarse antes de realizar el cargue externo de la oferta que éste se encuentre constituido como tal en la plataforma.

Las Entidades Compradoras deberán cargar todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un proceso posterior al recibo de las mismas.

En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad enviando oferta externa, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta como oferta la primera que haya presentado el Proveedor, sin consideración a la forma en que lo haya hecho.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS AFECTADA POR UNA FALLA GENERAL: en los casos en que una Falla General se presente durante el plazo de manifestación de interés, la Entidad Estatal deberá esperar el restablecimiento del mismo y hacer uso del mecanismo general de modificación del cronograma para garantizar la participación de todos los interesados. El interesado debe llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

OBSERVACIONES O DOCUMENTOS DE SUBSANABILIDAD debido a una indisponibilidad en la misma, los interesados y/o proveedores del proceso de selección podrán enviar las observaciones, la información o documentación al correo electrónico contrataciondmcal2024@gmail.com , que la DISPENSARIO MEDICO DE CALI ha dispuesto para tal fin.

En todo caso se recomienda a los interesados tener como guía el protocolo y que adjuntamos en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

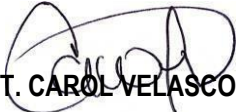


ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD N° MC-339-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICIA NACIONAL ACUERDO 093 DEL 2025 Y ACUERDO 080 DE 2022 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOD.

FIRMAS QUE AVALAN EL ESTUDIO PREVIO.

CR. MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA

Gerente del Proyecto


CT. CAROL VELASCO CARDOZO
Comité Técnico Estructurador


ABG. DANIEL SALGADO CABRERA

Comité Jurídico Estructurador


ASE. ANDREA PAOLA MACA M.
Comité Económico Estructurador

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO